

**INFORME**

anual

**IMERSO**

**2016**



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD





# ÍNDICE

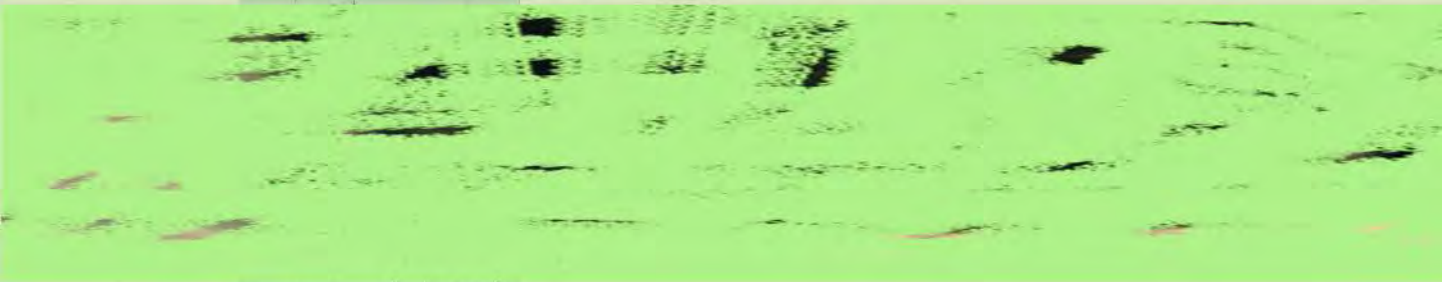
<b>1. Competencias y estructura</b>	<b>3</b>
1.1. Normativa reguladora.	5
1.2. Competencias y estructura orgánica.	5
<b>2. Prestaciones económicas</b>	<b>9</b>
2.1. Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.	11
2.2. Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.	20
<b>3. Subvenciones</b>	<b>25</b>
3.1. Subvenciones en el área de atención a mayores, sometidas al Régimen General del Imserso.	27
3.2. Subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Evaluación de programas).	27
3.3. Subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad.	28
3.4. Subvenciones a Personas Mayores y a Entidades y Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla.	29
3.5. Subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del Imserso.	30
3.6. Subvenciones a personas en situación de dependencia con residencia en las ciudades de Ceuta y de Melilla.	32
<b>4. Centros del Imserso</b>	<b>35</b>
4.1. Centros de recuperación para personas con discapacidad física y promoción de la autonomía personal (CPAP/CRMF).	37
4.2. Centros de Atención a personas con discapacidad física (CAMF).	40
4.3. Centros Base.	41
4.4. Centros de Referencia Estatal (CRE).	41
4.5. Centros para personas mayores.	59
<b>5. Programas de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia</b>	<b>63</b>
5.1. Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD)	65
5.2. Programa de valoración del grado de discapacidad y de las situaciones de dependencia.	79
<b>6. Programas de Promoción del Envejecimiento Activo</b>	<b>87</b>
6.1. Programa de Turismo Social.	89
6.2. Programa de Termalismo Social.	101
6.3. Programas alternativos a la Institucionalización.	114
<b>7. Programas de Innovación y Apoyo Técnico</b>	<b>117</b>
7.1. Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales.	119
7.2. Programa de publicaciones y documentación.	132
7.3. Programa de formación especializada.	133
7.4. La Gestión de la Calidad en el Imserso.	138
7.5. La Gestión de la Calidad en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).	142

<b>8. Cooperación Internacional</b>	<b>147</b>
8.1. Relaciones Internacionales.	149
8.2. Relaciones con Iberoamérica.	152
<b>9. Relaciones Institucionales y Participación Social</b>	<b>157</b>
9.1. Relaciones institucionales: Parlamento y Defensor del Pueblo.	159
9.2. Órganos de control y vigilancia de la gestión.	162
9.3. Órganos de participación y representación. Cosejo Estatal de las Personas Mayores.	166
<b>10. Recursos Humanos</b>	<b>169</b>
10.1. Efectivos de personal y evolución de las plantillas.	171
10.2. Gestión de recursos humanos.	173
10.3. Prevención de riesgos laborales.	176
10.4. Formación y selección de personal.	178
10.5. Plan de pensiones promovido por la AGE.	181
<b>11. Servicios Generales</b>	<b>183</b>
11.1. Información y comunicación.	185
11.2. Equipamiento informático y desarrollo de aplicaciones.	194
11.3. Gestión de las instalaciones y dotaciones materiales.	204
11.4. Convenios y contratación administrativa.	205
11.5. Actuaciones en el orden jurisdiccional.	207
<b>12. Gestión Económica y Presupuestaria</b>	<b>209</b>
12.1. Presupuesto de gastos y dotaciones del Imserso.	211
12.2. Ejecución presupuestaria.	214
12.3. Evolución del presupuesto y su ejecución.	216
12.4. Gestión de inversiones.	217



1

# Competencias y Estructura





## 1.1. NORMATIVA REGULADORA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como la de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales son las siguientes:

- Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. (BOE nº 274, de 12.11.2016).
- Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. (BOE nº 267, de 04.11.2016).
- Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad. El Imserso queda adscrito a este Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE nº 20, de 24.01.2012).
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE nº 246, de 14.10.2005).
- Orden de 16 de noviembre de 1981, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de los Consejos Generales del INSS, Insalud e Imserso. (BOE de 25.11.1981).
- Orden de 17 de enero de 1980, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de los Consejos Generales del INSS, Insalud e Imserso. (BOE de 22.01.1980).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se completa la referencia al marco normativo del Instituto con las disposiciones que regulan las distintas prestaciones del Imserso, referidas a:

- Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación.
- Valoración del grado de discapacidad
- Programas Estatales
- Subvenciones
- Gestión de Centros
- Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia
- Órganos de Participación

## 1.2. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), como Entidad Gestora de la Seguridad Social, con naturaleza de entidad de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 68.1 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre,

y en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que regula la estructura orgánica y funciones del Imserso, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de discapacidad.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad relativas a la regulación e implantación del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de referencia estatal, de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales en sus áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

La estructura orgánica del Imserso queda configurada, como muestra el organigrama que aparece a continuación, por los siguientes órganos:

### **Servicios Centrales**

- De participación en el control y vigilancia de la gestión
  - Consejo General.
  - Comisión Ejecutiva.
- De dirección
  - Dirección General.
  - Secretaría General.
  - Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
  - Subdirección General de Gestión.
  - Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
- De control de la gestión
  - Intervención Central.



### Servicios Territoriales

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de recuperación para personas con discapacidad física (CRMF), Centros de atención para personas con discapacidad física (CAMF) y Centros de Referencia Estatal (CRE).

La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

### Otros órganos de participación

Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del Imsero, existen los órganos de participación del colectivo de personas mayores:

Consejo Estatal de las Personas Mayores: órgano consultivo del Estado, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que ejercerá las funciones que le atribuye el Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

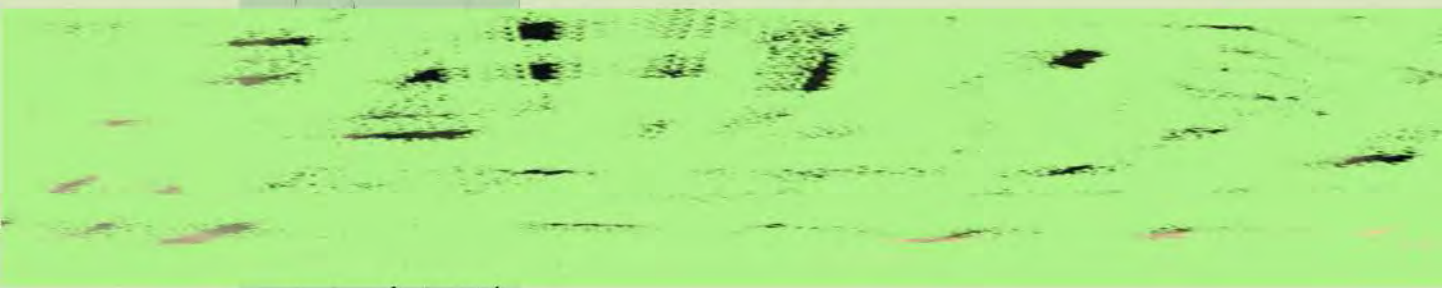






2

# Prestaciones Económicas





## 2. PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este capítulo se recogen las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2016 en el conjunto del Estado español sobre las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado son el resultado del análisis y evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos órganos gestores de las comunidades autónomas y Direcciones territoriales del Imsero.

### 2.1. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas, que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

#### Financiación e importe

Las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Imsero, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las comunidades autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias.

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (B.O.E. nº 260 de 30 de octubre de 2015) establece en su Artículo 45 Uno la cuantía íntegra anual de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para el año 2016.

El Real Decreto 1170/2015, de 29 diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2016 (B.O.E. nº 312 de 30 de diciembre de 2015), establece, en su artículo 17, la cuantía anual de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para dicho año.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ		PNC DE INVALIDEZ Complemento del 50%
Cuantía mensual 367,90€	Cuantía anual 5.150,60 €	Cuantía anual 2.575,30 €

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía anual íntegra indicada, en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y de los recursos de que dispongan el interesado y/o las personas que

componen dicha unidad económica de convivencia. La pensión de invalidez se incrementará con la cuantía del complemento del 50 % señalado si el pensionista acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y la necesidad del concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida.

### **Competencias en la gestión**

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, y por tanto de las pensiones no contributivas, corresponden al Estado, mientras que la gestión de las mismas ha sido asumida, conforme a lo establecido en el artículo 373 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por las distintas Comunidades Autónomas, salvo en los ámbitos territoriales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

### **Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada**

El artículo 45.Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (B.O.E. nº 260 de 30 de octubre de 2015) establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. Igualmente establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

El segundo párrafo del referido artículo 45.Dos determina que las normas para el reconocimiento de este complemento serán las establecidas en el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la seguridad social en su modalidad no contributiva, entendiéndose que las referencias hechas al año 2012, deben considerarse realizadas al año 2016.

El Real Decreto 1170/2015, de 29 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2016 (B.O.E. nº 312 de 30 de diciembre de 2015), establece, en su artículo 17.2, el importe de este complemento para dicho año en 525 euros, así como que su reconocimiento debe regirse a las normas contenidas en el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la seguridad social en su modalidad no contributiva, en los términos fijados en el artículo 45.Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

### **Criterios de actuación y actividades**

Se determinan en función de las competencias propias y directas del Imserso y de las convenidas con las distintas CC.AA. que intervienen y se concretan en las siguientes:

- Elaboración de criterios de actuación, normas de procedimiento y actuaciones para la coordinación y homogeneización de la gestión en el conjunto del territorio español en aplicación de los Convenios de Colaboración suscritos con las comunidades autónomas.
- Elaboración de criterios de actuación, normas de procedimiento y actuaciones en el ámbito de las Direcciones Territoriales del Imserso.
- Elaboración de propuestas y proyectos normativos

- Asistencia Técnica y cooperación en la gestión con las CC.AA. y DD.TT. del Imserso.
- Coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas con el fin de mantener una mejora permanente de la gestión.
- Divulgación de la actualización de importes de las PNC y límites de acumulación de recursos.
- Procedimientos de mejora de control de pensiones, seguimiento de la gestión y de la nómina de pago, así como la constitución y validación del fichero técnico de pensionistas no contributivos.
- Participación en diferentes actividades formativas.
- Elaboración y difusión de informes mensuales y anuales en relación a los datos de seguimiento de la gestión, nómina de pago de estas pensiones y perfil del pensionista no contributivo.

### **Actuaciones del Imserso como Institución competente y Organismo de enlace en los Reglamentos Europeos de Seguridad Social y en materia de Acuerdos o Convenios Internacionales.**

Durante el año 2016, entre otras, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Asistencia a las reuniones preparatorias de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes y la emisión de informes propuestas sobre prestaciones no contributivas.
- Tramitación de expedientes de petición de datos sobre ingresos y periodos de residencia necesarios para el trámite de prestaciones no contributivas en España o requeridas por otros Estados.

### **GESTIÓN TRAMITE INICIAL EN 2016**

#### **Pensión no contributiva de Jubilación**

#### **PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2015/2016**

<b>AÑOS</b>	<b>SOLICITADAS</b>	<b>RESUELTAS</b>	<b>APROBADAS</b>	<b>PENDIENTES</b>
2015	29.473	29.544	20.813	7.951
2016	30.404	29.012	20.333	9.343

Analizando la evolución de la PNC, de jubilación durante 2016, se observa:

- Solicitudes: La entrada en 2016 ha tenido un incremento del 3,16 % respecto a la habida en 2015.
- Resoluciones: El número de expedientes resueltos desciende en un 1,80 % respecto al año anterior.
- Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas registra un descenso respecto a 2015 en un 2,31 %. El coeficiente de reconocimiento (aprobadas/resueltas) del 70,08%, es menor que el registrado en 2015, que se cifraba en un 70,45 %.
- Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes alcanza los 9.343 y experimenta un aumento del 17,51 % respecto a los existentes al comienzo del año.

**Pensión no contributiva de invalidez****PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ. EVOLUCIÓN 2015/2016**

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2015	25.932	26.538	16.075	11.005
2016	25.512	24.511	14.971	12.006

Analizando los datos globales indicados sobre la gestión de la PNC de invalidez, se observa:

- Solicitudes: La entrada de solicitudes ha experimentado un descenso de un 1,62 % respecto a la del año anterior.
- Resoluciones: El número de expedientes resueltos se reduce en un 7,64% respecto al año anterior.
- Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas, asimismo, desciende respecto a 2015, en concreto en un 6,87 %. Sin embargo, el coeficiente de reconocimiento (aprobados / resueltos) experimenta un aumento respecto al año precedente, quedando establecido en un 61,08 % frente al 60,57% de 2015.
- Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 12.006 es mayor a los existentes a principios de año.

**Resumen global de la gestión inicial de las PNC de jubilación más invalidez:****GESTIÓN TOTAL PNC AÑO 2016**

PENSIONES	PENDIENTES A 31/12/15	PRESENTADAS	RESUELTAS	APROBADAS	NO APROBADAS	PENDIENTES A 31/12/16
JUBILACIÓN	7.951	30.404	29.012	20.333	8.679	9.343
INVALIDEZ	11.005	25.512	24.511	14.971	9.540	12.006
<b>TOTAL</b>	<b>18.956</b>	<b>55.916</b>	<b>53.523</b>	<b>35.304</b>	<b>18.219</b>	<b>21.349</b>

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de jubilación frente a la de invalidez, así como un aumento del 12,62% en la bolsa global de expedientes pendientes.

**SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PENSIONISTAS**

A través de las distintas revisiones (anual, y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho y de la cuantía percibida, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la suspensión del derecho o del pago, así como derivarse el abono de atrasos o la obligación de reintegrar cantidades percibidas indebidamente.

Las revisiones se efectúan a partir de la declaración anual de ingresos que el pensionista está obligado a presentar, así como a los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas.

**Revisiones pensión no contributivas de jubilación**

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas en las pensiones de jubilación durante 2016.



**PNC DE JUBILACION: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2016**

SIN VARIAR SITUACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION DE PAGOS	TOTAL EFECTUADAS
119.565	21.051	21.926	1.316	163.858

Del total de las revisiones efectuadas, el 81,54 % se encuadran dentro del proceso de revisión anual, alto porcentaje que se motiva en el carácter reglamentario de estas revisiones que afectan a la totalidad de los pensionistas. En relación con dicho carácter, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual, es que el 84,93 % de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

Las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan con el 26,23 %, de los resultados obtenidos en el conjunto de los procesos de revisión. No obstante, el peso del 15,07% en el proceso de revisión anual es menor, mientras que el efecto más destacado en las revisiones de oficio y a instancia de parte es que el 55,66 % de las resoluciones emitidas han dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva. Las razones derivadas del incumplimiento del requisito de carencia de rentas han motivado la mayor parte del número de extinciones del derecho, aunque con manifestaciones diferentes en función del proceso de revisión que se analice. De este modo, el disponer de recursos personales suficientes ha dado lugar al 35,48 % de las extinciones declaradas en las revisiones de oficio e instancia de parte, aunque destaca que el fallecimiento del beneficiario haya originado el 45,15 % de las extinciones en estos procesos de revisión. Sin embargo, en los procesos de revisión anual, con una participación del 46,15 %, tiene una presencia más destacada la causa de que los ingresos de la unidad económica superan el límite de acumulación de recursos.

**Revisiones pensión no contributiva de invalidez**

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2016:

**PNC DE INVALIDEZ: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2016**

SIN MODIFICACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION PNC	COMPAT. PNC Art. 366	RECUPERACION DERECHO	TOTAL EFECTUADAS	
149.693	22.063	17.991	Art. 363.1 1.002	Pago 2.246	1.320	750	195.065

Del total de revisiones, el 77,60 % se han efectuado a través del procedimiento de revisión anual. El efecto que más destaca, en este proceso de revisión anual, es que el 90,30 % de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo, mientras que las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan sólo en el 9,70 % de las resoluciones emitidas. Las causas de extinción más representativas en el proceso de revisión anual son superar el nivel de recursos económicos (personales y de la unidad económica) establecidos, aunque el mayor peso lo ostenta con el 45,30 % el hecho de que los ingresos de la unidad económica superen el límite de recursos aplicable.

El número de resoluciones emitidas en procesos de revisión de oficio e instancia de parte en el año 2016 asciende a 43.692. El efecto más destacado en este proceso de revisión es que el 32,87 % de las resoluciones emitidas han dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva. La causa de extinción más frecuente se corresponde con el fallecimiento del beneficiario, ya que representa el 40,34 % del total. A esta causa le sigue la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean personales o de la unidad económica de convivencia, que en conjunto supone el

34,85 % de las extinciones, aunque es preciso destacar que el 24,34 % del total de extinciones se motivan en que los ingresos personales superan el importe vigente de las pensiones no contributivas.

### NÓMINA DE PAGO Y PERFIL DEL PENSIONISTA

El Instituto tiene constituido el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que se actualiza con los ficheros que mensualmente son remitidos por todos los órganos gestores de las comunidades autónomas y el Imsero en relación a sus Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla de todas las pensiones no contributivas que están en vigor. El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones. Los datos contenidos en este fichero permiten definir el perfil del pensionista no contributivo.

Los datos de pago son el resultado de la información obtenida de la nómina mensual de las pensiones y de los resúmenes elaborados por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social a partir de los datos contenidos en las relaciones de perceptores enviadas por órganos gestores de las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y por el Imsero en relación a sus Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, una vez que la nómina mensual de pago de ha sido validada. Los datos de pago de la nómina mensual del País Vasco y Navarra es facilitada por los órganos gestores competentes de dichas comunidades autónomas de Navarra y el País Vasco.

### Nóminas y perfil de los pensionistas de jubilación

**Nóminas: número de pensiones e importes.**

#### PNC DE JUBILACIÓN

EVOLUCION NUMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NOMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NOMINAS
2015	254.029	1.264.554.826,45
2016	255.165	1.276.742.499,55

El número de pensiones de jubilación se ha incrementado en diciembre de 2016 en un 0,45 % respecto a los existentes en 2015. El aumento de los importes brutos acumulados abonados en las nóminas mensuales del año 2016 no es muy superior, ya que se cifra en el 0,88 %.

### PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los datos que se indican a continuación y que incluyen a los 57.315 pensionistas que, siendo originalmente de invalidez pasan a denominarse de jubilación por haber alcanzado la edad de 65 años, permiten definir el **perfil del beneficiario de la pensión de jubilación** a diciembre de 2016, como una mujer, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, cuyo estado civil es el de casada y que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.

PNC DE JUBILACIÓN	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		
	Número	%	Número	%	Número	%	
<b>SEXO</b>	57.930	22,65%	197.788	77,35%	255.718	100%	
<b>EDAD</b>	65-69	19.940	28,52%	49.976	71,48%	69.916	27,34%
	70-74	15.422	23,76%	49.474	76,24%	64.896	25,38%
	75-79	9.500	19,68%	38.770	80,32%	48.270	18,88%
	80-84	8.502	18,17%	38.279	81,83%	46.781	18,29%
	>84	4.563	17,65%	21.285	82,35%	25.848	10,11%
No consta edad	3	42,86%	4	57,14%	7	0,00%	

PNC DE JUBILACIÓN		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Número	%	Número	%	Número	%
ESTADO CIVIL	Solteros	20.683	38,92%	32.457	61,08%	53.140	20,78%
	Casados	24.472	18,16%	110.293	81,84%	134.765	52,70%
	Viudos	2.683	13,02%	17.925	86,98%	20.608	8,06%
	Separados y Divorciados	9.991	21,32%	36.882	78,68%	46.873	18,33%
	No consta estado civil	101	30,42%	231	69,58%	332	0,13%
NÚMERO DE CONVIVIENTES	Solos					100.162	39,17%
	Dos conviviente					44.305	17,33%
	Tres convivientes					65.164	25,48%
	Cuatro o más convivientes					46.087	18,02%

### Nóminas y perfil de los pensionistas de invalidez

Nóminas: número de pensiones e importes.

EVOLUCION NUMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NOMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NOMINAS
2015	199.518	1.106.555.954,72
2016	199.912	1.113.917.052,89

El número de pensiones de invalidez se ha incrementado en diciembre de 2016 en un 0,20 % respecto a los existentes en 2015. El aumento de los importes brutos acumulados abonados en las nóminas mensuales del año 2016 no es muy superior, ya que se cifra en el 0,67 %.

### PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los datos que se indican a continuación permiten definir el **perfil del beneficiario de la pensión de invalidez** a diciembre de 2016. En este sentido, el pensionista no contributivo de invalidez tipo se corresponde con un soltero, afectado por una discapacidad psíquica y que vive integrado en una unidad económica compuesta por tres o más personas. No obstante, es posible distinguir en función de su edad y sexo dos tipos de beneficiarios: uno que es un hombre soltero menor de 45 años que se encuentra afectado de una discapacidad psíquica y otro que es una mujer, también soltera, con una edad comprendida entre 50 y 64 años y que presenta una discapacidad psíquica.

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Número	%	Número	%	Número	%
SEXO		94.589	47,66%	103.894	52,34%	198.483	100
EDAD	18-24	5.018	59,27%	3.448	40,73%	8.466	4,27
	25-29	5.998	59,03%	4.156	40,97%	10.144	5,11
	30-34	7.881	58,20%	5.661	41,80%	13.542	6,82

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
EDAD	35-39	10.497	56,01%	8.243	43,99%	18.740	9,44
	40-44	13.567	52,92%	12.068	47,08%	25.635	12,92
	45-49	15.405	49,54%	15.689	50,46%	31.094	15,67
	50-54	15.247	45,04%	18.604	54,96%	33.851	17,05
	55-59	12.017	39,15%	18.681	60,85%	30.698	15,47
	60-64	8.968	34,08%	17.344	65,92%	26.312	13,26
	No consta edad	1	100,00%	0	0,00%	1	0,00
ESTADO CIVIL	Solteros	76.891	60,14%	50.955	39,86%	127.847	64,41
	Casados	11.020	24,39%	34.170	75,61%	45.190	22,77
	Viudos	441	20,67%	1.693	79,33%	2.134	1,08
	Separados y Divorciados	6.073	26,43%	16.906	73,57%	22.979	11,58
	No consta estado civil	164	49,10%	170	50,90%	334	0,17
TIPO DE DISCAPACIDAD	Física	25.721	43,83 %	32.960	56,17%	58.681	29,56
	Psíquica	45.827	52,60 %	41.302	47,40%	87.129	43,90
	Sensorial	5.691	38,71 %	9.012	61,29%	14.703	7,41
	Otras	17.350	45,69 %	20.620	54,31%	37.970	19,13
GRADO DE DISCAPACIDAD	65%-74%	71.861	47,33 %	79.977	52,67%	151.838	76,50
	75% y más	22.003	48,95 %	22.944	51,05%	44.947	22,65
	No consta	725	42,70 %	973	57,30%	1.698	0,86
NÚMEROS DE CONVIVIENTES	Solos					64.444	32,47
	Dos convivientes					36.610	18,44
	Tres convivientes					47.880	24,12
	Cuatro o más convivientes					49.549	24,96

#### Recuperación de Recursos Pensiones de Jubilación e Invalidez no contributiva. Fichero de Percepciones Indevidas PNC Imsero.

El cuadro 1 recoge la situación de los importes traspasados al Imsero, por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva, así como en el proceso de retrocesión de pensiones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de los pensionistas. Se informa también de los importes recuperados por deducciones en las nóminas mensuales. Todo ello referido al ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra, y en los últimos dos años.

Para el control de las pensiones no contributivas se efectúan los siguientes cruces, con la periodicidad que se indica, para su traslado a los órganos gestores de las comunidades autónomas: concurrencia con otras prestaciones del Sistema de Seguridad Social, con carácter mensual; duplicidad en nóminas de pensiones no contributivas, mensualmente; cruce con el Fichero General de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre alta en otros regímenes de la Seguridad Social, trimestralmente.

Los pensionistas no contributivos están obligados a comunicar al órgano gestor de la comunidad autónoma y a las Direcciones Territoriales del Imserso en Ceuta y en Melilla, las variaciones que se produzcan en su situación personal y familiar, que puedan tener incidencia en la conservación del derecho a la pensión o en su cuantía.

El cuadro 2 recoge el control de deudores por cobro indebido de pensiones no contributivas de los dos últimos años, de acuerdo con la información del Fichero de Percepciones Indebidas PNC's Imserso.

Las altas en el Fichero se graban mensualmente con la información que se recibe de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el Convenio de Cesión de datos firmado el 30 de septiembre de 2010, por la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Mensualmente se recibe de la Tesorería General de la Seguridad Social la información de los reintegros recaudados que son traspasados al Imserso, para su recuperación al Presupuesto del Instituto. Asimismo las cantidades reintegradas se aplican individualmente a los deudores del Fichero de Percepciones Indebidas PNC's Imserso.

La información sobre modificaciones o bajas de las deudas se recibe, bien de los órganos gestores o a través de consultas a las transacciones del Fichero General de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, autorizadas al Imserso, en virtud del Convenio antes citado.

En el ejercicio 2016 se han dado de alta en el Fichero de Percepciones Indebidas PNC's Imserso, cobros indebidos de 8.000 pensiones, por un total de 19.364.591,80 euros. Los importes traspasados aplicados a deudores en alta en el Fichero, suponen un total de 17.481.586,32 euros, de 16.666 pensiones. Las modificaciones han sido por 5.218.299,63 euros, en 2.429 pensiones. La cuantía pendiente es de 27.332.015,87 euros, de 11.494 pensiones.

Este número de pensiones pendientes supone el 2,53 % del número de pensiones no contributivas en diciembre 2016 y representa el 1,14% del importe anual abonado por pensiones no contributivas, en 2016, en toda España, incluidas las nóminas de alquiler.

El importe recuperado por retrocesión ha sido de 5.921.548,97 euros, por lo que se ha reducido, en 1.228.014,49 euros, el importe solicitado, por este concepto, a las entidades financieras, respecto al año 2015. Lo que pone de manifiesto el control de la vivencia de los pensionistas no contributivos.

Mensualmente se traslada a las comunidades autónomas la información del cruce de fallecidos recibidos del INE. También hay que señalar que los gestores de las pensiones no contributivas tienen acceso, a través de la transacción informática de consulta establecida al efecto, a la información diaria que recibe Gerencia de Informática de la Seguridad Social del Ministerio de Justicia.

Desde el mes de noviembre de 2016, el Imserso traslada a los gestores de las comunidades autónomas, diariamente, el cruce de la información de fallecidos recibida del Ministerio de Justicia, con la nómina de pensiones no contributivas.

Todo ello para evitar el abono de pensiones después del fallecimiento de los beneficiarios.

También con el objetivo de evitar abonos en cuenta indebidos, en este año se han iniciado gestiones con la Tesorería General de la Seguridad Social y Gerencia de Informática de la Seguridad Social, para la elaboración e implantación, en el año 2017, de la nómina no abonable, con las pensiones emitidas indebidamente por fallecimiento, antes del proceso de retrocesión.

<b>1.- Recuperación de Recursos por reintegros, retrocesiones y deducciones nómina Pensiones de Jubilación e Invalidez no contributiva ( en euros)</b>				
<b>Ejercicio</b>	<b>Reintegros</b>	<b>Deducciones nómina</b>	<b>Retrocesiones</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2015</b>	<b>19.930.586,07</b>	<b>4.592.058,18</b>	<b>7.149.563,46</b>	<b>31.672.207,71</b>
<b>2016</b>	<b>19.291.022,77</b>	<b>4.312.709,64</b>	<b>5.921.548,97</b>	<b>29.525.281,38</b>
<b>TOTAL</b>	<b>39.221.608,84</b>	<b>8.904.767,82</b>	<b>13.071.112,43</b>	<b>61.197.489,09</b>

<b>2.-Fichero de Deudores Jubilación e Invalidez no contributiva ( en euros)</b>					
<b>Ejercicio</b>	<b>Deuda inicial</b>	<b>Deuda reconocida</b>	<b>Reintegros Aplicados</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Pendiente</b>
<b>2015</b>	<b>34.016.322,42</b>	<b>21.652.396,47</b>	<b>19.450.613,46</b>	<b>5.550.795,41</b>	<b>30.667.310,02</b>
<b>2016</b>	<b>30.667.310,02</b>	<b>19.364.591,80</b>	<b>17.481.586,32</b>	<b>5.218.299,63</b>	<b>27.332.015,87</b>

## **2.2. PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no están incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones de derecho que son compatibles entre sí, son:

- Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.) (prestación de carácter social).
- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (S.G.I.M.).
- Subsidio por ayuda de tercera persona (S.A.T.P.).
- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (S.M.G.T.).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprimió los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidos pueden continuar percibiéndolos, siempre que mantengan las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva.

### **FINANCIACIÓN E IMPORTE**

Las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad son financiadas con cargo a las correspondientes asignaciones de los Presupuestos Generales del Estado que se transfieren anualmente al Presupuesto de la Seguridad Social y que figuran en el presupuesto del Imsero y se abonan a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto en las comunidades autónomas de Navarra y País Vasco.

La cuantía de los subsidios se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. De este modo, la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (B.O.E. nº 260 de 30 de octubre de 2015) en el apartado Uno de la Disposición adicional Vigésima novena las cuantías para dicho año de los subsidios económicos y el Real Decreto 1170/2015, de 29 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2016 (B.O.E. nº 312 de 29 de diciembre de 2015), en su Disposición adicional

sexta establece la cuantía del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte para dicho año.

#### CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2016

SUBSIDIO	CUANTÍA MENSUAL	Nº PAGAS AÑO	CUANTÍA ANUAL
SGIM	149,86 euros.	14	2.098,04 euros
SATP	58,45 euros	14	818,30 euros
SMGT	63,30 euros	12	759,60 euros

#### CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y ACTIVIDADES

Las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto en el ámbito de estas prestaciones son idénticas a las indicadas en el apartado 2.1 respecto a las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

#### GESTIÓN TRAMITE INICIAL EN 2016

Los datos de gestión correspondientes al año 2016 se refieren a las prestaciones en vigor: subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte (S.M.G.T.) y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.). Las actuaciones de gestión respecto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, suprimidos ambos subsidios por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos de seguimiento de la revisión anual y de las revisiones de oficio y a instancia de parte, que se efectúan para determinar la permanencia de los requisitos para el derecho a los mismos.

#### GESTIÓN AÑO 2016

	PENDIENTES A 31.12.14	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES A 31.12.16
SMGT	37	258	245	76	50
ASPF	9	112	95	3	26
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>370</b>	<b>3404</b>	<b>79</b>	<b>76</b>

La evolución de los datos de gestión de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad vigentes muestra su carácter residual, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, al ponerse de manifiesto una tendencia de estabilidad con claro descenso en solicitudes y resoluciones en los últimos años. Dicha tendencia se refleja también en el año 2016, aunque el descenso del 8,19% reflejado en el número de solicitud es menor al que se produce en las resoluciones (17,87 %), lo que se traduce en un importante incremento en el número de pendientes.

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS
2015	403	414	93
2016	370	340	79

#### SEGUIMIENTO Y CONTROL DE BENEFICIARIOS

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la prestación o la suspensión del derecho o del pago, así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de la declaración anual de ingresos que el beneficiario está obligado a presentar, de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las prestaciones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los datos facilitados por los beneficiarios en cumplimiento de sus obligaciones.

### Revisión Anual 2016

En el año 2016 se ha contado con información de todas las Comunidades Autónomas, salvo de la Comunidad Valenciana y de las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Guipúzcoa, que han manifestado no haberla efectuado.

#### PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: RESUMEN REVISION ANUAL 2015

DECLARACIONES		SITUACIONES DERIVADAS DE LA REVISION ANUAL				
TOTAL REQUERIDAS	TOTAL PRESENTADAS	SIN VARIACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DEL DERECHO	SUSPENSION SGIM*	TOTAL EFECTUADAS
9.612	9.507	8.564	19	750	3	9.336

(\*) Se recoge el número de suspensiones por inicio de actividad laboral en aplicación de la Disposición Transitoria Vigésimoquinta del TRLGSS.

De esta manera, en el proceso de revisión anual correspondiente a 2016, se han efectuado 9.336 revisiones. Como resultado de esta revisión se ha extinguido y suspendido el derecho a 753 beneficiarios, modificando su cuantía a 19. Estos beneficiarios percibían un total de 847 prestaciones.

#### CAUSAS DE EXTINCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR PRESTACIONES

CAUSA	SGIM	SATP	SMGT	ASPF	TOTAL
FALLECIMIENTO	151	12	39	34	236
RECURSOS PROPIOS	67	6	66	-	139
RECURSOS FAMILIARES	-	-	28	-	28
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	234	15	0	45	294
INGRESO CENTRO	-	1	0	-	1
PERDIDA DE RESIDENCIA	1	0	0	0	1
ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*)	3	0	3	29	35
OTRAS	41	2	7	63	113
<b>TOTAL CAUSA</b>	<b>497</b>	<b>36</b>	<b>143</b>	<b>171</b>	<b>847</b>

(\*) Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Transitoria Vigésimoquinta del TRLGSS.

Las causas mayoritarias de extinción del derecho han sido, además del fallecimiento del beneficiario, el que éste pase a ser titular de una prestación de superior cuantía de análoga naturaleza y finalidad, siendo más acusada en el S.G.I.M., en el que esta causa representa al 79,59 % del total.

#### Revisiones de oficio y a instancia de parte

Las resoluciones emitidas como consecuencia de los procedimientos de revisión iniciados han ascendido durante el año 2016 a 1.785, de las que, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, el 93,61 % han declarado la extinción del derecho a alguna de las prestaciones.



**PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE EN 2016**

VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION		TOTAL EFECTUADAS
		Actividad Laboral	Pago	
18	1.671	6	90	<b>1.785</b>

**Nóminas de pago y perfil del beneficiario**

El Imsero tiene constituido un Fichero de las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y que recoge los datos sobre los beneficiarios y sus percepciones en todo el territorio español, salvo los relativos a País Vasco y Navarra. Los datos contenidos en este fichero, que se actualiza a tiempo real, sirven de base para la elaboración de la nómina de pago de estas prestaciones a nivel nacional (excepto Navarra y País Vasco).

Los datos sobre nómina que se reflejan a continuación están referidos al conjunto del territorio español, ya que se incluye no sólo la obtenida del Fichero que sobre estas prestaciones tiene constituido este Instituto, sino también la facilitada por los órganos gestores de las comunidades autónomas de Navarra y del País Vasco.

El número de beneficiarios, que pueden ser titulares de una o varias prestaciones, se caracteriza por el continuo descenso desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990, circunstancia que se mantiene en los dos últimos años, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número de beneficiarios y de las prestaciones de naturaleza económica.

AÑO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO DE PRESTACIONES			
		SGIM	SATP	SMGT	TOTAL
2015	18.271	9.577	992	1.367	11.936
2016	16.412	8.199	845	1.219	10.263

AÑO	IMPORTE DE LAS NÓMINAS			
	SGIM	SATP	SMGT	TOTAL
2015	21.304.512,47	855.708,37	1.093.624,60	23.253.845,44
2016	18.341.052,62	745.208,74	1.003.934,49	20.090.195,85

El descenso reflejado en los datos de las prestaciones de naturaleza económica también se pone de manifiesto en el número de beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica que en el año 2016 se cifra en 7.494, lo que ha supuesto una disminución del 5,28 %.

**Perfil del beneficiario (excepto Navarra y el País Vasco)**

La explotación del Fichero que sobre estas prestaciones tiene constituido el Imsero permite conocer y definir el perfil tipo del beneficiario de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad a diciembre de 2016 como una mujer mayor de 75 años que acredita una discapacidad de tipo físico.

		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Número	%	Número	%	Número	%
<b>SEXO</b>		4.905	25,56%	11.926	74,44%	16.021	100%
<b>EDAD</b>	0-34	327	56,19%	255	43,81%	582	3,63%
	35-54	800	47,59%	881	52,41%	1.681	10,49%
	55-64	607	32,32%	1.271	67,68%	1.878	11,72%

		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
EDAD	65-69	236	19,50%	974	80,50%	1.210	7,55%
	70-74	217	15,04%	1.226	84,96%	1.443	9,01%
	75-79	251	14,38%	1.494	85,62%	1.745	10,89%
	80 y más	1.657	22,15%	5.825	77,85%	7.482	46,70%
TIPO DE DISCAPACIDAD	Física	2.550	22,89%	8.589	77,11%	11.139	69,53%
	Psíquica	1.277	39,39%	1.965	60,61%	3.242	20,24%
	Sensorial	268	16,34%	1.372	83,66%	1.640	10,24%

### Recuperación de Recursos Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad. Fichero de deudores

El cuadro 1 recoge la situación, en los dos últimos años, de los importes traspasados al Imsero, por la Tesorería General de la Seguridad Social, por reintegros en periodo voluntario y por retrocesión de prestaciones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de los beneficiarios. También figuran los importes recuperados por deducciones en las nóminas mensuales. Todo ello referido al ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

El cuadro 2 recoge la situación, en los dos últimos años del Fichero de deudores de Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad, en el ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

En el ejercicio 2016 se han dado de alta en el Fichero de deudores, nuevos cobros indebidos por importe de 126.902,03 euros, de 91 prestaciones.

Los importes aplicados por reintegro suponen un total de 83.448,05 euros, de 78 prestaciones.

Las comunidades autónomas han trasladado a Hacienda, para su recaudación, 46.105,22 euros, de 15 prestaciones.

Al final del ejercicio 2016, la cantidad pendiente es de 14.611,60 euros, de 11 prestaciones.

La incidencia de la deuda pendiente y el número de prestaciones pendientes es del 0,10% en relación con el total del número de prestaciones a diciembre 2016 y supone un 0,07% del importe anual abonado, en 2016.

El importe recuperado por retrocesión, 83.705,17 euros, se ha reducido respecto al año 2015, lo que pone de manifiesto el control de vivencia de los perceptores de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.

1. Recuperación de Recursos por reintegros, retrocesiones y deducciones nómina Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad ( en euros)				
Ejercicio	Reintegros	Deducciones nómina	Retrocesiones	TOTAL
2015	75.465,56	330.667,91	102.005,31	508.138,78
2016	73.020,05	344.223,14	83.705,17	500.948,36
TOTAL	148.485,61	674.891,05	185.710,48	1.009.087,14

2.- Fichero de Deudores Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad ( en euros)					
Ejercicio	Deuda inicial	Deuda reconocida	Reintegros Aplicados	Modificaciones	Pendiente
2015	18.881,59	114.190,83	80.433,49	35.336,09	17.302,84
2016	17.302,84	126.902,03	83.488,05	46.105,22	14.611,60

3

# Subvenciones



### 3.1. SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A MAYORES, SOMETIDAS AL RÉGIMEN GENERAL DEL IMSERSO

Las subvenciones en el área de atención a mayores, del Régimen General, con cargo al Imserso, destinadas a Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal sin fines de lucro, reguladas por la Orden TAS/980/2007 de 2 de abril (BOE número 90 de 14 de abril de 2007), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Las actuaciones subvencionables se publicaron en la Resolución de convocatoria del Imserso, de fecha 28/03/2016 (Extracto de la misma publicada en el BOE núm. 91 de 15/04/2016.)

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones no gubernamentales sin fin de lucro, de implantación estatal, que se dedican, de acuerdo con sus Estatutos, con carácter habitual, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores, entendiéndose no incluidas en la misma, las entidades de tipo generalista.

La actuación objeto de financiación con cargo a la convocatoria es la siguiente:

Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.

El Imserso ha gestionado durante este año un presupuesto de 2.348.210 €, con el cual se han subvencionado a 30 entidades y 30 actuaciones, de un total de 35 entidades solicitantes.

Los datos de gestión, y la distribución de la subvención por tipo de actuación se reflejan en el cuadro siguiente.

#### DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES

PROGRAMA	CUANTÍA	PORCENTAJE
Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales	2.348.210 €	100%
<b>TOTAL</b>	<b>2.348.210,00 €€</b>	<b>100%</b>

### 3.2. SUBVENCIONES ESTATALES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (EVALUACIÓN DE PROGRAMAS).

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades que tengan la consideración de entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio (BOE número 155, de 29 de junio de 2013), de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, así como Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones no gubernamentales que reúnan los requisitos que se establecen por la Resolución de convocatoria.

Por Real Decreto 536/2013, de 12 de julio (BOE número 167, de 13 de julio de 2013), se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Estas subvenciones han sido convocadas por Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (Extracto de la misma publicado en el BOE Núm. 125, de 24/05/2016.).

Los programas objeto de financiación con cargo a dicha convocatoria, en el área de atención a personas mayores, incluidos en el ámbito de los programas de atención a las personas con necesidades de atención integral sociosanitaria, son:

- Programas de promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas mayores.
- Programas de atención integral a las personas mayores a través de servicios que faciliten su permanencia en el domicilio y en su entorno social y familiar, así como los dirigidos al apoyo de sus familias y cuidadores.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad). El Imserso emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, con asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales con mayor puntuación obtenida.

En la convocatoria de 2016, el número de entidades solicitantes fue de 74, habiendo presentado 129 programas. Una vez realizados los informes de valoración de todos los programas presentados, ha sido propuesta la subvención a 89 programas, que corresponden a 44 entidades.

#### **SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF 2016 (PROPUESTA)**

ÁMBITO DE APLICACIÓN	Asignación tributaria del IRPF	
	Nº PROGRAMAS	CUANTÍA
Programas de promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas mayores.	36	20.277.115,38 €
Programas de atención integral a las personas mayores a través de servicios que faciliten su permanencia en el domicilio y en su entorno social y familiar, así como los dirigidos al apoyo de sus familias y cuidadores.	53	29.676.934,62 €
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>49.954.050,00 €</b>

### **3.3. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Estas subvenciones se rigen por la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen sus bases reguladoras, siendo su objeto la promoción y apoyo al movimiento asociativo facilitando la ejecución de actividades de turismo y termalismo para personas con discapacidad, así como su integración social. Por Resolución del Imserso de 18 de marzo de 2016, se convocaron estas subvenciones para el citado ejercicio.

El presupuesto total subvencionado ascendió a 3.300.000 euros, cuantía igual a la del año anterior, concurriendo a la convocatoria once entidades, de las que diez recibieron subvención, mediante resoluciones individuales de concesión del Director General del Imserso, de fecha 10 de agosto de 2016.

ENTIDADES	SIGLAS	CUANTIA
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	COCEMFE	719.600
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	FEAPS	1.438.000
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE RETINOSIS PIGMENTARIA DE ESPAÑA	FARPE	12.600
FEDERACION ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SINDROME DE DOWN	DOWN ESPAÑA	75.000,00
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y AFINES	ASPACE	328.542
CONFEDERACION ESPAÑOLA AGRUPACIONES FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	FEAFES	285.458
PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE DISCAPACITADOS FISICOS	PREDIF	277.500
CONFEDERACION AUTISMO ESPAÑA	CAE	125.000
CONFEDERACION ESTATAL DE PERSONAS SORDAS	CNSE	25.700
FEDERACIÓN DE ATAXIAS DE ESPAÑA	FEDAES	12.600
<b>TOTAL</b>		<b>3.300.000,00</b>

Resulta destacable las subvenciones concedidas a las dos entidades de mayor representatividad e implantación en la atención a personas con discapacidad intelectual y física, la Confederación española de organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual – FEAPS, y la Confederación española de personas con discapacidad física y orgánica – COCEMFE.

Se ha continuado la organización de turnos de viaje específicos para los residentes en los centros residenciales para personas con discapacidad del Imserso. Con esta medida han podido disfrutar de vacaciones determinados usuarios que no habían abandonado el centro desde su institucionalización.

Los turnos de vacaciones de usuarios de los centros del Imserso se han desarrollado junto con otros turnos de viaje organizados por las Entidades ejecutantes, lográndose así la plena integración de los residentes de nuestros centros en las actuaciones de turismo accesible.

Esta convocatoria se ejecuta hasta el 31 de mayo del año 2017, por lo que se estima que la cifra total de participantes será similar al número de viajeros del ejercicio anterior, en torno a 10.000 participantes.

### **3.4. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES Y A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEDICADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A FAVOR DE DICHO COLECTIVO CON RESIDENCIA EN CEUTA Y MELILLA.**

Estas subvenciones se encuentran amparadas por la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo (BOE número 62 del 13 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y por la Resolución del Imserso, de 10 de mayo de 2016 (Extracto de la misma publicado en el BOE número 125 de 24/05/2016), por la que se convocan las referidas subvenciones.

Estas subvenciones van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a Entidades No Gubernamentales de mayores.

El Imsero ha gestionado para este fin un presupuesto global para ambas Ciudades de 219.780,00 €.

El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Estas subvenciones se destinan a:

- **Personas físicas:** Personas mayores de 65 años, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.1 de las citadas Orden de bases y Resolución de convocatoria. Comprenden los siguientes tipos de ayudas:
  - Rehabilitación.
  - Atención especializada.
- **Personas jurídicas:** Entidades sin ánimo de lucro, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.2, de las referidas Orden de bases y Resolución de convocatoria. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayuda:
  - Mantenimiento de Centros y Servicios.
  - Promoción y sostenimiento de actividades.

BENEFICIARIOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CUANTÍAS CONCEDIDAS 2016
Personas Físicas	333	188.738,81 €
Entidades No Gubernamentales	5	23.620,00€

### 3.5. SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

La Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo (BOE 62, del 13 de marzo) establece las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, a través de las Direcciones Territoriales del Instituto.

El Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de mayo de 2016, publica el extracto de la Resolución de 20 de mayo, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia residentes en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, durante el 2016.

El objeto de las subvenciones es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades y las organizaciones no gubernamentales de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, a través de los siguientes tipos:

#### Subvenciones individuales:

- Subvenciones para la rehabilitación.
- Subvenciones para la atención especializada.
- Subvenciones complementarias de transporte, comedor y residencia.



- Subvenciones para actividades profesionales y de integración laboral.

#### Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales:

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

#### Gestión año 2016

En el cuadro siguiente se ofrecen los datos de la gestión, en el año 2016, de las subvenciones individuales e institucionales.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PRESUPUESTO TOTAL	Nº SUBV. INDIV.	Nº SUBV. INSTIT.	CUANTÍAS APLICADAS	ÍNDICE DE GESTIÓN
Ceuta	150.500,00	710	7	143.437,60	95,31
Melilla	195.374,00	319	10	194.574,00	99,59
SS.CC.	48.710,00	26	0	48.710,00	100,00
TOTAL	394.584,00	1.055	17	386.721,60	98,01

#### Subvenciones para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad, cuya titularidad corresponda al Imserso

La Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre (BOE 299, de 15 de diciembre), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que gestiona la Dirección General.

La convocatoria 2016 se ha efectuado por Resolución del Imserso de 6 de mayo de 2016, cuyo extracto se publicó en el BOE 120, de 18 de mayo de 2016.

Los tipos de subvenciones son:

- Subvenciones para la rehabilitación. Su finalidad es potenciar la autonomía personal, el desarrollo y recuperación o mantenimiento de capacidades, a través de productos de apoyo y medicina ortoprotésica.
- Subvenciones para la movilidad y comunicación. Su finalidad es aumentar la capacidad de movilidad y comunicación con el entorno.
- Movilidad: adquisición de sillas de ruedas, adaptación de vehículos a motor, eliminación de barreras arquitectónicas.
- Comunicación: eliminación de barreras de la comunicación y cognitivas en el hogar; potenciación de relaciones con el entorno, mediante recursos técnicos y tecnológicos apropiados a tal fin recuperación o mantenimiento de capacidades, a través de productos de apoyo y medicina ortoprotésica.
- Subvenciones complementarias de transporte al centro, para personas con movilidad reducida que les imposibilite la utilización de los medios de transporte público.

## Gestión año 2016

En el cuadro siguiente se ofrecen los datos de la gestión, en el año 2016, de las subvenciones para los beneficiarios de los Centros para personas con discapacidad de titularidad del Imserso.

Las subvenciones para los residentes en los centros estatales del Imserso, por un total de 48.710,00 euros, figuran en el presupuesto de este Instituto para 2016, en los programas, 31.31 "Prestaciones Económicas, Recuperadoras y Accesibilidad Universal," por 25.850,00 euros y 31.34 "Autonomía Personal y Atención a la Dependencia", por 22.860,00 euros.

Detalle del importe concedido por centros y programas.

PROGRAMA	CENTRO	IMPORTE
31.31	CRMF San Fernando	16.696,00
	CRMF Madrid	8.155,00
	CRMF Salamanca	544,000
	CPAP Bergondo	455,00
31.34	CAMF Guadalajara	9.255,00
	CAMF Pozoblanco	6.577,00
	Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de San Andrés de Rabanedo (León)	1.437,00
	CAMF Alcuéscar	2.783,00
	CAMF Leganés	1.448,00
	CAMF Ferrol	1.360,00

### 3.6 SUBVENCIONES A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CON RESIDENCIA EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y DE MELILLA.

La Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo (BOE núm. 62, del 13 de marzo) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)

El Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de mayo de 2016, publica el extracto de la Resolución de 10 de mayo, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia residentes en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, durante el 2016.

El objeto de estas subvenciones es facilitar la autonomía personal de las personas que tienen reconocida la situación de dependencia, valorado el grado de la misma y son titulares de los derechos reconocidos por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

El Imserso ha gestionado para este fin un presupuesto global para ambas Ciudades de 200.000,00 €:

- 100.000,00€ para la Ciudad de Ceuta
- 100.000,00€ para la Ciudad de Melilla.

**Subvenciones individuales:**

- Subvenciones para la adquisición de ayudas técnicas o instrumentos necesarios para el normal desenvolvimiento de su vida ordinaria.
- Subvenciones para facilitar la accesibilidad y adaptaciones en el hogar que contribuyan a mejorar su capacidad de desplazamiento en la vivienda.

**Gestión año 2016**

En el cuadro siguiente se ofrecen los datos de la gestión, en el año 2016, de las subvenciones

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PRESUPUESTO TOTAL	NÚMERO DE BENEFICIARIOS NÚMERO	NÚMERO DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES	CUANTÍAS APLICADAS 2016	ÍNDICE DE GESTIÓN
Ceuta	100.000,00€	97	159	96.467,48€	96,47
Melilla	100.000,00€	156	156	100.000,00€	100,00
TOTAL	200.000,00€	253	315	196.467,48€	98,24



# 4

## Centros del Imserso



Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el Imserso dispone de la siguiente Red de Centros:

- Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF).
- Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CPAP) en Bergondo (A Coruña).
- Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca.
- Centro de Referencia para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal en San Andrés del Rabanedo (León).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias en Burgos.
- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral en Madrid (CEADAC).
- En el ámbito de la Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, el Imserso gestiona los Centros Base y los Centros de Personas Mayores.

#### 4.1. CENTROS DE RECUPERACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (CPAP/CRMF)

Son Centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado o media pensión, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los beneficiarios.

Por otra parte, el Instituto tiene un convenio de 50 plazas para personas con discapacidad psíquica con la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Imserso gestiona 6 CRMF, con un total de 448 plazas de internado y 155 de media pensión y están ubicados en Salamanca, Albacete, Madrid, Lardero (La Rioja), San Fernando (Cádiz) y el CPAP de Bergondo (A Coruña).

CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS		INDICE DE OCUPACIÓN
CPAP DE BERGONDO (A Coruña)	84 I	30 MP	81,00 %
CRMF Albacete	80 I	20 MP	47,50 %
CRMF Lardero (La Rioja)	85 I	20 MP	71,76 %
CRMF Salamanca	70 I	20 MP	69,00 %
CRMF San Fernando (Cádiz)	70 I	30 MP	82,85 %
CRMF Madrid* *Obras	59 I	35 MP	25,42 %

## FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Esta actuación forma parte de las operaciones formativas en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social aprobado para el período 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

La Formación Profesional Ocupacional se realiza tanto en los Centros Base de Ceuta y Melilla, como en el Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo y los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física y/o Sensorial (CPAP/CRMF).

El Fondo Social Europeo cofinancia, como hemos mencionado anteriormente, las actividades formativas que facilitan la obtención de contratos de trabajo por parte de los usuarios y usuarias de los centros. Además, en el marco del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación, el FSE cofinancia servicios, entre los que se encuentran los Servicios de Empleo. Estos servicios de empleo tienen como objetivo fundamental llevar a cabo tareas de intermediación laboral entre las empresas y los usuarios de los Centros Imserso

En los Centros del Imserso en los que se realizan actividades formativas dirigidas a la inserción laboral, es decir en los CPAP/CRMF, durante el año 2016 se han formado un total de 637 alumnos y se han impartido 76 cursos presenciales con una duración media de 680 horas.

CENTROS	Nº ALUMNOS	Nº CURSOS	COSTE TOTAL
CRMF Albacete	110	13	188.114,86€
CPAP Bergondo (A Coruña)	104	14	293.677,58€
CRMF Lardero (La Rioja)	143	17	257.991,03€
CRMF Madrid	53	6	105.009,44€
CRMF Salamanca	121	14	188.108,50€
CRMF San Fernando (Cádiz)	106	11	210.421,87€
<b>Total</b>	<b>637</b>	<b>76</b>	<b>1.339.839,75€</b>

El coste de los cursos incluye, además de los gastos de profesorado y organización, los gastos correspondientes a los servicios de integración laboral.

Además de la formación profesional ocupacional, se llevan a cabo otras actividades tales como:

- **Orientación Laboral y para la Formación y Empleo:** primeras entrevistas, entrevistas de reorientación, tutorías individuales, bolsa de empleo. Se incluye en esta actuación el asesoramiento laboral y profesional sobre distintas ocupaciones, sectores productivos del mundo de la empresa y acceso a sus vías de inserción laboral.
- **Formación encaminada a la integración laboral:** técnicas de búsqueda de empleo, adquisición de habilidades sociales, formación básica, formación profesional ocupacional y prácticas en empresas.
- **Inserción laboral:** Servicios de Integración Laboral (SIL) cuyos profesionales realizan:
  - Creación y mantenimiento de bolsas de empleo para alumnos y exalumnos de los centros.
  - Asesorar y preparar a los candidatos para las entrevistas de trabajo.
  - Orientación y selección de alumnos e acuerdo con los requisitos exigidos en las ofertas de empleo.
  - Intermediación y acompañamiento en la inserción laboral
  - Visitas a empresas, organismos e instituciones públicas.



- Información y asesoramiento a empresas sobre los incentivos y bonificaciones a la contratación de personas con discapacidad.
- Convenios de colaboración para la realización de prácticas formativas en diversas empresas.
- Colaboración con diferentes instituciones, asociaciones, organismos oficiales, etc., con el fin de mantener un foro de trabajo para conseguir la inserción laboral de las personas con discapacidad.
- Seguimiento de las contrataciones.
- Servicios de asesoramiento permanente a los empresarios.
- Difusión y divulgación

## **SENSIBILIZACIÓN, ESTUDIOS Y SEMINARIOS**

Actuaciones específicas para dar a conocer la dificultad de las personas con discapacidad a la hora de integrarse en el mercado laboral y superar las reticencias de los agentes sociales de cara a su contratación. Dentro de este apartado, durante el año 2016 se han realizado las siguientes actividades:

### ■ CRMF DE ALBACETE:

- Organización de la “IX Jornada de Bajo Coste”.
- Celebración del Día Internacional de la Discapacidad. 3 de diciembre de 2016

### ■ CPAP DE BERGONDO:

- Publicación de la revista “Capaces”.
- Celebración del Día Internacional de la Discapacidad. Organizado por el CPAP de Bergondo el día 2 de diciembre de 2016
- Visitas de alumnos de diferentes Centros Integrales de Formación Profesional, Universidades y de Master de estudios en atención Socio-sanitaria.

### ■ CRMF DE LARDERO:

- Visitas de alumnos de diferentes colegios e institutos de la zona.

### ■ CRMF DE MADRID.

- Jornada de Puertas Abiertas del CRMF celebrada el día 1 de diciembre de 2016.

### ■ CRMF DE SALAMANCA:

- VIII Jornada de discapacidad auditiva celebrada el 10 de marzo de 2016, con el tema “Soy sordo y Puedo”.
- Organización del “Día Internacional de la Discapacidad”, celebrado el día 2 de diciembre de 2016 y con especial dedicación a los Centros especiales de Empleo.

### ■ CRMF DE FERNANDO:

- I Cuadrangular Baloncesto en Silla de Ruedas: Solidaridad y Discapacidad. Subdelegación del Gobierno en Cádiz, Tercio de Armada, Club Deporte Adaptado Bahía de Cádiz y Equipo de Baloncesto del Crmf - 12 Diciembre 2016
- VIII Edición de los Premios UNO, organizada por Fegadi, Cocemfe, Crmf San Fernando-Imserso y Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz (CEC), 18 de noviembre 2016.

- I Triangular de Baloncesto en Silla de Ruedas. Equipo de Baloncesto Crmf, Tercio de Armada y Club Deporte Adaptado Bahía de Cádiz. 6 de Octubre 2016
- Tecnologías de la información: cada vez más accesibles. D. Santiago Moreno Fernández. Director General de la Fundación Vodafone España. 14 de Junio de 2016
- Jornada sobre Diversidad y discapacidad en la administración pública. D. Manuel Arenilla Sáez, Director General del Instituto Nacional de la Administración Pública INAP. 17 de Junio de 2016
- II Premios EOLO. Gratitud y reconocimiento del CRMF-IMSERSO SAN FERNANDO por el apoyo y difusión de este servicio público. 21 abril de 2016.
- Desayuno de trabajo con D<sup>a</sup> Marta Val Gámez. Directora Fundación Bequal. "Responsabilidad Social de las Organizaciones con las personas con Discapacidad" 16 Marzo 2016.

Todas estas actuaciones tienen en consideración las cuatro prioridades transversales establecidas por la Comisión Europea:

- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Sociedad de la Información.
- Protección del medio ambiente.
- Desarrollo local

## 4.2. CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CAMF)

Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

El Imserso gestiona 5 CAMF con un total de 572 plazas de internado y 49 de media pensión.

Se encuentran en Leganés (Madrid), Guadalajara, Ferrol (A Coruña), Alcuéscar (Cáceres) y Pozoblanco (Córdoba).

CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS		INDICE DE OCUPACIÓN
CAMF de Alcuéscar (Cáceres)	118 I	1 MP	82,40 %
CAMF de Leganés (Madrid)* *Obras	92 I	25 MP	75,89 %
CAMF Pozoblanco (Córdoba)	104 I	2 MP	93,26 %
CAMF Ferrol (La Coruña)	110 I	10 MP	90,22 %
CAMF Guadalajara	124 I	11 MP	103,20 %

### 4.3. CENTROS BASE

El Imserso cuenta con los Centros Base de Ceuta y Melilla en los que se desarrolla, fundamentalmente, un programa de atención básica a personas con discapacidad, consistente en la prestación de servicios de información, diagnóstico, valoración y calificación de las personas afectadas por una discapacidad física, mental, intelectual o sensorial”, así como la elaboración de programas individuales de recuperación y tratamientos básicos en régimen ambulatorio.

#### FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Como se ha señalado en el punto 4.1, esta actuación forma parte de las operaciones formativas en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social aprobado para el período 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

La Formación Profesional Ocupacional se realiza tanto en los Centros Base como en el Centros de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo y los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física y/o Sensorial (CPAP/CRMF).

Durante el año 2016 a través de la Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla han recibido formación profesional un total de 124 personas, en ocho cursos y con un coste total de 140.288,07€.

CIUDAD AUTÓNOMA	Nº ALUMNOS	Nº CURSOS	COSTE TOTAL
Ceuta	-*	-*	-*
Melilla	124	8**	140.288,07€
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>8</b>	<b>140.288,07€</b>

*\*La Dirección Territorial de Ceuta durante el año 2016 no ha ejecutado ninguna acción formativa*

*\*\* En el número de cursos de la Dirección Territorial de Melilla no está incluido como tal una acción en Formación y Orientación Laboral que se imparte en cada uno de ellos*

### 4.4. CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL (CRE)

#### NATURALEZA Y FINALIDAD

En el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia tienen la consideración de Centros de Referencia Estatal, los centros de servicios sociales de titularidad pública y carácter singular, creados y gestionados bien directamente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o en colaboración con otra Administración o Entidad pública o privada, con el fin de promover por finalidad promover en todos los territorios del Estado la mejora de la calidad y la eficacia de los recursos (centros, servicios, programas, métodos, etc.) dirigidos a un sector de población de personas con discapacidad y/o de personas mayores en situación o en riesgo de dependencia con el objeto de servir de referencia para todos los recursos del Estado en la materia objeto de su especialización.

A tal fin, los Centros de Referencia Estatal, que podrán disponer de servicios de atención directa o dedicarse exclusivamente a la gestión del conocimiento sobre una materia concreta, podrán desarrollar cometidos de:

- Centro avanzado en la promoción, desarrollo y transferencia de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención especializados en una materia o en un sector determinado de personas en situación dependencia o discapacidad o en riesgo de dichas situaciones.

- Centro de alta especialización en el desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a personas mayores y/o personas con discapacidad en situación o en riesgo de dependencia y/o discapacidad.

### **FUNCIONES DE REFERENCIA**

- Recopilación, análisis y difusión de datos, informaciones y conocimientos sobre las personas con dependencia o la materia en la están especializados.
- Fomento y desarrollo de estudios e investigaciones sobre estos colectivos o materias.
- Impulso, programación e impartición de acciones de formación y de cualificación de profesionales y personal cuidador.
- Desarrollo y validación de programas innovadores y de métodos y técnicas de intervención en atención socio sanitaria a las personas en situación de dependencia de su especialización.
- Promoción y desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención a las personas de su especialización de acuerdo con el catálogo de servicios de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Colaboración con familias, grupos y asociaciones a través de acciones de información, asesoramiento, formación y apoyo.
- Impulso de planes de mejora de la calidad y desarrollo de criterios comunes de acreditación y de evaluación de centros, programas y servicios.
- Asesoría técnica en materias de su especialización a otras Administraciones y entidades públicas relacionadas con el sector, a profesionales, iniciativa social con o sin fin de lucro, asociaciones o a cualquier otra institución que trabaje en el sector.
- Cualesquiera otras funciones que en materias de su especialidad que les sean encomendadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Los Centros de Referencia Estatal en funcionamiento son:

- **CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE AUTONOMÍA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS (CEPAT)**

El CEPAT es un Centro de Referencia Estatal del Imserso cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de todas las personas, ofreciendo apoyo activo a Personas con Discapacidad y a Personas Mayores, a través de la Accesibilidad Integral, el Diseño para Todos y la Innovación de las Tecnologías de apoyo. Fue creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989.

El CEPAT cuenta con Delegaciones en los CRMF de Albacete, San Fernando (Cádiz), Salamanca y Lardero (La Rioja), y coordina a nivel nacional la Red de Centros de Asesoramiento e Información, la Red de Centros de Excelencia en Diseño para Todos y Accesibilidad electrónica, en colaboración con la Comisión Europea.

<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>	
<b>ÁREA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN PRODUCTOS DE APOYO Y DISEÑO PARA TODOS</b>	
Informaciones atendidas	1.285
Asesoramientos técnicos y fichas en base de datos	424
Informes técnicos y evaluaciones	217
<b>ÁREA DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA</b>	
Documentos recibidos y clasificados	883
Préstamos	47
Consultas en sala	133
Información y documentación atendidas, correo y web	1.636
Documentos, entrevistas y artículos publicados en revistas especializadas	31
<b>ÁREA DE ARQUITECTURA ACCESIBLE</b>	
Informaciones	221
Asesoramientos técnicos y fichas en base de datos	42
Informes técnicos y estudios de mejora de la accesibilidad	56
<b>ÁREA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROGRAMAS DE I+D+I</b>	
Informaciones	152
Asesoramientos y fichas en base de datos	29
Informes técnicos y adaptaciones	640
<b>EXPOSICIÓN PERMANENTE CEAPAT/STANDS</b>	
Visitas a la exposición de productos de apoyo y tecnologías accesibles/stands	3.566
<b>INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	
Actividades formativas realizadas por el Centro	38
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	5
Asistencia a Congresos y jornadas nacionales-internacionales	37
Conferencias nacionales-internacionales impartidas	92
<b>INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
Participación en redes, foros y grupos de trabajo nacionales	127
Participación en organismos y/o foros internacionales	26
Reuniones con Instituciones/Empresas	213
Acuerdos de colaboración vigentes	5
<b>INDICADORES DE ESTUDIOS-INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	
Actuaciones más relevantes en relación a la accesibilidad universal: nacionales-internacionales	35
Acciones más relevantes en relación a los productos de apoyo (Ayudas técnicas). Nacionales-internacionales	26
Acciones más relevantes en relación al "Diseño para todos". Nacionales-internacionales	13
Acciones más relevantes en I+D+I. Nacionales-internacionales	24
<b>ACTUACIONES EN RELACION A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL</b>	
Coordinación del grupo de trabajo para el impulso de la Red de Ciudades amigables con las personas mayores.	
Coordinación del grupo de trabajo "Accesibilidad y Diseño para Todos en el transporte. Accesibilidad cognitiva".	
Publicación del Reto nº 11. Accesibilidad, seguridad y Diseño para todos en el transporte	
Participación en CTN41/Sc 11 Deslizamiento	
Participación en Subcomisión de Accesibilidad CERMI Accesibilidad Cognitiva	
Coordinación de Red de domótica accesible	
Participación grupo de accesibilidad al patrimonio AEN/CTN 41/SC7 /GT 1	

## Organización de la Semana Internacional Ceapat 2016

### Formación:

- Congreso: Smart Living; Master Dirección y gestión de centros sociales y sociosanitarios
- Postgrado La Salle Accesibilidad Universal y Diseño para todos
- Instituto Europeo de Diseño; Congreso IAKS “Instalaciones deportivas”
- VII Jornada INSS-CEADAC: Movilidad en la Comunidad, accesibilidad urbana y conducción
- Convenio Accesibilidad en Municipios y hogares en Sierra Norte de Madrid
- Jornada Fundación Arquitectura y Sociedad “Arquitectura y Mayores”
- VIII Master Patología en la edificación
- Curso Técnicos Ayto. Madrid “Accesibilidad para personas con discapacidad”
- II Jornadas Técnicas. La accesibilidad como elemento inclusivo.
- LXII Jornadas Æquitas-X Jornadas Fundación Tutelar y Asistencia Personal
- “Accesibilidad universal, Empleo inclusivo, Vida independiente
- Jornada técnica sobre accesibilidad al patrimonio monumental: fundamentos, metodología y ejemplos de realizaciones. FEMP
- V Encuentro transfronterizo de profesionales de museos. Museos y Accesibilidad 2016. En la piel del otro. Fundación Tres Culturas
- I Jornada Europea Arquitectura Entorno y Envejecimiento: estrategias de futuro. “Dónde vamos a vivir: Ciudades”. UNAV. Pamplona
- Accesibilidad al Patrimonio cultural Inmueble FEMP
- Inspección Técnica de edificios (ITE) Accesibilidad en los informes ITE. COAM
- Accesibilidad a las Instalaciones Deportivas. FEMP

### Grupo de trabajo Vías ciclistas

Grupo de trabajo Ciudades inteligentes AEN 178 Smart Cities: Destinos turísticos inteligentes/ Infraestructuras

Jurado premio “Accesibilidad en ciudades europeas” CERMI

Grupo de trabajo en “Accessibility Act”

Grupo internacional “Evacuación segura para todos”

Grupo “Plataforma única” CERMI y Fundación ONCE

Jurado premio “Accesibilidad Schindler”

Mandato 420 AENOR Accesibilidad a entorno construido CEN/CENELEC JWG 6

Participación en Comité Técnico Congreso Ciudades Inteligentes

Presidencia Ceapat ISO TC59/ SC 16 ISO Accessibility and usability of the built environment

## ACTUACIONES EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DE APOYO

Socios colaboradores del proyecto EASTIN, Red Europea de Información en productos y tecnologías de apoyo.

Participación en los grupos de trabajo del catálogo orto protésico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Colaboración con AENOR la Organización Nacional de Normalización para temas relacionados con tecnologías de apoyo en los comités: CTN 153, CTN 158/SC4

Presentaciones en el Ceapat de proyectos relacionados con productos y tecnologías de apoyo

Organización de visitas guiadas a la Exposición/Demostración de Productos de Apoyo. Los cuestionarios de valoración de las visitas señalan índices de satisfacción elevados.

Organización de stand informativos de Productos de Apoyo:

-Jornadas Maduralia Tecnología para todas las edades: Aportes de las nuevas tecnologías a la accesibilidad y la seguridad.

-Feria de los Mayores en Badajoz, Febrero 2016

-Feria NAGUSI en Bilbao,

-Jornadas de sensibilización e información sobre productos de apoyo en domicilio y entorno (Sierra Norte)

Coordinación del Foro de Centros de Información en Productos de apoyo iProa, [www.iproa.es](http://www.iproa.es)

Colaboración con el Instituto AIJU para la elaboración de la Guía de Juguetes

Actuaciones de información y asesoramiento en Productos de Apoyo.

Participación en la organización e impartición de Talleres y ponencias en el Encuentro de Bajo Coste de Albacete, julio 2016.

Cursos de Formación sobre Productos de Apoyo y su utilización por personas mayores

Realización de un cuestionario sobre cuáles son los productos que las personas mayores piensan que son de más utilidad

Participación en medios de comunicación sobre Productos de Apoyo

Miembro del Comité de Expertos en Comunicación alternativa y aumentativa y Tics de AELFA (Asociación Española de Logopedia Foniatría y Audiología).

Coordinación del grupo de trabajo "Inteligibilidad del habla en lengua extranjera para personas con discapacidad auditiva".

Participación en el grupo de trabajo internacional de Accesibilidad Cognitiva a la tecnología móvil para la elaboración de una guía de recomendaciones

Elaboración del Folleto sobre Productos de apoyo: "Haciendo la vida más fácil"

Atención de demandas sobre soluciones para la adaptación de productos

Coordinación de la jornada "Impresión 3D y autonomía personal: un avance para la democratización de los productos de apoyo, realizada en el CEAPAT.

-Participación en medios de comunicación sobre "Tecnología 3D, impresión inclusiva"

-Participación en el II Congreso de Accesibilidad y Seguridad Vial sobre "Innovación Tecnológica en materia de Seguridad Vial y Adaptación de Vehículos", celebrado en Granada.

-Participación en el 7º Congreso Nacional CENTAC, con la ponencia "Fabricación personalizada" celebrado en Zaragoza.

Jurado premio PEBS Universidad Europea.

### ACTUACIONES EN RELACIÓN AL DISEÑO PARA TODOS

Actuaciones de información, asesoramiento y formación en Diseño para todos

Exposición permanente sobre Diseño para Todos

Jurado Premios Vodafone, modalidad TIC

Coordinación del Proyecto "Lectura fácil"

Participación en el grupo: "Accesibilidad en compras públicas "AEN/CTN 170/GT 01

Miembro del Comité Consultor de Innovación en Diseño para todos, Universidad La Salle.

Participación en la jornada "Movilidad en la Comunidad: accesibilidad urbana y conducción" realizada en el CEADAC

Participación en la jornada "Accesibilidad Universal y Transporte". Transporte y Autonomía para las personas con discapacidad, realizada en la Universidad de Jaén

Elaboración de pictogramas de señalización en colaboración con centros del Imserso y centro de atención al peregrino de Santiago, Universidad Rey Juan Carlos y Escuela de Formación Profesional Tajamar

Mandato 473 "Design for all"

-Grupo de trabajo sobre metodología y diseño para todos y capacidades cognitivas

-Formación impartida en el Postgrado de Accesibilidad y Diseño para todos. (La Salle)

-Exposición permanente sobre Diseño para todos.

### ACTUACIONES EN RELACIÓN A I+D+I

Participación en el Proyecto EDUCERE (juguetes inteligentes y accesibles)

Participación en el Proyecto Europeo "LUDI" (Play for Children with Disabilities)

Participación en 21 microproyectos de innovación:

1. Juego y Juguetes para Todos
2. Seguridad en transporte infantil
3. Ludotecas y juguetes adaptados
4. Atención temprana y juego
5. Accesibilidad en videojuegos
6. Comunicación en Lectura fácil
7. Productos de apoyo 3D
8. Economía y accesibilidad
9. Inclusión laboral



10.	Sistemas de apoyo para la conducción
11.	Análisis de vías ciclistas y accesibilidad universal
12.	Inteligibilidad del habla en inglés
13.	Accesibilidad en oficinas
14.	Acceso a productos de apoyo
15.	Pictogramas para señalización y accesibilidad cognitiva
16.	Accesibilidad al patrimonio
17.	Infografías Accesibles en Web
18.	Ciudades Amigables OMS
19.	Interacción con sistemas para la Autonomía Personal en entornos residenciales
20.	Información sobre productos de apoyo para profesionales de la salud y dependencia
21.	Elaboración de selecciones bibliográficas sobre accesibilidad por grupos de edad
Diseño de adaptaciones mediante impresión 3D y difusión a través de la plataforma Thingiverse	

### ■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN AL DAÑO CEREBRAL. (CEADAC)

El Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral fue creado por Orden TAS, 55/2002 (BOE de 17 de enero) y fue inaugurado el día 13 de julio de 2002, dando respuesta a la creciente demanda de los familiares y organizaciones de ciudadanos afectados por una lesión cerebral de carácter grave.

El Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral es un recurso socio-sanitario público para la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida.

Tiene como principales objetivos la mejora en la atención a las necesidades de los afectados y de sus familias, la especialización de equipos interdisciplinares y la promoción de recursos y la puesta a disposición de las Instituciones y profesionales del sector de servicios de información y documentación, formación de especialistas y consultoría y asistencia técnica

Los programas de rehabilitación se diseñan de manera individualizada para cada usuario y tienen un tiempo determinado. Los usuarios pueden participar en dichos programas en régimen de residencia o ambulatoria.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN	
PLAZAS DISPONIBLES	CAPACIDAD
Total	100
Total usuarios atendidos	255
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA	
INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION	
Solicitudes evaluadas	334
Preadmisiones realizadas	213
Consultas externas valoradas	5
Revisiones realizadas	35
Ingresos realizados / Programas individuales elaborados Revisados	178
Altas producidas	187
ACTIVIDAD CLÍNICA	
SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS	
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)	22.682
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)	22.496
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia)	13.543
Sesiones de Rehabilitación Cognitiva (Neuropsicología)	13.172
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)	1.304



<b>PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS</b>	
Participantes en el programa de deporte	44
Participantes en el programa de ocio y tiempo libre	36
Participantes en el taller de informática	30
<b>PROGRAMAS DE ENFERMERIA</b>	
Nº total de Cuidados Sanitarios [usuarios en el periodo]	217
Cumplimiento de Tratamientos Farmacológicos [Con Fecha de Inicio en el periodo]:	1.864
Controles DUEs	6.338
<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS</b>	
Participantes en el programa de formación de familias(Psicólogo Clínico)	192
Intervención terapéutica con familias (Psicólogo clínico)	101
Asesoramiento y orientación recursos sociales.(Trabajo Social)	1.442
Atención especializada a familiares (C. Equipo Terapeutas.)	810
<b>INDICADORES DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL</b>	
Inserción ocupacional/laboral	34
<b>INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD</b>	
Actividades fuera del centro	4
Actividades de ocio en el centro	4
<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>	
<b>INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>	
<b>CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO</b>	
Documentos existentes	1.220
Documentos integrados	10
Acceso electrónico a revistas	10
<b>PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN<sup>43</sup></b>	
Búsquedas bibliográficas	12
Peticiones de artículos en revista Ceadac	43
Peticiones de artículos en revistas externas	13
Consulta y préstamo del propio fondo	130
Uso de sala de lectura	52
Búsqueda de información en el aula tecnológica	167
Solicitud de asesoramiento a instituciones ó particulares	183
<b>INFORMACIÓN VÍA MAIL</b>	
Correos recibidos en <a href="mailto:info@ceadac.es">info@ceadac.es</a>	261
Correos recibidos en <a href="mailto:centro.recursos@ceadac.es">centro.recursos@ceadac.es</a>	109
<b>INFORMACIÓN OTRAS VÍAS</b>	
Personal	359
Telefónica	11
<b>REDES SOCIALES</b>	
Noticias publicadas en facebook	365
Noticias publicadas en twitter	507
Número de entradas en el blog	17
Número de visitas facebook	9.307
Número de "me gusta" en facebook	1.115
Número de seguidores en facebook	969
Número de seguidores en twitter	775
Número de retuits	1.583
Número de favoritos en twitter	1.528

INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Proyectos desarrollados por el Centro	25
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	20
Documentos-artículos publicados	12
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas en el Centro	42
Ponencias y comunicaciones profesionales	20
Asistencia a Congresos y jornadas nac. /intern.	20
Personas en prácticas, estadias o pasantías	82
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales	10
Participación en Organismos y/o foros internacionales	3
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	55
Reuniones con Instituciones/empresas	6
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	8
Convenios de colaboración vigentes	35

■ **CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. SAN ANDRÉS DEL RABANEDO. (LEÓN)**

El Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, en San Andrés del Rabanedo (León), se crea y regula por Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre.

Como CRE responde a la necesidad de impulsar la calidad de los servicios sociales para atender a las personas en situación de dependencia y sus familias. El Centro constituye un elemento clave para la promoción de la autonomía personal, el intercambio de conocimientos, la formación de profesionales y la prestación de servicios de alta cualificación, desarrollándose además en él metodologías y prácticas innovadoras, y apoyo al movimiento asociativo y a los familiares de personas con grave discapacidad física, psíquica y sensorial.

Este Centro desarrolla dos funciones por un lado la atención directa, de carácter especializado a las personas con grave discapacidad y dependencia, con servicios en régimen de internado o de atención diurna, desde un enfoque socio-sanitario y de rehabilitación por medio de tecnologías accesibles y deporte con el objetivo de dotar de mayor autonomía personal, contando para ello con un amplio equipo multidisciplinar con experiencia demostrada en las distintas áreas de intervención. La segunda función es el Servicio de información, Documentación, Consultoría y Asistencia técnica que presta asesoramiento a personas con discapacidad/personas mayores o en situación de dependencia y a sus familias en productos de apoyo, soluciones tecnológicas y accesibilidad en el hogar, siendo un centro avanzado en la promoción, desarrollo y transferencia de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención especializados.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN	
PLAZAS DISPONIBLES	NÚMERO
Residencia	70
Centro de Día	27

<b>PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA</b>		
<b>INDICADORES DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL/PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL</b>		
	<b>USUARIOS</b>	<b>SESIONES</b>
Fisioterapia	96	2.799
Terapia ocupacional	94	4.387
Logopedia	95	370
Psicólogo clínico	96	1.194
Neuropsicóloga	71	194
Terapias complementarias	82	6.039
Terapias creativas	78	1.368
Técnico audiovisual- tecnologías accesibles	69	924
Educador social	93	2.394
Trabajador Social	94	3.078
Deporte	79	8.013
Médico	96	1.793
<b>INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD</b>		
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>ACTIVIDADES (días)</b>	<b>USUARIOS/ PARTICIPANTES</b>
<b>DEPORTE ADAPTADO:</b>		
Equinoterapia	020	04
Boccia/Recreativa	261	28
Slalom	064	18
Lucha	004	12
Aerobic	063	30
Exhibiciones deportivas Universidad de León	004	35
Salud	030	11
Esquí	020	16
Semana Olimpica CRE	004	30
Natación	027	30
Cerbatana	102	09
Handbike	002	18
Respiración	008	22
San Silvestre	001	06
Deportes náuticos	005	06
Flash mov	001	26
Jornada deportiva ciudad León	001	09
Jornada exhibición verano	001	30
Jornada exhibición de lucha	001	20
Jornada deportiva monte S. Isidro	001	26
Jornada montaña	002	12
Jornada de boccia	002	18
Bautismo de Buceo	001	06
<b>TALLER DESARROLLO CREATIVO</b>	<b>ACTIVIDADES (días)</b>	<b>USUARIOS/ PARTICIPANTES</b>
<b>TEATRO GUIÑOL:</b>	042	40
<b>DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS :</b>	025	40
<b>TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>ACTIVIDADES (días)</b>	<b>USUARIOS/ PARTICIPANTES</b>
<b>HUERTO ECOLÓGICO</b>	015	21

<b>TALLER DE EDUCACIÓN SEXUAL</b>	<b>ACTIVIDADES (días)</b>	<b>USUARIOS/ PARTICIPANTES</b>
EDUCACIÓN SEXUAL	015	32
<b>TALLER DE ITINERARIOS INDIVIDUALIZADOS</b>	<b>ACTIVIDADES (días)</b>	<b>USUARIOS/ PARTICIPANTES</b>
ADQUISICIÓN COMPETENCIAS PARA VIDA LABORAL	030	10
<b>TALLER DE TERAPIA ASISTIDA CON PERROS</b>	<b>ACTIVIDADES (días)</b>	<b>USUARIOS/ PARTICIPANTES</b>
ADQUISICIÓN COMPETENCIAS PARA PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL	036	14
<b>TALLER DE PC Y TABLET</b>	<b>ACTIVIDADES (días)</b>	<b>USUARIOS/ PARTICIPANTES</b>
ADQUISICIÓN COMPETENCIAS PARA ACCESO AL PC Y TABLET Y CREACIÓN PÁGINAS WEB	039	08
<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>		
<b>INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>		
Revistas		4
Proyectos desarrollados por el centro		13
Participaciones en proyectos nacionales e internacionales		02
Asistencia a congresos nacionales e internacionales		12
Documentos-artículos publicados		02
<b>PUBLICACIONES</b>		
Revista online	Acceso revistas web Universidad de León y en trámite para acceso a la plataforma del CEI-triangular-E3 (campus de excelencia internacional Unviversidad de Burgos, León, Valladolid)	
<b>ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>		
<b>Fundación CENTAC</b>		

**El CRE es patrono del CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA ACCESIBILIDAD (CENTAC).**

La Fundación CENTAC tiene como fin principal promover, a través de la accesibilidad a las tecnologías, servicios, dispositivos, sistemas y redes de la Sociedad Interactiva, la integración social, de forma que se facilite la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a la Sociedad Interactiva. Dicha promoción de la accesibilidad y el diseño para todos significa, además, ir más allá de los productos y servicios destinados a la accesibilidad de las personas con discapacidad, para abrirse a todos los ciudadanos, buscando con ello la mayor calidad, versatilidad y utilidad general de cualquier innovación o desarrollo.

## Proyectos de investigación en el área TIC/Programas de Buenas Prácticas

### **“PROGRAMA NEUROPSICOLÓGICO Y PSICOLÓGICO PARA EL FOMENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES Y COGNITIVAS BAJO SOPORTE TIC COMO PREPARACIÓN AL ALTA”**

El Servicio de Psicología, Neuropsicología del CRE, posibilita el apoyo psicológico y otras actividades relacionadas con la provisión de cuidados de salud de los usuarios para ello utilizan la tecnología de las telecomunicaciones para mantener y fomentar el contacto de esta área con los usuarios dados de alta, tanto si van a residir en domicilios particulares como en otros centros.

**Usuarios participantes: 7**

### **HERRAMIENTA PARA TRASTORNOS EN LA COMUNICACIÓN**

La producción del lenguaje y del habla depende de sistemas cerebrales complejos que van desde la inervación de los músculos, coordinación de los movimientos de los pulmones, cuerdas vocales y mandíbula hasta los labios. Para procesar el lenguaje necesitamos la transformación perceptual en la corteza visual y auditiva; procesos de control motor mediados por la corteza motora, ganglios basales y cerebelo. También los procesos de memoria que implican estructuras del hipocampo medial temporal así como estructuras del lóbulo frontal unidas a los lóbulos parietales que permiten los cambios atencionales. De esta forma nos damos cuenta de que en el procesamiento del lenguaje existe una implicación cerebral muy extensa.

Hay personas que son incapaces de forma parcial o total de utilizar el lenguaje, variando desde la dificultad de encontrar palabras hasta la incapacidad para hablar. Es en éste aspecto en el que nos detenemos para proponer una herramienta que apoye a las personas que tienen estas dificultades estableciendo unas pautas comunicativas que abran la interacción relacional y favorezcan la comunicación interpersonal.

El interés que tiene esta herramienta es la incorporación a tecnologías accesibles como un Tablet PC (de fácil manejo y bajo peso) donde el usuario puede manejar por categorías imágenes reales con el nombre escrito debajo para facilitar su verbalización. Este diseño facilita el uso del vocabulario que la persona con déficits comunicativos es incapaz de “encontrar en su cerebro”. Por medio de la selección de la categoría y un barrido, el usuario puede acceder a un panel donde se visualizan nombres por ejemplo de verbos, de comidas, de transportes, etc., para hacer uso del lenguaje con un soporte tecnológico donde puedan guardar gran cantidad de paneles.

**Usuarios participantes: 4**

### **PROGRAMA DE CREACIÓN DE BLOGS**

En este proyecto se ofrece la posibilidad de relacionarse con las tecnologías accesibles de las personas con grave discapacidad, ofreciendo sistemas alternativos de comunicación individualizados en función de las características y necesidades de cada uno. Satisface una necesidad básica de comunicación y exclusiva a través de la escritura en casos en los que el lenguaje verbal es muy ininteligible o nulo y crea vínculos con otros blogs de similares o dispares temas a tratar. Desarrolla la creatividad y favorece la organización de las ideas, la estructuración en el espacio de los contenidos y son de gran interés en el ámbito educativo y la expresión de las experiencias personales. Motiva al trabajo en equipo online o con otros compañeros y estimulan el trabajo diario ya que es necesaria una alimentación posterior de contenidos para mantener vivo el propio blog. Los usuarios se convierten en protagonistas del aprendizaje.

**Usuarios participantes: 8**

### **TERAPIA ASISTIDA CON PERROS**

Intervenciones dirigidas a objetivos trereapétuticos concretos como parte integral de un proceso rehabilitador, mediante la interacción entre animal y persona con discapacidad. Estas sesiones son dirigidas por un psicólogo que fija la interacción entre animal y persona en función de unos objetivos concretos para conseguir mejorar la confianza, autoestima, actitud positiva. De esta forma se fomenta la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

**Usuarios participantes: 10.**

**PROGRAMA DE ESQUÍ NAUTICO ADAPTADO PARA PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD**

Los participantes demuestran su interés y habilidad en un deporte que incrementa la calidad de vida y el bienestar físico y psicosocial de personas con dependencia. Su práctica ayuda a reducir la espasticidad y el tono muscular, la fatiga, mejora del control postural, debilidad muscular, amplitud de movimiento. Mejoran también indicadores vinculados a su autonomía personal.

**Usuarios participantes: 8**

**INCITY TOGETHER**

INCITY TOGETHER es una aplicación desarrollada por la empresa EUROB CREATIVE, diseñada específicamente para las personas que quieren cuidar su estado de salud, así como mantenerse activos a nivel social. La aplicación, mediante el uso de un dispositivo wearable, permite que los usuarios verifiquen sus constantes vitales, nivel de actividad horas de descanso, que reciban información personalizada sobre la oferta lúdica/cultural y comercial en su entorno, y que compartan sus datos de salud con su médico de confianza.

**Usuarios participantes: 15**

**ARM ASSIST**

El Proyecto Arm-Assist tiene como objetivo desarrollar aplicaciones tecnológicas para la rehabilitación neuromuscular de las extremidades superiores.

Este sistema se basa en el movimiento continuo pasivo, utilizando un módulo móvil para apoyar y medir las interacciones del usuario durante los movimientos activos/pasivos del hombro y el codo en el tratamiento físico

**Usuarios participantes: 14**

**EVALUACIÓN Y REALIZACIÓN DE PICTOGRAMAS**

Es un estudio liderado por el CEAPAT en donde usuarios y técnicos valoran la mejor opción de diseño de pictogramas realizando los mismos para homogeneizar pictogramas de las salas que en cada centro poseemos.

**Usuarios participantes: 10**

**POWER BREF**

El proyecto power bref es un proyecto para evaluar el entrenamiento respiratorio como mejora para el sistema circulatorio y aumento de la capacidad respiratoria, lo que proporcionaría al usuario una mejora general de su estado de salud y calidad de vida.

**Usuarios participantes: 22**

**IRISBOND**

El proyecto valora la posibilidad de acceso al PC y la comparación con otros métodos de acceso como el reconocimiento de voz. Mejoras a nivel atencional, motivacional y de calidad de vida.

**Usuarios participantes: 8**

**ACTIVIDADES DE FORMACIÓN**

Cursos celebrados en el Centro	16
Ponencias y comunicaciones profesionales Centro	16
Asistencia Congresos y jornadas nacionales-internacionales	12

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Con universidades de la Comunidad CyL	05
Con universidades de otras comunidades	02
Con centros educativos públicos y privados:	09
Con centros deportivos especializados nacionales	03
Con empresas privadas	07
Visitas al centro	61
Alumnos de prácticas	20
Reuniones de trabajo con empresas	188
Participación en foros y grupos de trabajo nacionales	157
Participación en foros internacionales	06
Petición de información externa, asesoramiento	61

#### ■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. (SALAMANCA)

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias, en Salamanca, se crea y regula por la Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre, (BOE de 22 de diciembre), con la finalidad de promover la mejor atención a las personas con Alzheimer y sus familias. Comenzó a funcionar en septiembre de 2008.

El Centro es un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, análisis, evaluación y conocimiento de las mejores fórmulas para la atención socio-sanitaria de los afectados, con un enfoque de enlace, foro de encuentro y colaboración con el conjunto de organismos y entidades que dirigen y prestan su atención a esta enfermedad. Potencia una adecuada atención socio-sanitaria, a través de acciones intersectoriales y de la colaboración institucional.

Cuenta además con un Servicio de Intervención Directa, organizado en pequeñas Unidades residenciales y un Centro de día y Noche para la atención de las personas con Alzheimer y otras demencias, como modelo de convivencia, que facilite la aplicación y evaluación de nuevos protocolos o métodos de atención y que ofrece asimismo programas de Intervención Integral para las familias.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	TOTAL	OCUPACIÓN MEDIA
Centro de Día/Noche	24	116,67%
Módulo de respiro y estancias cortas	13	94,23%
Módulo de evaluación y análisis psicosocial	13	94,23%
Módulo de intervención	13	86,54%
Residencia módulo familia y ONG	28	2.372 estancias
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA		
INDICADORES DE VALORACIÓN Y ORIENTACION		
Nº de solicitudes registradas	203	
Nº de solicitudes tramitadas	314	
Nº de programas individuales elaborados - revisados	57 nuevos/536 revisados	
Nº de usuarios en el CRE de Alzheimer	141	

<b>INDICADORES DE CUIDADOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA</b>		
Nº de controles médicos efectuados		6.441
Nº de cuidados de enfermería		159.315
Nº de vacunaciones		24
Nº de consultas a especialistas externos		58
Nº de acciones preventivas		24
<b>INDICADORES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS</b>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Total usuarios</b>	<b>Total sesiones</b>
Fisioterapia	111 Usuarios	1.820
Logopedia	98 Usuarios	708 Sesiones
Neuropsicología	71 Usuarios	724 Sesiones
Terapia ocupacional	117 Usuarios	2.878 Sesiones
Terapia Familiar	133 Usuarios	557 Sesiones
Danzaterapia	80 Usuarios	587 Sesiones
Musicoterapia	75 Usuarios	639 Sesiones
Intervención asistida con perros	42 Usuarios	211 Sesiones
Animación sociocultural	95 Usuarios	1.065 Sesiones
Psicomotricidad	103 Usuarios	1.599 Sesiones
Nuevas tecnologías	20 Usuarios	82 Sesiones
<b>INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD</b>		
Excursiones/visitas externas	16 actividades	350 participantes
Eventos culturales	4 actividades	270 participantes
Actividades de ocio	5 actividad	270 participantes
<b>INDICADORES DE APOYO SOCIAL Y DE REINSERCIÓN COMUNITARIA</b>		
Informaciones personalizadas		828
Informaciones telefónicas		1.650
Actuaciones de acogida ( Altas )		76
Planificación de bajas		79
Seguimiento de casos (Seguimiento de Bajas )		336
<b>INDICADORES DE APOYO A FAMILIAS, CUIDADORES Y ONG</b>		
Información y asesoramiento a familias		1.552
Formación y entrenamiento (Form. Cuidadores)		638
Programa de respiro/ estancias breves		68
Actuaciones con ONG (Visitas, Charlas, etc...)		100 participantes / 10 actuaciones
<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>		
<b>INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>		
<b>CENTRO DE DOCUMENTACIÓN</b>		
Fondo bibliográfico físico		1.975
Fondo bibliográfico digital		3.025
Incorporaciones de documentos en Base de Datos		302 documentos nuevos
Búsquedas bibliográficas especializadas		328
Préstamos realizados a usuarios de biblioteca		439
<b>INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b>		
Información a través de <a href="mailto:info@crealzheimer.es">info@crealzheimer.es</a>		594
Espacio web: <a href="http://www.crealzheimer.es">www.crealzheimer.es</a>		110.253 visitantes únicos
Blog del CRE de Alzheimer		102 entradas vistas por 31.707 personas
Redes Sociales		12.872 seguidores Facebook / 8.929 Twitter
Proyección de la comunicación externa del centro (aparición en medios de comunicación)		186
Documentos de difusión		20



<b>INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	
Actividades formativas realizadas en el Centro	27 acciones / 22.250 participantes
Ponencias y comunicaciones profesionales Centro	19
Asistencia a Congresos y jornadas nacionales/internacionales	19
Personas en prácticas, estadias o pasantías	68
<b>INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
Participación redes, foros y grupos de trabajo nacionales	1
Participación en Organismos y/o foros internacionales	3
Organización y desarrollo de eventos científicos	3
Visitas informativas al Centro	90 entidades y 1.234 visitantes
Encuentros con profesionales de otros centros	5
Reuniones con Instituciones/empresas	190
Asesoramiento y asistencias técnicas	24
Convenios de colaboración	37 vigentes / 3 convenios firmados nuevos
<b>INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	
Proyectos desarrollados por el Centro	18
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	4
Documentos – artículos publicados	3

#### ■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS. BURGOS.

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias, en Burgos, se crea y regula por Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio, (BOE de 25 de julio). Se inauguró en septiembre de 2009.

El Centro pone a disposición de las personas con enfermedades raras y sus familias una serie de servicios que se llevan a cabo durante todo el año mediante estancias residenciales breves, incluso durante el verano y los fines de semana, donde estas personas reciben información, orientación, apoyo entrenamiento, participan, intercambian y comparten experiencia e impresiones con otras personas con enfermedad rara y sus familias, así como con profesionales y expertos, con el objeto de alcanzar el máximo nivel de desarrollo, de autonomía personal y de participación social. Presta igualmente servicios de intervención rehabilitadora, de entrenamiento en actividades de la vida diaria, de readaptación a los entornos familiar y comunitario, de formación, de ocio y tiempo libre y otros.

El Centro organiza programas de Respiración Familiar en periodos de verano y vacacionales y escuela de padres donde las personas con problemas similares, puedan participar en actividades formativas, educativas y de ocio que les estimulen y les permita salir de la rutina diaria.

Además, desarrolla programas dirigidos a las ONG del sector, con el objeto de prestar asesoramiento técnico y establecer cauces de colaboración, y promueve y participa en programas intersectoriales del ámbito sociosanitario. Igualmente programas Información y asesoramiento y de difusión y sensibilización.

<b>DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN</b>		
<b>PLAZAS DISPONIBLES</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
Usuarios Centro día	20	20
Usuarios del Servicio de Atención Multidisciplinar Ambulatorio	376	376
Usuarios del Servicio de Atención Multidisciplinar alojados	62	62
Usuarios encuentro de familia	1.920	2.183
Usuarios RESPIRO FAMILIAR	110	108
<b>PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA</b>		
<b>INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION</b>		
Nº de solicitudes evaluadas		71
Nº de revisiones realizadas		107
<b>ACTIVIDAD CLÍNICA</b>		
<b>SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS</b>		
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)		900
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia))		410
Sesiones de enfermería		2.445
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)		782
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)		889
Consultas médicas efectuadas		282
Atención en Dpto. educativo		692
<b>PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS</b>		
Participantes en el programa de rehabilitación		315
Participantes en los programas ocupacionales		480
Participantes en Talleres Área Psicológica		214
Participantes en el taller educativos		1.125
Participantes en el taller de informática		369
Usuarios de la Biblioteca		242
<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS</b>		
Participantes en el programa de atención de familias		2.002
Asesoramiento y orientación recursos sociales (Trabajador social)		139
<b>INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD</b>		
<b>ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO</b>		
Excursiones/visitas externas		15
Eventos culturales		40
<b>ACTIVIDADES EN EL CENTRO</b>		
Actividades de ocio		120
<b>SERVICIOS DE REFERENCIA</b>		
<b>INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>		
<b>CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO</b>		
Documentos existentes		6.165
Documentos integrados		439
DVD adquiridos		14
Acceso electrónico a revistas		7
<b>PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN</b>		
Elaboración de bibliografías sobre enfermedades raras		1
Peticiones externas de artículos en revistas		2
Consulta directa de artículos especializados		129
Consulta y préstamo del propio fondo		113
Búsqueda de información en el aula tecnológica		369

INFORMACIÓN VÍA MAIL	
Correos recibidos en <a href="mailto:info@creenfermedadesraras.es">info@creenfermedadesraras.es</a>	94
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Proyectos desarrollados por el Centro	2
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	4
Documentos-artículos publicados	10
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas en el Centro	16
Ponencias y comunicaciones profesionales	17
Asistencia a Congresos y jornadas nac. / internac.	8
Personas en prácticas, estadías o pasantías	10
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales	5
Participación en Organismos y/o foros internacionales	1
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	13
Reuniones con Instituciones/empresas	6
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	45
Convenios de colaboración vigentes	17

#### ■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE. VALENCIA.

El Centro de Referencia Estatal de Atención a personas con Trastorno Mental Grave se crea y regula por Orden SSI/2416/2014, de 17 de diciembre. Ha iniciado su funcionamiento en julio de 2016, mediante contrato de gestión integral gestionado la Fundación Ramón Rey Ardid, adjudicataria del mismo.

Es un recurso de ámbito Estatal cuya finalidad consiste en promover en todos los territorios del Estado la mejora de la atención socio-sanitaria y de la calidad de vida de las personas con Trastorno Mental Grave y de sus familias. Los Servicios de Referencia de este centro, se plantean como un recurso especializado en la investigación, estudio y conocimiento de los mejores sistemas de atención social y sanitaria para las personas con trastorno mental grave.

Cuenta con Servicios de Atención Directa que ofrecen atención personalizada, servicios de rehabilitación psicosocial y laboral, y servicios de apoyo a las familias con la finalidad última de obtener buenas prácticas para su difusión. Estos servicios se prestan en régimen de Centro de día, de atención ambulatoria y residencial, para los que cuenta con 25, 50 y 24 plazas respectivamente. Se ha iniciado la gestión para la incorporación de usuarios de Centro de día y de atención ambulatoria que comenzara en enero de 2017. El régimen residencial se iniciara en julio de 2017.

#### CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL DE PRÓXIMO FUNCIONAMIENTO.

##### ■ Centro de Referencia Estatal para personas en situación de dependencia. León.

El Centro de Referencia Estatal para personas en situación de dependencia se crea y regula por Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio.

El Centro se constituye como un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en la atención a personas en situación de dependencia derivada de discapacidad intelectual a sus familias.

Será un recurso socio-terapéutico y de apoyo a la familia que, en régimen de día o de atención ambulatoria prestará atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de estas personas en situación de dependencia derivada de discapacidad intelectual, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual. Pondrá a disposición de los usuarios los correspondientes servicios básicos (transporte y asistencia en las actividades básicas de la vida diaria), servicios terapéuticos (cuidados de promoción de la salud, atención social, atención psicológica y terapia ocupacional) y servicios complementarios (cafetería, restauración, podología, peluquería...)

■ **Centro de Referencia Estatal de atención sociosanitaria para personas en situación de dependencia. Soria.**

El Centro de Referencia Estatal de atención sociosanitaria para personas en situación de dependencia se crea y regula por Orden SSI/1190/2015, de 18 de junio.

El Centro es un recurso social comunitario que se define como centro socio-terapéutico y de apoyo a la familia. Como centro de referencia estatal se constituye como un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en materia de atención sociocomunitaria y de apoyo a la familia.

Prestará atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona en situación de dependencia derivada de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual. La finalidad que guía este recurso es mejorar la calidad de vida de la persona en situación de dependencia derivada de discapacidad física, así como de su entorno de cuidados familiares, a través de una intervención dirigida por una parte a proporcionar una atención integral a la persona dependiente y, por otra, a ofrecer el necesario apoyo a la familia que les permita mantener sus modos de vida habituales en condiciones de dignidad.

**CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL EN CONSTRUCCIÓN.**

■ **Centro de Referencia Estatal para Personas con graves Discapacidades Neurológicas. Langreo (Asturias)**

El Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, ubicado en Langreo (Asturias), va dirigido a la promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica. La orden de creación y regulación del Centro se encuentra en tramitación.

Como centro de referencia, contará con servicios dirigidos al fomento y desarrollo de estudios e investigaciones, a la formación especializada y a la difusión de información y conocimientos relativos a las personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica, colaborando con las distintas Administraciones, así como con las ONG del sector.

Como centro de intervención directa, ofrecerá atención especializada a las personas con discapacidades ocasionadas por trastornos neurológicos, a sus familias y a personas cuidadoras, además de promover programas de autonomía personal y de prevención de la dependencia.

## 4.5. CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

### CENTROS RESIDENCIALES

Los Centros Residenciales, son establecimientos destinados al alojamiento temporal o permanente, con servicios y programas de intervención adecuados a las necesidades de las personas objeto de atención, dirigida a la consecución de una mejor calidad de vida y a la promoción de su autonomía personal.

Corresponde al Imserso, en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, la gestión de los programas de atención a personas mayores.

El Imserso, durante el año 2016, gestiona, en la Ciudad de Melilla, una Residencia propia, el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores, que dispone de plazas para personas mayores dependientes, de estancia permanente, de estancia temporal y de estancia diurna. Para personas con autonomía personal también dispone de plazas de estancia permanente.

Asimismo, en dicha Ciudad, el Imserso tiene suscrito, con efectos de 1 de marzo de 2013, un contrato de reserva y ocupación de 90 plazas residenciales para personas mayores, con el Centro Asistencial de Melilla (85 de estancia permanente y 5 de estancia temporal). Este contrato tiene un período de vigencia de tres años, siendo prorrogable, anualmente, hasta un plazo máximo de tres años.

Su índice de ocupación anual, durante 2016 fue del 87,07 %, desglosado, según el tipo de plaza, tal como sigue:

- Plazas de estancia permanente (85): 97,94 %
- Plazas de estancia temporal (5): 76,19 %

En la Ciudad de Ceuta, en el ejercicio 2016 se han mantenido los efectos del contrato de reserva y ocupación de 24 plazas residenciales para personas mayores (12 de ellas para personas mayores dependientes), suscrito con los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca, en diciembre de 2000, en el Centro "Nuestra Señora de los Ángeles", que se denunció con fecha 25 de septiembre de 2014, y con efectos rescisorios del día 31 de diciembre de 2014.

Una vez finalizada la vigencia de la prórroga del año 2014, del contrato referido en el párrafo anterior, y al objeto de no perjudicar los intereses de las personas usuarias ingresadas en el centro a 31 de diciembre de 2014, los efectos del contrato se han mantenido en el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto por el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

En dicha Ciudad, el Imserso, ha suscrito tres contratos:

- Con COCEMFE-CEUTA, con efectos de 1 de febrero de 2014, un contrato de reserva y ocupación de plazas de centro de día para personas dependientes con discapacidad física, con un período de vigencia de tres años, prorrogables, anualmente, por otros tres años,

Su índice de ocupación anual, durante 2016 fue del 91,62 %.

- Con los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca, con efectos de 22 de marzo de 2016, un nuevo contrato de reserva y ocupación de 27 plazas (21 plazas residenciales y 6 plazas de Centro de Día), con un período de vigencia de dos años, para personas dependientes con discapacidad intelectual, en el Centro "Nuestra Señora de los Ángeles".

Su índice de ocupación anual, durante 2016 fue del 72,14 %, desglosado, según el tipo de plaza:

- Plazas residenciales (21) : 93,97 %
  - Plazas de centro de día (6) : 50,30 %
- Con la Fundación Gerón, con efectos de 7 de julio de 2015, un contrato de reserva y ocupación de 65 plazas (55 plazas residenciales y 10 plazas de Centro de Día), con un período de vigencia de tres años, para personas mayores en situación de dependencia, en el Centro Residencial y de Día Gerón Ceuta.

Su índice de ocupación anual, durante 2016 fue del 63,17 %, desglosado, según el tipo de plaza:

- Plazas residenciales (55) : 94,53 %
- Plazas de centro de día (10) : 31,80 %

En la Dirección Territorial de Melilla se han recibido 147 solicitudes de ingreso. De ellas, 51 solicitudes han sido para estancia permanente, todas ellas, para el Centro Asistencial de Melilla. Las restantes 96 solicitudes han sido para estancias temporales, 69 para dicho Centro Polivalente y 27 para el Centro Asistencial de Melilla.

Durante el 2016, se han producido 114 ingresos (96 de estancias temporales y 18 de estancias permanentes), distribuidas en los siguientes centros:

- En el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla: 69 de estancias temporales.
- En el Centro Asistencial de Melilla, 45 ingresos (27 de estancias temporales y 18 de estancia permanente).

En aplicación de la Ley 30/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se han producido los siguientes ingresos, distribuidas en los siguientes centros:

- En el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores, de Melilla: 32 ingresos.
- En la Residencia “Ntra. Señora de los Ángeles” de Ceuta: no se produjo ningún ingreso en el ámbito del contrato denunciado de reserva y ocupación de 24 plazas residenciales para personas mayores, rescindido con efectos de 31 de diciembre de 2014, cuyos efectos se han mantenido hasta el 31 de diciembre de 2016;
- En la Residencia “Ntra. Señora de los Ángeles” de Ceuta en el ámbito del contrato de reserva y ocupación de plazas para personas dependientes con discapacidad intelectual: se produjeron 11 ingresos en plazas residenciales de estancia permanente y 2 en plazas de Centro de Día.
- En la Residencia de Cocemfe-Ceuta: se produjeron 2 ingresos, en el contrato de Centro de Día para personas dependientes con discapacidad física.
- En el Centro “Santo Ángel”, de la Fundación Gerón Ceuta: se produjeron 21 ingresos en plazas residenciales de estancia permanente y 4 en plazas de Centro de Día en el ámbito del contrato de reserva y ocupación de plazas para personas mayores dependientes.

A 31 de diciembre de 2016, se encontraban en lista de espera, por no disponer de plazas vacantes, 92 solicitudes de ingreso (67 corresponden al Centro Polivalente y 25 al Centro Asistencial de Melilla).

### **CENTROS SOCIALES DE MAYORES.**

Son establecimientos abiertos donde se presta a los usuarios servicios sociales y asistenciales tales como información, biblioteca, cafetería, peluquería, podología, prevención sanitaria, participación en actividades socioculturales, actividades recreativas y de ocio y tiempo libre y comedor. En los Centros Sociales se persigue crear un clima de convivencia estable que contribuya a mejorar la integración y la calidad de vida de las personas mayores. El Instituto gestiona dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas para personas mayores dependientes en las Ciudades de Ceuta y Melilla, con 20 y 24 plazas disponibles, respectivamente.





# 5

Programas de Promoción  
de la Autonomía  
Personal y de Atención a  
las personas en situación  
de Dependencia



## 5.1. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, para lo que establece el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, como órgano de Coordinación y Cooperación para la articulación del Sistema, que posteriormente se refunde con la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales que se suprime por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, pasando a denominarse Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Durante el año 2016, el Pleno del Consejo Territorial mantuvo dos reuniones, los días 4 de marzo y el 7 de octubre. En la reunión del 4 de marzo se aprobó la Memoria Anual de Actividades 2014 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

### ÓRGANOS DE PARTICIPACION Y CONSULTIVOS DEL SISTEMA.

#### EL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

El Consejo Territorial fue constituido por la disposición adicional novena del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, modificando el artículo 8 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con la finalidad de asegurar la necesaria coherencia, coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de servicios sociales y de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de Dependencia.

El Consejo Territorial funciona en Pleno y en Comisión Delegada.

#### Composición

Forman parte del Pleno el/la titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que ostenta la Presidencia; los Consejeros de las Comunidades Autónomas, competentes en servicios sociales y dependencia.

Asimismo formarán parte las personas titulares de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, de la Secretaría General Técnica, de las Direcciones Generales de Servicios para la Familia y la Infancia, de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que actúa como Secretario.

Además estarán asistidos por las personas titulares de las Direcciones Generales de Igualdad de Oportunidades y del Instituto de la Juventud, de las Delegaciones de Gobierno para la Violencia de Género y para el Plan Nacional sobre Drogas y titulares de otros Centros Directivos que determine y por los representantes de otros Departamentos Ministeriales de la Administración General del Estado competentes en materia de carácter social, económico, jurídico y otras en relación a los asuntos objeto de las competencias del Consejo Territorial.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de funcionamiento, se acordó en su sesión constitutiva la asistencia y participación de los representantes de las Entidades Locales, designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los representantes de cada una de las Diputaciones Forales Vascas con voz pero sin voto.

Ostenta la Vicepresidencia 1ª un Consejero de las CC.AA., designado de forma rotatoria y el orden de designación está en función de la fecha de aprobación de los Estatutos de Autonomía de las CC.AA. Su renovación es anual.

La Vicepresidencia 2ª está representada por la persona titular de la Secretaría de Estado, de Servicios Sociales e Igualdad.

### Actividad del Consejo Territorial en 2016

En el ejercicio de 2016, el Consejo Territorial ha celebrado una sesión plenaria, y su Comisión Delegada, el 7 de abril.

CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	
Sesiones	Nº de sesiones año 2016
Plenaria	01
Comisión Delegada	01
Grupos de Trabajo	04
<b>Total</b>	<b>06</b>

Reuniones celebradas por el Pleno del Consejo Territorial con detalle del Orden del Día de cada una de ellas:

#### Reunión celebrada el día 20 de abril de 2016.

- *Renovación de la Vicepresidencia Primera del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de conformidad con el artículo 4º.4 de su Reglamento.*
- *Acordar la distribución de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 destinados a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y de Melilla para la realización de los programas sociales: Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, Plan de Desarrollo Gitano, Plan Estatal del Voluntariado (Congreso Estatal del Voluntariado) y Apoyo a familias e infancia.*
- *Informar sobre la Resolución de convocatoria de subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad para el ejercicio 2016.*

■ *Estrategia Estatal del Voluntariado:*

- *Informe sobre los objetivos del Congreso Estatal de Voluntariado de Aragón 2016.*
- *Solicitud de candidaturas para la organización del citado Congreso en el año 2017.*

■ *Aprobación de la Memoria Anual de Actividades 2016 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.*

■ *Ruegos y preguntas.*

El Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, D. Alfonso Alonso Aranegui, abrió la sesión agradeciendo la asistencia a los miembros presentes y dando la bienvenida especialmente a las personas que se han incorporado recientemente a este Pleno y que están ejerciendo esta responsabilidad.

Se valoró muy positivamente el trabajo realizado y los logros que se han alcanzado a través de un ejercicio de diálogo y de una apuesta en común para alcanzar los retos propuestos en la Ley.

En el punto primero del Orden del Día resultó aprobada el Acta 2/15 del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la reunión celebrada el 7 de octubre de 2015.

El segundo punto se refirió a la renovación de la Vicepresidencia Primera del Consejo Territorial, de conformidad con el artículo 4º.4 de su Reglamento, que dispone el relevo por periodos anuales de los Consejeros según la fecha de aprobación de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, recayendo el mandato en la Consejera de Trabajo y Bienestar de la Comunidad Autónoma de Andalucía a quien el Ministro expresó su felicitación y le ofreció su apoyo y colaboración. Por último agradeció la dedicación y la buena sintonía que se ha mantenido durante el periodo de la anterior presidencia.

A través del punto tercero se acordó la distribución de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 destinados a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y de Melilla para la realización de los programas sociales.

Se puso de relieve la importancia de la celebración de este Consejo Territorial para la aprobación de los criterios de reparto de los créditos con el fin de disponer de los fondos para la ejecución de los programas en este ejercicio.

Se informó de cada uno de los créditos contemplados en los Presupuestos Generales del Estado para 2016 lo siguiente:

- En cuanto al Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales o Plan Concertado indicó que se ha consignado una dotación en la aplicación 26.16.231F.453.00 de 27.413.730 euros, la misma cuantía que el pasado ejercicio 2015. Se propuso además la aprobación de la distribución territorial de este crédito con los mismos porcentajes de participación de ejercicios anteriores, manteniendo a las ciudades de Ceuta y de Melilla el incremento a cada una de ellas en 100.000 euros, según acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007 por el que se autorizó al Ministro de

Administraciones Públicas suscribir un acuerdo para la adopción de medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y de Melilla. Asimismo se mantiene el 1,5 por 100 de reserva para la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Para el Plan de Desarrollo Gitano se consignó una dotación de 412.500 euros en la aplicación 26.16.231F.453.01, destinado a proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano de los grupos de gitanos más desfavorecidos.
- Para el Programa de apoyo a la familia e infancia se consignó en la aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.06 una dotación de 48 millones de euros.
- Informar sobre la Resolución de convocatoria de subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad para el ejercicio 2016. El crédito destinado para este año 2016 asciende a 231,29 millones de euros.
- Estrategia Estatal de Voluntariado.
- Informar sobre los objetivos del Congreso Estatal de Voluntariado de Aragón 2016.
- Solicitud de candidaturas para la organización del citado Congreso en el año 2017.
- Aprobación de la Memoria Anual de Actividades 2015 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

#### **Reuniones celebradas por la Comisión Delegada del Consejo Territorial**

Durante el ejercicio 2016, la Comisión Delegada se ha reunido en una ocasión: 7 de abril de 2016. Los asuntos responden al siguiente Orden del Día:

#### **Reunión celebrada el día 7 de abril de 2016:**

- *Informe sobre la distribución de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 destinados a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y de Melilla para la realización de los programas sociales: Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, Plan de Desarrollo Gitano, Plan Estatal del Voluntariado (Congreso del Voluntariado) y Apoyo a familias e infancia, así como sobre el cierre del ejercicio 2015 y el calendario de gestión para el ejercicio 2016.*
- *Informe sobre la Resolución de convocatoria de subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad para el ejercicio 2016.*
- *Información sobre las actividades del Grupo de Cooperación Técnica para la gestión del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea a las personas más desfavorecidas (FEAD), creado por el Pleno del Consejo Territorial de 4 de marzo de 2015, de carácter permanente, para la gestión de este Fondo.*

- Informe sobre las actividades del Grupo de Cooperación Técnica para la implantación y seguimiento de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la población gitana en España 2012-2020.
- Estrategia Estatal del Voluntariado.
- Informar sobre los objetivos del Congreso Estatal de Voluntariado de Aragón 2016.
- Solicitudes de candidaturas para la organización del citado Congreso en el año 2017.
- Informe sobre las actuaciones del grupo de trabajo para la Evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del baremo de valoración de la situación de dependencia, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.
- Informe sobre las actuaciones del grupo de trabajo creado por el Pleno del Consejo Territorial en su reunión de 7 de octubre de 2015, para el seguimiento del Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Informe para la aprobación del Consejo Territorial de su Memoria Anual de Actividades de 2015.

### **Comité Consultivo del SAAD**

Fue creado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, como órgano asesor del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la finalidad de hacer efectiva, de manera permanente, la participación social, ejerciéndose además la participación institucional por las organizaciones sindicales y empresariales.

El Comité Consultivo actúa en Pleno y en Comisión Permanente.

### **Composición**

El Comité Consultivo tiene carácter tripartito porque está integrado por las Administraciones Públicas, las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales y paritarias.

Este Órgano ha sido convocado oportunamente, como es preceptivo, para informar sobre los Puntos del Orden del Día a tratar posteriormente en el Consejo Territorial.

El Comité Consultivo en sesión plenaria se ha reunido en una ocasión: el 8 de abril.

En su celebración del día 8 de abril, se debatieron e informaron los siguientes asuntos:

- Designación de los vocales representantes de las Comunidades Autónomas en el Pleno y en la Comisión Permanente del Comité Consultivo, así como la elección de la Vicepresidencia Segunda en representación de las Administraciones Públicas, de conformidad con los artículos 5, 7 y 10 de su Reglamento.



- Informe sobre las actuaciones del grupo de trabajo creado por el Pleno del Consejo Territorial en su reunión de 7 de octubre de 2015, para el seguimiento del Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia
- Informe sobre las actuaciones del grupo de trabajo para la Evaluación de resultados obtenidos en la aplicación del baremo de valoración de la situación de dependencia, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.
- Aprobación del Informe Anual de las actividades realizadas por el Comité Consultivo durante 2015, previsto en el apartado 3º del artículo 9 del Reglamento

Las actuaciones realizadas en base al cumplimiento de las funciones contempladas en su Reglamento se refieren a informes, asesoramientos y formulación de propuestas en materias de interés para el SAAD.

### **Reuniones celebradas por los Grupos de Trabajo**

#### **Grupo de Trabajo de Acreditaciones-Recursos Humanos.**

Coordinación del grupo de trabajo de seguimiento del Acuerdo de 7 de octubre de 2015, por el que se modifica parcialmente el Acuerdo aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el 27 de noviembre de 2008, sobre acreditación de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la participación de Empleo, Educación y Servicios Sociales en el ámbito de la Administración General del Estado y Comunidades Autónomas, así como los Agentes Sociales.

En el Acuerdo de 7 de octubre de 2015 se recoge, entre otras actuaciones, seguir avanzando en el cumplimiento del proceso de acreditación de las cualificaciones profesionales de los Cuidadores/as, Gerocultores/as y Auxiliares de Ayuda a Domicilio, para que a 31 de diciembre 2017 estos profesionales cumplan con los requisitos de la cualificación requerida al 100 %.

El grupo de trabajo constituido para el seguimiento del Acuerdo, del que forman parte representantes de las administraciones competentes en materia de educación, empleo y servicios sociales, y las organizaciones empresariales y sindicales, ha mantenido 2 reuniones, los días 3 de febrero y 6 de abril de 2016, al objeto de realizar el seguimiento sobre el grado de cumplimiento del proceso de acreditación de las cualificaciones de los profesionales en el ámbito del SAAD.

Las principales actuaciones desarrolladas han sido:

- Continuar actualizando los datos proporcionados de las comunidades autónomas sobre las convocatorias de acreditación de la experiencia publicadas a lo largo de 2016, así como el número de profesionales acreditados y pendientes de acreditar.
- Seguimiento de la normativa autonómica de transposición del Acuerdo de 7 de octubre de 2015 y la normativa autonómica que regule la habilitación excepcional de los profesionales mayores de 54 años en su ámbito territorial.



- Elaboración de un borrador de real decreto que regule la habilitación excepcional, para el sector y con validez en todo el territorio nacional, de los profesionales mayores de 54 años y con una experiencia mínima de 3 años.

### **Grupo de Trabajo sobre resultados de la aplicación del Baremo de valoración de la situación de dependencia.**

El grupo de trabajo sobre el baremo de valoración de la situación de dependencia quedó constituido en reunión celebrada por el Pleno del Consejo Territorial de 7 de octubre de 2015 y han participado las Comunidades Autónomas, como administraciones competentes en el proceso de valoración, con personal de nivel técnico expertos en la valoración de la situación de dependencia, así como representantes de otras Entidades colaboradoras prestadoras de servicios, como la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

En la reunión del 25 de febrero de 2016 se analizaron los datos proporcionados por las Comunidades Autónomas y una comparativa de los resultados de la aplicación del baremo aprobado por Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, con el baremo aprobado en 2007, obteniéndose un documento muy extenso a disposición de los representantes autonómicos.

### **Grupo de Trabajo de la Evaluación del SAAD**

En reunión del Consejo Territorial de 7 de octubre de 2015 se acordó la creación de un grupo de trabajo para la inclusión de nuevos datos y marcar la estructura y contenidos del documento de Evaluación anual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como el análisis de la situación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en el periodo 2007-2015 respecto a lo previsto en la propia Memoria Económica de la Ley.

### **Otros Órganos Consultivos del SAAD**

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se atribuyen al Consejo Estatal de Personas Mayores, al Consejo Nacional de la Discapacidad y al Consejo Estatal de ONG de Acción Social, las funciones de informar, asesorar y formular propuestas sobre materias que resulten de especial interés para el funcionamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Estos Órganos han sido convocados oportunamente, como es preceptivo, para informar sobre las normas que han constituido el desarrollo reglamentario de la Ley.

## **COLABORACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

El artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece tres niveles diferentes de protección por parte del Sistema: un nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado; un nivel de protección acordado entre la AGE y las distintas Comunidades Autónomas; y un nivel de protección adicional que pueda establecer cada Comunidad.

### **Nivel mínimo de protección**

De acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, establecido en la Disposición Final primera de la misma, en el año 2015 se encuentran incorporadas ya al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) las personas cuya situación de dependencia haya sido valorada con un Grado III, Gran Dependencia (niveles 1 y 2), con Grado II, Dependencia Severa (niveles 1 y 2); y parte del colectivo de personas valoradas con un Grado I (niveles 1 y 2)

En relación con las cuantías, para el nivel mínimo asociadas a cada uno de los diferentes grados, se recogen en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. En ese sentido, se establecieron las siguientes cuantías en función del grado.

#### Expresión cuantificada de los niveles de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia 2016

GRADO Y NIVEL	CUANTÍA
Grado III Gran Dependencia	177,86
Grado II Dependencia Severa	82,84
Grado I Dependencia Moderada	44,33

De esta forma, durante todo el ejercicio 2016 se han obtenido las cantidades correspondientes a cada uno de los meses por este concepto calculadas las mismas en función del número de personas beneficiarias con prestación reconocida existente en cada Comunidad.

Así, las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, en concepto de Nivel Mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2016 (diciembre 2015 a noviembre 2016 incluidos), han sido las siguientes:

CC.AA.	TOTAL
Andalucía	233.756.109,46 €
Aragón	31.018.666,00 €
Asturias (Principado de)	25.050.641,64 €
Balears (Illes)	19.671.284,03 €
Canarias	26.650.466,62 €
Cantabria	16.648.269,71 €
Castilla y León	104.716.005,17 €
Castilla-La Mancha	57.131.802,90 €
Cataluña	181.326.692,57 €
Comunitat Valenciana	79.601.934,24 €
Extremadura	35.474.066,42 €
Galicia	85.992.635,20 €
Madrid (Comunidad de)	158.906.900,96 €
Murcia (Región de)	47.120.681,02 €
Navarra	11.626.335,00 €
País Vasco	66.237.827,25 €
Rioja (La)	9.105.312,18 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.190.035.630,37 €</b>

<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>1.162.179.320,00 €</b>
<b>SUPLEMENTO DICIEMBRE 2016</b>	<b>36.750.000,00 €</b>
<b>SALDO PRESUPUESTO</b>	<b>8.893.689,63 €</b>

### **Nivel acordado de protección**

La ley previó un sistema propio de financiación, a través de tres niveles o vías: nivel mínimo financiado en su integridad por la AGE, nivel conveniado mediante aportación conjunta de la AGE y las comunidades autónomas, y el nivel adicional que puede aportar cada comunidad autónoma en la cuantía que determine.

El mandato para dotar al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de financiación conjunta mediante la firma de convenios entre la AGE y las Comunidades Autónomas ha estado vigente desde 2012 finalizando el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con la disposición transitoria primera, que ha previsto un periodo cierto y concreto de nivel conveniado de financiación.

### **EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SAAD**

En la orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En relación a las actuaciones más relevantes realizadas sobre el sistema durante el año 2016 cabe destacar:

- Separación efectiva de los subsistemas de gestión de CCAA (GCA, incluyendo ciudades autónomas), de consolidación de información (RUI, repositorio unificado de información) y la configuración del módulo de GCA como entregable a las comunidades autónomas que lo soliciten.
- Incorporación del sistema de explotación estadística a un cuadro de mando directivo.
- Poner a disposición del ciudadano y su representante legal, la consulta de la situación de dependencia a través de la "Carpeta ciudadana" que se encuentra en el punto de acceso general definido en la Administración Pública para simplificar la relación de los ciudadanos con la Administración.

Como dinamización de todos los procesos que afectan a la evolución de los aplicativos de dependencia se mantienen, de forma regular, comunicaciones, sesiones técnicas y funcionales, de forma presencial, por videoconferencia o vía teleconferencia con las Comunidades Autónomas.

En paralelo con estas actuaciones, se ha dado continuidad a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia, abordando trabajos de colaboración con las Comunidades en los procesos de calidad de datos, mejora de los envíos de información y en la disponibilidad de un sistema estable y fiable que permita la explotación de la información relacionada con la dependencia.

Se mantiene relación directa con el INSS, el INE y el M<sup>o</sup> de Justicia a fin de ajustar los intercambios de información que afectan al Registro de Prestaciones Públicas y a los cruces de fallecimiento de personas.

Se han reconfigurado los equipos de trabajo de mantenimiento y soporte del sistema, de modo que se produce una evolución más ágil de los componentes del sistema y una interacción mayor de los profesionales del Imserso en el proyecto.

Se realizan reuniones periódicas de seguimiento entre las áreas de estadística y desarrollo de la Subdirección y los equipos de trabajo de las empresas implicadas en el mantenimiento y evolución del SISAAD, con el objetivo de definir los nuevos requisitos y afrontar las incidencias producidas.

Además de estas tareas relacionadas con el aplicativo se elaboran periódicamente diversos informes de gestión para la Dirección General del Imserso así como para la Subdirección de Planificación, Ordenación y Evaluación.

Con carácter mensual, se obtienen las estadísticas del SAAD y el cálculo de la liquidación de nivel mínimo.

## Estadísticas del SAAD

Las estadísticas relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se elaboran mensualmente de acuerdo con la información que las propias Comunidades Autónomas, como administraciones públicas competentes en la materia, SISAAD, bien mediante la utilización del aplicativo como herramienta de gestión, o bien remitiendo la información a través de los correspondientes servicios web.

En base a esta información, se confeccionan las estadísticas relativas a las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de valoración, personas beneficiarias, etc...).

De esta forma, mensualmente se publican en la página del Portal de la Dependencia las estadísticas de gestión del SAAD (se puede acceder a las mismas a través del siguiente enlace:

[http://www.dependencia.imserso.es/dependencia\\_01/documentacion/estadisticas/est\\_inf/index.htm](http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/estadisticas/est_inf/index.htm)

Se trata de unas estadísticas donde se recoge la información incorporada por las Comunidades Autónomas, referida a las magnitudes más relevantes del sistema (número de solicitudes, personas beneficiarias de prestaciones, tipología de las mismas...), presentando la información desgregada por comunidades autónomas. Además, se elaboran diferentes perfiles teniendo en cuenta el sexo y la edad de las personas solicitantes y las personas beneficiarias con prestaciones.

Asimismo se recoge información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social del número de convenios especiales que han suscrito las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia, por Comunidad Autónoma y perfil del suscriptor del convenio.

## Evolución de las magnitudes más significativas del SAAD en el año 2016

Durante el año 2016 se han podido intensificar los procesos de calidad de datos, cuyo objetivo es mejorar la información disponible en el Sistema, con mayor nivel de calidad, una vez finalizado en 2015 un proceso de integración y migración de los datos y la información incorporada en el anterior Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD) por las Comunidades Autónomas a la nueva herramienta informática que constituye la base del nuevo Sistema de Información.

En julio de 2015 se hizo efectivo el derecho a percibir prestación de las personas con grado I de dependencia, se ha cumplido así con el principio de progresividad del calendario de implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Este hecho, se ha visto reflejado durante el 2016, siendo éste, el primer año completo con cobertura de toda la población dependiente. Así se observa, un incremento de 33.438 personas con derecho a prestación en el año 2016, alcanzando un total de 1.213.873 personas. El reconocimiento de los beneficiarios del grado I ha supuesto un aumento de personas beneficiarias con prestación reconocida, situándose a fecha de diciembre de 2016 en 865.564 personas, lo que supone 69.455 personas más que el año anterior.

En lo que respecta a solicitudes, se puede apreciar un la tendencia al alza de las mismas a partir del mes de junio, hasta cerrar diciembre en 1.622.203 solicitudes, lo que supone un incremento en 11.489 solicitudes en el año. Las resoluciones de valoración han alcanzado un total de 1.518.965, lo que supone 14.415 personas más que en el mismo período de diciembre de 2016.

En los siguientes cuadros se recoge la evolución de las magnitudes más significativas del Sistema durante el 2016 y su comparativa respecto a diciembre de 2011 y 2015.

## Solicitudes

El número de solicitudes aumentó en 11.489 en el último año, observándose así que existe una tendencia al alza desde mayo que parece consolidada.

CC.AA.	2011	2015	2016												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2016	2015-2016
Andalucía	410.917	376.694	376.893	375.649	376.308	377.115	377.001	377.692	377.653	377.021	377.581	378.711	380.282	380.251	-4.055	3.557
Aragón	49.025	43.141	43.005	42.918	43.092	42.890	42.772	42.791	43.843	44.489	44.484	44.848	44.972	44.970	-156	1.829
Asturias	35.286	33.308	33.375	33.325	33.578	33.928	33.980	34.096	34.422	34.575	34.583	34.841	35.116	35.130	980	1.822
Illes Balears	24.199	23.741	23.682	23.902	24.241	24.512	24.479	24.311	24.472	24.574	24.674	24.893	25.071	25.179	5.379	1.438
Canarias	37.457	42.352	42.221	42.110	42.383	42.264	42.359	42.665	42.890	42.936	43.072	43.086	42.913	42.836	-3.115	484
Cantabria	24.300	23.022	23.028	22.800	22.665	22.691	22.621	22.456	22.247	22.091	21.817	21.615	21.421	21.185	21.625	-1.837
Castilla y León	95.475	111.890	112.834	113.969	115.266	115.895	117.054	117.080	117.124	117.464	117.562	117.090	117.079	117.100	-5.518	5.210
Castilla-La Mancha	90.292	84.774	84.461	83.616	83.727	83.879	83.707	83.988	84.175	83.970	84.101	84.334	85.212	84.774	15.935	0
Catalunya	274.612	281.036	280.641	280.853	282.875	283.971	284.172	284.458	286.557	287.256	287.398	288.693	288.070	290.547	-6.839	9.511
Comunitat Valenciana	107.326	107.000	106.597	105.431	105.197	104.736	103.822	102.977	102.641	101.823	101.239	101.089	100.610	100.487	8.225	-6.513
Extremadura	44.767	51.391	51.740	51.822	52.104	52.333	52.409	52.511	52.928	52.852	52.762	52.866	52.925	52.992	-9.349	1.601
Galicia	88.879	79.244	79.107	79.111	79.168	78.977	78.777	79.630	79.122	78.874	78.608	79.215	79.368	79.530	21.290	286
Madrid	148.970	179.352	178.193	176.501	176.085	174.933	173.920	174.560	174.298	173.896	172.174	171.729	170.671	170.260	-7.239	-9.092
Murcia	50.308	45.057	44.905	44.779	45.097	45.115	43.971	43.416	43.788	44.248	43.252	42.850	43.138	43.069	424	-1.988
Navarra	17.899	17.457	17.342	17.323	17.277	17.359	17.209	17.396	17.364	17.497	17.575	17.944	18.224	18.323	14.669	866
País Vasco	81.968	92.676	92.741	92.404	93.577	93.843	93.600	93.483	95.034	95.609	95.579	95.816	95.057	96.637	1.023	3.961
La Rioja	13.910	14.547	14.522	14.544	14.616	14.725	14.730	14.757	14.784	14.799	14.844	14.869	14.926	14.933	280	386
Ceuta y Melilla	3.720	4.032	4.009	3.969	3.940	3.971	3.971	3.935	3.955	3.955	3.948	3.978	3.988	4.000	0	-32
<b>TOTAL</b>	<b>1.599.311</b>	<b>1.610.714</b>	<b>1.609.296</b>	<b>1.605.026</b>	<b>1.611.196</b>	<b>1.613.137</b>	<b>1.610.554</b>	<b>1.612.202</b>	<b>1.617.297</b>	<b>1.617.929</b>	<b>1.615.253</b>	<b>1.618.467</b>	<b>1.619.043</b>	<b>1.622.203</b>	<b>22.892</b>	<b>11.489</b>

**Resoluciones de valoración**

Durante todo el año 2016 se observa una tendencia estable y al alza de las resoluciones de valoración, acabando el año con un total de 1.518.965 resoluciones.

CC.AA.	2011	2015		2016												Evolución	
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2016	2015-2016	
<b>Andalucía</b>	378.675	347.229	347.118	349.653	351.944	353.559	354.827	355.300	356.387	355.512	356.213	356.248	356.442	355.213	-23.462	7.984	
<b>Aragón</b>	46.381	39.011	38.700	38.980	39.102	39.362	39.373	39.753	39.809	39.738	39.792	40.054	40.259	40.311	-6.070	1.300	
<b>Asturias</b>	30.230	30.055	30.092	30.368	30.604	30.915	30.757	30.943	31.232	31.168	31.256	31.571	31.829	31.817	1.587	1.762	
<b>Illes Balears</b>	21.989	21.893	22.061	22.273	22.298	22.391	22.531	22.592	22.487	22.774	22.919	23.031	23.251	23.340	1.351	1.447	
<b>Canarias</b>	30.565	35.526	35.511	35.608	35.835	36.043	36.055	36.141	36.134	36.115	36.072	36.265	36.372	36.329	5.764	803	
<b>Cantabria</b>	24.187	22.590	22.605	22.329	21.983	21.845	22.182	22.018	21.804	21.653	21.385	21.186	20.993	20.759	-3.428	-1.831	
<b>Castilla y León</b>	89.517	105.835	106.112	105.881	106.502	107.136	107.630	109.075	109.996	110.138	110.187	109.850	109.812	110.118	20.601	4.283	
<b>Castilla-La Mancha</b>	85.693	80.273	79.784	80.050	80.629	80.712	80.706	80.616	80.616	80.444	80.596	80.758	80.799	80.728	-4.965	455	
<b>Catalunya</b>	253.642	265.412	264.585	264.576	265.535	265.939	266.370	266.655	267.724	267.203	267.459	268.474	267.648	268.552	14.910	3.140	
<b>Comunitat Valenciana</b>	106.031	87.153	87.238	87.153	86.594	86.149	85.361	85.194	84.581	84.027	83.838	83.204	85.182	85.708	-20.323	-1.445	
<b>Extremadura</b>	39.658	46.770	46.808	46.923	46.969	47.043	47.033	47.152	47.260	47.168	47.157	47.102	46.983	46.966	7.308	196	
<b>Galicia</b>	79.085	76.654	76.361	76.058	77.740	77.336	77.086	76.921	76.985	76.921	76.920	77.231	77.384	77.804	-1.281	1.150	
<b>Madrid</b>	142.490	177.048	175.851	174.718	174.260	172.830	172.214	173.194	173.049	172.607	170.932	170.484	169.257	168.989	26.499	-8.059	
<b>Murcia</b>	48.891	44.086	43.962	44.243	44.549	44.854	43.604	43.119	43.405	43.199	42.781	42.408	42.608	42.454	-6.437	-1.632	
<b>Navarra</b>	17.350	17.036	16.840	17.024	16.980	17.051	17.038	17.278	17.245	17.380	17.454	17.686	17.941	17.987	637	951	
<b>País Vasco</b>	78.528	89.564	89.375	89.781	91.248	91.426	91.414	91.319	92.857	93.015	93.231	93.455	92.707	93.132	14.604	3.568	
<b>La Rioja</b>	13.902	14.536	14.512	14.467	14.545	14.581	14.640	14.685	14.734	14.722	14.748	14.810	14.840	14.849	947	313	
<b>Ceuta y Melilla</b>	3.525	3.879	3.868	3.862	3.830	3.866	3.856	3.856	3.861	3.842	3.848	3.862	3.891	3.909	384	30	
<b>TOTAL</b>	<b>1.490.340</b>	<b>1.504.550</b>	<b>1.501.383</b>	<b>1.503.947</b>	<b>1.511.147</b>	<b>1.513.038</b>	<b>1.512.677</b>	<b>1.515.811</b>	<b>1.520.166</b>	<b>1.517.626</b>	<b>1.516.788</b>	<b>1.517.679</b>	<b>1.518.198</b>	<b>1.518.965</b>	<b>28.625</b>	<b>14.415</b>	

**Personas con derecho a prestación**

Las personas con derecho a prestación presentan una tendencia de estabilidad al alza durante todo el año 2016, viéndose reflejado en la subida de 33.438 personas con derecho a prestación con respecto al año 2015.

CC.AA.	2011	2015	2016												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2016	2015-2016
Andalucía	266.375	275.423	275.102	281.007	283.177	284.750	285.740	286.474	287.601	286.853	287.425	287.472	287.684	286.653	20.278	11.230
Aragón	33.223	32.130	31.901	31.987	32.159	32.457	32.512	32.911	32.993	32.946	33.030	33.286	33.517	33.585	362	1.455
Asturias	19.758	21.952	22.014	22.202	22.433	22.735	22.603	22.782	23.100	23.067	23.156	23.480	23.729	23.737	3.979	1.785
Illes Balears	16.639	17.303	17.455	17.536	17.550	17.648	17.779	17.865	17.770	18.018	18.173	18.265	18.473	18.550	1.911	1.247
Canarias	24.824	30.011	29.999	30.077	30.288	30.471	30.456	30.532	30.518	30.503	30.499	30.673	30.785	30.763	5.939	752
Cantabria	17.634	18.978	18.974	18.921	18.612	18.490	18.753	18.600	18.403	18.270	18.018	17.831	17.648	17.428	-206	-1.550
Castilla y León	65.239	81.610	81.280	80.930	81.134	81.600	82.060	83.619	84.748	85.123	85.536	85.424	85.455	85.826	20.587	4.216
Castilla-La Mancha	55.468	63.613	63.283	63.807	64.303	64.384	64.462	64.469	64.501	64.296	64.437	64.585	64.650	64.548	9.080	935
Catalunya	177.580	207.721	207.326	214.989	215.770	215.913	216.291	216.339	217.613	216.965	217.007	217.691	216.823	217.341	39.761	9.620
Comunitat Valenciana	72.584	67.601	67.709	68.862	68.372	67.977	67.274	67.108	66.593	66.128	66.005	65.451	67.534	68.169	-4.415	568
Extremadura	27.133	34.286	34.236	35.589	35.573	35.593	35.557	35.619	35.658	35.553	35.469	35.356	35.180	35.134	8.001	848
Galicia	62.375	65.495	65.150	64.804	66.158	65.693	65.458	65.245	65.243	65.177	65.805	66.069	66.144	66.494	4.119	999
Madrid	95.271	128.481	127.575	128.623	128.583	127.586	127.388	129.050	129.352	129.249	127.908	127.915	127.081	127.152	31.881	-1.329
Murcia	37.835	39.962	39.846	40.110	40.431	40.740	39.511	39.040	39.332	39.134	38.679	38.365	38.604	38.476	641	-1.486
Navarra	10.649	13.406	13.218	13.380	13.301	13.388	13.366	13.563	13.553	13.618	13.685	13.851	13.989	14.086	3.437	680
País Vasco	51.009	69.643	69.427	70.622	71.830	71.895	71.903	71.759	72.974	73.060	73.140	73.276	72.637	72.817	21.808	3.174
La Rioja	8.836	10.162	10.108	10.053	10.127	10.171	10.207	10.249	10.322	10.335	10.359	10.424	10.448	10.436	1.600	274
Ceuta y Melilla	2.094	2.658	2.647	2.661	2.626	2.659	2.651	2.646	2.648	2.631	2.632	2.634	2.662	2.678	584	20
<b>TOTAL</b>	<b>1.044.528</b>	<b>1.180.435</b>	<b>1.177.250</b>	<b>1.196.160</b>	<b>1.202.427</b>	<b>1.204.150</b>	<b>1.203.971</b>	<b>1.207.870</b>	<b>1.212.922</b>	<b>1.210.926</b>	<b>1.210.963</b>	<b>1.212.048</b>	<b>1.213.043</b>	<b>1.213.873</b>	<b>169.345</b>	<b>33.438</b>

**Personas beneficiarias con prestación reconocida**

En el último año se han incrementado las personas beneficiarias con prestación reconocida en 69.455, consolidando la tendencia alza, terminando en diciembre de 2016 con 865.564 personas con prestación reconocida en el SAAD.

CC.AA.	2011	2015	2016												Evolución	Evolución
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2011-2016	2015-2016
Andalucía	191.055	179.239	178.738	178.677	178.856	179.040	179.263	179.074	178.687	178.218	180.574	185.275	184.985	183.962	-7.093	4.723
Aragón	21.843	17.828	17.756	17.648	17.925	18.195	18.548	18.917	19.070	19.163	19.545	20.146	20.408	21.038	-805	3.210
Asturias	14.012	17.524	17.596	17.822	18.202	18.436	18.479	18.685	19.083	19.172	19.209	19.436	19.812	20.034	6.022	2.510
Illes Balears	10.142	11.630	11.664	11.752	12.023	11.930	12.546	12.792	12.761	13.523	13.750	14.114	14.328	14.587	4.445	2.957
Canarias	10.788	13.885	13.858	13.826	14.004	14.194	14.162	14.457	14.842	15.354	15.817	16.274	16.512	16.852	6.064	2.967
Cantabria	14.882	13.945	14.058	14.140	14.162	14.330	14.446	14.325	14.166	14.061	13.854	13.701	13.555	13.370	-1.512	-575
Castilla y León	59.159	73.546	73.607	74.266	75.551	77.251	79.798	82.190	84.071	84.566	84.967	84.963	85.027	85.301	26.142	11.755
Castilla-La Mancha	38.242	36.796	36.930	37.272	37.655	38.194	38.865	39.399	39.947	40.219	40.548	40.866	41.320	41.338	3.096	4.542
Catalunya	116.408	126.450	128.826	127.920	126.625	126.161	126.372	126.118	126.784	126.429	126.339	126.246	124.745	126.668	10.260	218
Comunitat Valenciana	43.041	43.239	42.734	43.297	44.142	45.590	46.068	46.281	47.572	47.344	48.283	48.966	50.280	51.564	8.523	8.325
Extremadura	18.281	22.242	22.087	22.118	22.372	22.474	22.802	23.180	23.570	23.732	23.888	24.069	24.309	24.435	6.154	2.193
Galicia	34.591	41.823	41.839	41.475	42.548	42.565	42.935	43.856	44.965	47.845	47.829	48.149	48.531	49.101	14.510	7.278
Madrid	78.430	101.304	101.380	103.957	101.673	102.408	103.481	107.067	108.043	108.161	107.764	108.112	108.282	108.817	30.387	7.513
Murcia	27.161	27.485	27.758	28.055	28.286	28.846	30.126	30.349	31.104	31.069	31.213	31.271	32.109	32.134	4.973	4.649
Navarra	7.997	9.038	8.920	9.077	9.279	9.368	9.355	9.378	9.421	9.435	9.350	9.629	9.692	9.754	1.757	716
País Vasco	43.104	51.044	51.409	51.288	49.382	49.731	50.268	50.282	53.114	53.763	54.500	54.941	54.925	56.449	13.345	5.405
La Rioja	7.548	6.743	6.741	6.888	7.163	7.297	7.466	7.495	7.592	7.747	7.755	7.725	7.659	7.592	44	849
Ceuta y Melilla	1.905	2.348	2.350	2.369	2.421	2.479	2.499	2.517	2.529	2.542	2.562	2.569	2.574	2.568	663	220
<b>TOTAL</b>	<b>738.587</b>	<b>796.109</b>	<b>798.251</b>	<b>801.847</b>	<b>802.269</b>	<b>808.489</b>	<b>817.479</b>	<b>826.362</b>	<b>837.321</b>	<b>842.343</b>	<b>847.747</b>	<b>856.452</b>	<b>859.053</b>	<b>865.564</b>	<b>126.977</b>	<b>69.455</b>



## 5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

### Introducción

La calificación y el reconocimiento del grado de discapacidad y del grado de dependencia es competencia de las Comunidades Autónomas en relación con las personas que se encuentran empadronadas en su territorio, y del Imsero, en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla. Los baremos establecidos para el reconocimiento, declaración y calificación en ambos casos, son los mismos en todo el territorio del Estado y el grado reconocido tiene validez en la todo él.

A los efectos de garantizar la uniformidad en los criterios de valoración y de aplicación de los baremos establecidos, han sido creadas dos Comisiones Estatales, integradas por representantes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de los Órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencia en la materia; que en el caso de la Comisión de Discapacidad, también incluye representante de la Asociación de utilidad pública más representativa en el ámbito estatal de los diferentes tipos de discapacidad (CERMI).

En el caso de la Comisión de Técnica de Dependencia, se analizan y consensuan “Instrucciones de aplicación”, dirigidas a las personas valoradoras para la aplicación uniforme del Baremo de Valoración de los grados de la Dependencia (BVD) a partir de los tres años de edad, y en el empleo de la Escala de Valoración Específica de la situación de dependencia en edades de cero a tres años. También se toman decisiones y acuerdos sobre la elaboración de “Guías de orientación en relación con condiciones de salud específica”.

En el caso de la Comisión de Estatal de Discapacidad se dan “Orientaciones” dirigidas a las personas valoradoras para que la evaluación de las deficiencias permanentes agrupadas en capítulos diferenciados por órganos aparatos o sistemas corporales, se realice de manera uniforme.

### Actuaciones realizadas:

#### Sesiones plenarias de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento de la Aplicación de los Baremos.

En 2016 se han celebrado las siguientes sesiones plenarias:

- Discapacidad, 11 de mayo de 2016, y
- Dependencia, 25 de febrero de 2016.

En ellas se han analizado y debatido, entre otros, los siguientes asuntos:

#### ■ Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad:

Se presenta informe sobre los resultados obtenidos por el Grupo de Trabajo, creado por el Consejo Territorial, en sesión del 7 de octubre de 2015, sobre evaluación de los resultados de la aplicación del Baremo de Valoración de Dependencia. En concreto sus conclusiones sobre:

- Simplificación y agilización en el proceso de valoración de la discapacidad y dependencia, en una misma actuación profesional, siempre que existan solicitudes en ambos procedimientos. Teniendo en cuenta la existencia de los baremos actuales y que de momento no se pretende reducir a uno solo.

- Revisar la valoración en menores de 6 años
- Difusión de las conclusiones de las Comisiones al resto de valoradores para su conocimiento.

Se analiza el procedimiento de evaluación del grado de discapacidad en niños con neoplasias, a propuesta de la CA de Canarias. Como resumen de las aportaciones efectuadas citar que:

- En general, la mayoría de las CC AA, esperan 6 meses, desde el diagnóstico, establecidos para la valoración del grado de discapacidad. Se valora antes de los seis meses: en los casos que hay metástasis o bien secuelas que ya tienen carácter permanente y en los casos que exista un mal pronóstico desde el principio.
- En casi todas ellas llevan a cabo valoración psicológica solamente en base a los informes que presentan los interesados.

Se realiza seguimiento de la aplicación de los **criterios** de evaluación de la sordoceguera con el fin de facilitar la determinación del número de personas con sordoceguera, según lo dispuesto en la Disposición adicional sexta de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas:

- Actuaciones seguidas por las CCAA a partir de 2014, fecha en la que se da de alta en la Base Estatal de Discapacidad los códigos correspondientes creados por el Imserso.
- Actuaciones a seguir con las personas sordociegas valoradas antes del 2014, para incorporar en sus expedientes los códigos de sordoceguera.

Se facilita información sobre la actualización de la Base Estatal de Datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad a 31/12/2015:

- Al objeto de eliminar las diferencias que se vienen dando entre las estadísticas de algunas de las CCAA y las del Imserso, que podrían venir determinadas por la aplicación de criterios de validación que excluyen por deficiencias un cierto número de registros, se adopta el criterio de aceptar todos los registros independientemente de que cumplan o no los criterios de validación. Se informará a cada una de las CCAA, sobre el resultado de la validación que se realice, incluida las duplicidades que se detecten.

Propuesta de celebración de Cursos de Formación de Formadores sobre evaluación de la discapacidad en personas con Enfermedades Raras y con sordoceguera, como respuesta a la petición de las Asociaciones de Miastenia, Enfermedades Neurodegenerativas, y personas Sordociegas. Se programa para impartir en el CREER de Burgos, en la segunda semana de junio.

#### ■ **Comisión Técnica de coordinación y seguimiento de la aplicación del Baremo de Dependencia:**

Se analiza la información y documentación recopilada en el proceso evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del baremo de dependencia, así como las aportaciones realizadas por las CC AA al efecto. Se concluye que la información obtenida y las actuaciones requeridas apuntan dos ejes de intervención prioritaria:

- Mejorar la fiabilidad interterritorial de la aplicación del baremo con el objeto de que el principio de igualdad de trato en la valoración de la situación de dependencia esté garantizado.
- Corregir desviaciones de falsos positivos y negativos, y de graduación de la gravedad de la situación de dependencia.

Las modificaciones señaladas no tienen el objeto de ampliar ni restringir el acceso a las prestaciones y servicios, por lo que en principio a dichos efectos se estiman neutras. Las propuestas van dirigidas, a reducir falsos positivos y negativos, y graduar la gravedad de la situación de dependencia en la línea de la necesidad de cuidados:

- En el caso de la EVE ampliación hasta los 6 años. El BVD de 3 a 6 años supone una modificación sustancial de los criterios de valoración y el problema surge con la supresión de las variables de apoyo en salud, sobre todo con las medidas de soporte para funciones vitales, y el requisito de condición de salud no permanente, aspectos que en el BVD ya dejan de tener puntuación específica y la condición de salud requerida es permanente. Cuando ambas condiciones son la causa única o fundamental del grado de dependencia antes de los 3 años, el menor pierde la situación de dependencia o tiene una bajada significativa en el grado y con ello pueden quedar interrumpidos los cuidados que reciben.
- En el del Baremo de Valoración de los grados de Dependencia (BVD): Se pone de manifiesto que el Baremo aprobado en febrero de 2011, ha supuesto una mejora en la fiabilidad de las valoraciones, que ésta es más objetiva y se ajusta más a la conceptualización de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia. No obstante, se recomienda mejorar su adecuación a la conceptualización de la dependencia en el contexto de la condición de salud y su valoración con el enfoque del modelo biopsicosocial de la CIF, su referente.

### **Mejoras acometidas:**

En el marco de actuación para la mejora de la aplicación de los baremos de Valoración de la situación de Discapacidad y de la situación de Dependencia se han realizado las siguientes acciones:

- Continuidad de la coordinación de los grupos de trabajo creados en el seno de la Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad (CEVGD), para la actualización y adecuación a la CIF del procedimiento y baremo de valoración de la discapacidad establecido en el RD 1971/1999.
- Evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del baremo de valoración de la situación de dependencia (BVD), de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, aprobado por El Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, en su reunión del día 7 de octubre de 2015, que crea un Grupo de trabajo Técnico al efecto que emitió informe en febrero de 2016.
- Orientación a las consultas formuladas por los Órganos de Valoración de las Comunidades Autónomas, relativas a la valoración, aplicación de los baremos de la discapacidad y de la dependencia, y de disposiciones normativas que los reglamentan.

### Cooperación técnica:

- Propuesta de suscripción del Convenio de colaboración entre la Universidad de Alcalá, el Instituto de Salud Carlos III, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Fundación General de la Universidad de Alcalá; para la impartición de “Máster en valoración médica de la incapacidad laboral y dependencia”.
- Se ha continuado prestación de asistencia técnica y consultoría, iniciada en noviembre de 2015, en materia de “Baremo de Dependencia” al Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) de la República de Chile, conforme a “Protocolo de Colaboración” suscrito por el Instituto con dicho Servicio el 24/03/2015.
- Se ha tramitado propuesta de Adenda de ampliación del Convenio de colaboración entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE); EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (Imserso); EL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI); EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, Y LA FUNDACIÓN ONCE, para la realización del estudio denominado “El empleo de las personas con discapacidad”. Y atendido los requerimientos del convenio para el referido estudio y el del “Salario de las personas con discapacidad”/ 2015.
- Participación en grupo de trabajo creado por la Dirección general de Políticas de Apoya a la Discapacidad, para la elaboración de un PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DEFICIENCIAS Y DE INTENSIFICACIÓN DE DISCAPACIDADES.
- Coordinación de los requerimientos de valoración de la dependencia de ciudadanos de la Unión Europea residente en España, a requerimiento de sus respectivos países de origen.
- Se han mantenido reuniones sobre el baremo de discapacidad y su procedimiento de evaluación, con la Asociación Miastenia España y Federación ASEM.
- Se han emitido informes técnicos varios a requerimiento de la Subdirectora General de Planificación, Ordenación y Evaluación, como documentación de apoyo para la contestación de consultas de ciudadanos, Comunidades Autónomas( valoración de personas afectadas por talidomida y de niños con neoplasias), Preguntas parlamentarias ( Sobre valoración enfermedades neurodegenerativas y estudio/censo relativo a personas sordociegas) y Oficina de Atención a la Discapacidad (Queja ciudadano carencia medias de prevención que minimicen los riesgos prevenga el maltrato de las personas con alto grado de discapacidad y dependencia).
- Asistencia a las reuniones convocadas por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y participación dentro de la “Estrategia para el abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud”.
- Participación y presentación de ponencia en las jornadas celebradas en el Centro de Referencia de Enfermedades Raras (CREER del Imserso, BURGOS) sobre:
  - “Curso de Formación de Formadores para la Evaluación de la Discapacidad en personas con Enfermedades Raras y personas con Sordoceguera. Junio 2016.

### Datos estadísticos de valoración de personas con dependencia y discapacidad:

Los datos estatales de las valoraciones de ***situación de dependencia*** están incorporados en el Sistema Información del SAAD, que se recoge en apartado 5.1., del presente informe.

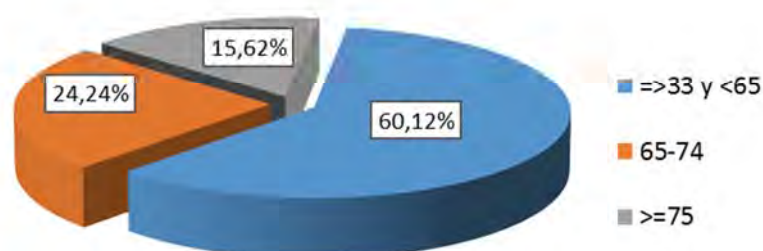
Los datos de las valoraciones de **situación de discapacidad** realizadas en todo el territorio del Estado, se facilitan por las Comunidades Autónomas al comienzo de cada ejercicio con el histórico de sus datos, a 31 de diciembre del año anterior.

**Datos estadísticos de las valoraciones de la situación de discapacidad a 31/12/2015:**

Conforme a lo dispuesto el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, las personas en que concurren tal condiciones y, por tanto, que tienen la consideración de personas con discapacidad ascienden a **2.998.639**, de las cuales 1.492.946 son hombres y 1.505.645 son mujeres.

El detalle de sus características se recoge en las siguientes tablas y gráficos:

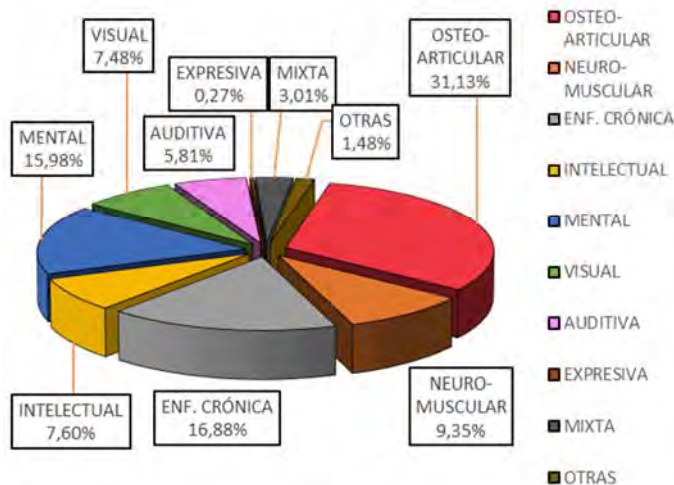
**PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33% SEGÚN TRAMOS DE GRADO (Total: 2.998.639)**



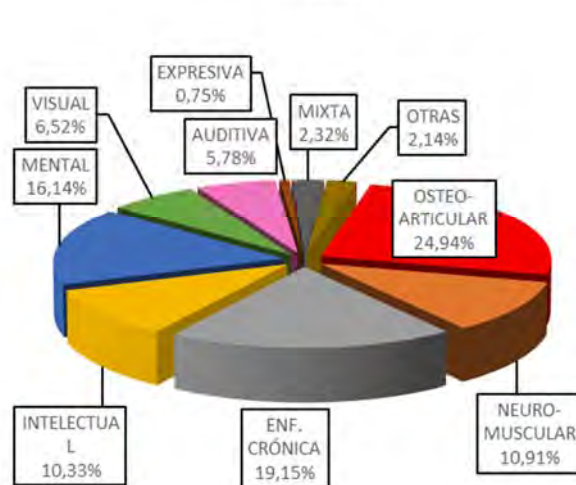
PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%. DISTRIBUCIÓN POR SEXO SEGÚN TIPOS DE PRIMERA DEFICIENCIA (*) QUE CONCORRE.													
SEXO		OSTEO-ART.	NEURO-MUSC.	ENF. CRÓNICA	INTEL.	MENTAL	VISUAL	AUDITIVA	EXP.	MIXTA	OTRAS	NO CONS.	TOTAL
H	N	372.359	162.867	285.890	154.208	240.948	97.292	86.232	11.133	34.701	31.918	15398	<b>1.492.946</b>
	%	24,94%	10,91%	19,15%	10,33%	16,14%	6,52%	5,78%	0,75%	2,32%	2,14%	1,03%	100,00%
M	N	468.715	140.776	254.105	114.422	240.590	112.628	87.424	3.997	45.374	22.222	15392	<b>1.505.645</b>
	%	31,13%	9,35%	16,88%	7,60%	15,98%	7,48%	5,81%	0,27%	3,01%	1,48%	1,02%	100,00%
N/C	N	10	5	7	3	6	5	6	0	2	3	1	<b>48</b>
	%	20,83%	10,42%	14,58%	6,25%	12,50%	10,42%	12,50%	0,00%	4,17%	6,25%	2,08%	100,00%
TOT.	N	841.084	303.648	540.002	268.633	481.544	209.925	173.662	15.130	80.077	54.143	30.791	2.998.639
	%	28,05%	10,13%	18,01%	8,96%	16,06%	7,00%	5,79%	0,50%	2,67%	1,81%	1,03%	100,00%

PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y TRAMOS DE GRADO								
TRAMOS DE GRADO	HOMBRES		MUJERES		NO CONSTA		TOTAL	
	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto
33-64	60,12%	897.625	53,59%	806.846	45,83%	22	56,84%	1.704.493
65-74	24,24%	361.940	27,34%	411.594	18,75%	9	25,80%	773.543
>=75	15,62%	233.263	19,06%	287.045	35,42%	17	17,35%	520.325
No consta	0,01%	118	0,01%	160	0,00%	0	0,01%	278
TOTAL	100,00%	1.492.946	100,00%	1.505.645	100,00%	48	100,00%	2.998.639

MUJERES

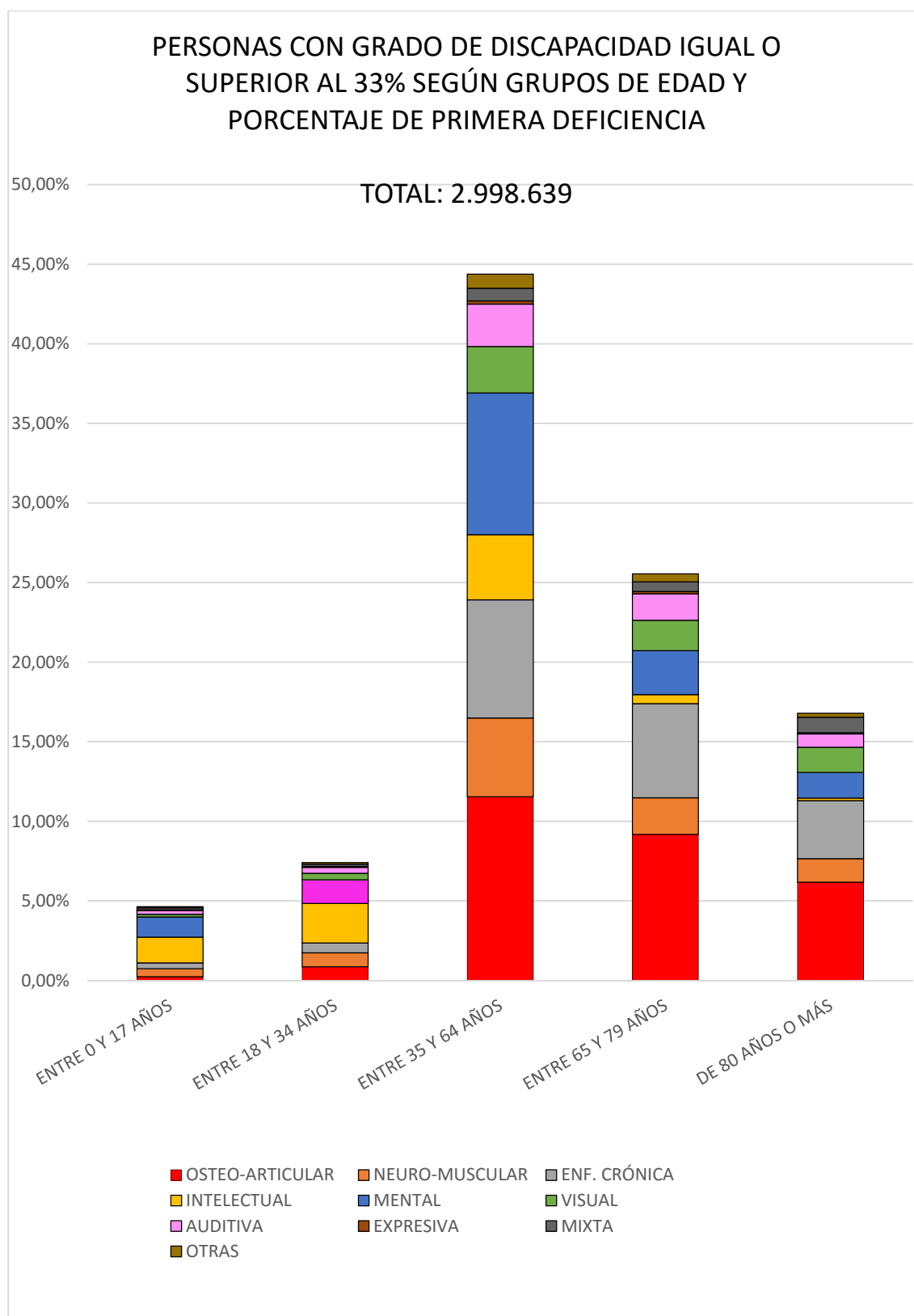


HOMBRES



PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O MAYOR AL 33%  
Distribución por grupo de edad y tipos de primera deficiencia que concurre

GRUPO DE EDAD		Osteo-articular	Neuro-muscular	Enf. crónica	Intelectual	Mental	Visual	Auditiva	Expresiva	Mixta	Otras	No consta	Total
Entre 0 y 17 años	N	7.007	15.181	10.864	48.434	38.168	5.094	6.970	1.139	4.107	1.990	318	139.272
	%	5,03%	10,90%	7,80%	34,78%	27,41%	3,66%	5,00%	0,82%	2,95%	1,43%	0,23%	99,77%
Entre 18 y 34 años	N	25.780	26.272	18.542	74.672	44.587	12.019	11.355	1.499	4.517	2.939	1.475	223.657
	%	11,53%	11,75%	8,29%	33,39%	19,94%	5,37%	5,08%	0,67%	2,02%	1,31%	0,66%	99,34%
Entre 35 y 64 años	N	346.144	148.399	222.487	122.967	266.897	87.494	79.974	5.894	24.050	26.534	13.625	1.344.465
	%	25,75%	11,04%	16,55%	9,15%	19,85%	6,51%	5,95%	0,44%	1,79%	1,97%	1,01%	98,99%
Subtotal < 65 años	N	378.931	189.852	251.893	246.073	349.652	104.607	98.299	8.532	32.674	31.463	15.418	1.707.394
	%	22,19%	11,12%	14,75%	14,41%	20,48%	6,13%	5,76%	0,50%	1,91%	1,84%	0,90%	100,00%
Entre 65 y 79 años	N	275.349	68.896	177.216	17.223	82.801	57.169	49.889	4.438	18.069	15.066	5.358	771.474
	%	35,69%	8,93%	22,97%	2,23%	10,73%	7,41%	6,47%	0,58%	2,34%	1,95%	0,69%	100,00%
De 80 años o más	N	185.188	44.190	109.425	4.781	48.419	47.494	25.059	2.122	29.245	7.457	9.633	513.013
	%	36,10%	8,61%	21,33%	0,93%	9,44%	9,26%	4,88%	0,41%	5,70%	1,45%	1,88%	100,00%
Subtotal => 65 años	N	460.537	113.086	286.641	22.004	131.220	104.663	74.948	6.560	47.314	22.523	14.991	1.284.487
	%	35,85%	8,80%	22,32%	1,71%	10,22%	8,15%	5,83%	0,51%	3,68%	1,75%	1,17%	100,00%
Dato no informado	N	1.616	710	1.468	556	672	655	415	38	89	157	382	6.758
	%	23,9%	10,5%	21,7%	8,2%	9,9%	9,7%	6,1%	0,6%	1,3%	2,3%	5,7%	100,0%
Total	N	841.084	303.648	540.002	268.633	481.544	209.925	173.662	15.130	80.077	54.143	30.791	2.998.639
	%	28,05%	10,13%	18,01%	8,96%	16,06%	7,00%	5,79%	0,50%	2,67%	1,81%	1,03%	100,00%



### Gestión en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla:

En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la competencia de gestión de la valoración de la discapacidad es del Imserso, por lo que se incorpora el siguiente detalle de las valoraciones de discapacidad efectuadas en 2.015:

BAREMO	TIPO	Nº PTE. INICIO PERIODO	Nº ENTRADAS PERIODO	Nº PTE. FIN PERIODO
GRADO DISCAPACIDAD	<i>Solicitud</i>	205	2029	144
	<i>Reclamación</i>	18	258	28
	<i>Rev. Plazo</i>	89	809	60
NECESIDAD ATP	Solicitud	2	151	0
	Reclamación	0	2	0
	Rev. Plazo	0	4	0
DIFICULTAD MOVILIDAD	Solicitud	6	748	2
	Reclamación	0	81	0
	Rev. Plazo	0	455	22
OTROS	Tarjetas Estacionamiento	1	339	0
	Dictámenes Alumnos FPO-FSE	0	613	0
	Certificaciones adecuación puestos de trabajo	0	19	0
	Dictámenes Subvención Discapacidad	0	418	0
	Solicitud ingreso en centros (*1)	0	6	0
	Inf. Aptitudes (*1)	27	360	9



# 6

## Programas de Promoción del Envejecimiento Activo



## 6.1. PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL.

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa se enmarca dentro de las competencias que el Imserso tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005 de 13 de octubre, y sigue las directrices de temporadas anteriores, dentro de las principales líneas de actuación del Instituto dirigidas a garantizar una jubilación y un envejecimiento saludable.

Este Programa está en funcionamiento desde 1985 y a lo largo de estos años de gestión y crecimiento hasta llegar al actual número de plazas, ha sido una de las claves para conseguir altos estándares de calidad y elevados índices de satisfacción de los usuarios.

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.
- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía.

### USUARIOS DEL PROGRAMA.

Este Programa está dirigido a pensionistas de jubilación del Sistema Público Español de Pensiones, pensionistas de viudedad con 55 o más años, pensionistas por otros conceptos, o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad, titulares o beneficiarios del sistema de la Seguridad Social, con edad igual o superior a 65 años.

Pueden ir acompañados por su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad sin necesidad de que este reúna los requisitos de edad. Así mismo podrán participar el ex cónyuge o separado judicialmente, en ambos casos a cargo de la persona asegurada por tener derecho a percibir una pensión compensatoria por parte de esta.

También podrán acompañar a los usuarios titulares sus hijos, de cualquier edad, con discapacidad, en grado igual o superior al 45%, debiendo compartir la misma habitación.

Los usuarios del Programa deben poder valerse por sí mismos para las actividades de la vida diaria, no padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos, ni padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio ni padecer deterioro cognitivo en estado moderado o grave.

Igualmente, podrán participar en el Programa españoles residentes en el exterior que perciban una pensión pública y reúnan iguales requisitos de edad y condiciones. Las Consejerías de Empleo y Seguridad Social, atendiendo a las peculiares características de los españoles residentes en estos países, podrán adaptar los requisitos exigidos para participar en el Programa y, si lo estiman oportuno, podrán establecer un sistema previo de selección de usuarios de acuerdo con los criterios que consideren más objetivos.

## EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa está organizado y financiado parcialmente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien facilita, asimismo, los medios humanos y técnicos precisos para la planificación de la acción, su seguimiento y control.

La ejecución se realiza a través de empresas del sector turístico, que hayan resultado adjudicatarias del Concurso Público que a tal efecto convoca el Imserso.

El Instituto se encarga directamente del proceso de selección de los usuarios y lleva a cabo el seguimiento del Programa para comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente lleva a cabo el seguimiento relativo a la creación y mantenimiento del empleo derivados de la ejecución del Programa, a través de las Comisiones de Seguimiento ubicadas en las distintas zonas.

Esta gestión combinada y conjunta, permite ofrecer un número importante de plazas, gran variedad de destinos y fechas a los usuarios, en condiciones económicas favorables, lo que ha consolidado el Programa y mantiene una gran aceptación tanto entre los usuarios, como entre los distintos agentes sociales por el impacto en el empleo y la actividad económica.

## DESARROLLO DEL PROGRAMA.

El Programa comercializa las plazas ofertadas y, posteriormente, se desarrollan los turnos de vacaciones, durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, paliando la estacionalidad del sector turístico, y comprenden los siguientes tipos de actividades:

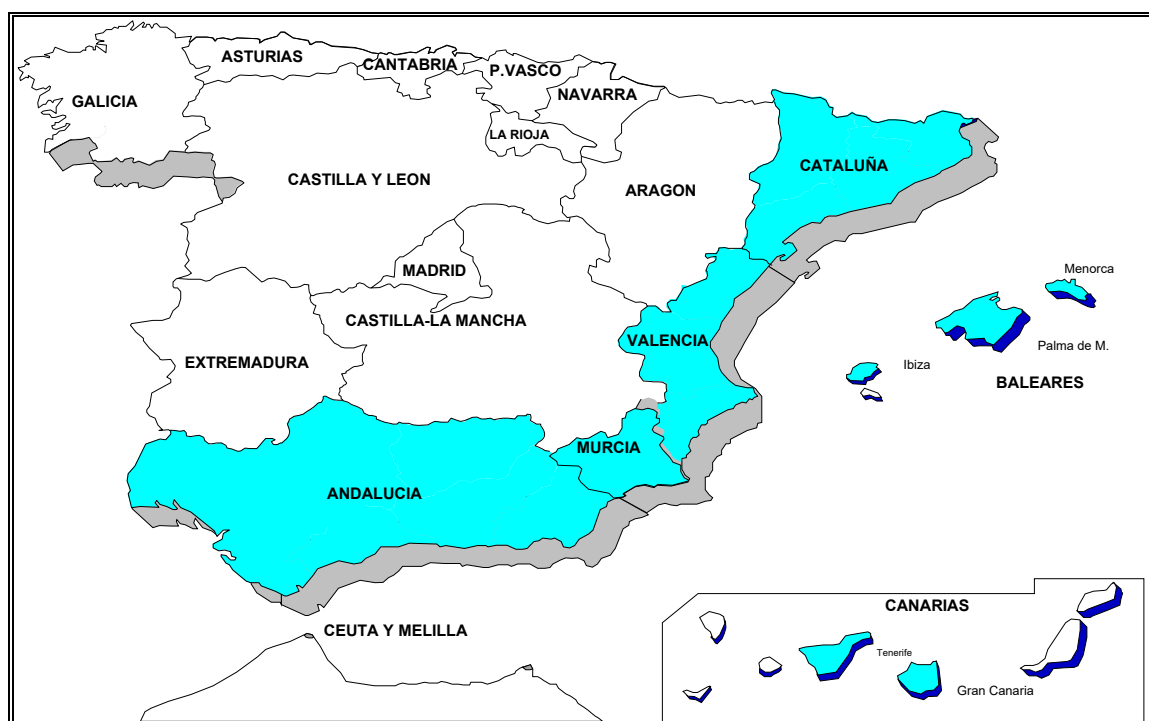
- Turnos de Vacaciones con y sin transporte. Comprende estancias de 15, 10 y 8 días en régimen de pensión completa en hoteles ubicados en lugares costeros peninsulares e insulares de marcado carácter turístico.
- Circuitos Culturales: Realización de rutas durante 7, 6 o 5 días, en régimen de pensión completa, por zonas de marcado interés turístico-cultural.
- Turismo de Naturaleza: Desarrollo de turnos de 5 y 4 días en zonas que cuentan con espacios naturales que permiten llevar a cabo actividades recreativas y contemplativas.
- Viajes a capitales de Provincia: comprenden estancias, sin transporte y en régimen de media pensión, de 4 y 3 días de duración en capitales de provincia para la realización de actividades turístico-culturales y de ocio.
- Viajes a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla: estancias de 4 días en régimen de pensión completa para la realización de actividades turístico-culturales y de ocio.

Las **zonas de origen** de los usuarios corresponden a todo el territorio del Estado y se determinan distribuyendo las plazas ofertadas cada temporada en función de la población mayor de 65 años en cada una de las provincias.

A continuación se ofrece la distribución geográfica de las **zonas de destino**:

COSTA PENINSULAR	COSTA INSULAR	TURISMO DE INTERIOR
Andalucía	Balears, Illes	Andalucía
Cataluña	Canarias	Aragón
C. Valenciana		Asturias, Principado de
Murcia		Balears, Illes
		Canarias
		Cantabria
		Castilla y León
		Castilla – La Mancha
		Cataluña
	I.	Comunitat Valenciana
		Extremadura
		Galicia
		Madrid, Comunidad de
		Murcia, Región de
		Navarra, Comunidad Foral de
		País Vasco
		Rioja, La
		Ceuta
		Melilla

Los destinos turísticos del Programa correspondientes a la zona de costa peninsular e insular se resaltan en este mapa de España.



Las zonas de desarrollo de Turismo de Interior se desarrollan por todo el territorio del Estado.



Aragón  
Andalucía  
Asturias  
Cantabria  
Castilla La Mancha  
Castilla y León  
Cataluña  
C. Valenciana  
Extremadura  
I. Baleares  
I. Canarias  
Galicia  
La Rioja  
Madrid  
Murcia  
Navarra  
País Vasco  
Ceuta  
Melilla

### SERVICIOS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA.

Dentro del Programa de Turismo del Imsero se incluyen los siguientes servicios:

- Desplazamiento de ida y vuelta desde la capital de provincia, salvo en el caso de turnos de vacaciones sin transporte.
- Alojamiento en régimen de pensión completa en habitación doble (posibilidad de individual sujeta a pago de suplemento y disponibilidad).
- Menú de régimen, para aquellas personas que lo necesiten.
- Asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguros.

En los turnos de Turismo de Naturaleza y Circuitos Culturales, dadas sus peculiares características, no se incluyen los servicios médicos y programas de animación.

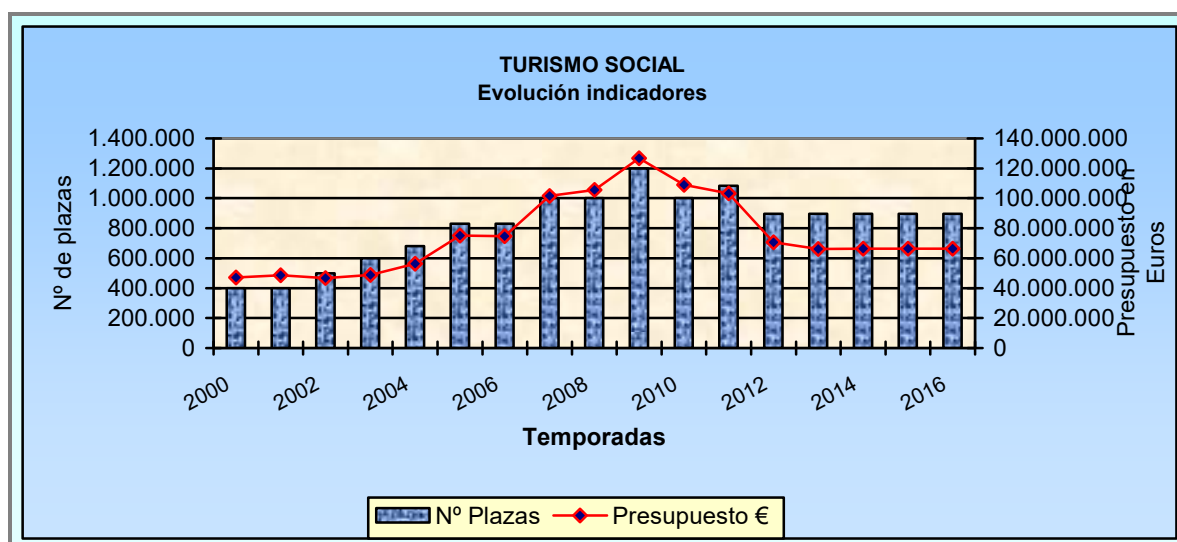
## PLAZAS OFERTADAS POR ZONAS DE DESTINO

Para el conjunto de las distintas modalidades del Programa en la temporada 2015/2016 se han ofertado las siguientes plazas:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Nº DE PERSONAS
Andalucía	237.287
Murcia	30.116
Baleares	231.262
Canarias	144.492
Cataluña	148.014
C. Valenciana	213.750
Viajes Culturales	104.169
Turismo Naturaleza	12.197
Capitales de provincia	10.000
Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla	1.100
<b>TOTAL</b>	<b>1.132.387</b>

De este total se hace una reserva de 10.500 plazas para personas mayores con nacionalidad española residentes en el exterior.

La **evolución del número de plazas y del presupuesto** dedicado por el Imsero al Programa en los últimos años ha sido la siguiente:



## PRINCIPALES DATOS

A continuación se analizan los principales datos sobre el desarrollo del Programa en la temporada 2015/2016:

El número de personas que solicitaron participar en el Programa ascendió a un total de **3.374.178**, procedentes de las siguientes Comunidades Autónomas:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	NÚMERO DE PERSONAS
Andalucía	458.156
Aragón	124.927
Asturias	116.865
Canarias	106.780
Cantabria	48.044
Castilla-La Mancha	112.308
Castilla-León	190.991
Cataluña	640.923
Ceuta	2.074
Comunidad Valenciana	363.288
Extremadura	70.762
Galicia	195.947
Islas Baleares	74.455
La Rioja	26.109
Madrid	464.633
Melilla	2.011
Murcia	61.872
Navarra	53.852
País Vasco	207.625
<b>TOTAL</b>	<b>3.374.158</b>

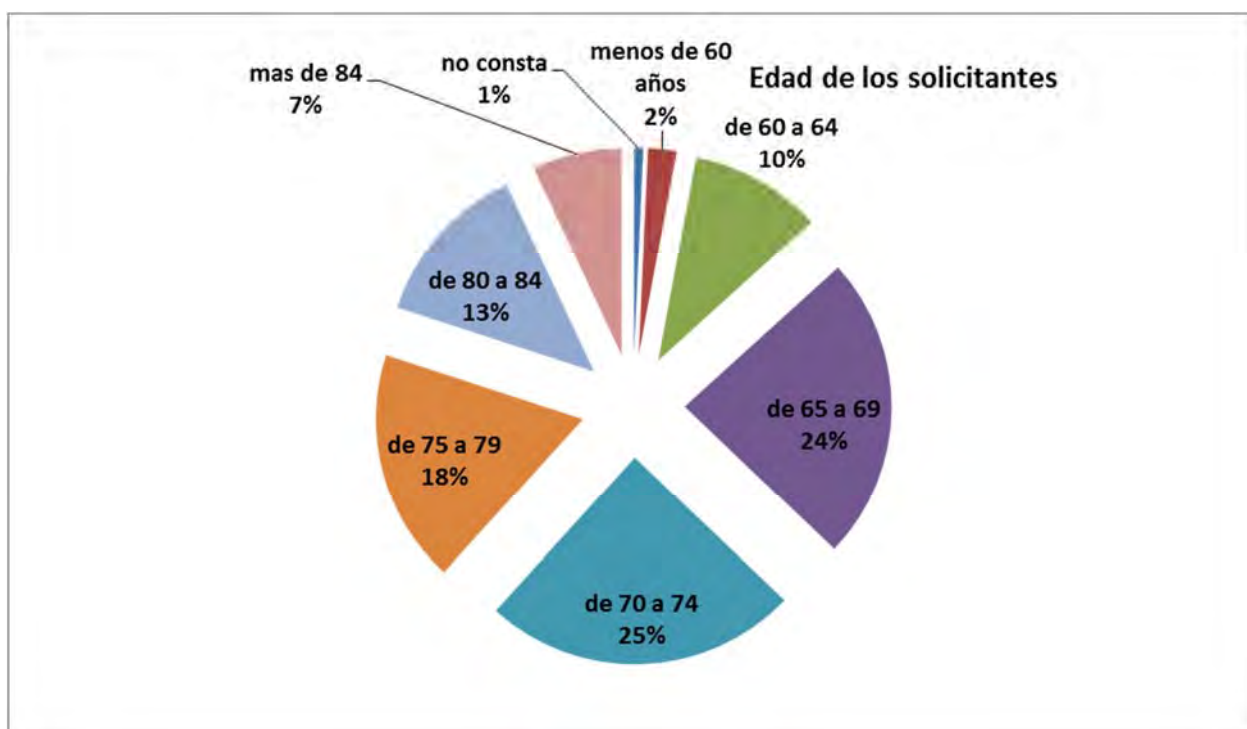
#### EDAD DE LOS ACREDITADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

A continuación se recoge el total de personas por rango de edad que han sido acreditados para participar en esta temporada:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% S/TOTAL
Menos de 60	73.986	2,23
De 60 a 64	342.991	10,36
De 65 a 69	789.410	23,83
De 70 a 74	814.342	24,59
De 75 a 79	605.677	18,29
De 80 a 84	431.304	13,02
Más de 84	231.065	6,98
No consta	23.449	0,71
<b>TOTAL</b>	<b>3.312.224</b>	<b>100</b>



La gráfica por los tramos reseñados en el cuadro es la siguiente:

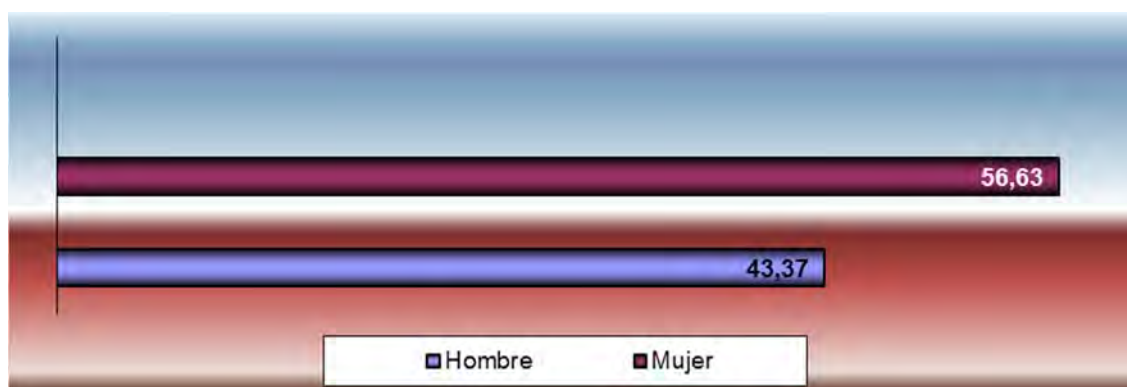


El 2 % de los solicitantes no llegaban a los 60 años de edad. Estas personas son cónyuges de pensionistas que cumplen las condiciones de acceso al Programa.

El grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años, en los que se concentran los mayores porcentajes de los solicitantes.

### PARTICIPACIÓN POR SEXO

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 56,63 % mujeres y el 43,37 % hombres.



### PARTICIPACIÓN POR NIVEL DE INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS SOLICITANTES

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

Tramo de ingresos.	Nº de solicitudes	% s/total
Hasta 742,00 Euros	445.703	22,43
De 742,01 a 900,00 Euros	225.130	11,33
De 900,01 a 1.050,00 Euros	182.495	9,19
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	213.226	10,73
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	157.143	7,91
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	146.260	7,36
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	116.020	5,84
De 1.651,01 a 1.800,00 Euros	104.506	5,26
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	83.154	4,19
De 1.950,01 a 2.100,00 Euros	105.860	5,33
De 2.100,00 a 2.500,00 Euros	105.860	5,33
Más de 2.500,00 Euros	101.478	5,11

En este cuadro queda reflejado que el porcentaje mayor de solicitantes para participar en el Programa se concentran en el tramo de los perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

#### DESTINO DE LOS USUARIOS

El número total de **plazas ocupadas** en las diferentes **Comunidades Autónomas de destino** ascendió a 798.306, según se desglosa en el siguiente cuadro:

ZONA DE DESTINO	TOTAL
ANDALUCÍA	240.819
ARAGÓN	9.911
ASTURIAS,	5.226
CANTABRIA	4.022
CASTILLA - LA MANCHA	16.515
CASTILLA Y LEÓN	19.285
CATALUÑA	111.829
EXTREMADURA	8.903
GALICIA	11.553
BALEARIS, ILLES	74.062
CANARIAS	52.686
RIOJA, LA	3.018
MADRID, COMUNIDAD DE	3.741
MURCIA, REGIÓN DE	21.400
NAVARRA	3.389
PAÍS VASCO	4.081
COMUNITAT VALENCIANA	199.180
CEUTA	471
MELILLA	489
ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR:	7.726
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>798.306</b>

## COMERCIALIZACIÓN

La comercialización se realiza a través de las Agencias de Viajes, cuya cifra se acerca a los 8.100 puntos de venta. Además el usuario puede obtener su reserva/billete a través de internet en [www.mundosenior.es](http://www.mundosenior.es) y [www.mundiplan.es](http://www.mundiplan.es)

## VIAJES

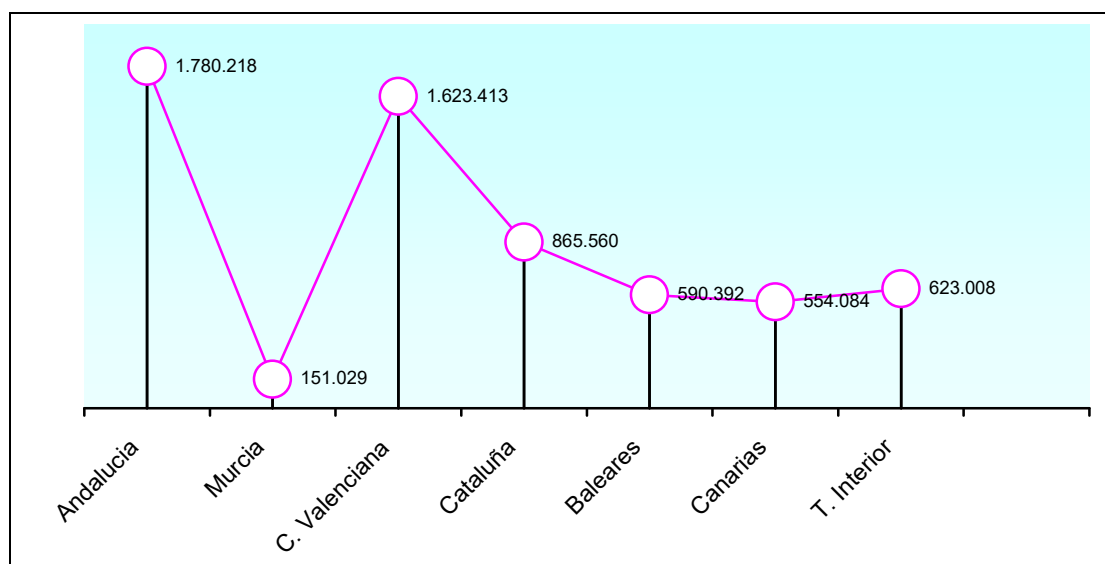
Los medios de transporte utilizados durante este periodo han sido principalmente el avión y el autobús.

La opción de medios propios para los turnos sin transporte ha ido creciendo desde su puesta en marcha, así como el tren. En el cuadro siguiente se cuantifica la utilización de estos medios.

MEDIO DE TRANSPORTE	NÚMERO DE PASAJEROS	% S/ TOTAL
Avión	427.998	63,76
Autobús	186.099	27,72
Tren	56.120	8,36
Barco	183	0,03
Otros	867	0,13
<b>TOTAL</b>	<b>671.267</b>	<b>100,00</b>

## ESTANCIAS HOTELERAS PRODUCIDAS EN LA TEMPORADA 2015/2016

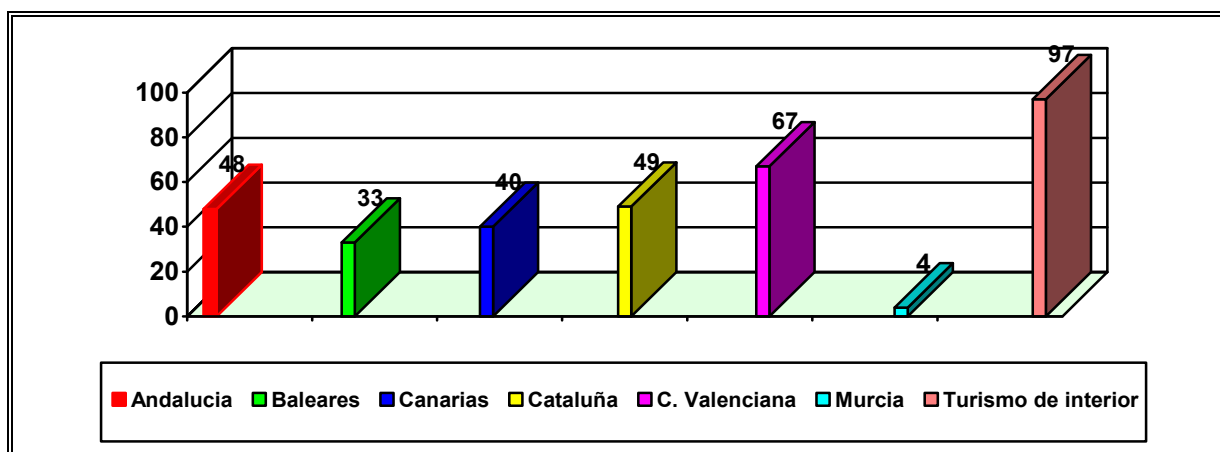
El número de estancias hoteleras por zonas de destino se refleja que el número de estancias de usuarios del Imsero en los distintos establecimientos hoteleros asciende a 6.187.704 distribuidas según se refleja en la siguiente gráfica.



## ALOJAMIENTO

El número de hoteles participantes en el Programa de Turismo del Imsero durante esta temporada asciende a **338**, con la siguiente distribución por Comunidades Autónomas.

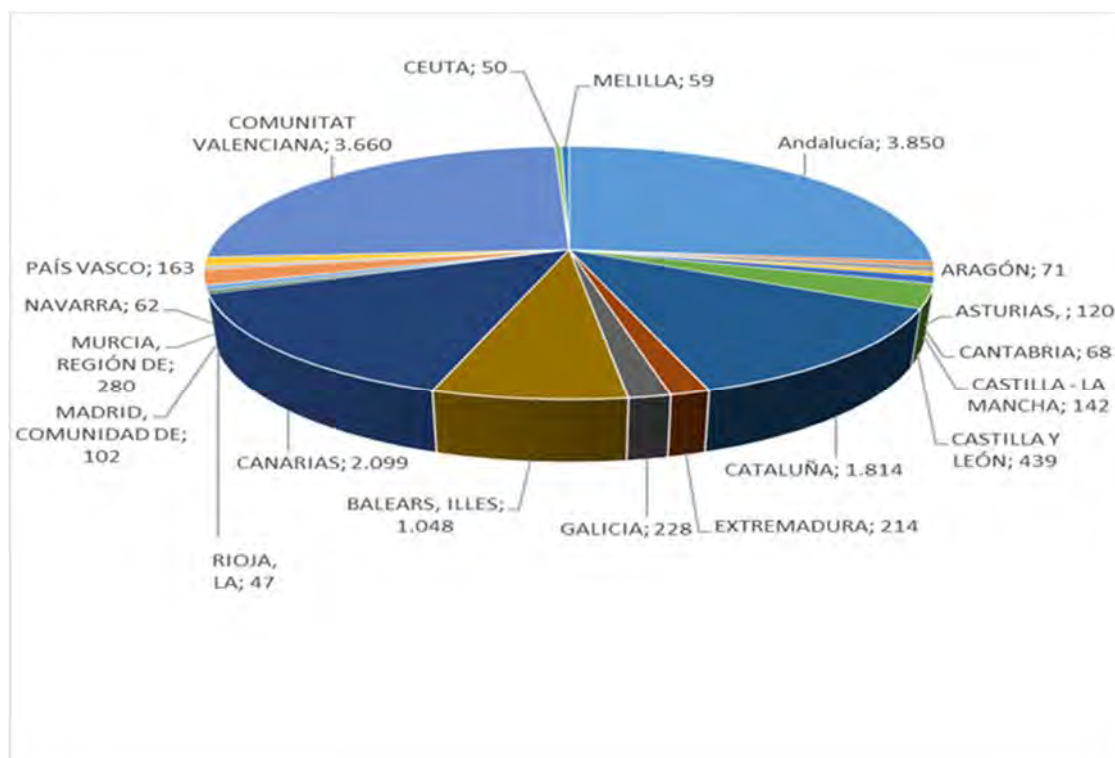
### HOTELES PARTICIPANTES EN LA TEMPORADA 2015/2016



### MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPLEO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo General del Inmerso (Instituto Nacional de Servicios Sociales entonces) en fecha 24 de septiembre de 1992, se han celebrado, por las Comisiones Especiales de seguimiento del empleo (Administración Central y Autonómica, Organizaciones Empresariales, y Centrales Sindicales) las reuniones preceptivas, computándose, en la temporada 2015/2016 los puestos de trabajo directos con un total de **11.678**, que figuran desglosados por Comunidades Autónomas, en el cuadro siguiente:

### PUESTOS DE TRABAJO COMPUTADOS EN HOTELES



Si al empleo directo creado en los hoteles se añade el generado en las demás actividades del sector turístico, el Programa genera **72.574 puestos de trabajo**.

## FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se financia parcialmente con las aportaciones del Imserso, que durante 2015/2016 fue aproximadamente de un 20,87% del coste total de las plazas.

Por lo que se refiere a las aportaciones de los usuarios, una de las características del Programa es su principio de solidaridad, es decir, que todos los usuarios abonan el mismo precio con independencia de su lugar de residencia.

Las aportaciones de los usuarios varían en función del tipo de viaje elegido (estancias en playa, circuitos, turismo de naturaleza, etc.); de las zonas de destino (Península, Baleares, Canarias, etc.); de las duración de los mismos (turnos de 5, 6, 8, 10, 15, días), de la inclusión de transporte o no, y de la temporada en que se desarrollen los turnos (alta y baja)

En este cuadro se recogen las aportaciones, mínimas y máximas, en euros, tanto del Imserso como de los usuarios

DESTINO	APORTACIÓN USUARIOS		APORTACIÓN IMSERSO	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Península	141,77	365,40	29,56	60,01
Illes Balears	141,77	396,80	29,56	87,86
Canarias	185,87	585,90	29,56	119,82
Viajes Culturales/Turismo Naturaleza	253,97	258,58	88,29	90,04

Se indican en Península, Baleares y Canarias precios mínimos y máximos correspondientes a turnos de menor o mayor duración, de temporada baja o alta, así como con o sin transporte, en el caso de Península, Baleares y Canarias.

En el supuesto de ciudadanos españoles residentes en el extranjero la aportación del Imserso oscila entre 115,68 euros para los Circuitos Culturales de españoles residentes en Europa hasta los 390,01 euros.

## OTROS ASPECTOS DEL PROGRAMA DE VACACIONES

### Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Dentro del marco general del Convenio de Colaboración suscrito con la F.E.M.P., para facilitar el acceso al Programa de aquellas personas con menor poder adquisitivo y residentes en el medio rural los resultados obtenidos son los siguientes:

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

TEMPORADA	Nº CONVENIOS	PLAZAS SOLICITADAS
2015/2016	146	18.820

### FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA ISLAS MENORES DE LOS ARCHIPIÉLAGOS CANARIO Y BALEAR.

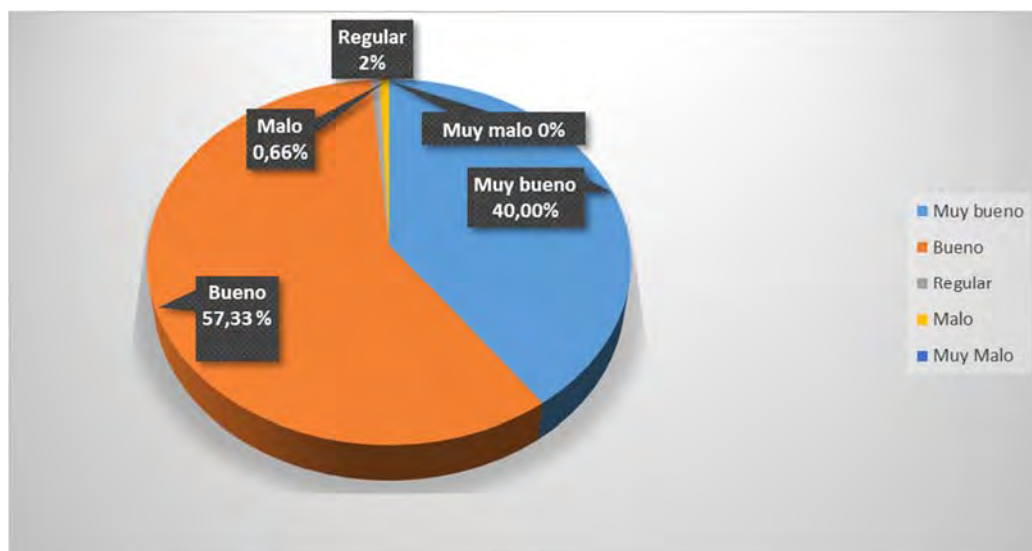
El Programa prevé una financiación complementaria para usuarios residentes en las Islas Menores de los Archipiélagos Canario y Balear, con el fin de paliar en cierta medida los gastos adicionales que se ocasionan al tener que desplazarse a las islas capitalinas, punto de inicio de los viajes. El importe de esta financiación se establece en 73,96 euros por usuario.

## VALORACIÓN DEL PROGRAMA

De las encuestas realizadas a los usuarios del Programa se deduce el alto nivel de satisfacción de los mismos.

Como puede observarse en el gráfico, la valoración general del Programa por parte de los participantes en el mismo ha sido muy positiva, ya que el 97,33 % se encuentra satisfecho o muy satisfecho con el Programa.

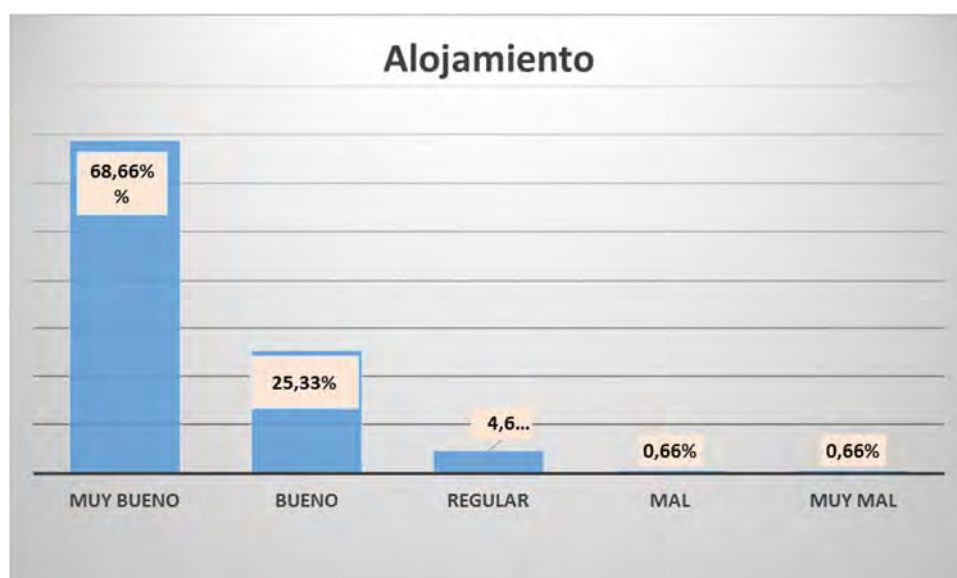
### NIVEL GENERAL DE SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA



## VALORACIÓN DEL ALOJAMIENTO

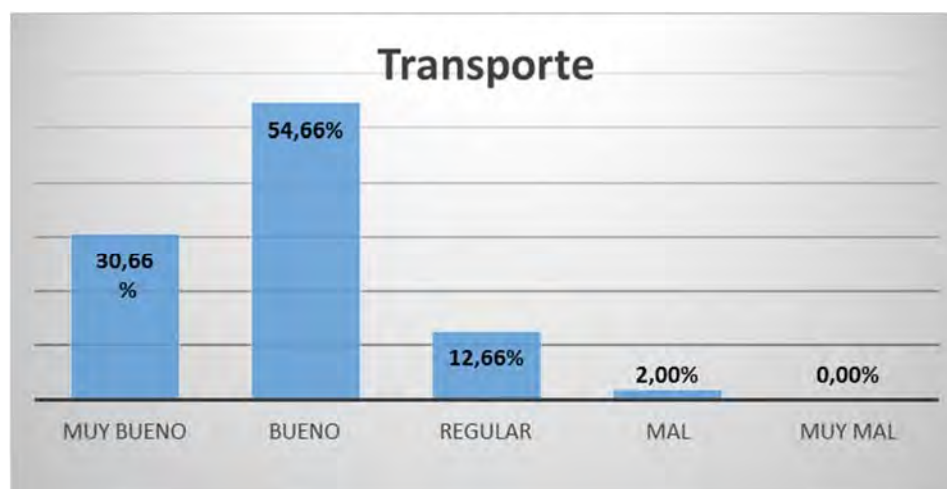
En este apartado se analiza la valoración general sobre el alojamiento hotelero, trato y atención del personal del hotel, limpieza y comodidad de las instalaciones, cambios de ropa de cama y baño, calidad y cantidad del menú alimenticio, etc.

La valoración general de las estancias hoteleras es muy positiva, ya que el 93,99 % se encuentra satisfecho o muy satisfecho con la estancia.



## VALORACIÓN DEL TRANSPORTE

En este apartado se analiza la valoración general sobre el transporte valorado positivamente por el 85,32%.



## 6.2. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa de Termalismo nace, en el año 1989, dentro del Ministerio de Asuntos Sociales, como una política de servicios sociales próxima a las necesidades de los ciudadanos, estableciéndose su regulación por la Orden de 15 de marzo de 1989, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 1990.

Este Programa de Termalismo responde a las demandas de las personas de más edad de poder recibir tratamientos recuperadores en los establecimientos termales especializados.

El tiempo transcurrido desde el dictado de esta normativa reguladora, anterior a la elaboración del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y la igualdad de trato a prestar a los usuarios de los programas gestionados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, aconsejó su actualización.

En este sentido, en el BOE del día 10 de agosto del año 2015 se publicó la Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por la que se regula el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

En dicha norma, además de actualizar la regulación del Programa se modifican los requisitos de acceso al mismo, reduciendo el requisito de la edad a los pensionistas de viudedad a los cincuenta y cinco años, colectivo en el que participa una gran mayoría de mujeres, que junto con la pérdida de su pareja han visto sensiblemente reducidos los ingresos de su unidad familiar, ya que la pensión que perciben, en caso de no haber cotizado directamente a la Seguridad Social, y no haber causado derecho a su propia pensión, es sensiblemente menor que la que venía recibiendo su cónyuge, causante de la pensión de viudedad.

Asimismo se amplía la posibilidad de acceder a este programa a las personas mayores de sesenta y cinco años, se encuentren o no en activo, siempre que tengan la condición de asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social.

Las razones que justifican la ampliación de los sujetos que potencialmente pueden beneficiarse del Programa se encuentra en que la utilización de la cura termal tiene un doble interés para las personas mayores ya que, evita otros tratamientos más lesivos y, contribuye a rehabilitar y recuperar funciones.



El Programa de Termalismo proporciona el acceso a los tratamientos termales, que se presten en los establecimientos que cuenten con manantiales de agua minero medicinal, declarados de utilidad pública, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, así como la promoción del envejecimiento activo, la mejora de la salud y la prevención de la dependencia.

Concretamente, podrán participar en el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), las personas residentes en España, que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista por otros conceptos o receptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

Los usuarios de plaza deben reunir los siguientes requisitos:

- No padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos, ni padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio.
- Poder valerse por sí mismo para realizar las actividades básicas de la vida diaria.
- Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
- Alcanzar, de conformidad con la baremación establecida, la puntuación que le permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.

Igualmente podrán participar en los programas las personas de nacionalidad española, que residan en el extranjero, siempre que perciban una pensión del Sistema de Seguridad Social español y cuenten con la edad exigida, o sean asegurados o beneficiarios del Sistema de la Seguridad Social, con edad igual o superior a sesenta y cinco años, y, en todos los supuestos, reúnan el resto de los requisitos exigidos a los usuarios.

Los usuarios del Programa, podrán ir acompañados por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan los requisitos exigidos en cuanto a la edad o pensión.

Asimismo, podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfrute con sus padres y se alojen en la misma habitación.

El Programa está organizado y financiado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del Programa.

El Programa de Termalismo del Imserso ha supuesto el acceso de un número cada vez mayor de pensionistas a los balnearios a precios reducidos.

El Programa de Termalismo Social del Imserso tiene un doble objetivo:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.



- El segundo objetivo que el Programa ha pretendido, desde su inicio, es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas en las que se asientan los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, facilitando, igualmente, la mejora y modernización de las infraestructuras y de las instalaciones de estos centros y permitiendo la profesionalización y especialización del personal que presta sus servicios en los establecimientos.

Visto el desarrollo del Programa, con un completo éxito entre el segmento de la población al que va dirigido, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, contempló la dotación presupuestaria necesaria a este Programa con objeto de posibilitar el que las plazas ofrecidas a través del mismo alcanzaran un total de 206.100, con un desarrollo del mismo entre los meses de febrero y diciembre de 2016.

La convocatoria de plazas para el año 2016 se efectuó mediante Resolución de 2 de diciembre de 2015 (B.O.E. del 10 de diciembre de 2015).

A continuación se analizarán los principales datos sobre el desarrollo del Programa en la temporada 2016.

### **ESTACIONES TERMALES CONCERTADAS**

Durante el año 2016 estaba previsto que el programa contara con 206.100 plazas.

No pudo desarrollarse los turnos previstos en los balnearios de Comarruga (Barcelona), Carlos III (Guadalajara) y Arnedillo 1 y 2, Grávalos, La Albotea (La Rioja), por causas sobrevenidas en dichos establecimientos; por todo ello, el número de plazas realmente puestas a disposición de los usuarios ascendió a un total de 196.494 plazas, en un total de 98 Estaciones Termales en funcionamiento durante todo el año.

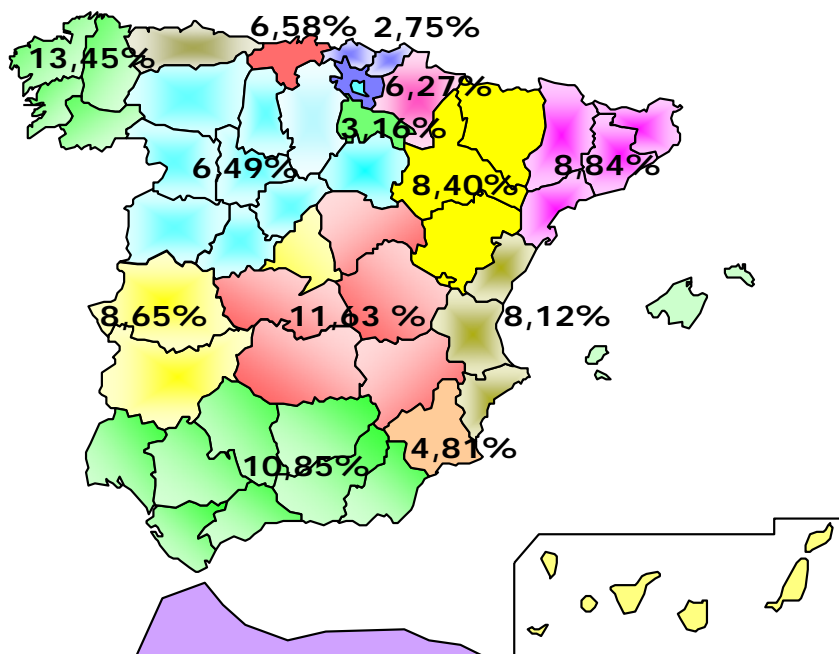
El precio final para los usuarios por plaza y turno en la temporada 2016 está comprendido entre las siguientes cantidades:

- En los turnos de 12 días de duración: Entre los 245,90 Euros y los 471,80 Euros.
- En los turnos de 10 días de duración: Entre los 203,60 Euros y los 387,00 Euros.

Tomando en consideración el número de plazas previstas en cada uno de los balnearios y el precio de los mismos, en los distintos turnos, obtenemos que el precio medio para los beneficiarios en el año 2016, por plaza y turno, asciende a 335,88 Euros.

A continuación se ofrece la distribución geográfica de las plazas previstas en el año 2016, tomando en consideración tanto el número de estaciones termales como el número de plazas en porcentaje, así como el detalle de su distribución por Comunidades Autónomas.

## Distribución por CC.AA. de las plazas concertadas en %.



COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº BALNEARIOS	% S/ TOTAL
ANDALUCIA	10	9,52
ARAGON	9	8,57
CANTABRIA	6	5,72
CASTILLA LA MANCHA	9	8,57
CASTILLA Y LEON	6	5,72
CATALUÑA	14	13,33
COMUNIDAD VALENCIANA	7	6,66
EXTREMADURA	10	9,52
GALICIA	21	20,00
LA RIOJA	4	3,81
MURCIA	3	2,86
NAVARRA	3	2,86
PAIS VASCO	3	2,86
<b>Totales</b>	<b>105</b>	<b>100,00</b>

La evolución del número de plazas y del presupuesto realmente dedicado al Programa en los últimos años ha sido la siguiente:



### SERVICIOS OFRECIDOS EN EL PROGRAMA Y TIPOS DE TRATAMIENTO

Dentro del Programa de Termalismo Social se incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- Tratamientos termales básicos, que comprenderán: reconocimiento médico previo, tratamiento termal y seguimiento médico del tratamiento, con informe final.
- Realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de Seguro.

Los turnos pueden tener una duración de 12 días, con 11 pernoctaciones o de 10 días con 9 pernoctaciones.

En este vigésimo séptimo año de funcionamiento del Programa, dado que más del 89,36% de los solicitantes precisaban tratamientos para afecciones osteo-articulares, se agruparon la mayoría de plazas concertadas en establecimientos que presten este tipo de tratamiento.

Igualmente, están representados dentro del Programa establecimientos que prestan tratamientos para afecciones respiratorias, del aparato digestivo y/o hepatobiliar, renal y vías urinarias, dermatológico y nervioso.

**SOLICITUDES RECIBIDAS**

El número de solicitudes recibidas en los plazos establecidos ascendió a un total de 178.510, de las que 79.220 correspondían a personas individuales y 99.290 a matrimonios que solicitaban dos plazas. Por ello, el número total de personas que mostró su interés en participar en el Programa, durante el año 2016, ascendió a 277.800.

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 59,17 % mujeres y el 40,82 % hombres.

A continuación se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% S/ TOTAL
Menos de 60	8.976	3,23
De 60 a 64	27.631	9,95
De 65 a 69	69.236	24,92
De 70 a 74	73.739	26,54
De 75 a 79	50.698	18,25
De 80 a 84	33.830	12,18
Más de 84	13.690	4,93

El 3,23 % de los solicitantes no llegaban a los 60 años de edad. Estas personas son pensionistas de invalidez o viudedad, o cónyuges de pensionistas que ya han cumplido los 60 años y que, por tanto, podían solicitar plaza en el Programa.

El grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años, en los que se concentran los mayores porcentajes de los solicitantes.

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

TRAMO DE IGRESOS	NÚMERO DE SOLICITUDES	% S/ TOTAL
Hasta 742,00 Euros	49.626	27,80
De 742,01 a 900,00 Euros	13.876	7,77
De 900,01 a 1.050,00 Euros	21.510	12,05
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	16.436	9,21
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	12.789	7,17
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	12.448	6,97
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	11.928	6,68
De 1.651,01 a 1.800,00 Euros	7.207	4,04
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	7.375	4,13
De 1.950,01 a 2.100,00 Euros	7.410	4,15
Más de 2.100,00 Euros	17.905	10,03

De acuerdo con los datos reflejados en las solicitudes recibidas, los ingresos mensuales del hogar de los solicitantes (se incluye los del solicitante y, en su caso, de su cónyuge) se concentran significativamente en el tramo de las personas que tienen ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

## BENEFICIARIOS DE PLAZA

El número total de plazas realmente puestas a disposición de los usuarios ascendió a 196.494 plazas, número inferior a las plazas inicialmente previstas, por los motivos expuestos anteriormente.

Los usuarios que realmente disfrutaron de un turno ascendieron a un total de 184.074 personas.

A continuación estudiaremos sus principales características, referidas a los 184.074 beneficiarios que acudieron a los balnearios.

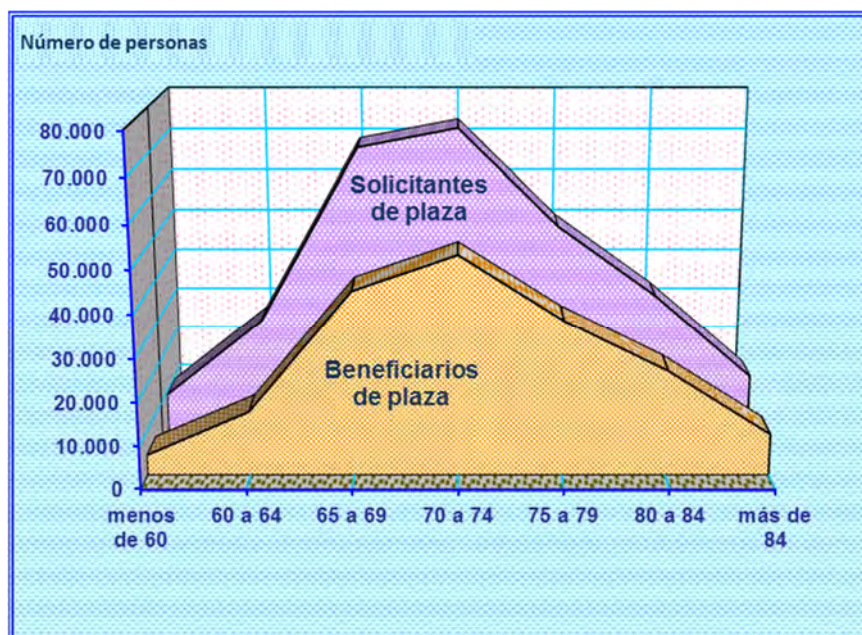
Las 184.074 personas que realmente disfrutaron del turno se distribuyen en 65.506 matrimonios y 53.062 personas individuales.

Por otra parte, si atendemos al sexo de dichas personas se puede observar que el 59,27% eran mujeres y el 40,73 % hombres.

En cuanto a la edad de los beneficiarios, el cuadro de distribución es el siguiente:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% s/Total
Menos de 60	4.715	2,56
De 60 a 64	14.973	8,13
De 65 a 69	42.961	23,34
De 70 a 74	51.101	27,77
De 75 a 79	36.153	19,64
De 80 a 84	24.523	13,32
Más de 84	9.648	5,24

### Comparación solicitantes-beneficiarios, según su edad.

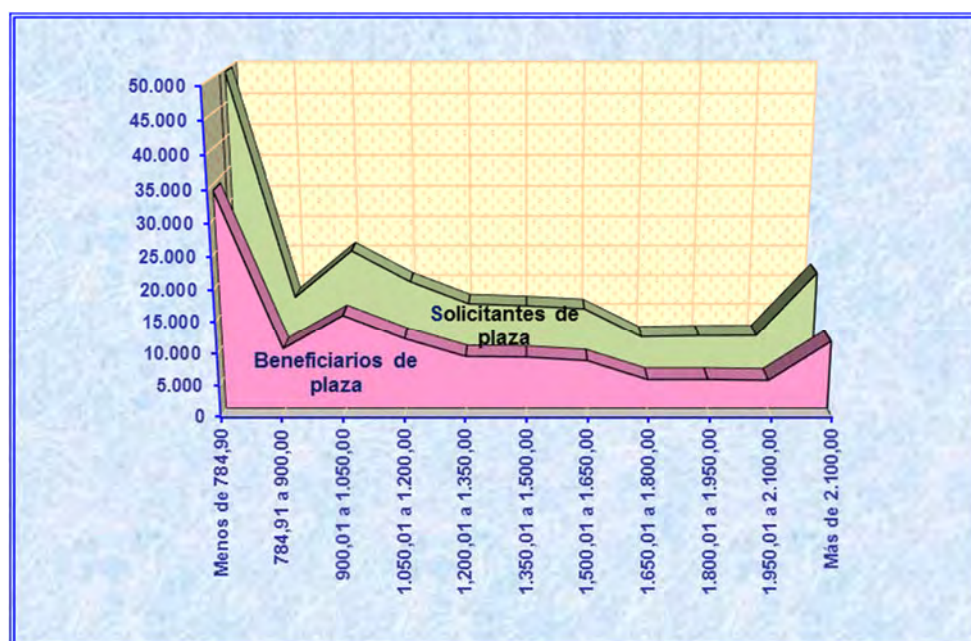


Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los hogares de los beneficiarios (se incluyen los del beneficiario y, en su caso, los del cónyuge), se alcanza la siguiente distribución:



TRAMO DE INGRESOS.	Nº DE SOLICITUDES	% S/TOTAL
Hasta 784,90 Euros	34.112	27,80
De 784,91 a 900,00 Euros	9.586	7,77
De 900,01 a 1.050,00 Euros	14.897	12,05
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	11.189	9,21
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	8.348	7,17
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	8.247	6,97
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	7.663	6,68
De 1.651,01 a 1.800,00 Euros	4.628	4,04
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	4.643	4,13
De 1.950,01 a 2.100,00 Euros	4.499	4,15
Más de 2.100,00 Euros	10.754	10,03

### Comparación solicitudes-adjudicaciones según nivel de ingresos



Como resumen del cuadro anterior, se puede indicar que el mayor número de beneficiarios se concentra significativamente en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación. Igualmente, puede constatarse que la situación económica no es un factor excluyente para la participación en el Programa.

### DESARROLLO DE LOS TURNOS

Durante el año 2016 han participado en el Programa un total de 98 estaciones termales.

El índice de ocupación obtenido al final del Programa, con respecto a las plazas puestas a disposición de los usuarios, alcanzó el 93,68 %.

El seguimiento del programa se ha efectuado de cuatro formas diferentes:

- Por una parte, se han efectuado visitas de control a los establecimientos termales con los que se mantuvo, durante el año 2016, concierto de reserva y ocupación de plazas.

En concreto, durante el año 2016 se han realizado un total de 42 visitas de control a los Balnearios. En las visitas de control se ha comprobado lo siguiente:

- El cumplimiento de los servicios a prestar a los beneficiarios de las plazas.
  - La calidad de los servicios hoteleros y termales.
  - El programa de animación socio-cultural.
  - El estado de conservación de las instalaciones hoteleras y balnearias.
- Asimismo se han gestionado las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas por los usuarios del Programa de Termalismo por cualquier vía (por escrito, por teléfono, presencialmente, etc.).

En concreto en el año 2016 se recibió un total de 179 quejas, reclamaciones o sugerencias.

El resumen de los motivos mencionados en dichas reclamaciones, quejas o sugerencias son los siguientes:

- En cuanto al tratamiento termal: 31
  - En cuanto al alojamiento: 62
  - En cuanto al servicio de restauración: 43
  - En cuanto a la animación : 4
  - En cuanto al transporte de acercamiento: 11
  - En las que se reflejaban distintos aspectos del Programa: 28
- Igualmente se ha efectuado el seguimiento de la utilización por parte de los usuarios del seguro colectivo a favor de los mismos y la respuesta dada por la empresa adjudicataria de dicha póliza.

En concreto, del total de peticiones de los usuarios de alguna de las prestaciones contempladas en la póliza colectiva de seguros se gestionaron ante la empresa adjudicataria, por reunir los solicitantes todos los requisitos contemplados en los pliegos que rigen en este contrato, para poder obtener alguna de las prestaciones de dicha póliza, un total de 898 solicitudes de prestación, estas solicitudes pueden referirse a un solo usuario, a dos usuarios en caso de matrimonios o a tres o cuatro usuarios, cuando los solicitantes optaron en su solicitud por unir sus expedientes de solicitud de plaza y acudieron juntos al balneario.

Su distribución por servicios es la siguiente:

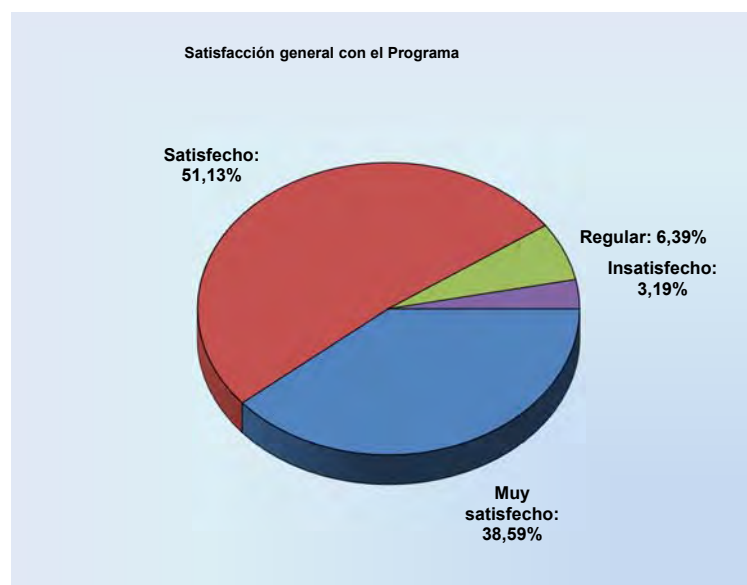
- Gestión del transporte de usuarios desde la estación termal a un centro sanitario por enfermedad sobrevenida o por accidente, así como desde el centro sanitario hasta el balneario o el domicilio del usuario: 451 expedientes.
- Gestión del traslado de usuarios fallecidos durante su estancia en el balneario, así como de los gastos derivados de esta circunstancia: 3 expedientes.
- Gestión y puesta a disposición del usuario de un chófer profesional para el retorno al domicilio de un usuario que, por enfermedad o accidente durante su estancia en el balneario, no pudiera conducir el vehículo con el que se trasladó al balneario: 8 expedientes.
- Otras gestiones directas realizadas directamente por la compañía de seguros en favor de los usuarios del Programa: 26 expedientes.

- Abono de gastos de locomoción, dietas de manutención y alojamiento, así como devolución de importes por días no disfrutados del turno a aquellos usuarios o familiares de los mismos que no hayan completado su estancia en el balneario por enfermedad o internamiento en centros sanitario durante su estancia en el balneario: 410 expedientes.
- De otra parte, se ha contactado telefónicamente con una muestra de beneficiarios de cada uno de los turnos del Programa con objeto de conocer su grado de satisfacción en relación con los servicios recibidos mediante la elaboración de una encuesta. El número total de personas entrevistadas ha ascendido 705.

Se ha procurado que en la muestra estén representadas todas las estaciones termales de forma proporcional al número de plazas concertadas.

A continuación se ofrecen las principales conclusiones de la evaluación del grado de satisfacción de los usuarios del Programa.

## VALORACIÓN GENERAL



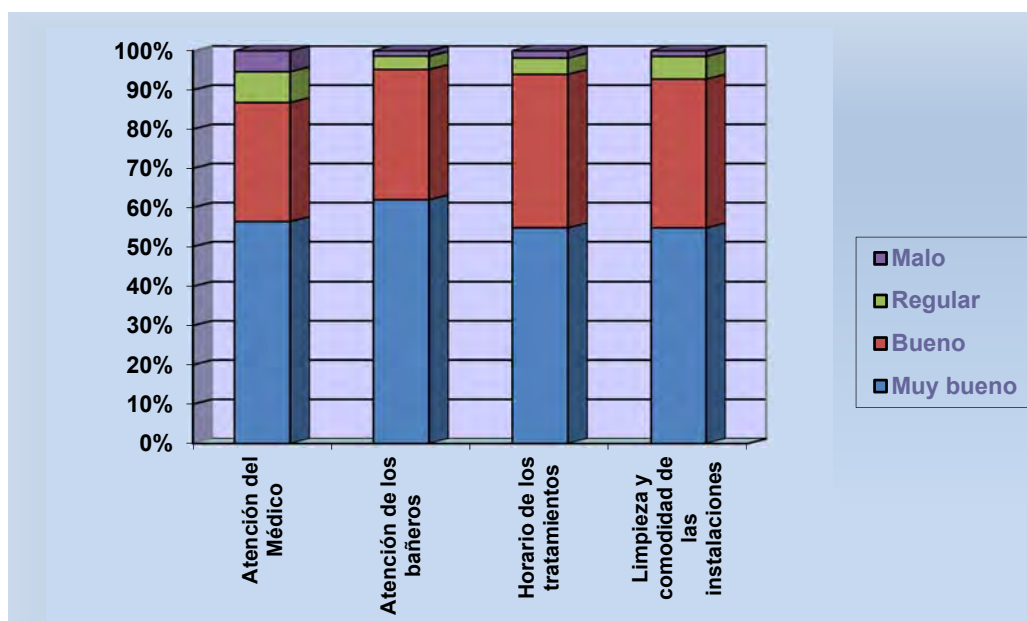
Como puede observarse, la valoración general del Programa por parte de los participantes en el mismo ha sido muy positiva, ya que el 89,72 % se encuentra satisfecho con el Programa.

## LOS TRATAMIENTOS

El objeto principal por el que las personas participan en el Programa es la recepción del tratamiento termal, para evaluar la calidad del mismo se han elegido los siguientes aspectos: trato y atención por parte del médico, trato y atención por parte de los bañeros, horario de los tratamientos, limpieza y comodidad de las instalaciones y, por último, una valoración general sobre el tratamiento termal recibido.

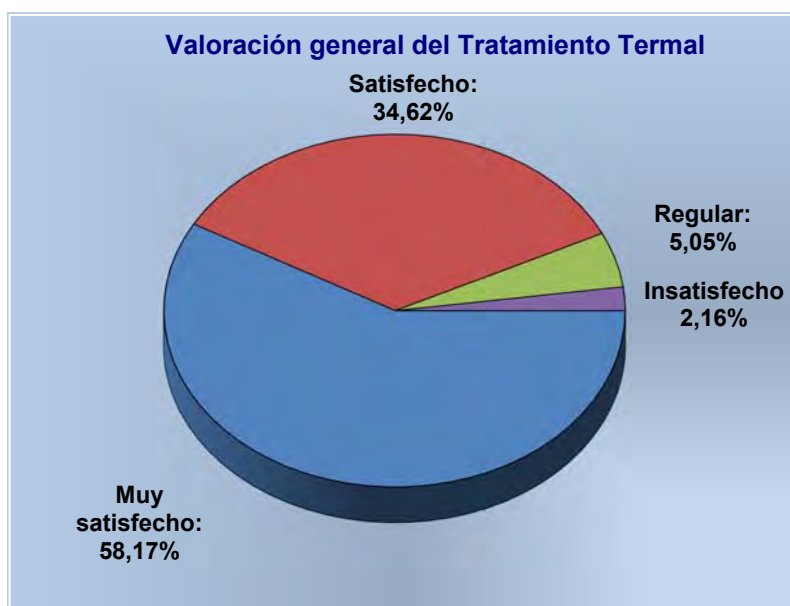


### CALIFICACIÓN POR ASPECTOS DEL SERVICIO TERMAL



Los resultados obtenidos han sido buenos, ya que la mayoría de los usuarios valoran los distintos aspectos analizados como buenos o muy buenos.

La valoración general que realizan los usuarios sobre el tratamiento termal, en su conjunto, es la que se ofrece en el siguiente gráfico.



Al analizar las sugerencias recibidas se ha constatado que ha podido incidir en algunos usuarios al efectuar su valoración, el no poder utilizar gratuitamente todas las técnicas con que cuentan los establecimientos y el poco tiempo de aplicación de determinadas técnicas termales. Igualmente se ha constatado una valoración inferior en los establecimientos en los que la galería de baños está en un inmueble distinto al del hotel de alojamiento.

Por otra parte, y con objeto de tener más elementos de juicio para valorar la calidad del tratamiento termal, se ha efectuado un seguimiento específico de los informes médicos post-cura termal emitidos

para cada uno de los usuarios por las estaciones termales, con objeto de comprobar la media de tratamientos recibida por los usuarios del Programa.

En concreto, durante el año 2016, los usuarios del Programa han recibido una media de 31,31 sesiones de tratamiento, en los turnos de 10 días de duración y una media de 39,37 sesiones de tratamiento, en los turnos de 12 días de duración, durante sus estancias en los balnearios.

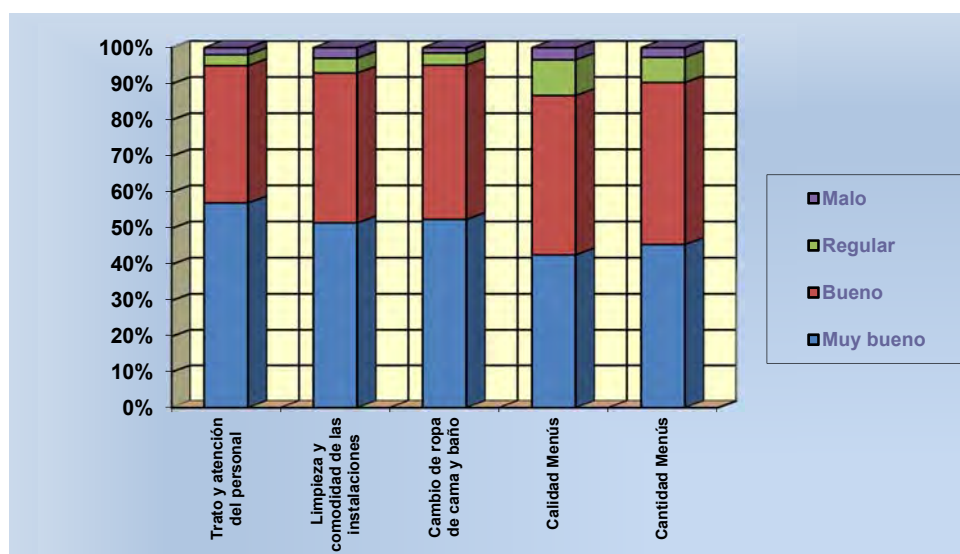
## LA ESTANCIA

En este apartado hemos analizado los siguientes aspectos: Trato y atención del personal del hotel, limpieza y comodidad de las instalaciones, cambios de ropa de cama y baño, calidad y cantidad del menú alimenticio, así como una valoración general sobre el alojamiento hotelero.

También en este apartado del Programa los resultados obtenidos en la encuesta permiten asegurar que los usuarios se encuentran satisfechos pero los resultados son ligeramente inferiores a los obtenidos al analizar los tratamientos.

Conviene destacar que en este apartado de la estancia, se observa claramente diferencias en las opiniones dadas por los usuarios, según el balneario en el que han disfrutado del turno.

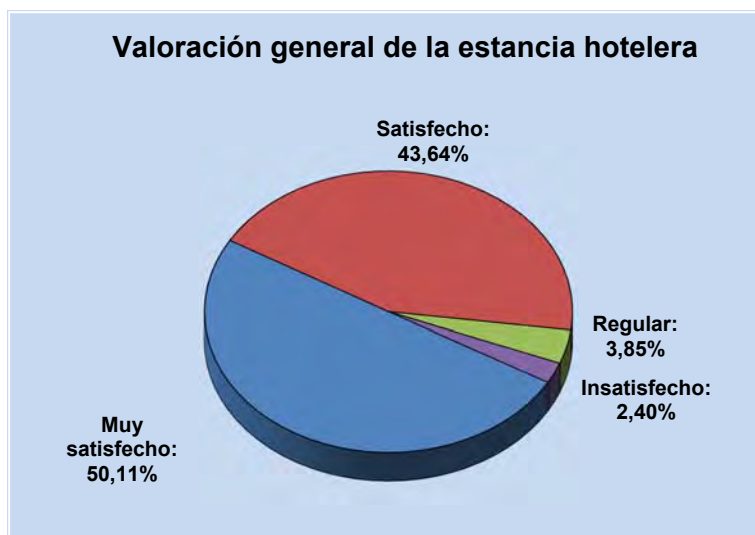
## CALIFICACIÓN POR ASPECTOS DEL SERVICIO HOTELERO



El aspecto peor valorado es la calidad de menú alimenticio, aunque siempre dentro de una puntuación aceptable. Precisamente en las variables referentes al menú (tanto en la calidad como en la cantidad) son en las que se da una mayor dispersión de datos.

Por otra parte, sí parece existir relación directa entre la valoración general de la estancia hotelera y el mes en el que se ha disfrutado del turno. En concreto, en los turnos de los meses de febrero, marzo, noviembre y diciembre se observa que hay un predominio de las valoraciones de la estancia como buena y, en el resto de meses como de muy buena.

Pensamos que esta opinión de los usuarios, que no tiene reflejo en diferencias en la valoración dada a los distintos aspectos de la estancia, se debe a factores externos como puede ser las mejores condiciones climatológicas de los meses de primavera, verano y otoño.



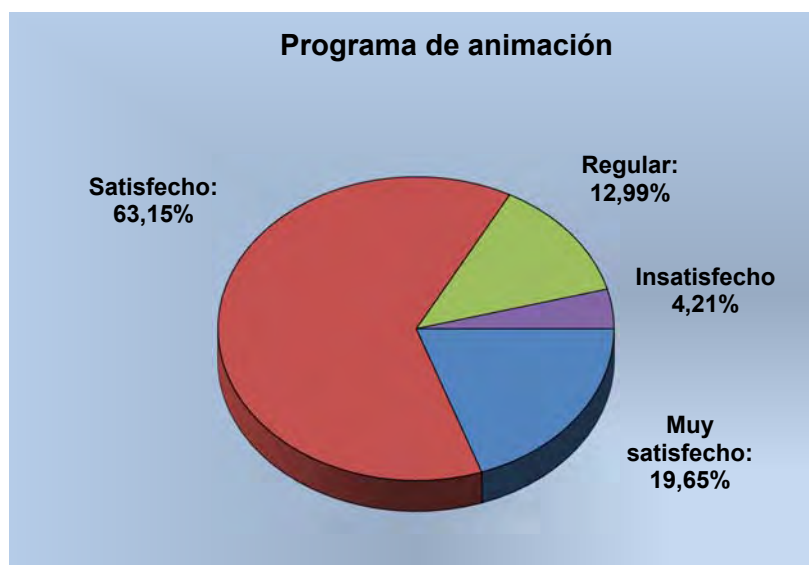
Al analizar las sugerencias recibidas se ha constatado que ha podido incidir en algunos usuarios al efectuar su valoración como regular o insatisfactoria su estancia se referían, sobre todo a no estar en el mismo inmueble el hotel y el balneario, el pequeño tamaño de las habitaciones y/o baños, al escaso mobiliario y/o su mal estado y a la poca luz artificial en la habitación.

## LA ANIMACIÓN

Es este apartado hemos analizado la opinión de los usuarios que han participado en los programas de animación.

Conviene destacar que un 44,36 % de las personas encuestadas manifiestan que no han participado en ninguna actividad de animación.

La valoración efectuada por los usuarios que han participado en alguna de las actividades de animación de las estaciones termales es positiva. El 82,80 % de los usuarios opina que el programa es Muy satisfactorio o Satisfactorio.



Las actividades con mayor número de participantes han sido las siguientes:

- Bailes o fiestas: 35,78% de los usuarios.
- Excursiones, senderismo y paseos: 28,77% de los usuarios

- Gimnasia: 25,96% de los usuarios.
- Bingo: 20,35 % de los usuarios.
- Juegos de mesa: 17,19 % de los usuarios.
- Manualidades: 15,43 % de los usuarios.
- Otras actividades: 12,68 % de los usuarios.

El balance entre lo programado y realizado durante el ejercicio, en cuanto a indicadores para el seguimiento de objetivos es:

#### TERMALISMO SOCIAL PARA LAS PERSONAS MAYORES

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	PROGRAMADO	REALIZADO
Nº de plazas previstas	206.000,00	196.494
Nº de beneficiarios previstos	203.152,00	184.074
Coste total en miles de euros	35.822,23	29.840,82
Nº de estancias previstas en presupuesto	2.179.878,00	1.936.834

### 6.3. PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN

#### TELEASISTENCIA DOMICILIARIA BÁSICA Y AYUDA A DOMICILIO BÁSICA.

La telesistencia domiciliaria, concedida por el Imserso, es un servicio que se presta, de forma ininterrumpida, 24 horas al día, a aquellas personas que residan en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, mediante el uso de la tecnología de la información y de la comunicación y con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento.

Este servicio tiene por objeto mantener y potenciar la autonomía de la persona atendida, y la de su familia o unidad de convivencia para que la persona pueda permanecer en su propio domicilio el mayor tiempo posible, manteniendo el control de su propia vida.

La telesistencia domiciliaria se presta fundamentalmente a través de la línea telefónica fija/móvil. Consta de un equipamiento de comunicaciones e informático específico ubicado, una parte, en el Centro de Atención dotado del soporte tecnológico, de comunicaciones y de los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio y, otra parte, en el domicilio de la persona beneficiaria.

La ayuda a domicilio concedida por el Imserso, es un servicio que se presta a aquellas personas que residan en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, consistente en el conjunto de actividades llevadas a cabo en el domicilio de las personas titulares, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio el mayor tiempo posible. Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, la cobertura de las necesidades domésticas y la atención y apoyo psicosocial.

Por Circulares del Imserso, Números 6/IV/2013 y 7/IV/2013, ambas de fecha 24 de julio de 2013, se regulan los Servicios de ayuda a domicilio básica y de telesistencia domiciliaria básica, respectivamente, prestadas por el Imserso, en el ámbito de las Direcciones Territoriales del Imserso, de Ceuta y de Melilla.

Por sendas Resoluciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de 2 de octubre de 2013 (BOE número 244, de 11 de octubre), se delegaron las competencias sobre la gestión de la Ayuda a Domicilio Básica y de Teleasistencia Domiciliaria Básica a las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Con fecha 12 de mayo de 2014, por la Dirección General del Imserso se dictaron Instrucciones relativas a las condiciones técnicas y de gestión, con que deberán contar los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, a prestar en las Ciudades Ceuta y de Melilla.

El Imserso financia el coste total de la prestación de los servicios a las personas titulares que reúnan los requisitos que se recogen en las citadas Circulares y en las Resoluciones de delegación.

La cuantía de la dotación presupuestaria consignada en el presupuesto de gasto del Imserso, en el ejercicio de 2016, para su transferencia a la Ciudad de Ceuta, previa justificación del gasto efectuado en el ejercicio de 2015, para la gestión delegada de los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, asciende a un total de 1.079.480,00 €, desglosado de la siguiente forma:

- Para el servicio de ayuda a domicilio básica: 979.480,00 €.
- Para el servicio de teleasistencia básica: 100.000,00 €

La cuantía de la dotación presupuestaria para su transferencia a la Ciudad de Melilla asciende a un total de 773.480,00 €, desglosado de la siguiente forma:

- Para el servicio de ayuda a domicilio básica: 733.480,00 €.
- Para el servicio de teleasistencia básica: 40.000,00 €.

Una vez comprobada la justificación de los gastos efectuados durante el 2015, que no alcanzó el 100% del importe transferido, se procedió a transferir el importe para financiar los gastos del 2016, una vez deducidos los importes no justificados del año anterior.

Las transferencias se realizaron por los siguientes importes:

- Ciudad de Ceuta: 1.050.044,87 €, desglosado en:
  - 979.480,00 €. Servicio de Ayuda a Domicilio Básica.
  - 70.564,87 €. Serv Teleasistencia Domiciliaria Básica.
  
- Ciudad de Melilla: 658.504,50 €, desglosado en:
  - 618.504,50 €. Servicio de Ayuda a Domicilio Básica.
  - 40.000,00 €. Serv Teleasistencia Domiciliaria Básica.



# 7

## Programas de Innovación y Apoyo Técnico





## 7.1. UNIDAD DE INFORMACIÓN DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

### Actividades y situación actual.

La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales (UIMMySS) desarrolla actividades de información sobre personas mayores, su proceso de envejecimiento, así como servicios sociales en general, con especial referencia a la coordinación de la información en el ámbito competencial de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Los instrumentos para llevar a cabo estos objetivos, se basan en el desarrollo de canales permanentes de comunicación entre las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Autonómica y Local), Organismos Internacionales y de participación, junto a entidades privadas, con y sin fin de lucro, movimiento asociativo y profesionales del sector.

### ACTUACIONES Y PRODUCTOS DE LA UNIDAD EN EL PERÍODO 2016

#### Área de información relativa a las políticas de atención a las personas mayores en España.

##### Servicios Sociales dirigidos a personas mayores en España.

La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, coordina y elabora el **Informe anual de datos sobre servicios sociales para personas mayores en España**, recabando información de las Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y Diputaciones Forales. En este informe se ofrecen datos a nivel estatal y desagregados por Comunidades Autónomas.

Durante 2016, se finalizó el proceso de recogida, análisis y elaboración de los datos de los “**servicios sociales dirigidos a personas mayores**” correspondientes a 2014 y 2015.

Por otro lado, se ha finalizado con el trabajo en el diseño y desarrollo de la **Herramienta tecnológica** de automatización de entrada de datos online de Servicios Sociales (HADASS), un programa informático que ha permitido a las Comunidades Autónomas el registro de información online, que minimizará el riesgo de errores en los datos así como mejorar los tiempos de obtención de estos. En la construcción de la herramienta HADASS, ha colaborado una empresa externa. La herramienta se presentó a las Comunidades Autónomas el 26 de abril y se ha utilizado para la recogida de los datos de 2015.

##### Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales- SEISS

El Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales (SEISS) es el aplicativo web que recoge y sistematiza la información y los datos de los servicios sociales en España. Tiene como primer objetivo, acercar a la sociedad los resultados de las políticas públicas en la materia, de forma transparente y sencilla.

Los contenidos recogidos en el SEISS son los indicadores de los servicios sociales en España, que difunde periódicamente cada área de los respectivos órganos competentes de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que son los siguientes:

- Servicios Sociales de atención primaria
- Personas mayores
- Personas con discapacidad

- Personas en situación de dependencia
- Protección a la infancia
- Pensiones no contributivas de la Seguridad Social

Pueden consultarse en:

[http://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/seiss/index.htm](http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/seiss/index.htm)

Este proyecto se inició en octubre de 2013 coordinado por el Imserso, con la participación de los centros directivos de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, que recopilan, elaboran y publican datos sobre servicios sociales:

- Dirección General de Servicios a la Familia y a la Infancia
- Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad

El segundo objetivo del proyecto SEISS es dar cumplimiento a la medida de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) consistente en convertir al Imserso en entidad de referencia nacional, en materia de evaluación de servicios sociales.

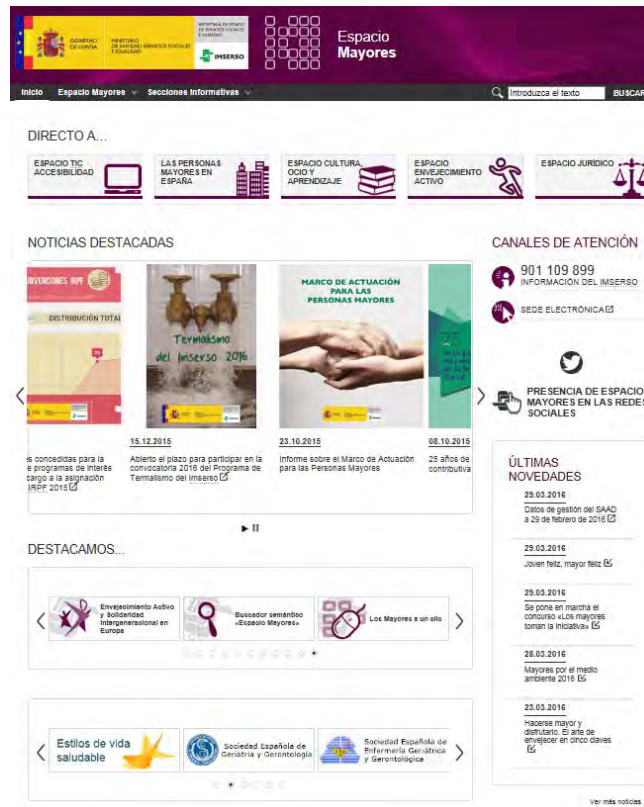
En este año se han ido recabando datos para la actualización del Sistema con datos incluso del 2016 en Dependencia y Prestaciones No Contributivas y se han incorporado nuevos indicadores: Rentas Mínimas de Inserción y Familias Numerosas.

Además, se ha incluido dentro de Protección a la Infancia, el indicador de menores infractores publicándose los datos correspondientes al año 2014.

Por otro lado, se ha presentado el primer prototipo elaborado como nueva versión de la aplicación.

**Espacio Mayores** 

## Web del Imserso



The screenshot shows the website interface for 'Espacio Mayores'. At the top, there is a navigation bar with the Imserso logo and the text 'Espacio Mayores'. Below this, there is a search bar and a 'DIRECTO A...' section with icons for 'ESPACIO TIC ACCESIBILIDAD', 'LAS PERSONAS MAYORES EN ESPERA', 'ESPACIO CULTURA, OCIO Y APRENDIZAJE', 'ESPACIO ENVEJECIMIENTO ACTIVO', and 'ESPACIO JURIDICO'. The main content area is divided into 'NOTICIAS DESTACADAS' and 'CANALES DE ATENCIÓN'. The 'NOTICIAS DESTACADAS' section features several news items with dates and titles, such as '15.12.2015 Abierto el plazo para participar en la convocatoria 2016 del Programa de Terminalismo del Imserso 2016' and '23.10.2015 Informe sobre el Marco de Actuación para las Personas Mayores'. The 'CANALES DE ATENCIÓN' section includes contact information like '901 109 099 INFORMACIÓN DEL IMSERSO' and 'SEDE ELECTRÓNICA'. There is also a 'PRESENCIA DE ESPACIO MAYORES EN LAS REDES SOCIALES' section. At the bottom, there is a 'DESTACAMOS...' section with various icons and a 'ÚLTIMAS NOVEDADES' section with dates and titles like '29.03.2016 Clases de gestión del SAAC a 29 de febrero de 2016'.

Espacio Mayores ya se encuentra implantado y es gestionado por la Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales. Esta web está especializada en la difusión de información y documentación sobre personas mayores y servicios sociales, en el marco de las Administraciones Públicas, y tiene como objetivos:

- Desarrollar un sistema de información lo más completo posible, sobre las personas mayores y el fenómeno del envejecimiento.
- Contribuir a que el conocimiento relacionado con las personas mayores se incorpore activamente a la sociedad de la información.
- Poner el énfasis en la prevención, en la capacidad de autodirección y en evitar actitudes no integradoras hacia los mayores.

La estructura básica cuenta con **cinco secciones informativas**:

- **Actualidad:** donde pueden encontrarse noticias, reportajes, eventos, convocatorias, etc. de interés para personas mayores.
- **Documentación:** fondos documentales, informes, monografías, glosario entre otros documentos sobre personas mayores.
- **Normativa:** principal normativa sobre servicios sociales y personas mayores, organizada por distintos ámbitos territoriales (estatal y autonómico), además de una sección de protección al mayor, con los recursos a su alcance para la defensa de sus derechos y la información disponible sobre pensiones públicas en nuestro país.
- **Estadísticas:** información estatal, autonómica y europea sobre personas mayores, que recoge aspectos sociodemográficos, de condiciones de vida o recursos, entre otros diversos indicadores y parámetros.
- **Agenda:** incluye eventos como Congresos, Jornadas, Simposios, etc. relacionados con los mayores.

Además se han creado cinco banners para el acceso directo a información y enlaces de actualidad así como a diversos tutoriales de interés. Este apartado se viene actualizando de forma constante, aportando gran dinamismo y actualidad a los contenidos:

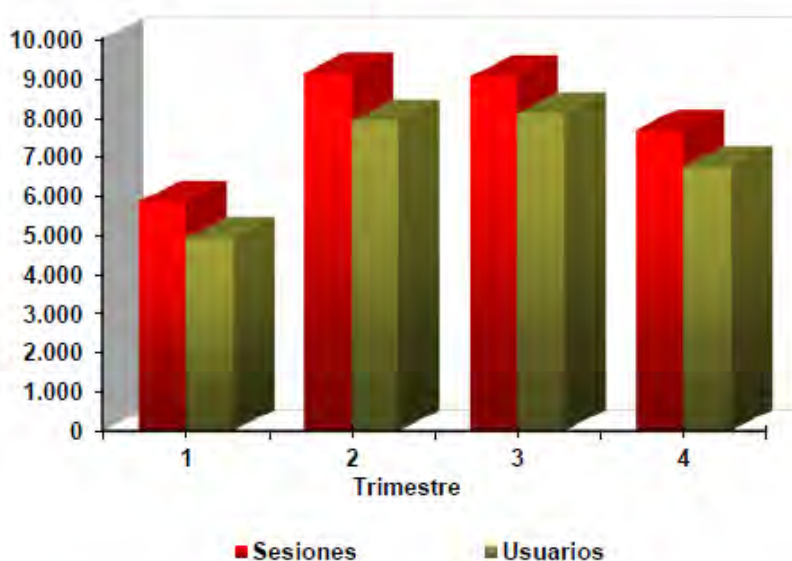
- Espacio TIC Accesibilidad
- Las personas Mayores en España
- Espacio cultura, ocio y aprendizaje
- Espacio envejecimiento activo
- Espacio jurídico

Junto a ello, se ha diseñado y puesto en marcha una estrategia de actualización diaria de noticias de interés para personas mayores y una agenda de eventos para profesionales del ámbito de la gerontología.

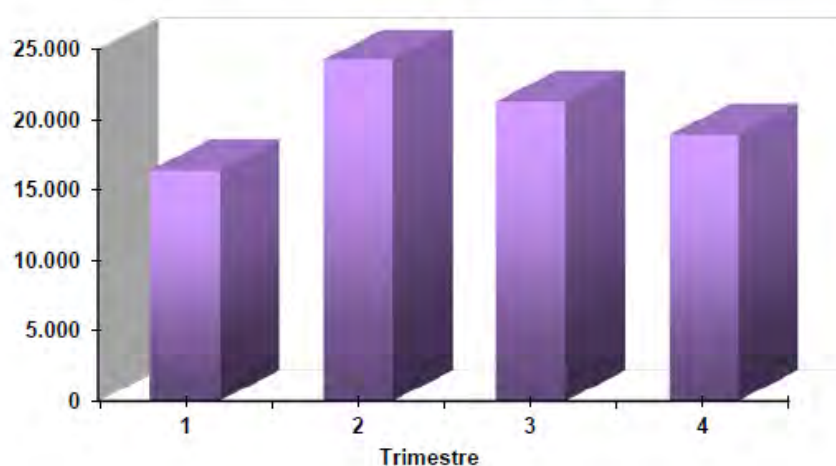
Los resultados en cuanto a los contenidos de las actividades de esta web son los siguientes:

- La sección de documentación fue reorganizada respecto a su diseño inicial; actualmente cuenta con 30 áreas temáticas y más de 1.500 documentos.
- En la sección de estadísticas se ha organizado la información disponible con enlaces a los aspectos más relevantes de carácter sociodemográfico, como las condiciones de vida o los recursos destinados a mejorar o facilitar la vida a las personas mayores. Además, dispone de información a nivel nacional e internacional, con acceso a organismos internacionales.
- Datos de uso de la web:

Evolución sesiones y usuarios en 2016



Evolución trimestral páginas vistas en 2016



**FUENTE:** Google Analytics

**ELABORACIÓN:** Secretaría General del Imerso

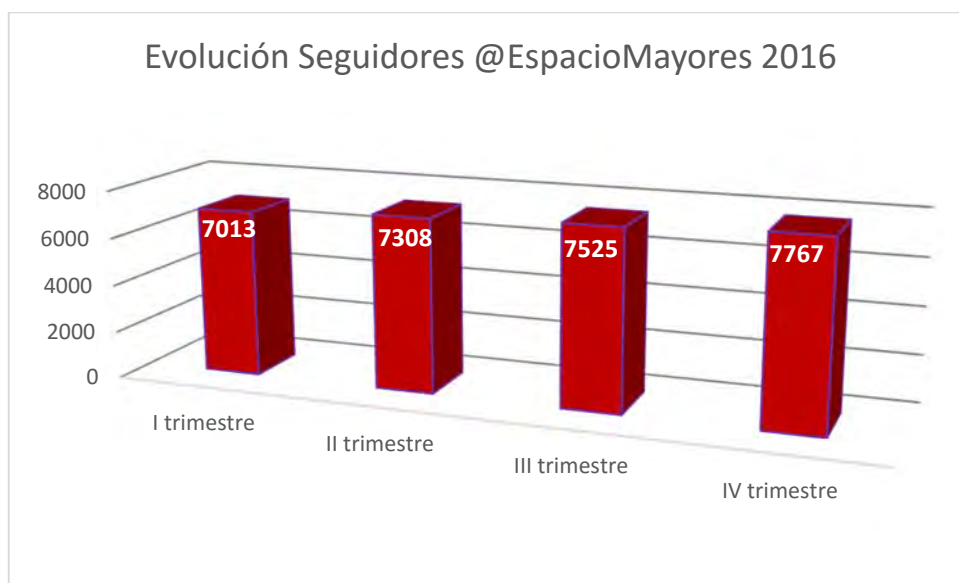
**Nota:** Google Analytics tuvo problemas técnicos sobrevenidos relacionados con el empleo de Google Analytics y se constató la falta de seguimiento puntual del tráfico y uso del sitio «Espacio Mayores» durante el tercer trimestre.

### Presencia en las redes sociales. Red social Twitter: @espaciomayores.es

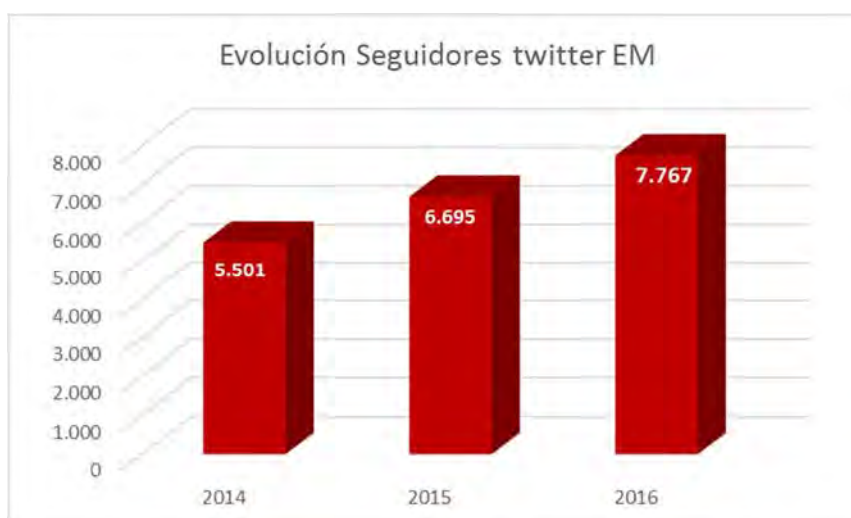
El perfil de twitter @espaciomayores.es, tiene el objetivo de divulgar de forma ágil información, seria, contrastable y accesible sobre personas mayores y envejecimiento, en sus distintas facetas y siempre desde un punto de vista positivo, intentando trasladar una imagen integradora de etapa vital y no asociada a enfermedad y dependencia.

A fecha de 31 de diciembre de 2015, este perfil contaba con 6.695 seguidores, por lo que se ha experimentado un incremento de 1.072 seguidores en un año con un promedio de aproximadamente 3

seguidores nuevos diarios. A continuación se muestra el crecimiento de seguidores en cada trimestre del año:



#### Comparación con período anterior:



#### Perfil de seguidores:

Los seguidores son:

- Perfiles profesionales. Estos últimos se dividen en:
  - Personas físicas: psicólogos, geriatras, médicos, gerontólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, enfermeros, etc.
  - Organizaciones: fundaciones, institutos de investigación, entidades sociosanitarias, de rehabilitación, residencias y otros centros, dispositivos geriátricos y gerontológicos, asociaciones y organizaciones profesionales, clínicas geriátricas y auditivas, entre otras.
- También son seguidores: organismos públicos internacionales, nacionales, autonómicos y locales.

### Programación anual:

Las doce áreas temáticas han sido las siguientes:

- Accesibilidad y productos de apoyo.
- Salud, prevención y envejecimiento saludable.
- I+D en envejecimiento saludable.
- Envejecimiento y género, mujer mayor, maltrato.
- Protección jurídica al mayor, pensiones, testamento vital.
- Envejecimiento activo.
- Datos estadísticos sobre personas mayores.
- Atención socio-sanitaria.
- Relaciones intergeneracionales.
- Organismos internacionales de mayores.
- Tercer Sector, personas mayores, servicios sociales.
- Los mayores y la tecnología.

### Objetivo de futuro

Generar más vinculación e interacción con nuestras audiencias, dirigir el tráfico al resto de perfiles de redes sociales y a la web para así crear una comunidad sólida.

Captar como seguidores a las personas mayores que van incorporándose a Twitter, de modo que sea un servicio de información y difusión orientado más a este colectivo.

También en 2017 está previsto crear un perfil de Facebook con el fin de llegar a más personas mayores.

### Apartado de LinkedIn:

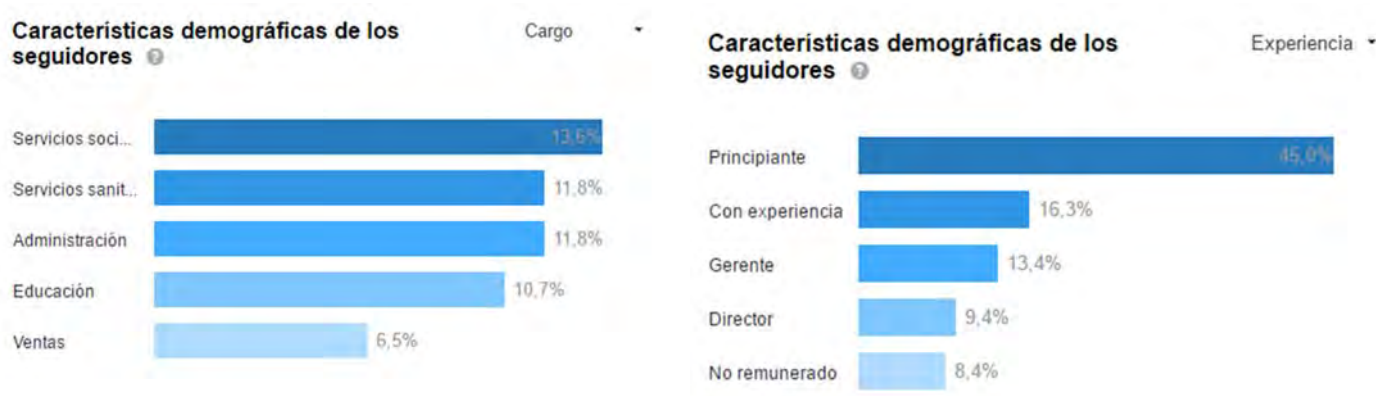
Durante el año 2015 se ha trabajado en la creación de un perfil del Imserso en LinkedIn, si bien, este trabajo culminó el 1 de enero de 2016.

De esta cuenta se creó la página de empresa del Imserso, que es con la que se opera en esta red social. Además, a partir de esta **página de empresa**, se creó en marzo 2016 la **página de producto** de Espacio Mayores que, desde entonces, se está dotando de contenido.



Hay dos audiencias diferenciadas.

- Perfil profesional: del mundo socio-sanitario
- Perfil no profesional: cuidadores familiares, personas con una situación de dependencia en la familia



#### Objetivo para 2017 en adelante:

- Generar una comunidad profesional y social diferenciada en LinkedIn, aumentando el número de seguidores.
- Atraer cada vez más público a las páginas de productos que se generen dentro de la del Imsero. Con este fin se debe generar más contenido y que éste sea de calidad, para fomentar la interacción.
- Transformar la página en un canal de distribución de noticias relacionadas con: actividades de formación e información relevante para la audiencia, entre otras.

#### Buscador Semántico Espacio Mayores

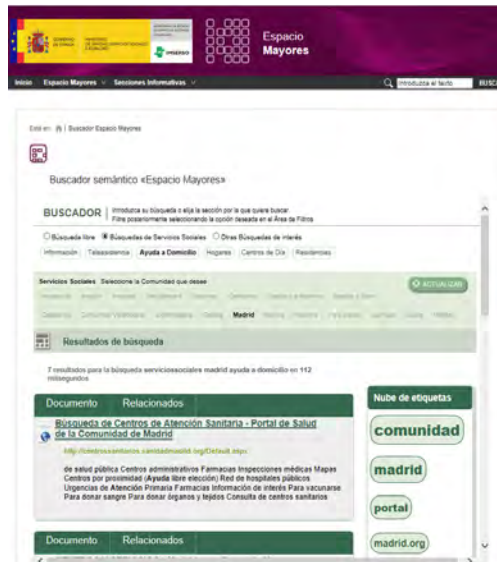
El Buscador de Espacio Mayores introduce tecnología semántica de tal manera que permita captar e interpretar las consultas de los usuarios de forma inteligente y devolver información relevante y pertinente. La tecnología semántica permite trabajar con preguntas en lenguaje natural, accesible a todo tipo de usuarios, y ofrecer respuestas con precisión cercana al 100%.

Se ha implantado un sistema semántico de preguntas-respuestas en Espacio Mayores dentro de la web del Imsero que permite responder de manera automática con documentos o trámites presentes en el portal.

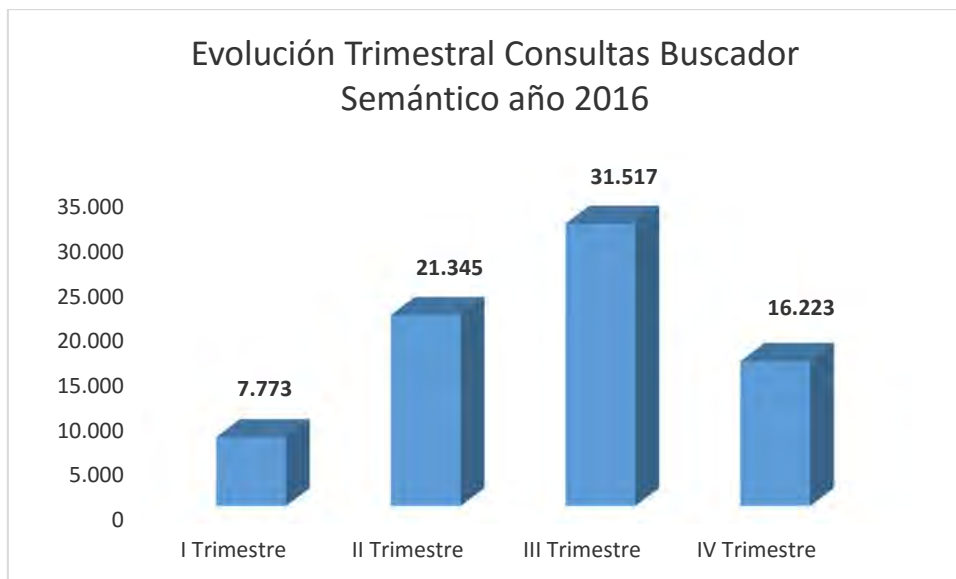
Con este buscador se consigue:

- Facilitar el acceso a la información disponible para un grupo de población que no está demasiado familiarizado con el uso de la tecnología.
- Garantizar la sencillez de uso del sistema para facilitar que las personas mayores dispongan de una herramienta adaptada.
- Ofrecer toda la información relacionada con el mayor, bien disponible internamente o bien a través de enlaces con otras entidades o administraciones que dispongan de dicha información.





En este ejercicio se han realizado 76.858 consultas. A continuación se muestra la evolución por trimestres:



### Buenas Prácticas en Servicios Sociales

Durante 2016 se han introducido 19 buenas prácticas con información relevante de cada una de ellas. Además, a cada Buena Práctica le identifica una foto con el objetivo de hacerla más visual.





El 15 y 16 de junio, se celebró con éxito la segunda jornada de Buenas Prácticas en el Imsero. La jornada tuvo un total de 160 inscripciones.

Cada uno de los Directores de los Centros del Imsero moderó una mesa redonda compuesta por tres personas. En cada una de las mesas se abordaron temas muy diversos tales como Buenas Prácticas innovadoras: la accesibilidad y diseño para todos, Buenas Prácticas en Centros Residenciales, Buenas Prácticas en Promoción de la Autonomía Personal para la inserción sociolaboral, Buenas Prácticas en servicios dirigidos a facilitar la permanencia en el domicilio y buenas prácticas en envejecimiento activo y relaciones intergeneracionales.

También se contó con la participación del Director de Calidad de Plena Inclusión que expuso su ponencia sobre la calidad de los Servicios Sociales y su situación actual: Retos del futuro, así como con la participación del Director del Servicio de Calidad e Inspección del Departamento de Derechos Sociales de la Comunidad Foral de Navarra, que expuso la innovación en los servicios sociales, buenas prácticas y reconocimiento.



Está en: [Inicio](#) | [Innovación y Apoyo Técnico](#) | [Formación Especializada](#) | [Acciones Formativas 2016](#) | [Ponencias Jornadas «Buenas prácticas en Servicios Sociales»](#)



## Ponencias Jornadas «Buenas prácticas en Servicios Sociales»

El destacable número de participantes en estas Jornadas empleó un importante número de presentaciones, comunicaciones, documentos y material audiovisual.

Para facilitar el acceso a esta documentación se ha habilitado un fichero comprimido, estructurado en torno a los ponentes de las Jornadas que participaron y que, en su caso, facilitaron los materiales empleados en su exposición.

### Documentos

[Ponencias de las Jornadas](#)

(34588 Kb.)



Última actualización: viernes, 24 de junio de 2016

El programa fue el siguiente:

9:00-9:30	Recogida de documentación
9:30-09:45	Inauguración Oficial y presentación de curso por el Director General del Imserso
09:45-10:15	<p><b>Ponencia:</b> <i>La calidad de los Servicios Sociales y su situación actual. Retos de futuro</i></p> <p><b>Ponente:</b> Javier Tamarit, Director de Calidad de Plena Inclusión</p>
10:15-10:30	Coloquio
10:30-11:00	Pausa-café
11:00-12:15	<p><b>Mesa redonda:</b> <i>Buenas Prácticas innovadoras: Accesibilidad y diseño para todos</i></p> <p><b>Moderador:</b> Miguel Ángel Valero, Director del CEAPAT</p> <p><b>Participantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Juan Carlos Ramiro</b>, director de accesibilidad del CENTAC. <i>“Asignaturas pendientes en la accesibilidad a las TIC's”</i></li> <li>• <b>Eduardo Jáuregui</b>, Fundador y Consejero Delegado de Irisbond. <i>“Mucho más que una mirada conectada al ordenador”</i></li> <li>• <b>Gerardo Santiago Villares</b>, jefe de la Unidad Técnica de Proyectos de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras. Ayuntamiento de Madrid.</li> </ul>
12:15-12:30	Coloquio

12:30-13:45	<p><b>Mesa redonda:</b> <b><i>Buenas prácticas en Centros Residenciales</i></b></p> <p><b>Moderador:</b> <i>Inmaculada Gómez Pastor, Directora del CEADAC</i></p> <p><b>Participantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><i>Carme Trilla</i></b>, Subdirectora del Área de Dependencia de la Fundación Salud y Comunidad: <i>“Mayores sobre ruedas: Movilidad asegurada”</i></li> <li>• <b><i>José Manuel Olmedo Olmedo</i></b>, Psicólogo sanitario. Fundación Lares. <i>“Música para despertar”</i></li> <li>• <b><i>Roberto López Manrique</i></b>, Responsable de área asistencial del CEADAC: <i>“Buenas prácticas asistenciales a personas con Daño Cerebral Adquirido desde el paradigma del modelo de atención centrada en la persona”</i></li> </ul>
13:45-14:15	Coloquio
14:30- 16:00	Pausa para comer
16:00-17:15	<p><b>Mesa redonda:</b> <b><i>Buenas prácticas en Promoción de la Autonomía Personal para la inserción sociolaboral</i></b></p> <p><b>Moderador:</b> <i>María Teresa Gutiérrez Fuentes, Directora del CRE Discapacidad y Dependencia, San Andrés del Rabanedo, León</i></p> <p><b>Participantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><i>Albert Riera</i></b>, Director de Comunicación, La Fageda S.L. <i>“Inserción laboral de personas con enfermedad mental en productos de gran consumo”</i>.</li> <li>• <b><i>Ana Pilar Cruz</i></b>, Fundación ONCE. <i>“11 y su Fundación, 11 buenas prácticas de inclusión sociolaboral que promueven la autonomía personal”</i>.</li> <li>• <b><i>Mercedes Jaraba Sánchez</i></b>. Subdirectora General de Coordinación y Ordenación de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad. Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad. <i>“El apoyo y fomento de la Administración a la puesta en marcha de las buenas prácticas en inserción sociolaboral”</i>.</li> </ul>
17:15-17:30	Coloquio
10:00	Apertura de sesión
10:00-10:30	<p><b>Ponencia:</b> <b><i>Innovar en los servicios sociales. Buenas Prácticas y reconocimiento.</i></b></p> <p><b>Ponente:</b> <i>Carmelo Ayerra Gurpegui, Director del Servicio de Calidad e Inspección del Departamento de Derechos Sociales de la Comunidad Foral de Navarra</i></p>
10:30- 11:00	Coloquio
11:00-11:30	Pausa café

11:30-12:15	<p><b>Mesa redonda:</b> <b><i>Buenas Prácticas en servicios dirigidos a facilitar la permanencia en el domicilio</i></b></p> <p><b>Moderador:</b> <b>Aitor Aparicio García</b>, Director del CRE Enfermedades Raras, Burgos.</p> <p><b>Participantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Isabel Salama</b>, Presidenta de la Asociación Española de Terapias Asistidas con Animales y Naturaleza (AETANA): <i>“Beneficios de mascotas con intervención de especialistas a domicilio”</i></li> <li>• <b>Ana Isabel Marín González</b>, Apoyo técnico Red de Servicios del Ámbito Rural, Fundación Personas :<i>“La Red integrada de servicios de apoyo a las personas con discapacidad del ámbito rural de Valladolid: modelo de colaboración público-privada y de coordinación entre servicios sociales básicos y específicos”</i></li> <li>• <b>Mercedes Villegas Beguiristáin</b>, Coordinadora técnica, Federación Amigos Mayores<i>“Grandes vecinos, prevenir la soledad y recuperar la vida de barrio”</i>.</li> </ul>
12:15-12:45	Coloquio
12:45-13:30	<p><b>Mesa redonda:</b> <b><i>Buenas prácticas en envejecimiento activo y relaciones intergeneracionales</i></b></p> <p><b>Moderador:</b> <b>María Isabel González Ingelmo</b>, Directora del CRE Alzheimer, Salamanca</p> <p><b>Participantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Emilia Martínez</b>, Centro Social y de Día de San Javier del Instituto Murciano de Acción Social. <i>“Fomento del Envejecimiento Activo en los Centros de Mayores del IMAS. Buenas Prácticas en Relaciones Intergeneracionales”</i>.</li> <li>• <b>Marcos Böcker</b>, Solidarios para el Desarrollo. <i>“ CONVIVE, un programa de convivencia intergeneracional”</i></li> <li>• <b>Gloria Teresa Zapata Osorio</b>. Fisioterapeuta de Eulen Sociosanitario en el CRE Alzheimer. <i>“Programa de refuerzo: ejemplo de buena práctica con personas con demencia en el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias”</i></li> </ul>
13:30-13:45	Coloquio
13:45-14:00	Clausura

**Se cumplieron los objetivos previstos:**

- Conocer las mejores prácticas recientes en Servicios Sociales en España.
- Conocer los organismos responsables de las Buenas Prácticas.
- Compartir experiencias y buenas prácticas que se están realizando que sirvan como referente.
- Acercar la tarea realizada por otros profesionales.
- Analizar los elementos favorecedores del éxito de la Buena Práctica.
- Impulsar una red de intercambio de experiencias entre los profesionales en base a las buenas prácticas.
- Dar a conocer el nuevo espacio de la web del Imserso "Buenas Prácticas en Servicios Sociales".

Las Jornadas fueron un éxito y, a partir de ellas se han seleccionado algunas buenas prácticas que se alojaron en la web de Buenas Prácticas en Servicios Sociales.

**Otras actuaciones:**

- Asesoramiento y apoyo: la unidad ha desarrollado y colaborado en tareas de asesoramiento, resolución de consultas, suministro de datos publicados, orientación bibliográfica, entre otras, sobre la situación de las personas mayores en España. Entre otros se han facilitado datos a distintas entidades y organismos internacionales sobre los servicios sociales dirigidos a personas mayores, así como se han atendido consultas, preguntas y aportado la información que ha sido requerida, a través del buzón de consultas y reclamaciones del Imserso.
- Informes periódicos: Se ha facilitado la información de los indicadores de atención a personas mayores para la OCDE, que de manera periódica anual se vienen elaborando.
- Guidelines OECD Health Data 2015.
- OECD Health Statistics 2015.
- Health at a Glance 2015.

**Otras actividades:**

- Un miembro de la Unidad ha colaborado con la revista Enlace, en concreto en la sección de "Tres W recomendadas".
- Participación en el Grupo de trabajo de base de datos de normativa:
  - Dos personas de la Unidad forman parte del nuevo grupo de trabajo formado desde la Secretaría General del Imserso que se encarga de elaborar una amplia base de datos de normativa. En este trimestre se mantuvieron dos reuniones, una inicial de formación del grupo de trabajo y adopción de criterios generales y, la segunda, a raíz de la publicación de las Instrucciones de 21 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se aprueba el protocolo de gestión y actualización de la Base de Datos de Normativa del Imserso (BDN), donde se analizó la situación de la gestión de la BDN y se adoptaron acuerdos para el mejor funcionamiento.
  - Las personas que han sido asignadas a este proyecto, participan en las reuniones, analizan las normas que se van introduciendo, elaboran descriptores y revisan y, en su caso, introducen aquellas que se refieran a personas mayores.

## 7.2. PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

### PROGRAMA EDITORIAL DEL IMSERSO, 2016

Durante el 2016 se editaron un total de 7 publicaciones distribuidas entre unitarias, periódicas y folletos. A continuación se detallan estas publicaciones incluyendo información sobre el número de ejemplares distribuidos y los formatos utilizados en su edición.

#### Publicaciones unitarias:

TÍTULO	FORMATOS	Nº DE EJEMPLARES EDITADOS	Nº DE EJEMPLARES DISTRIBUIDOS
Régimen jurídico: Pensiones no contributivas y prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. Criterios de aplicación	CD	300	300
Perfil del beneficiario de pensiones no contributivas y prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. Diciembre 2015	CD y PDF	CD – 250 PDF - 1	225

#### Publicaciones periódicas:

##### Revista 60 y Más:

- Edición en formato digital de la revista, incluyendo día a día información y noticias relacionadas con las personas mayores.
- Edición en formato papel y PDF de los números 333, 334 y 335, con un total de 15.000 ejemplares en papel por cada número.

##### Autonomía Personal:

- Edición en formato digital de la revista, incluyendo día a día información y noticias relacionadas con discapacidad y dependencia.
- Edición en formato papel y PDF del número 18, con un total de 4.000 ejemplares en papel número.

##### Enlace en Red:

Edición en PDF del número 30 de la Revista.

### PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y CONGRESOS

En 2016 se ha participado en las siguientes ferias y congresos, aportando publicaciones y documentación y personal del Imserso para atender a los participantes:

- “XIX Feria de Mayores 2016” que tuvo lugar en Badajoz entre los días 25 a 28 de febrero.

- “X Salón Internacional de las Personas Mayores (GALISENIOR)” celebrado en Orense los días 25 y 26 de mayo.
- “XII Congreso Nacional de Lares: La gestión para el bien común.”, celebrado en Toledo los días 19 a 21 de octubre.
- “Intur (Feria de Turismo)”, celebrada en Valladolid, los días 24 a 27 de noviembre.

## BIBLIOTECA

Además del trabajo propio de la biblioteca en el 2016 se destacan las siguientes actividades:

- Mantenimiento y actualización de fondos documentales.
- Adquisición y clasificación de nuevos fondos.
- Total fondos adquiridos: 936
  - Libros: 653
  - Revistas especializadas: 283

## PLAN EDITORIAL 2017

- Convocatoria del Programa editorial del Imserso previsto para 2017 para la inclusión de propuestas por parte de las diferentes Unidades y Centros del Imserso, según el siguiente desglose:

UNIDAD	Nº DE PROPUESTAS
DIRECCIÓN GENERAL	3
SECRETARÍA GENERAL	4
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN	5
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN	13
CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (CRE DE ALZHEIMER)	4
CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN AL DAÑO CEREBRAL (CEADAC)	2
CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE AUTONOMÍA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS (CEPAT)	2
CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (CRE DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA)	1

## 7.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

El Plan anual de formación especializada en servicios sociales es un instrumento dirigido a formar y /o actualizar a los profesionales externos que desarrollan su actividad desde distintos planos y perspectivas tanto en el ámbito de los servicios sociales como en la atención de las necesidades y demandas de los colectivos competencia del Imserso.

Las acciones formativas se desarrollan, entre otras, en forma de Seminarios, Conferencias, Congresos, Talleres, Jornadas o Cursos organizados directamente por el Imserso contando con la participación de profesionales o expertos en las materias a tratar.

Con carácter general forman parte de sus destinatarios:

- Profesionales, planificadores y responsables de la gestión, diseño y ejecución de programas y servicios sociales relacionados con las personas mayores y personas en situación de dependencia.
- Licenciados, diplomados y estudiantes de los últimos cursos de carrera.
- Miembros de ONG, asociaciones o entidades relevantes en las materias propias del Imserso.

A continuación se relacionan las acciones realizadas en 2016, facilitando la información más significativa de cada una de ellas.

## **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 2016**

### **SEMINARIOS, CURSOS, TALLERES Y JORNADAS**

#### ***Cursos formativos para la adhesión desarrollo y evaluación del proyecto Ciudades amigables con las personas mayores.***

Estos cursos estaban dirigidos a personal técnico de los ayuntamientos interesados en formar parte de la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores y representantes de las personas mayores (Consejos Municipales, organizaciones de mayores...).

Entre las finalidades del Curso podemos señalar el fomento del intercambio y la formación en los ayuntamientos, con el objetivo de ofrecer orientación y formación para facilitar la adecuada puesta en marcha, desarrollo y evaluación del proyecto de Ciudades Amigables, tanto en el ámbito urbano como rural.

Se celebraron dos ediciones, una en el CRMF de San Fernando y la otra, en el Centro Municipal Pedro Lain Entralgo de Zaragoza el 4 de mayo y el 20 de octubre, respectivamente y tuvieron una duración de 7 horas cada una.

#### ***Jornada “Acompañamiento y atención centrada en la persona con problemas de memoria”.***

Estaba dirigida a profesionales responsables y profesionales de los recursos comunitarios, de los servicios sanitarios (atención primaria) y de recursos especializados para personas con deterioro cognitivo y/o Responsables de Administraciones Públicas y Servicios de Inspección. Profesionales del sector de los servicios sociales y socio sanitarios. También, a personas mayores, tanto si se perciben con problemas de memoria como si no. Y finalmente, a ciudadanos interesados en el tema: familiares, allegados, amigos de personas con problemas de memoria y representantes del movimiento asociativo de personas mayores.

Se celebró con el objetivo de reflexionar acerca de la situación por la que atraviesan las personas con problemas de memoria y favorecer el uso de los diferentes instrumentos para aumentar la sensibilización, comprensión, empatía y respeto de derechos y calidad de vida hacia éstas.

Se celebró los días 24 y 25 de mayo en la Sede Central del Imserso y su duración fue de 11 horas.



***Seminario “La gestión de conocimiento en Servicios Sociales. Una referencia al papel de los Centros de Documentación y Bibliotecas”.***

Se dirigió a una selección de expertos investigadores y planificadores en gestión del conocimiento y documentación en Servicios Sociales.

Su objetivo fue crear un foro de trabajo que permitiera coordinar las actividades que realizan centros y organismos, tanto públicos como privados, que prestan servicios bibliotecarios y también favorecer el trabajo conjunto que hasta ahora se realiza de forma aislada.

Se celebró en la Sede Central del Imserso el día 6 de junio y su duración fue de 7 horas.

***Curso “Protección de datos personales y aspectos legales del uso de herramientas informáticas en los centros sociosanitarios”.***

Destinado a profesionales de centros sociosanitarios, su objetivo fue exponer de forma amena el concepto de la protección de datos, formar al personal que ejerce funciones de responsabilidad en los centros sociosanitarios sobre la aplicación de la Ley de Protección de Datos, y determinar cuáles son las posibilidades y los límites del uso de las herramienta informática por los trabajadores y las posibilidades de control por la empresa del uso privado por aquellos.

Con una duración de 6 horas, tuvo lugar en la Sede Central del Imserso el 9 de junio.

***Jornada “Buenas Prácticas en Servicios Sociales”.***

Sus destinatarios fueron directivos y profesionales de los servicios sociales.

Su objetivo fue dar a conocer las mejores prácticas los Organismos responsables, y compartir experiencias recientes relacionadas con los Servicios Sociales en España, así como Impulsar una red de intercambio de experiencias entre los profesionales en base a las buenas prácticas y dar a conocer el nuevo espacio de la web del IMSERSO “Buenas Prácticas en Servicios Sociales”.

Tuvo lugar en la Sede Central del Imserso los días 15 y 16 de junio, con una duración de 12 horas.

***Jornada “Aspectos clave en el fomento de la actividad física en las personas mayores”.***

Se dirigió a personas mayores, asociaciones de personas mayores, clubs deportivos y responsables de áreas físicas en centros residenciales.

En esta jornada se trató de concienciar acerca de la importancia de la actividad física para las personas mayores, como un vehículo necesario para mejorar su salud, el estado de ánimo y las relaciones sociales, así como mostrar los beneficios que conlleva la realización de una actividad física moderada de forma habitual entre las personas de edades avanzadas, poniendo en común opiniones de expertos en la materia, y compartiendo experiencias de “deportistas mayores”.

Se celebró el 28 de junio en la Sede Central del Imserso, con una duración de 7 horas.

***Seminario “Comunicación de políticas públicas de servicios sociales a través de redes sociales”.***

Estuvieron dirigidas a Profesionales de los Servicios Públicos, usuarios de redes sociales y directivos de la Administración Pública.

Su objetivo fue fomentar el uso de las redes sociales en la atención a los ciudadanos, desde las Administraciones Públicas así como formar mejor a los funcionarios que deben aplicar esas herramientas y concienciar a los usuarios de la importancia de una correcta comunicación institucional.

Tuvo lugar el día 14 de julio, en la Sede Central del Imsero, con una duración de 5 horas.

***Jornada “Análisis y debate de la problemática diaria de los centros sociosanitarios”.***

Se dirigió a responsables de centros sociosanitarios, en cualquier nivel y dedicación, así como cualquier profesional que tenga relación con este especial tipo de usuarios como interlocutores.

Con esta jornada se pretendió aportar una base de información y conocimiento sobre asistencia a mayores y usuarios de establecimientos sociosanitarios en general, para saber cómo actuar en casos concretos de posible conflicto.

Se celebró el día 8 de septiembre en la Sede Central del Imsero, con una duración de 6 horas.

***Jornada “Ética asistencial en la asistencia sociosanitaria”.***

Dirigida a directivos y profesionales del sector sociosanitario, su objetivo fue poner en común bajo la perspectiva sociosanitaria, los aspectos ético-asistenciales de la atención a los residentes en Centros Residenciales.

Con una duración de 4 horas, se celebró el 29 de septiembre en la Sede Central del Imsero.

***Taller “El factor de la organización territorial en la gestión y provisión de los cuidados de larga duración en Europa”.***

Dirigido a gestores públicos y privados, profesionales y expertos de ámbito de los cuidados de larga duración.

Se celebró con el objetivo de debatir acerca de los diferentes modelos de gobernanza según los diferentes niveles de actuación en cuanto a los cuidados de larga duración y su impacto sobre la equidad en el acceso en los países europeos, tomando el caso español como punto de partida.

Se celebró los días 4 y 5 de octubre en la Sede Central del Imsero, con una duración de 8 horas.

***Jornada “Actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad”.***

Actividad dirigida a representantes y gestores de todas las entidades de atención a personas con discapacidad subvencionadas en la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2016.

Se celebró con el objetivo de evaluar aspectos y resultados del programa realizado el año anterior, exponer los requisitos y las condiciones de cara a la próxima convocatoria del año 2017 y la formación de los responsables y gestores del programa de las Entidades de atención a personas con discapacidad.

Tuvo lugar en la sede Central del Imsero el día 6 de octubre, con una duración de 5 horas.

***Jornada “La atención a la dependencia en España y en la Unión Europea. Situación actual y perspectivas”.***

Estuvo dirigida a expertos en investigación y planificación actual y futura en materia de personas mayores y en situación de dependencia en España. Responsables políticos, técnicos y profesionales del Sistema de Servicios Sociales y Sanitario, tanto en sus ámbitos público como privado y Tercer Sector.

Su objetivo fue conocer la situación de la atención a las personas dependientes en la Unión Europea, especialmente en países con sistemas de protección semejantes al español como es el caso de Alemania, Austria y Francia y estudiar las buenas prácticas y análisis de las perspectivas en función de los cambios sociodemográficos.

Se celebró el 26 de octubre, en la Sede Central del Imsero, con una duración de 7 horas.

***Jornada “Técnicas, cuidados y atención a las personas mayores: la visión de los profesionales”.***

Estuvo dirigida a profesionales del Sector Residencial, de los Servicios Sociales Públicos y Privados y a técnicos en cuidados auxiliares de enfermería que desempeñan su profesión en los centros sociosanitarios.

Se celebró con el objetivo de poner al día y en común los aspectos científicos, técnicos y profesionales que afectan al personal de los Centros de atención sociosanitaria y dar a conocer los últimos avances en esta materia. Tuvo lugar el día 3 de noviembre en la Sede Central del Imsero, con una duración de 5 horas.

***Jornada de trabajo y formativa sobre “Prestaciones no contributivas. Imsero/CC.AA”.***

Dirigida a representantes y gestores de todas las Comunidades Autónomas, Diputaciones Forales, y de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla.

Su objetivo fue tratar distintos puntos específicos relativos a las pensiones no contributivas y prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, debatir normativas nacionales y exponer las posibles novedades para 2017.

Celebrada el día 7 de noviembre en la Sede Central del Imsero, tuvo una duración de 6 horas.

***Jornada “El cambio de perfil social de las personas mayores en España. Situación actual y futura. Estrategias de actuación”.***

Dirigidas a responsables técnicos y profesionales del Sistema de Servicios Sociales. Tercer Sector y movimiento asociativo de personas mayores.

Su objetivo fue analizar el nuevo perfil de las personas mayores y comparar con países de nuestro entorno, conocer la situación de la investigación actual en materia de personas mayores y analizar, definir y fijar las estrategias de acción.

Tuvo lugar el día 15 de noviembre en la Sede Central del Imsero, y duró 9 horas.

## **ENCUENTRO DE EXPERTOS**

***Reunión del Grupo de Expertos para la “Elaboración de protocolos de actuación y servicios de apoyo a ayuntamientos sobre ciudades amigables”***

Destinadas a los componentes del grupo de trabajo creado en 2013, expertos en la materia de ciudades amigables. Los resultados y materiales realizados en el marco de este Grupo de Trabajo están dirigidos a todas las administraciones locales interesadas en llevar a cabo el Proyecto de Ciudades Amigables en su municipio y a las organizaciones de mayores interesadas en impulsarlo.

Esta actividad se planteó como objetivo impulsar la Red de Ciudades Amigables con la Edad promovida por la OMS, en el marco de los convenios de colaboración firmados por el Imserso y la OMS y por el Imserso y la FEMP.

Asimismo, con la experiencia acumulada, se pretende facilitar el intercambio de experiencias entre los cerca de 70 ayuntamientos adheridos a la Red y reforzar el trabajo de difusión que ha dado como resultado un notable incremento del número de municipios adheridos.

Para ello, y a lo largo de las cuatro reuniones que tuvieron lugar durante todo el año, se abordaron los siguientes contenidos:

- Elaboración de protocolos de actuación dirigidos a los ayuntamientos interesados en convertir sus ciudades en amigables con la edad, así como relación de servicios de apoyo ofrecidos en los distintos ámbitos de actuación incluido en el concepto de Ciudades Amigables con la Edad definido por la OMS en su “Ciudades Globales Amigables con los Mayores: Una Guía”.
- Diseñar una estrategia de comunicación y difusión de la Red con el fin de darla a conocer e incrementar el número de ciudades adheridas.
- A través del debate y la puesta en común, generar documentación y protocolos dirigidos al objetivo final de implicar al mayor número posible de municipios en la Red de Ciudades Amigables con la Edad.

Se celebraron cuatro reuniones en los meses de abril, mayo, septiembre y octubre, dos de ellas en la sede Central del Imserso y de las otras dos, una en el CRMF de San Fernando (Cádiz) y la otra en el Centro municipal Pedro Laín Entralgo de Zaragoza con una duración de 6 horas cada una de ellas.

## 7.4. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL IMSERSO

La gestión de la calidad en el IMSERSO se desarrolla a través de sus órganos de coordinación y participación, elaborándose anualmente un Plan de Calidad que engloba las acciones de mejora a desarrollar por las Unidades y Centros del Instituto.

### ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CALIDAD

Durante el ejercicio 2016 los órganos de Coordinación y Participación en Calidad previstos en la Resolución de la Dirección General, de fecha 12 de diciembre de 2008, han celebrado 2 reuniones por parte del Equipo Central de Calidad (Ecenca), compuesto por un representante de cada una de las Subdirecciones Generales, Secretaría General y Jefatura de Gabinete.

### PLAN DE CALIDAD DEL IMSERSO – 2016 (PLANCA – 16)

#### Aprobación y contenido

La Dirección General del Imserso, en fecha 25 de febrero, aprobó el Plan de Calidad del Imserso 2016 (PLANCA 2016).

El Plan se articuló a través de tres líneas de prioridades, subdivididas a su vez en sublíneas, conteniendo un total de 80 acciones.

#### 1ª Línea

El conocimiento de las expectativas y del nivel de satisfacción de las personas usuarias de los servicios y la mejora de la atención y de la calidad de vida (48 acciones y 5 Sublíneas).

**2ª Línea**

La gestión de la calidad interna para fomentar la mejora continua de sus procesos y de sus actividades (25 acciones y 4 Sublíneas).

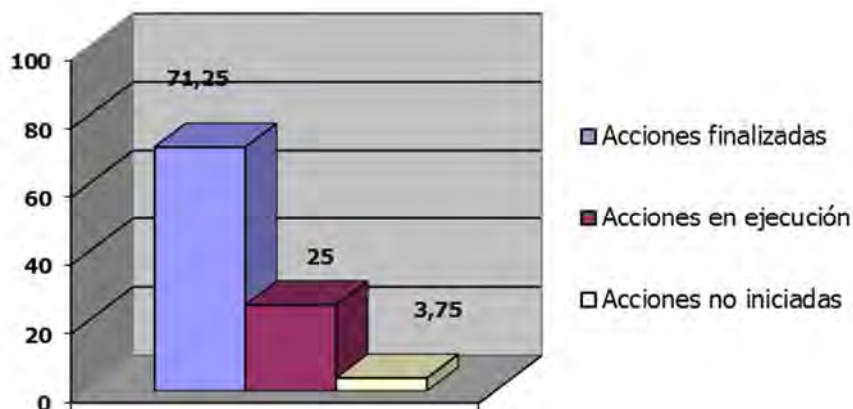
**3ª Línea**

La cooperación con proveedores y grupos de interés para compartir valores y facilitar la comunicación y la interacción (7 acciones y 1 Sublínea).

**Seguimiento: Grado de ejecución de las acciones de mejora a 31.12.16**

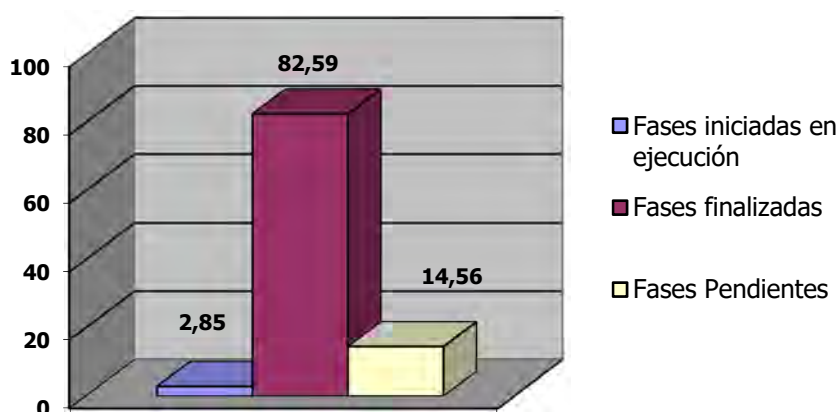
En el cuadro y en el gráfico siguiente se refleja la situación de las acciones de mejora a 31.12.16:

LÍNEA	ACCIONES PREVISTAS	Finalizadas	%	En ejecución	%	No iniciadas	%
1ª	48	35	72,92	11	22,92	2	4,17
2ª	25	16	64	9	36	0	0
3ª	7	6	85,71	0	0	1	14,28
<b>Totales</b>	<b>80</b>	<b>57</b>	<b>71,25</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>3,75</b>

**Fases de ejecución de las acciones de mejora**

El desarrollo de las acciones de mejora generalmente está segmentado en una serie de fases de ejecución consecutiva en el tiempo; la situación de dichas fases a 31.12.16 fue la que describe en los siguientes cuadros y gráficos:

Línea	Fases previstas	Fases iniciadas en ejecución	%	Fases finalizadas	%	Fases no iniciadas	%
1ª	196	6	3,06	163	83,16	27	13,77
2ª	93	3	3,22	76	81,72	14	15,05
3ª	27	0	0	22	81,48	5	18,52
<b>Totales</b>	<b>316</b>	<b>9</b>	<b>2,85</b>	<b>261</b>	<b>82,59</b>	<b>46</b>	<b>14,56</b>



#### Otros datos básicos referidos a las acciones de mejora

Línea	Personas previstas que llevan a cabo la acción	Personas actuando a 31.12.16	%	Personas previstas beneficiadas por la acción	Personas beneficiadas a 31.12.16	%
1ª	513	681	132,75	20072	14514	72,31
2ª	194	212	109,28	7684	4663	60,68
3ª	33	33	100	1306400	0	0
<b>Total</b>	<b>740</b>	<b>923</b>	<b>124,72</b>	<b>1334156</b>	<b>19177</b>	<b>1,44</b>

Los datos reflejados en el cuadro tienen carácter global por lo que debe tenerse en cuenta que, tanto en lo que se refiere a personas que llevan a cabo la acción como en lo relativo a personas beneficiadas, pueden converger en una misma persona, motivo por el que en algunos casos resultan cifras elevadas.

#### OTRAS ACTUACIONES

Además de las actuaciones anteriormente detalladas se realizaron las siguientes:

- Información a la Inspección del Ministerio sobre el desarrollo y seguimiento de los Programas de Calidad realizados en el Instituto durante el año 2015.

- Tabulación e interpretación de los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción aplicadas en los Centros, elaborándose los correspondientes informes de valoración que servirán para adoptar medidas de mejora en el próximo año.
- Análisis de la documentación susceptible de ser publicada en la Intranet del Imsero, Portal de Calidad, Gestión del Conocimiento, relacionada con las acciones de mejora documentadas y realizadas en 2015 por las Unidades del Instituto.
- Participación en el grupo de Grupo de Trabajo Asesor de Ética Asistencial del Imsero, revisando los protocolos de actuación de los Centros del Instituto, y analizando situaciones planteadas por los centros que requieren propuestas de actuación.
- Se ha efectuado el seguimiento estadístico de las quejas y sugerencias recibidas, resultando que en 2016 se han recibido 231 quejas y 28 sugerencias.
- Coordinación y apoyo técnico en el proceso de actualización de las cartas de servicios de las Direcciones Territoriales, Centros y Biblioteca de los SS.CC. del Imsero, así como en la elaboración de la carta de servicios del Centro de Referencia Estatal de Valencia.
- Seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos de calidad contenidos en las cartas de servicios de los centros y Unidades del Imsero, con el siguiente resultado:

<b>Carta de Servicios</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento de compromisos</b>						
Biblioteca	100%						
Direcciones Territoriales	Ceuta		Melilla		Global		
	96%		100%		98%		
Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF)	Alc.	Ferr.	Guad.	Leg.	Poz.	Global	
	100%	90%	100%	100%	100%	98%	
Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF)	Alb.	Berg.	Lard.	Mad.	Sal.	S. Fern.	Global
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral	97,4%						
Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas	99,96%						
Centro de Referencia Estatal de Discapacidad y Dependencia	100%						
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias	100%						
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y Otras Demencias	100%						
Centros Base	Ceuta		Melilla		Global		
	95,17%		96%		95,58%		
Centros Sociales de Mayores con Unidad de Estancias Diurnas	Ceuta		Melilla		Global		
	100%		100%		100%		
Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla	100%						

## 7.5. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA (SAAD).

La gestión de la calidad en el SAAD desde el IMSERSO ha consistido en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

**COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE 7 DE OCTUBRE DE 2015, POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, SOBRE ACREDITACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.**

En el Acuerdo de 7 de octubre de 2015 se recoge, entre otras actuaciones, seguir avanzando en el cumplimiento del proceso de acreditación de las cualificaciones profesionales de los Cuidadores/as, Gerocultores/as y Auxiliares de Ayuda a Domicilio, para que a 31 de diciembre 2017 estos profesionales cumplan con los requisitos de la cualificación requerida al 100 %.

El grupo de trabajo constituido para el seguimiento del Acuerdo, del que forman parte representantes de las administraciones competentes en materia de educación, empleo y servicios sociales, y las organizaciones empresariales y sindicales, ha mantenido 2 reuniones, los días 3 de febrero y 6 de abril de 2016, al objeto de realizar el seguimiento sobre el grado de cumplimiento del proceso de acreditación de las cualificaciones de los profesionales en el ámbito del SAAD.

Las principales actuaciones desarrolladas han sido:

- Coordinar los trabajos para la remisión al SEPE de los certificados emitidos por las CCAA, sobre las necesidades de cualificación de los profesionales del ámbito de la dependencia, así como elaboración de informe con los datos contenidos en los mismos.
- Seguimiento de la normativa autonómica de transposición del Acuerdo de 7 de octubre de 2015 y la normativa autonómica que regule la habilitación excepcional de los profesionales mayores de 54 años en su ámbito territorial, se detalla a continuación en el punto 2.
- Continuar actualizando los datos proporcionados de las comunidades autónomas sobre las convocatorias de acreditación de la experiencia publicadas a lo largo de 2016, así como el número de profesionales acreditados y pendientes de acreditar. En el punto 3 se cuantifican el número de plazas convocadas.
- Elaboración de un borrador de real decreto que regule la habilitación excepcional, para el sector y con validez en todo el territorio nacional, de los profesionales mayores de 54 años y con una experiencia mínima de 3 años.

**SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA DE TRANSPOSICIÓN DEL ACUERDO DE 7 DE OCTUBRE DE 2015 POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, SOBRE ACREDITACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.**

En este periodo se han detectado las siguientes normas autonómicas desde la publicación del mencionado Acuerdo:



- Orden MED/13/2015 por la que se modifica la Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia.
- Orden de 25/11/2015, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 18/06/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, de los requisitos y el procedimiento de acreditación de los servicios de atención domiciliaria en Castilla-La Mancha, la Orden de 21/05/2001 por la que se regulan las condiciones mínimas de los centros destinados a las personas mayores en Castilla-La Mancha, y se convoca procedimiento de habilitación excepcional para determinados perfiles de auxiliares de ayuda a domicilio, gerocultores y cuidadores de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Consejería de servicios y Derechos sociales del Principado de Asturias, por la que se establecen criterios y condiciones en materia de acreditación de la cualificación profesional del personal de atención directa en centros y servicios sociales.
- Resolución de 23 de mayo de 2016, de la Consejería de servicios y Derechos sociales, por la que se convoca el primer procedimiento de habilitación excepcional para las categorías de gerocultor, cuidador y auxiliar de ayuda a domicilio en los términos previstos en la Resolución de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen criterios y condiciones en materia de acreditación de la cualificación profesional del personal de atención directa en centros y servicios sociales, del Principado de Asturias.
- Decreto 31/2016, de 27 de mayo, de modificación del Decreto 86/2010, de 25 de junio, por el que se establecen los principios generales y las directrices de coordinación para la autorización y la acreditación de los servicios sociales de atención a personas mayores y personas con discapacidades, y se regulan los requisitos de autorización y acreditación de los servicios residenciales de carácter suprainisular para estos sectores de población, en el ámbito de las Illes Balears.
- Resolución de 29 de junio de 2016, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de servicios sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se desarrolla y convoca el procedimiento para la concesión de la habilitación de forma excepcional de personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio mayores de 55 años con experiencia laboral.
- Orden de 16 de agosto de 2016, por la que se establece el procedimiento para la habilitación excepcional para auxiliares de ayuda a domicilio, gerocultores y cuidadores de centros y servicios del SAAD, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución 4223/2016 de 6 de julio, por la que se aprueba el procedimiento de habilitación excepcional para las categorías de gerocultor, cuidador y auxiliar de ayuda a domicilio de los centros y servicios del Sistema para Autonomía y Atención a la Dependencia, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

#### **ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR LA EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO.**

El seguimiento de este Real Decreto se realiza para analizar la evolución de los procesos de acreditación de la experiencia de las competencias profesionales en el ámbito de la Dependencia, y más

concretamente en lo relacionado con el cumplimiento del Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios, mencionado en el apartado anterior, sobre los recursos humanos.

Se destacan las siguientes actuaciones en dicha materia:

- Análisis de normativa autonómica sobre los procesos de acreditación de la experiencia de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral. Del resultado del análisis se estima que se han convocado en este periodo un total de 14.001 plazas para las cualificaciones del ámbito de la Dependencia: 7.649 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, 6.352 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria en Instituciones sociales.
- Elaboración de informes sobre los procesos de acreditación de la experiencia profesional en el ámbito de la AGE y CCAA, en relación a los Recursos Humanos recogidos en el Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios.

#### **SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, CUALIFICACIONES PROFESIONALES, CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL ÁMBITO DEL SAAD.**

El seguimiento de esta normativa se realiza para conocer el desarrollo de los títulos de formación profesional en el ámbito de la Dependencia, relacionados en el Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios, mencionado anteriormente.

Se destaca la siguiente publicación:

Resolución de 17 de agosto de 2016, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria del año 2016 para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, destinando un presupuesto adicional de 14.000.000 € para la realización de la formación vinculada a los certificados de profesionalidad contemplados en el Acuerdo del Consejo Territorial de 2008.

#### **CUIDADORES NO PROFESIONALES CON CONVENIO ESPECIAL EN SEGURIDAD SOCIAL:**

- Análisis de los datos proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre cuidadores no profesionales con convenio especial en Seguridad Social.
- Elaboración de Informes sobre la evolución de los cuidadores no profesionales con Convenio Especial en Seguridad Social desde el año 2008 hasta diciembre de 2015, por sexo y edad.
- Informe sobre cuidadores no profesionales actualizado a 31 de marzo de 2016 para “Yo Dona”.

#### **SEGUIMIENTO SOBRE LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL ÁMBITO DE LA LEY DE DEPENDENCIA:**

- Análisis y evaluación de los datos mensuales de los trabajadores afiliados en el sector de Servicios Sociales por código de actividad.

#### **PREGUNTAS PARLAMENTARIAS Y OTRAS:**

- Elaboración de propuesta de contestación a la pregunta parlamentaria en materia de cuidadores no profesionales en alta en el convenio especial de la Seguridad Social y regulación de la figura de Asistente Personal.

- Elaboración de respuestas a las preguntas procedentes del Buzón Imsero, en materia de cualificaciones profesionales establecidas en el Acuerdo de Acreditación de centros y servicios del SAAD, nuevas contrataciones, formación de los Directores de los centros, etc.

**OTRAS ACTUACIONES:**

- Contestación a los cuestionarios de la OCDE relacionados con los datos del SISAAD: beneficiarios, prestaciones, cuidadores del entorno familiar, trabajadores afiliados en Servicios Sociales, a fecha 31 de diciembre de 2016.
- Elaborar propuestas de contestación a las consultas realizadas por las Comunidades Autónomas sobre el Acuerdo de 7 de octubre de 2015 por el que se modifica parcialmente el Acuerdo aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el 27 de noviembre de 2008.
- Informe sobre la correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Informe sobre la cualificación de Asistente Personal para la reunión de la Dirección General con PREDIF Y CERMI.
- Seguimiento de la normativa relacionada con la acreditación de los centros y servicios, emitida en el ámbito autonómico, realizando el análisis e informe correspondiente.
- Actualización de la recopilación de las normativas autonómicas sobre los precios de referencia por servicios, cuantía de las prestaciones económicas, capacidad económica y participación en el coste de los servicios contemplados en el SAAD en los diferentes ámbitos territoriales.
- Participación en el Subcomité 4 del Comité Técnico 158 de AENOR, con la finalidad de revisar la Norma UNE 158401 sobre Teleasistencia.



8

# Cooperación Internacional



## 8. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El Área Internacional canaliza las relaciones del Imserso con instituciones y países extranjeros así como con organizaciones internacionales, con especial implicación en el mundo hispanoamericano a través de la red Riicotec. Por esta razón se desglosa la actividad de esta área en Relaciones Internacionales y Relaciones con Iberoamérica.

### 8.1. RELACIONES INTERNACIONALES

Este servicio tiene entre sus funciones promover y desarrollar las relaciones y la participación en grupos de trabajo, programas y actividades con instituciones y organismos de ámbito internacional en las materias propias del Instituto.

Entre los organismos más relevantes con los que se relaciona el Imserso están Naciones Unidas, la Unión Europea o el Consejo de Europa, además de ONG y otras Instituciones de relevancia internacional.

Las actividades más relevantes llevadas a cabo durante el año 2016 han sido las siguientes:

#### COLABORACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA

**Participación Peer Review “El índice de Envejecimiento Activo y su extensión a nivel local”. Organizado por el Ministerio Federal de familia, Mayores, Mujer y Juventud de Alemania, durante los días 14 y 15 de abril de 2016 en Berlín.**

En el marco del Año Europeo 2012, el Índice de Envejecimiento Activo, impulsado y financiado por la Comisión Europea, fue diseñado para que sirviera de herramienta de diagnóstico y apoyo para la implementación de los “Principios rectores del envejecimiento activo y la solidaridad entre generaciones” y como un instrumento de comparación y aprendizaje entre los países de la UE.

En Alemania, un millón de personas al año pasan a situación de jubilación y, según recientes estudios demográficos, se calcula que esto sucederá en el transcurso de los próximos diez años. Ante esta situación y con el fin de abordarla lo mejor posible, decidieron implementar el AAI a nivel local como diagnóstico de la situación para posibilitar el diseño de políticas de envejecimiento activo lo más ajustadas posible a las necesidades de las personas mayores y al mismo tiempo para optimizar el potencial económico y de recursos que tienen.

España participó en el Peer Review (evaluación entre pares) de la aplicación del Índice de Envejecimiento Activo de Alemania. En estas evaluaciones Alemania, Finlandia, Italia, Malta, Rumanía, Estonia, Polonia además de representación de la Plataforma Europea AGE, la Red Social Europea, Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa (UNECE), la Asociación Americana de Personas Jubiladas, la Comisión Europea y España, a través del Imserso, apoyando la experiencia local de Vizcaya.

**Organización de la visita que tuvo lugar el 23 de mayo, de una delegación de Lituania compuesta por 16 miembros de la Asociación de Instituciones de Atención Social.**

La visita incluyó una presentación impartida en los Servicios Centrales del Imserso y visitas al Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) de Vallecas y al Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).

### **Asistencia al Seminario sobre “Fondo Europeo de Ayuda a la Globalización y su implantación en España”, organizado por La Oficina del Parlamento Europeo en España el 30 de mayo de 2016**

El objetivo principal del Seminario era mostrar el impacto en España de las ayudas que dicho fondo otorga con el objetivo de fomentar la inserción laboral de aquellas personas que pierden su empleo como consecuencia de cierres de empresas motivados por la globalización de la economía y la consecuente pérdida de competitividad de algunos sectores.

Por parte del Parlamento Europeo intervinieron el eurodiputado Jean-Paul Denanot, del grupo socialista, ponente del informe sobre las actividades, impacto y valor añadido del FEAG ante la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo, y funcionarios de la Comisión Europea, de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en España, autoridad nacional de gestión de las ayudas, del Servicio Aragonés de Empleo, como promotor de los proyectos cofinanciados, y de una persona usuaria de las prestaciones que ofrece el fondo: asesoramiento, formación profesional, acompañamiento y orientación laboral.

Posteriormente, hubo un coloquio, con los agentes sociales y los diferentes representantes de las administraciones a nivel nacional y autonómico. Las conclusiones fueron enviadas a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo.

### **COLABORACIÓN CON NACIONES UNIDAS**

#### **Participación en la Teleconferencia del Subgrupo 2 del Bureau del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de la CEPE (Región Europea de Naciones Unidas), que tuvo lugar el 22 de Febrero de 2016.**

A lo largo de la misma el Subgrupo 2 debatió sobre los posibles países de ubicación, el Título, las Áreas temáticas, la estructura y la elección de un ponente principal para la Conferencia Ministerial de 2017 sobre Envejecimiento en la región durante el período 2013-2017.

#### **Participación en la Reunión del Bureau del Grupo de Trabajo de la CEPE sobre Envejecimiento, celebrada en Oslo (Noruega) los días 19 y 20 de mayo de 2016.**

El objetivo de la reunión semestral del Bureau era dar cuenta de las actividades que han tenido lugar en relación con el Grupo de Trabajo de Envejecimiento y continuar los trabajos de organización de la Conferencia Ministerial a celebrar en septiembre de 2017 en Lisboa.

En la reunión la Secretaría del Grupo informó sobre los temas relacionados con el envejecimiento que se han tratado en la 54 sesión de la Comisión Desarrollo Social (febrero de 2016), la 49 sesión de la Comisión de Poblaciones y Desarrollo (abril 2016) y la 84 reunión de la Comisión Ejecutiva del ECE.

Se dio cuenta de la marcha del programa 2015 del Grupo de Trabajo y se dieron instrucciones sobre la preparación de los informes nacionales para el tercer ciclo de seguimiento y evaluación del Plan de Acción de Madrid sobre envejecimiento y su Estrategia de implementación para la Región Europea de Naciones Unidas (MIPAA/RIS). Se continuó con el trabajo de organización de la Conferencia Ministerial a celebrar en 2017: estructura, declaración ministerial, posibles ponentes, etc.

#### **Elaboración del Informe Nacional sobre la aplicación del MIPAA/RIS en España, periodo 2012-2016:**

Se solicitó, a través de la Dirección General, información a todas las CC.AA, Ministerios y a otros organismos de la Administración del Estado y a las distintas Unidades del Imserso, sobre las actuaciones desarrolladas entre 2012-2016 en relación con los objetivos que en materia de



envejecimiento se propusieron en la Declaración de Viena. Una vez recibida dicha información, se extractó el contenido de la misma, y se adecuó a la estructura que Naciones Unidas ha establecido para la elaboración de los informes por parte de los Estados Miembros.

Con las aportaciones del Gabinete de la Dirección General se finalizó el informe de España MIPAA/RIS y se envió traducido al inglés a la CEPE.

#### **En el proceso de elaboración del Policy Brief sobre envejecimiento en el medio rural:**

- Se ha realizado una labor de búsqueda de buenas prácticas realizadas en España sobre ese tema, y, finalmente, se han remitido tres, de las que Naciones Unidas ha decidido incluir dos en la próxima publicación del Policy Brief.

#### **9ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de la Región Europea de Naciones Unidas celebrada en Ginebra los días 20 y 21 de noviembre de 2016:**

En esta novena edición, además de exponer distintos países los avances conseguidos en materia de envejecimiento activo y distintos miembros del Bureau su asistencia a otras convocatorias en el marco internacional, se sometieron a la aprobación del Grupo:

- El nombramiento del nuevo representante del mundo académico en el Grupo, Kai Leichsenring, que sustituirá a Bernd Marín.
- La transformación del Grupo de Envejecimiento Activo en Comité de la CEPE sobre Envejecimiento de la Población (CPA). Sin embargo, Suiza expresó sus dudas de que, como mantiene la Secretaría, esta transformación no implique un incremento en los recursos financieros y, finalmente la discusión se interrumpió cuando la Federación Rusa mostró su firme oposición a la propuesta, decidiéndose iniciar un periodo de consultas bilaterales entre la Secretaría del Grupo y este Estado Miembro y redactar una propuesta más detallada.

Además se organizaron tres grupos de trabajo que trabajaron independientemente sobre las propuestas elaboradas por el Bureau en relación con la estructura de la Conferencia Ministerial a celebrar en Lisboa los días 21 y 22 de septiembre de 2017 y el contenido de la correspondiente declaración ministerial. Las aportaciones y propuestas de modificación fueron recogidas por los distintos rapporteurs y serán estudiadas por el Bureau para la confección final de la estructura y agenda de la conferencia ministerial y la redacción de la declaración ministerial. Durante la reunión del Bureau, que tendrá lugar en Viena en abril, se finalizará la declaración para su remisión a todos los Estados Miembros para su aprobación

En cuanto a la Situación del Tercer ciclo de seguimiento del MIPAA/RIS, se dio cuenta de los informes recibidos hasta la fecha.

#### **7º Periodo de sesiones del Grupo de Composición Abierta sobre Envejecimiento celebrado en Nueva York los días 12 al 15 de diciembre de 2016**

Durante los cuatro días en los que se desarrollaron las sesiones se trataron los siguientes temas:

- Hubo un tema central de discusión acerca de si es necesario elaborar y aprobar una convención internacional específica para la protección de los derechos de las personas mayores o éstos estarían suficientemente protegidos mediante la aplicación de las convenciones ya existentes, fundamentalmente la declaración universal de los derechos humanos y el Plan de Acción de Madrid. Un gran número de países se mostró partidario de la aprobación de una nueva convención, sin embargo, la representación de la UE, apoyada por Alemania, Austria, España y el Reino Unido, defendió que los derechos de las personas mayores están suficientemente protegidos en los instrumentos legales ya existentes y que se trata de aplicar éstos de forma efectiva. Finalmente, Alemania propuso que el grupo de trabajo se centre en la identificación de aquellos derechos que no están específicamente protegidos en los instrumentos legales existentes y de los que, aun recogidos,

necesitan mayor protección, y se posponga la decisión sobre el mejor instrumento legal para un momento posterior. Esta propuesta fue aprobada por el grupo, que decidió continuar su trabajo con la identificación de 2 o tres derechos que estén siendo vulnerados en las personas mayores.

- Se presentó el informe de la experta independiente comisionada por NNUU, Rosa Kornfeld-Matte, sobre el disfrute de los derechos humanos por las personas mayores. Se presentaron desarrollos regionales recientes e iniciativas en relación con los derechos humanos de las personas mayores.

## OTRAS ACTIVIDADES

Durante este año se han llevado a cabo actividades relacionadas con la difusión de contenidos e información de interés en el ámbito de las relaciones internacionales, a través de:

- Mantenimiento y actualización del sitio web del Envejecimiento Activo Europa.
- Revisión y actualización del sitio web de Relaciones Internacionales.
- Mantenimiento de las redes sociales Facebook y twitter sobre Envejecimiento activo Europa.

## 8.2. RELACIONES CON IBEROAMÉRICA.

El Imserso asume las competencias en materia de cooperación al desarrollo determinadas en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre. El Art 1.2. i), del citado Real Decreto, atribuye al Imserso las relaciones con organismos extranjeros internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

Derivado de ello, el Imserso desarrolla actuaciones de cooperación técnica en el marco de Iberoamérica, prioridad geográfica de la cooperación española, tal como determina la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Estas competencias se han llevado a cabo a través de dos propuestas metodológicas de trabajo, cooperación bilateral directa del Instituto con instituciones de países iberoamericanos y cooperación a través de la Red Intergubernamental iberoamericana de Cooperación Técnica, Riicotec.

### COOPERACIÓN BILATERAL

Engloba aquellas actuaciones de cooperación propuestas por entidades gubernamentales de los países solicitantes a las que el Instituto presta apoyo técnico y/o financiación parcial. Esta puede ser complementada con la de otras instituciones españolas, como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid). Los países de América Latina asumen, a su vez, una parte del coste de las mismas.

### Actividades más importantes llevadas a cabo durante el año 2016

#### Cursos IMSERSO/AECID

En el marco del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, Pifte, 2016, que dirige la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Aecid, en la reformulación dada por el Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe, Interconecta, el Imserso organizó e impartió en 2016 el curso "Implantación del proyecto OMS Ciudades y comunidades amigables con las personas mayores en el ámbito municipal". Este proyecto, impulsado por la Organización Mundial de la Salud, OMS, tiene como

objetivo ayudar a nuestros pueblos y ciudades a prepararse para abordar de manera integral dos aspectos fundamentales: el rápido envejecimiento de la población y la urbanización creciente, apoyándose en la creación de entornos y servicios que faciliten un envejecimiento activo y saludable.

El curso, que se celebró en el Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua, Guatemala, en diciembre de 2016, iba dirigido a capacitar para la implantación del Proyecto de la OMS en el contexto iberoamericano, dando especial énfasis a la participación activa y directa de los adultos mayores en este proceso.

Los objetivos del curso fueron:

- Dar a conocer el proyecto de la OMS “Ciudades y comunidades amigables con las personas mayores”.
- Presentar su proceso de implantación en el ámbito municipal.
- Describir cada uno de las áreas del entorno urbano y social sobre las que se centra y que influyen en la salud y calidad de la vida de las personas.
- Resaltar la necesidad de contar con la participación activa de las personas mayores, junto con otros grupos involucrados y agentes locales, en todo el proceso de desarrollo del Proyecto.
- Describir las fases necesarias para la puesta en marcha, desarrollo y evaluación del Proyecto.
- Presentar y trabajar con los participantes los aspectos metodológicos que propone la OMS a través del protocolo de Vancouver, para desarrollar el Proyecto en el ámbito municipal.

En esta actividad formativa participaron responsables y técnicos encargados de la planificación, gestión y financiación de servicios sociales para personas mayores en instituciones públicas y privadas del ámbito local, provincial o nacional de distintos países de Iberoamérica.

### **Cooperación bilateral por países**

**PERÚ.-** Participación del Jefe del Área de Envejecimiento Activo de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación del Imserso, en el Taller Internacional “Participación, ciudadanía y democracia: trinomio clave para la autonomía, independencia y calidad de vida de las personas adultas mayores”, organizado por el Ministerio de Desarrollo e Integración Social, Midis, de Perú, y celebrado en Lima los días 21 y 22 de abril de 2016.

**MÉXICO.-** Preparación de la pasantía de una profesional del Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón, CRIT, de Puebla en el Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de San Andrés de Rabanedo de León.

### **RED INTERGUBERNAMENTAL IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA. (RIICOTEC)**

La Red Riicotec constituye un instrumento de cooperación técnica intergubernamental entre los países que integran la Comunidad Latinoamericana – 19 países, más Portugal y España– para la implementación y desarrollo de políticas integrales dirigidas a los colectivos de Personas Mayores y Personas con Discapacidad. La Secretaría Ejecutiva tiene su sede en Madrid y corresponde su titularidad a la Directora General del Imserso. Entre sus funciones están el impulso y la coordinación de las actividades establecidas en el Plan de Acción de la Red.

## Actividad Institucional

En el marco de la convocatoria de Proyectos Riicotec 2016, la Secretaría Ejecutiva y el resto de los miembros de la Comisión Permanente llevaron a cabo el estudio, valoración, aprobación y priorización de los proyectos presentados por las contrapartes de la Red.

Posteriormente, el Imsero prestó apoyo técnico y financiación parcial a los proyectos aprobados, conforme a sus disponibilidades presupuestarias y según lo estipulado en el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013/16 y en los Estatutos de la Red Riicotec.

A tal efecto, el Imsero realizó las actuaciones pertinentes con las contrapartes de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad de Riicotec, a fin de coordinar las actividades preparatorias para la realización de la XII Conferencia de la Red Riicotec y la XXXV reunión de su Comisión Permanente. Ambos eventos está previsto que se celebren en Santiago, Chile, en 2017.

## Proyectos realizados en el marco de la convocatoria de Riicotec 2016

- **CHILE** “Seminario Internacional reflexión orientación respecto al abordaje de la dependencia en personas mayores”, del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Senama, celebrado en octubre en Santiago de Chile.
- **COSTA RICA.** “Reunión iberoamericana de asociaciones y fundaciones de Alzheimer. Congreso de Alzheimer de Iberoamérica”, organizado en San José en octubre por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, Conapam.
- **ECUADOR** “Fortalecimiento de los observatorios de la sociedad civil para la observancia en la política pública en discapacidades”. Asistencia técnica al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, Conadis, realizada en octubre en Quito.
- **EL SALVADOR** “Implementación de un modelo piloto para la erradicación de sujeciones a personas adultas mayores residentes en centros de larga estadía”. Proyecto de la Secretaría de Inclusión Social desarrollado en dos fases: la primera, en octubre, consistente en una pasantía en España de profesionales salvadoreños; la segunda, entre octubre y noviembre, una asistencia técnica de dos expertos españoles en San Salvador.
- **ESPAÑA** Curso de formación on-line “Como ser una ciudad amigable con las personas mayores”, impulsado e impartido por el Imsero en dos ediciones: julio 2016 y noviembre-diciembre.
- **GUATEMALA**
  - “Capacitación de un equipo interdisciplinar de profesionales sobre valoración del grado de discapacidad”, propuesta por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, Conadi, y que se llevó a cabo en España en octubre.
  - “Conocer en España modelos de granjas ocupacionales escuela como Fase 2 del proyecto de inclusión laboral sostenible Granja Ocupacional Reyna Letizia” del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad, Conadi, y la Fundación FACES en coordinación con el Consejo de Universidades de Centroamérica). Se materializó en octubre con una pasantía en España de profesionales guatemaltecos.
- **PANAMÁ** “Albergue para personas con discapacidad en situación de abandono o riesgo social”, de la Secretaría Nacional de la Discapacidad, Senadis, por el que dos profesionales panameñas, personal técnico responsable de la formulación, evaluación y ejecución del proyecto, realizaron en septiembre una pasantía en España.

- **PARAGUAY** “Capacitación a funcionarios en ayudas técnicas”. Asistencia técnica a la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Senadis, llevada a cabo en octubre en Asunción por un experto español.
- **PERÚ**
  - “Fortalecimiento de la política de protección de los derechos de las personas adultas mayores en situación de calle y riesgo social”, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que, mediante un Simposio Internacional, se desarrolló en Lima en noviembre.
  - “I Seminario Internacional sobre género y diversidad sexual en la vejez”, organizado en Lima en octubre por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
  - “Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones asociadas a través de la capacitación en rehabilitación”. Asistencia técnica al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, Conadis, y la Fundación para el Desarrollo Solidario, Fundades, efectuada en septiembre en Lima.
  - “Fortaleciendo las capacidades de incidencia de las asociaciones de personas con discapacidad y sus familias en Perú, El Salvador y Guatemala”. Proyecto del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, Conadis, en colaboración con Sense Internacional, que se desarrolló en Lima, San Salvador y Ciudad de Guatemala durante los meses de octubre y noviembre de 2016.
- **REPÚBLICA DOMINICANA** “Curso para cuidadores de las personas mayores”, llevado a cabo en octubre por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, Conape, con la colaboración de un experto del Imserso.
- **URUGUAY** “Género y diversidad sexual en la vejez”, organizado por el Instituto Nacional de las Personas Mayores, Inmayores, del Ministerio de Desarrollo Social, en octubre en Montevideo.

#### **Web Riicotec.**

Actualización y mantenimiento de la página Web [www.riicotec.org](http://www.riicotec.org) y de la cuenta en la red social Twitter @riicotec, con información sobre la actividad de la Red y de buenas prácticas relacionadas con las personas mayores y las personas con discapacidad en el ámbito iberoamericano.

#### **Revista ENLACE.**

Edición del número 30 de la revista *ENLACE* para su difusión a través de la página web del Imserso y del espacio Riicotec. En este número se ha dado una amplia cobertura de las actividades de la Red. Igualmente han ocupado un lugar destacado las distintas actividades de cooperación en las que ha estado presente el Instituto y otras instituciones hispanoamericanas. Preparación, así mismo, del número 31 de dicha publicación.

### **OTRAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN**

#### **Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de los Adultos Mayores en la Región**

El objetivo general de este Programa, aprobado el año 2011 por la Cumbre Iberoamericana de Asunción, impulsado por la Secretaría General Iberoamericana, Segib, y gestionado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), como Unidad Técnica, es promover y fortalecer las políticas públicas necesarias para una mayor protección y defensa de los derechos y desarrollo de los adultos mayores en la Región Iberoamericana.

Dentro del mismo, el Imserso ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- V Reunión del Comité Intergubernamental del Programa. En esta reunión del órgano ejecutivo del Programa Iberoamericano de Adultos Mayores, celebrada en la sede del Instituto Nacional de Seguridad

y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, en la Ciudad de México, en febrero, participaron dos representantes del Imsero.

- Reunión de trabajo con las Redes inscritas en el Registro de Redes Iberoamericanas, organizada por la SEGIB en Madrid, en marzo de 2016.
- Realización de dos cursos on-line: “Síntomas psicológicos y conductuales de las demencias”, en el mes de junio, y “Riesgo de caída y prevención de pacientes con demencia”, en diciembre.
- Colaboración en los contenidos del Boletín del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre Adultos Mayores.

### **ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, OISS**

Durante 2016, se ha colaborado con la OISS en las siguientes actuaciones:

- Preparación de la agenda de trabajo y apoyo a la fase presencial del curso “Dirección y gestión de servicios sociales”, consistente en una pasantía, que se realizó en España en enero, de responsables y/o profesionales de servicios sociales destinados a personas adultas mayores en situación de dependencia y discapacidad, tanto de instituciones municipales como nacionales de países iberoamericanos. Uno de los objetivos fue el de conocer el funcionamiento de los centros de servicios sociales para personas adultas mayores en situación de dependencia y discapacidad mediante la visita a los mismos y el contacto con sus responsables y profesionales técnicos.
- Reunión de trabajo con una delegación de la entidad colombiana Asopagos, comprendida en el marco de una visita interinstitucional organizada por la OISS a instituciones de gestión y prestación de servicios para el Adulto Mayor y del Sistema de la Seguridad Social de España.
- Preparación de la programación de la fase presencial de la pasantía en Madrid de responsables y técnicos de organismos públicos americanos del curso “Dirección y gestión de servicios sociales” correspondiente a 2017.

### **Plan Anual de Cooperación Internacional**

Realización de las fichas de seguimiento de proyectos para el Plan Anual de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de 2016 y previsiones para el año 2017.

### **COMUNICACIONES INFORMATIVAS**

Elaboración de comunicaciones informativas con instituciones iberoamericanas relacionadas con la cooperación técnica en la temática de las personas mayores y personas en situación de dependencia.



# 9

## Relaciones Institucionales y Participación Social



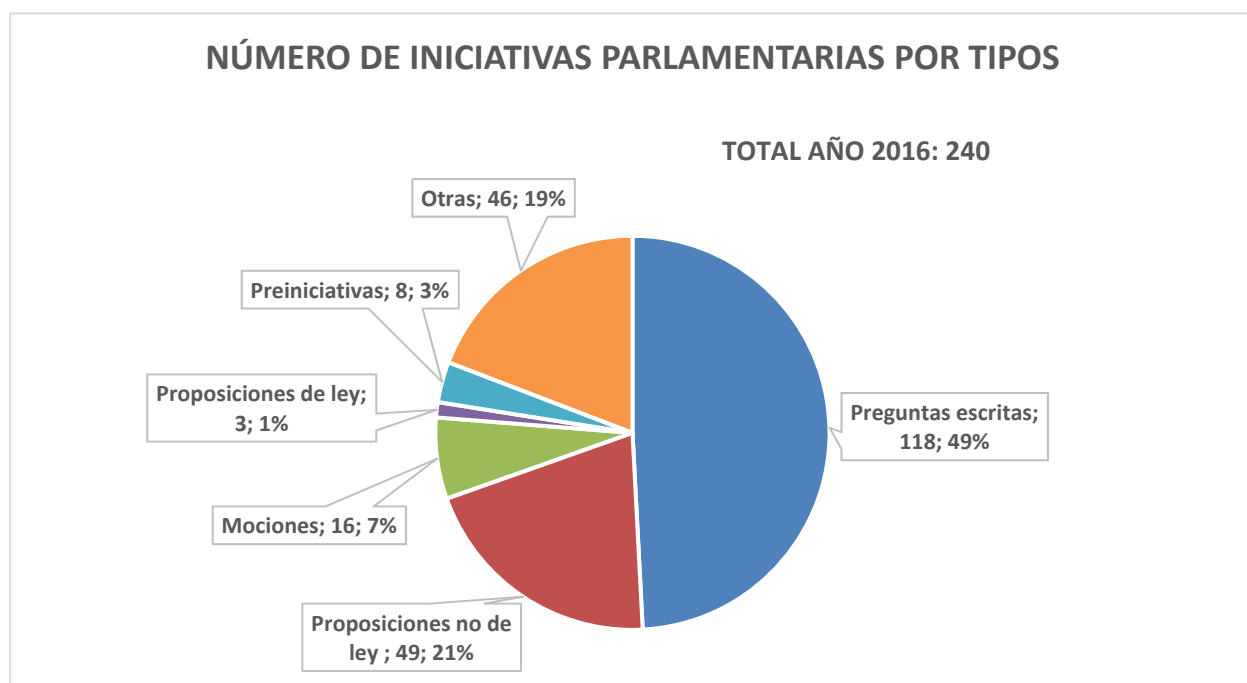


## 9.1. RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

### INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

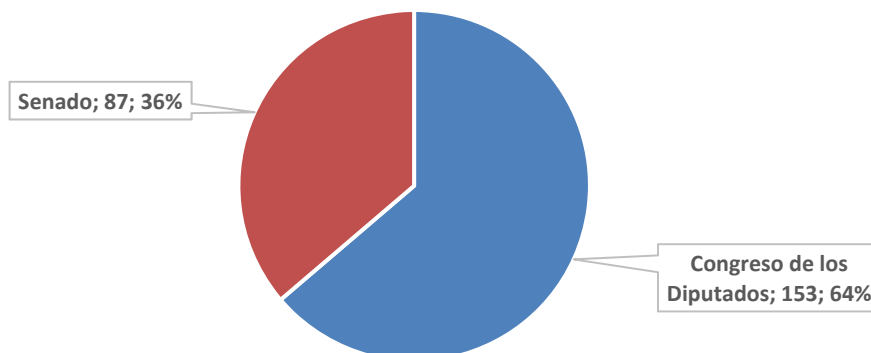
Se incluyen en este apartado los informes elaborados en respuesta a las demandas de las Cortes Generales a través de diferentes iniciativas parlamentarias, así como los informes preceptivos derivados de la actividad investigadora del Defensor del Pueblo e instituciones de análoga naturaleza de ámbito autonómico.

TIPOS DE INICIATIVAS INFORMADAS	
Preguntas escritas	118
Proposiciones no de ley	49
Mociones	16
Proposiciones de ley	3
Preiniciativas	8
Otras	46
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>



INICIATIVAS DESGLOSADAS POR CÁMARAS	
Congreso de los Diputados	153
Senado	87
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>

### INICIATIVAS DESGLOSADAS POR CÁMARAS LEGISLATIVAS TOTAL AÑO 2016: 240

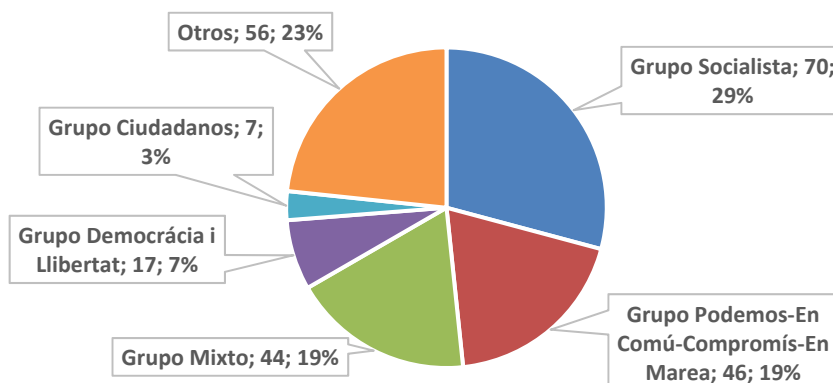


### INICIATIVAS INFORMADAS POR GRUPOS PARLAMENTARIOS

Grupo Socialista	70
Grupo Podemos-En Comú-Compromís-En Marea	46
Grupo Mixto	44
Grupo Democràcia i Llibertat	17
Grupo Ciudadanos	7
Otros	56
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>

### INICIATIVAS INFORMADAS DESGLOSADAS POR GRUPOS PARLAMENTARIOS

TOTAL AÑO 2016: 240



## INTERÉS PARLAMENTARIO

Como en ejercicios anteriores, la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia ha sido la temática que mayor interés ha suscitado en los parlamentarios en el cumplimiento de su función de control al Gobierno.

También han merecido consideración, aunque en menor proporción, los Programas de Turismo y Termalismo Social, las políticas para las personas mayores, las enfermedades raras, la coordinación sociosanitaria, el Fondo Social de Viviendas o las medidas con relación a las personas con malformaciones a causa de la Talidomida.

## DEFENSOR DEL PUEBLO

Se incluyen en este epígrafe las relaciones mantenidas con la Oficina del Defensor del Pueblo (informaciones, quejas y recomendaciones), o instituciones autonómicas de análoga competencia en su ámbito territorial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1981 del Defensor del Pueblo, o normativa autonómica, en su caso. Durante el año 2016 este Servicio de Relaciones Institucionales ha emitido los siguientes informes:

- Documentación para acreditación para obtener plaza en el Programa de Turismo Social.
- Retraso en la apertura del Centro de atención a personas en situación de dependencia de Melilla.
- Expediente disciplinario a un usuario del CAPD de Ferrol.
- Información sobre calendario de aprobación del PIA de 107 expedientes de grado I e incorporación al SAAD de los mismos.
- Requisitos de acceso al Programa de Termalismo para personas con discapacidad.
- Prolongación de la estancia en el CEADAC de una residente, hasta la concesión de una plaza en un centro de la Comunidad de Madrid.
- Resoluciones de reconocimiento de las prestaciones en expedientes de Dependencia de grado I en las Ciudades de Ceuta y Melilla, reconocidos con anterioridad a 1 de julio de 2015.
- Modificaciones realizadas por la UTE Mundiplan en las plazas del Programa de Turismo Social con destino Canarias (varios informes dados los diversos hechos expuestos en las quejas).
- Disconformidad por parte de unas trabajadoras a tiempo parcial de un Centro del Imsero con la prioridad en un concurso de traslados de los trabajadores de jornada completa.
- Incorporación al SAAD de personas que con carácter previo eran usuarias de la red ERA de Asturias.
- Número de personas que figuran en el SISAAD valoradas en grado I que reciben exclusivamente el servicio de teleasistencia avanzada.
- Revisiones del grado de dependencia, denegadas o retrasadas, en personas de edad avanzada por parte de las Comunidades Autónomas.
- Ampliación de actuaciones de la información facilitada sobre revisiones del grado de dependencia denegadas o retrasadas en personas de edad avanzada por parte de las Comunidades Autónomas.
- Disconformidad con devolución de gastos por cancelación de un viaje del Programa de Turismo Social.
- Valoración de la discapacidad de niños con cáncer (neoplasias).
- Ampliación de actuaciones de la información facilitada sobre teleasistencia avanzada.

- Seguimiento de la recomendación sobre teleasistencia avanzada.
- Requisitos para participar en el Programa de Termalismo para personas con discapacidad.
- Protección social de los enfermos oncológicos y valoración de discapacidad.
- Modificación de las condiciones contratadas en un viaje a Canarias del Programa de Turismo Social.
- Horario de visitas de familiares de usuarios del CAMF de Pozoblanco.
- Solicitud de plaza en Residencia para personas con discapacidad en Melilla.
- Prestación económica por cuidados a una persona con dependencia en el entorno familiar.
- Discriminación por orientación sexual en el CRMF de Vallecas (Madrid).
- Reclamación de devolución de gastos por cancelación de plazas en el Programa de Termalismo Social.
- Ampliación de actuaciones de la información facilitada sobre acreditaciones para obtener plaza en el Programa de Turismo Social.
- Ampliación de actuaciones relativas a la puesta en funcionamiento del centro de atención a personas en situación de dependencia en Melilla.
- Mantenimiento de la situación de dependencia en caso de traslado entre Comunidades Autónomas.
- Ampliación de actuaciones sobre el procedimiento sancionador iniciado en un Centro por discriminación por orientación sexual.
- Ampliación de actuaciones realizadas por las reclamaciones efectuadas por modificaciones en las plazas con destino a Canarias del Programa de Turismo Social.
- Ampliación de actuaciones sobre retroactividad en el copago de una estancia en una residencia del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (E.R.A.)
- Falta de contestación a una reclamación de solicitud para participar en el Programa de Turismo Social.
- Participación de acompañantes de personas con discapacidad como beneficiarias de los viajes de Turismo y Termalismo específicos para personas con discapacidad.
- Ampliación de información sobre la protección social de enfermos oncológicos. Valoración de dependencia o discapacidad.
- Fallos de funcionamiento por transformación del Sistema de Información del SAAD.
- Disconformidad con el coste por gastos compartidos en el Servicio de Atención Telefónica del Imsero.
- Ampliación de actuaciones relativas al horario de visitas del CAMF de Pozoblanco (Córdoba).
- Ampliación de actuaciones sobre revisiones de oficio en el caso de menores en situación de dependencia.
- Plaza en Residencia para personas con discapacidad en Melilla.

## 9.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

Los Órganos de Participación en el control y vigilancia de la gestión del Imsero son el Consejo General y La Comisión Ejecutiva, según se estipula en el Art.2, apartado a) del Real Decreto 1226/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del Instituto. Además, establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos a esta Entidad se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el artículo 11 hace referencia a las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

En consecuencia la participación del Imserso se ejerce en dos modalidades por los órganos correspondientes: Los agentes sociales (organizaciones empresariales y sindicales ) que participan en el control de la gestión por medio del Consejo General, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

Las personas mayores participan a través de su respectivo órgano en el Consejo Estatal de las personas mayores.

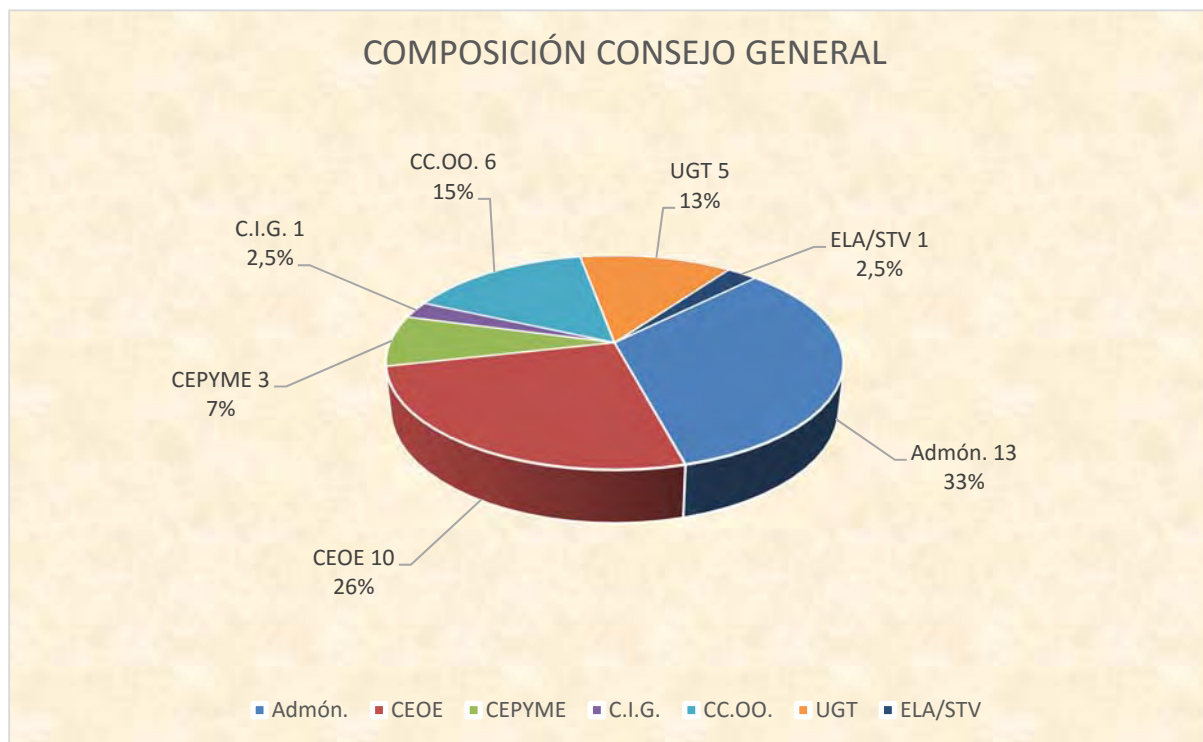
### CONSEJO GENERAL

El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (Sindicatos, que se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales, Organizaciones Empresariales y Administración Pública). Su presidencia la ostenta el titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

### COMPOSICIÓN





### Atribuciones del Consejo General

- Elaborar los Objetivos y las Líneas de Actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad.
- Aprobar la Memoria Anual.

### Sesiones celebradas

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

- 29 de marzo sesión ordinaria.
- 28 de junio sesión ordinaria.
- 27 de septiembre sesión ordinaria.
- 20 de diciembre sesión ordinaria.

### Asuntos tratados de mayor interés

- Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso 2016.

Los Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso para 2016 se presentaron y fueron aprobados en la sesión del Consejo General celebrada el día 29 de marzo de 2016.

- Presupuestos del Imserso.

En todas las sesiones del Consejo General del Imserso se facilita información sobre la situación actualizada de ejecución presupuestaria de la Entidad.

Igualmente, se ha facilitado la información del cierre económico del ejercicio 2015 y de la previsión de liquidación del presupuesto del año 2016.

- Memoria de anual de actividades del Instituto.

La correspondiente al año 2015 fue sometida al conocimiento del Consejo General en su sesión de 28 de junio de 2016, siendo aprobada por unanimidad.

### **COMISIÓN EJECUTIVA CENTRAL**

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2016, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT, un vocal por CIG y un vocal por ELA/STV y por la representación empresarial dos vocales de CEOE y uno de Cepyme.

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido diez de carácter ordinario (26 de enero, 23 de febrero, 15 de marzo, 26 de abril, 24 de mayo, 21 de junio, 26 de julio, 20 de septiembre, 25 de octubre y 13 de diciembre).

#### **Asuntos tratados de mayor interés**

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones 2015.
- Información sobre las actuaciones de Turismo y Termalismo Social.
- Información sobre el Sistema de Atención a la Dependencia y Sistema Informático del SAAD.
- Información sobre valoración de la Dependencia y la Discapacidad.

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva la Dirección General del Instituto facilita un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión realizada, asimismo tanto el Consejo General como la Comisión Ejecutiva Central, han sido informados sobre las actuaciones realizadas por las Comisiones Especiales de Seguimiento del Programa de Turismo Social para el mantenimiento del empleo en zonas turísticas.

#### **Desarrollo de los criterios de participación institucional**

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuida al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Territoriales, los consejeros reciben información de los distintos procesos normativos que se elaboran en el Instituto.

A lo largo del año se envía documentación técnica, folletos y revistas publicadas por el Imserso.

### **COMISIONES EJECUTIVAS TERRITORIALES**

Son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. solamente permanecen vinculadas al Consejo General las CET de Ceuta y de Melilla.

#### **Composición:**

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la Administración Pública, 3 por los Sindicatos más representativos y tres por las Organizaciones Empresariales de más representatividad.

Corresponde su presidencia al Delegado/a del Gobierno y es Vicepresidente/a el Director/a Territorial del Imsero. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

CET	UGT	CC.OO.	CECE-CEME	ADMINISTRACIÓN	TOTAL
Ceuta	1	2	3	3	9
Melilla	2	1	3	3	9
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>18</b>

#### Sesiones celebradas

Las CET de Ceuta y de Melilla durante el año 2016 han celebrado 10 sesiones, de carácter ordinario, respectivamente.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Territoriales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas.

CET	ADMINISTRACIÓN	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	UGT	CC.OO
Ceuta	86,6%	46,6%	90%	10%
Melilla	100%	100%	100%	50%

#### Asuntos tratados de mayor interés

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes: Pensiones No Contributivas, informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario, información sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 39/2006 e información del funcionamiento y gestión de los Centros.

#### Acuerdos y propuestas remitidas al Consejo General

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, las Comisiones Ejecutivas Territoriales han dado cuenta de aquellos acuerdos y propuestas sobre temas propios de su competencia.

### 9.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN. CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES

Durante 2016, el Consejo Estatal de las Personas Mayores ha visto frenada su actividad normal por la inestabilidad de la situación política del momento.

Sin embargo, los Grupos de Trabajo sí se han reunido con una cierta periodicidad habida cuenta que el nuevo mandato del Consejo para el período 2015-2019 acababa de iniciarse.

También hay que reseñar que lo que el Consejo no ha interrumpido es su función consultiva, ya que las disposiciones y normativa que tenían que ser sometidas a su consulta, lo han sido en todo caso habilitando el correspondiente procedimiento escrito.



La Comisión Permanente del Consejo, en su primera reunión de esta formación colegiada, se celebró el día 14 de abril de 2016.

El orden del día incluía informes relacionados con el baremo de valoración de la situación de dependencia y el acuerdo sobre los criterios de acreditación.

Así mismo, la Comisión Permanente recibió información sobre la Memoria Anual del Consejo 2015 e información de los Coordinadores de los Grupos de Trabajo.

En el primer semestre de 2016 se celebraron las siguientes reuniones:

- |                               |                                   |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| 14 de abril:                  | Comisión Permanente               |
| 13 de abril y 7 y 8 de junio: | Grupo de Trabajo “Institucional”  |
| 3 de mayo y 8 de junio:       | Grupo de Trabajo de Comunicación. |
| 7 de junio:                   | Grupo de Pensiones                |

Estas sesiones han dado un saldo positivo en los temas relativos a la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo y a la aplicación de las nuevas tecnologías en el sitio de Mayores de la Página Web del Imserso.

En esta materia, los compromisos del Consejo se irán cumpliendo a medida que vaya recuperando su actividad.

El Área de Envejecimiento Activo ha tenido actividad en distintos ámbitos:

- Participación en un “Taller Internacional sobre participación y envejecimiento Activo, celebrado en Perú, los días 21 y 22 de abril.
- Colaboración en la Tercera Revisión (2012.2017) de la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre el Envejecimiento Activo de Naciones Unidas, en su enfoque territorial denominado Estrategia de Berlín.
- En el marco de la cooperación internacional ha atendido a una Delegación Colombiana de ASOPAGOS sobre la protección social a las Personas Mayores en España.
- Participación en el Seminario Internacional sobre Envejecimiento Activo celebrado el día 1 de diciembre la Universidad Carlos III.

Por otro lado, el Área de Envejecimiento Activo ha realizado un informe sobre la situación del Envejecimiento Activo en las Comunidades Autónomas.

E inició la realización de un segundo informe sobre las Estrategias del Envejecimiento Activo en los países más avanzados de la Unión Europea (UE\_15), que finalizará en 2017.

En el mes de diciembre de 2016 quedaron convocados Pleno y Comisión Permanente del Consejo para el 10 de enero de 2017.

Los objetivos presentados para la agenda del nuevo año pivotan sobre los siguientes temas:

- La decisión sobre la celebración del IV Congreso de las Personas Mayores en 2018.
- La preparación de la Estrategia Nacional para las Personas Mayores en base al Marco de Actuación, a cuyo efecto se creará una Comisión con una representación transversal de los cuatro Grupos de Trabajo.
- La colaboración interinstitucional entre el Consejo Estatal y los Consejos Regionales de las Personas Mayores.
- La incorporación de las nuevas tecnologías al día a día del Consejo.

10

Recursos  
Humanos



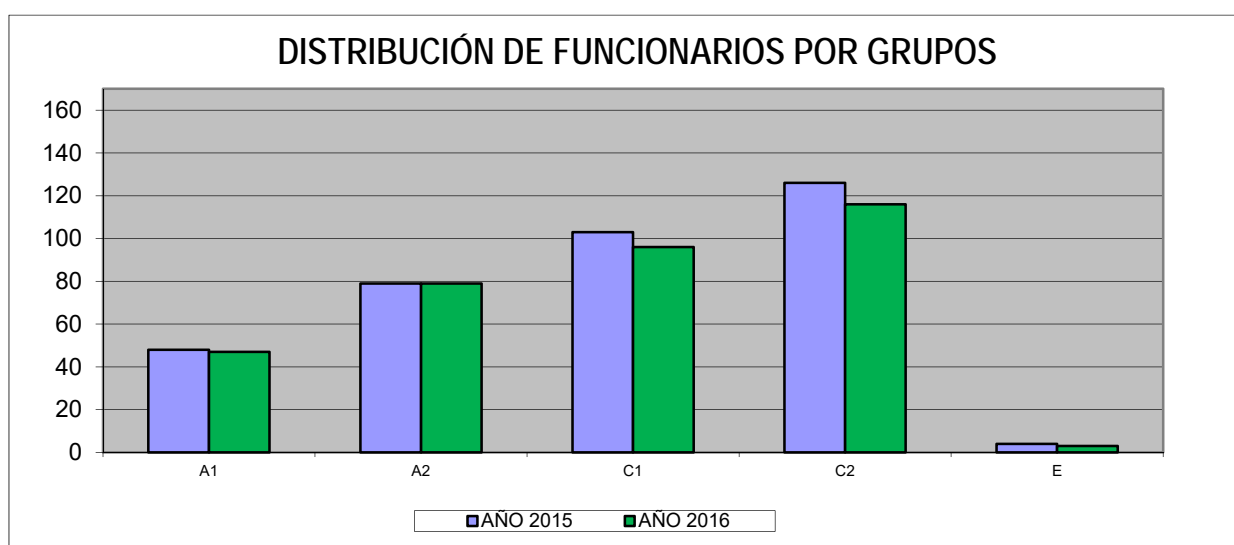
## 10.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2016, perciben retribuciones por este Instituto 2.100 empleados públicos, de los cuales 341 son funcionarios, 1.759 contratados laborales, además de la Directora General.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2015.

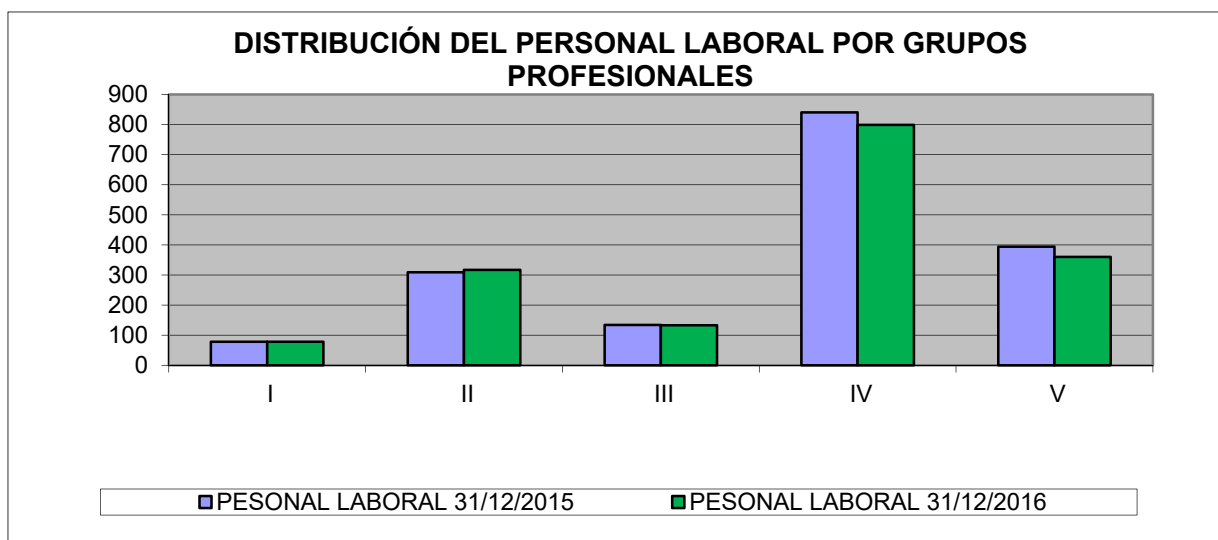
### PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2015	AÑO 2016	DIFERENCIA
A1	48	47	-1
A2	79	79	0
C1	103	96	-7
C2	126	116	-10
E	4	3	-1
<b>TOTAL</b>	<b>360</b>	<b>341</b>	<b>-19</b>



### PERSONAL LABORAL

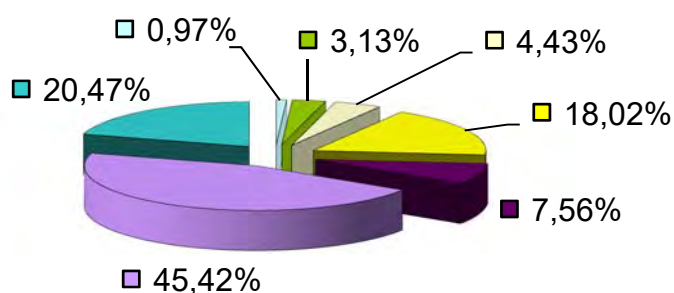
GRUPO	31/12/15	31/12/16	6DIFERENCIA
Alta Dirección	17	17	0
Fuera de Convenio	57	55	-2
Grupo profesional I	78	78	0
Grupo profesional II	309	317	8
Grupo profesional III	134	133	-1
Grupo profesional IV	840	799	-41
Grupo profesional V	394	360	-34
<b>TOTALES</b>	<b>1.829</b>	<b>1.759</b>	<b>-41</b>



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

<b>Alta Dirección</b>	Directores Gerentes y Directores	<b>0,97 %</b>
<b>Fuera de Convenio</b>	Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos, Director Médico Coordinador, Médico Neurólogo, Responsables Área y Técnicos de Estudios	<b>3,13 %</b>
<b>Grupo profesional I</b>	Titulados Superiores	<b>4,43 %</b>
<b>Grupo profesional II</b>	Titulados Medios	<b>18,02 %</b>
<b>Grupo profesional III</b>	Técnicos Superiores	<b>7,56%</b>
<b>Grupo profesional IV</b>	Oficiales	<b>45,42 %</b>
<b>Grupo profesional V</b>	Ayudantes	<b>20,47 %</b>

### DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



Alta Dirección	Fuera de Convenio	Grupo profesional I	Grupo profesional II
Grupo profesional III	Grupo profesional IV	Grupo profesional V	

## 10.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imsero, durante el año 2016 cabe destacar los siguientes aspectos:

### EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE 13.6.2016), por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2015, para la cobertura de puestos en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 13 de diciembre), por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

### MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (en adelante, CECIR), de fecha 31 de mayo de 2016, por la que se aprobó la modificación de clave de adscripción a Cuerpo del puesto de Administrador del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Alcuéscar (Cáceres).

Resolución de la CECIR, de fecha 18 de julio de 2016, por la que se reconvierte un puesto de Arquitecto o Ingeniero Técnico en Jefe de Sección Nivel 22 en la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.

Resolución de la CECIR, expediente 162105, por la que se suprime la clave de observaciones T15 en un Puesto de Trabajo N14 del Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de San Fernando (Cádiz).

Resolución de la CECIR, expediente 162104, por la que se dan de baja dos puestos de Auxiliares de los Servicios Centrales y se dan de alta en la Dirección Territorial de Ceuta.

### SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y SERVICIOS PREVIOS.

Durante el año 2016, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

28 jubilaciones, 13 comisiones de servicios en Servicios Centrales, 6 comisiones de servicios en Centros Periféricos, 22 reconocimientos de grado y 46 certificaciones de personal funcionario.

Asimismo, se ha gestionado el reconocimiento de servicios previos de 99 contratados laborales, confeccionándose 113 Anexos I, 39 Anexos II (Comunidad de Madrid), 5 Anexos III y 88 Anexos IV.

### SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

Actualización y adecuación de la RPT en función de la movilidad y diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo (altas y bajas), en el ejercicio 2016.

Actualización expedientes para regularizar las titulaciones académicas de los puestos de R.P.T. que no constaban.

## **SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL LABORAL**

Durante el año 2016 se han tramitado las siguientes situaciones administrativas: 29 jubilaciones, 40 excedencias voluntarias (interés particular, incompatibilidades, cuidado de hijos y cuidado familiares), 21 reducciones de jornada (por guarda legal y Plan Concilia), 82 permisos sin sueldo, 126 Altas (reingresos, permutas, concurso traslados y adscripción temporal), 267 Bajas (renuncias voluntarias, cancelaciones de contrato, adscripciones temporales, invalidez permanente y cambio de puesto de trabajo), 146 inscripción y/o regularización de situaciones administrativas, altas adscripciones temporales (art.32.4 del Convenio Único), 40 certificados prestación de servicios y 6 Anexos para concursos Oferta, 1 regularización modelo sanción disciplinaria, modelos cancelación sanción disciplinaria.

## **AUTORIZACIONES DE CONTRATACIÓN**

**Cupo Anual 2016: Por Resolución conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de 5 de febrero, se autoriza un cupo para 2016 de 33 jornadas para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de las cuales 33 se asignan al Imserso.**

A finales de abril se procedió al reparto de las jornada asignadas, se repartieron 198 meses (16,5 jornadas) para atender las necesidades de contratación hasta septiembre. Los Centros comenzaron a realizar las contrataciones en el mes de mayo.

A finales de septiembre se procedió al reparto de la segunda mitad de las jornadas asignadas al Imserso en los Centros. Se repartieron 198 meses (16,5 jornadas) para atender las necesidades de contratación hasta diciembre.

## **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016:**

En el Anexo I del Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016, se incluyen 1.189 plazas para personal laboral de Convenio Único, de las cuales 36 se van a convocar en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso).

## **CONCURSO INTERDEPARTAMENTAL**

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 21 de abril de 2016, se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de personal laboral en el ámbito del III Convenio Colectivo. En el ámbito del Imserso se convocan 26 plazas.

En el mes de octubre se contestaron las reclamaciones sobre las valoraciones de las solicitudes modificándose 13 valoraciones de las 24 reclamaciones presentadas.

Por Resolución de 21 de noviembre de 2016 se resolvió el concurso de traslados de personal laboral en el ámbito del III Convenio Colectivo, procediéndose a realizar las incorporaciones a lo largo del mes de diciembre de 2016.

## **REINGRESOS**

En el mes de febrero de 2016 por Resolución del Secretario General del Imserso, se concedió el Reingreso a una trabajadora procedente de una excedencia anterior al Convenio único en el CAMF de Leganés.

Como consecuencia del concurso de traslados 2015-2016, se ha procedido a la reubicación de 5 trabajadores, efectuándose las actuaciones correspondientes para sus nuevos reingresos con efectividad 2.9.2016 y 2.12.2016.



## CONTRATOS DE SEGURO PARA EL PERSONAL DEL IMSERSO

Desde hace más de una década, este Instituto viene manteniendo pólizas colectivas relativas al seguro de responsabilidad civil y patrimonial, así como otra de accidentes, al objeto de dar cobertura a sus trabajadores.

Durante el ejercicio 2016, se encontraban en vigor los contratos de seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial y de Accidentes para el personal de este Instituto, suscritos con las compañías aseguradoras SegurCaixa Adeslas S.A. y Zurich Insurance PLC, respectivamente.

## PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

El Imserso, por medio de su Subdirección Adjunta, viene participando en los Grupos de Trabajo de Provisión de Puestos y de Acción Social de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Asimismo, participa en las reuniones de la Subcomisión Delegada de la CIVEA en la Administración de la Seguridad Social y en la Comisión Delegada de Igualdad, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que han sido 10 reuniones en este ámbito.

## EN EL ÁMBITO RETRIBUTIVO:

Se da cumplimiento a la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Asimismo, para abonar las cuantías en concepto de productividad al personal funcionario y laboral, se han tenido en cuenta las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que a continuación se detallan:

Resolución de 14-04-16	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulator, Productividad Letrados, Horas Extraordinarias y Productividad por cumplimiento de Objetivos
Resolución de 14-04-16	Productividad por Tareas Específicas del personal funcionario
Resolución de 14-04-16	Productividad por Tareas Específicas del personal laboral

## PLAN CONCILIA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre, en materia de medidas retributivas y mejora de las condiciones de trabajo y profesionalización de los empleados públicos, el llamado *Plan Concilia*, que incluye medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como otras dirigidas a la protección integral contra la violencia de género, el Imserso ha gestionado durante el año 2016 las solicitudes que se detallan a continuación:

- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de doce meses por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente: 38
- Flexibilización en un máximo de una hora el horario fijo de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad, así como quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 14.

- Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes: 9.
- Permiso por deber inexcusable por cuidado de hijo: 1
- Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, modificando la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
- Ampliación de la jornada intensiva de verano desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre para los empleados públicos con hijos menores de 12 años: 283
- Adaptación progresiva al puesto de trabajo tras haber estado sometido el trabajador a tratamientos de quimioterapia, radioterapia y de especial gravedad: 3

## ACCIÓN SOCIAL

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2016 se encuentra regulada en la Circular 4/II/2015, de 23 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas que a continuación se indican:

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
CUIDADO Y ESTUDIOS HIJO	252.122,92
ESCUELA INFANTIL	35.425,84
RESIDENCIA	25.493,69
ESTUDIOS DEL EMPLEADO	11.625,45
OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA	11.883,98
VIVIENDA	18.002,75
GASTOS SANITARIOS	222.142,06
TRANSPORTE	39.543,89
TRATAMIENTOS	20.936,49
DISCAPACIDAD	21.663,29
FAMILIAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	10.140,27
FALLECIMIENTO	4.327,60
TRASLADO	39,35
ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD	0
CESE EN LA ACTIVIDAD	34.720,00
<b>TOTAL</b>	<b>708.067,58</b>

## 10.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imserso de Madrid ha realizado durante 2016 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico -Unidades y Centros de la provincia de Madrid- sino también a todos los restantes Centros del Instituto, detallándose a continuación.

### GENERALES

El Imserso, por medio de su Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Secretaría General ha participado en la reunión convocada por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad al objeto de constituir el Comité de Seguridad y Salud del Departamento.

Este Servicio elaboró 8 Procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL), como desarrollo del Manual de Prevención de Riesgos Laborales del Sistema de Gestión de la Prevención del Imsero aprobado en 2011, utilizándose la metodología establecida por la Administración General del Estado (Dirección General de la Función Pública).

Asimismo, este Servicio ha implantado 5 PPRL en las Direcciones Territoriales y Centros del Imsero, además de los correspondientes en las Unidades de su Sede Central.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y en cumplimiento de lo dispuesto el 15 de junio de 2016 por la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de la Función Pública, la Secretaría General del Imsero por medio del su Servicio de Prevención y Salud Laboral procedió a elaborar un borrador de adaptación del Protocolo de actuación frente a la Violencia en el Trabajo en la Administración General del Estado, en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Preparación de la documentación informativa de los Programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la Intranet del Imsero.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imsero, desde diciembre de 2014, forma parte con un representante como vocal, del Grupo de Trabajo de Trabajo de Ética Asistencial del Imsero.

Programación de Acciones Formativas de Prevención de Riesgos Laborales dirigidas a los empleados/as de los Centros del Imsero de Madrid en colaboración con el Servicio de Formación del Imsero, siendo impartidos por la Mutua ASEPEYO de Madrid.

Se prepara toda la documentación y se realizan los trámites necesarios, al objeto de definir y colaborar en la contratación de los Conciertos de Actividades Preventivas con Servicios de Prevención Ajenos correspondientes por las Direcciones Territoriales y Centros del Imsero, como medida establecida por la Secretaría General de nuestro Instituto, en cumplimiento de la normativa vigente de PRL.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imsero ha elaborado la Memoria Anual de Prevención de Riesgos Laborales 2015 solicitada por la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública de la Administración General del Estado.

### **ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Se realiza el Curso de sensibilización frente a la Emergencia para todos los trabajadores de la Sede Central, así como la realización de un Simulacro de Evacuación del mismo Centro.

Con objeto de tener conocimiento de la situación actualizada de las medidas adoptadas en relación con la Emergencia en el Instituto, se recoge la información contenida en el “Protocolo de Seguimiento del Plan de Autoprotección”, tras ser cumplimentado por todos los Centros del Imsero.

### **ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA**

Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD.

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se realiza la Evaluación de Riesgos Laborales en la sede central del Imsero, de todos los puestos de trabajo, y se indican las medidas de corrección que deben aplicarse para controlar los riesgos en caso de ser necesario.

## ÁREA DE HIGIENE

Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el RD 865/2003.

## ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO. SALUD LABORAL

Planificación, gestión, ejecución y seguimiento de los Programas de exámenes de salud específicos, ginecológicos, urológicos y pruebas radiológicas complementarias de los empleados públicos del Imserso.

Estudio y aprobación del presupuesto presentado por las Direcciones Territoriales y Centros del Imserso, en relación con la contratación de la vigilancia de la salud y demás Exámenes de Salud practicados a sus trabajadores.

Programación de Acciones de abordaje del tabaquismo utilizando los medios establecidos por la Unidad específica del Hospital Carlos III de la Consejería de Sanidad de Madrid.

## OTRAS ACTUACIONES

- Seguimiento de la Siniestralidad en el trabajo en el Instituto.
- Coordinación de las actividades de la Mutua ASEPEYO.
- Coordinación Empresarial, en cumplimiento del RD 171/2004, de 30 de enero.
- Información a los Representantes de los Trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.

## 10.4 FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

### GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAL

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2016 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Imserso, así como a las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional como desde la perspectiva de los diversos colectivos de personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras este análisis, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los Responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros, Directores Territoriales de Ceuta y Melilla y las Centrales Sindicales.

Este año el número de acciones formativas ha sido llamativamente bajo por lo que es importante destacar las causas:

- Una limitación presupuestaria impuesta a causa del Informe emitido por la Subdirección General de Intervención y Fiscalización del Sistema de la Seguridad Social, de 27 de junio de 2015. Éste imputaba los gastos de alojamiento, manutención y locomoción derivados de la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento al Capítulo 1 del presupuesto, en lugar de al Capítulo 2, como se hacía hasta ese momento.
- El cierre prematuro del ejercicio económico 2016.

- La imposibilidad de realizar la Formación Continua, por no aprobarse la Resolución del INAP que permitía hacer efectivos los fondos autorizados en un primer momento.

## FORMACIÓN PROPIA

Se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General del Instituto de fecha 3 de febrero de 2016, por la que se convoca el Plan de Formación del Imsero, incluyendo instrucciones para su realización.

Durante 2016, el Plan desarrolló 50 acciones formativas de diferente modalidad: centralizadas, dirigidas a todos los empleados del Instituto, y descentralizadas, celebradas en los centros y destinadas a su personal.

A estas 50 acciones formativas asistieron 354 funcionarios y 678 contratados laborales, lo que supone un total de 1.032 participantes: 804 mujeres y 228 hombres; excepto una acción *on line*, todas fueron presenciales.

A pesar de la peculiaridad del ejercicio económico 2016, es importante subrayar la continuidad de la formación por itinerarios, en coherencia con el valor concedido a este tipo de aprendizaje. Se ha proseguido con el itinerario formativo para oficiales de actividades específicas (OAE), realizando una edición del módulo 3 y una edición del módulo 2. Continuó el de Administradores de Centros, con una edición del módulo 5 de su itinerario.

Igualmente, es preciso destacar el esfuerzo sostenido por dotar a los empleados del conocimiento de inglés. Para ello se han impartido en la sede del Instituto clases presenciales de este idioma, en distintos niveles de conocimiento, dirigidas a personal destinado en los Servicios Centrales (SSCC).

## FORMACIÓN EXTERNA

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imsero, previa autorización.

Este apartado engloba, entre otros, el estudio de idiomas extranjeros, incluido inglés para el personal no destinado en SSCC, la participación en actividades organizadas por las centrales sindicales, por la Intervención General de la Seguridad Social, por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y por otras Entidades. En el año 2016 han participado en esta modalidad un total de 209 trabajadores, 44 funcionarios y 165 contratados laborales, en 145 acciones formativas.

## SELECCIÓN DE PERSONAL

### PERSONAL LABORAL FIJO

En el año 2016 se encomendó al Instituto de Mayores y Servicios Sociales la gestión material de las pruebas selectivas derivadas de la oferta de empleo público del año 2015, para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, en el ámbito del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado por el sistema de acceso libre para las plazas adscritas a esta Entidad Gestora.

En este proceso se convocaron 60 plazas, distribuidas entre los cinco grupos profesionales del Convenio Único. Fueron admitidos a la participación en este proceso 2.881 opositores, realizándose los distintos ejercicios de la fase de oposición y la valoración de méritos alegados en la fase de concurso a lo largo del año.

El 21 de diciembre de 2016 se publica la Resolución del Director General de la Función Pública declarando quienes han superado el proceso y quienes obtienen plaza, abriendo el plazo para presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos exigidos en la convocatoria así como la solicitud de elección de plaza de destino.

Se encomendó también la gestión del proceso selectivo por el sistema de promoción interna para las plazas convocadas en la oferta de empleo público del año 2015, para todos los Ministerios, de los grupos profesionales 1, 2 y 4, categoría de Oficial de actividades específicas.

En este proceso se convocaron 45 plazas adscritas a los grupos profesionales 1 y 2 y Oficial de actividades específicas de todo el ámbito de la Administración General del Estado, comprendiendo un total de 29 categorías profesionales distintas con sus correspondientes programas diferenciados. Fueron admitidos a la participación en este proceso 59 opositores, realizándose los distintos ejercicios de la fase de oposición y la valoración de méritos alegados en la fase de concurso a lo largo del año.

El 29 de diciembre se publica la Resolución del Director General de la Función Pública declarando quienes han superado el proceso y quienes obtienen plaza, abriendo el plazo para presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos exigidos en la convocatoria así como la solicitud de elección de plaza de destino.

La adjudicación de plazas y formalización de los correspondientes contratos se llevará a cabo en 2017.

### **PERSONAL FUERA DE CONVENIO**

Previo elaboración de las bases del proceso y su aprobación por la Dirección General de la Función Pública, se convocó por Resolución de 5 de julio de 2016 de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, proceso selectivo para la cobertura de 8 plazas de personal laboral fijo de Responsable de Área en diversos centros del Instituto, en la modalidad de movilidad funcional entre empleados públicos de la Administración General del Estado en situación de activo. En concreto los puestos a cubrir son:

- Responsable de área de gestión de centros en el CRE de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias de Salamanca.
- Responsable de área asistencial-residencial en:
  - Centro de recuperación de personas con discapacidad física en Albacete.
  - Centro de recuperación de personas con discapacidad física en San Fernando (Cádiz).
  - Centro de atención a personas con discapacidad física en Ferrol (A Coruña)
  - Centro polivalente de servicios para personas mayores en Melilla
- Responsable de área técnica I en:
  - Centro de promoción de la autonomía personal en Bergondo (A Coruña).
  - Centro de atención a personas con enfermedades raras de Burgos.
- Responsable de área técnica II en El Centro de referencia estatal de autonomía personal y ayudas técnicas de Madrid.

Realizadas las fases de concurso y oposición, con fecha 22 de diciembre de 2016, el Tribunal calificador del proceso selectivo eleva al órgano convocante su propuesta sobre los aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la propuesta de adjudicatarios de plazas.

La solicitud de destino, adjudicación de plazas y formalización de los correspondientes contratos se realizará en 2017, una vez publicada la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

## PERSONAL LABORAL TEMPORAL

### PERSONAL INCLUIDO EN EL III CONVENIO ÚNICO

Las necesidades temporales de contratación en este ámbito han sido cubiertas a través de la Bolsa, integrada por las relaciones de aspirantes seleccionados para la contratación de personal laboral temporal en las distintas categorías profesionales incluidas en el III Convenio Único, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General del Instituto de 9.06.2014. Estas contrataciones han sido gestionadas en los distintos ámbitos territoriales.

Por lo que respecta a las categorías profesionales en las que no existe relación de aspirantes, la selección de candidatos se ha realizado por los distintos Centros en colaboración con los Servicios Públicos de Empleo, y directamente por el Tribunal de Selección en el caso de la Dirección Territorial de Ceuta y en aquellos supuestos en que las Comisiones de Valoración y Gestión no podían actuar por no tener la mayoría de sus miembros el nivel de titulación académica igual o superior a los puestos a cubrir.

Además del asesoramiento continuado a los gestores y Comisiones de valoración de los Centros, se intervino en 14 ocasiones a lo largo del año para resolver incidencias en la gestión, reclamaciones de aspirantes y la valoración de nuevos candidatos.

Por otra parte, se han tramitado las autorizaciones de integración en Bolsa correspondientes a distintos ámbitos territoriales cuando ha sido necesario aumentar el número de aspirantes que conformaban la relación inicial de aspirantes seleccionados.

## 10.5 PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Según lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, artículo 19.tres: *“Durante el ejercicio 2016, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo, o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.”*

Durante el ejercicio 2016 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones con respecto al Plan de Pensiones:

- Altas: 108
- Trienios: 700
- Bajas (jubilación, incapacidad permanente...): 62
- Cambio de Centro Gestor: 36
- Suspensión de la condición de partícipe: 322
- Otras incidencias: 252





# 11

## Servicios Generales



## 11.1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN

El Instituto proporciona información a los ciudadanos a través de la Oficina presencial de Información, mediante el buzón de la página Web y mediante el servicio de atención telefónica Call Center 901109899.

#### Oficina de Información

La Oficina de Información de los Servicios Centrales, atiende a los ciudadanos proporcionando información institucional de manera presencial y telefónica, y asesorando a donde deben dirigirse si la demanda de información no corresponde a este Instituto. Así mismo, se proporciona el modelo de quejas y sugerencias a las personas que lo demandan.

#### Teléfono de información institucional (CALL-CENTER)

El teléfono 901 109899, es un servicio de atención telefónica, y del buzón del Imsero.

Para hacer frente a las necesidades de información requeridas por los ciudadanos y entidades, respecto a los programas, actividades y servicios de carácter estatal prestados por el Instituto el horario de Atención fue de lunes a viernes de 9 a 18 horas. Durante el año 2016, se atendieron 209.650 llamadas telefónicas, y 81 llamadas a través del Canal Auditivo, se contestaron a 42.378 correos electrónicos, la Oficina de Información atendió tanto de forma Presencial como Telefónica 9.123 personas y se han realizados 23 Actuaciones entre Stand, Información a través del Portal de la Transparencia, a través del Registro General y Electrónico, y Quejas y Sugerencias, llegando a un número superior a 500.000 personas.

En los siguientes cuadros se reflejan los resultados de las actividades de información durante el año 2016.

#### TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR LAS DISTINTAS VÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OFICINA INFORMACIÓN PRESENCIAL	OFICINA INFORMACIÓN TELÉFONO	CALL- CENTER TELÉFONO 901 109899	CALL-CENTER (BUZÓN)	TOTAL
3.872	5.251	209.731	42.378	261.232

LLAMADAS CALL-CENTER 2016						
MES	RECIBIDAS		ATENDIDAS		ABANDONADAS	
	NÚMERO	NÚMERO	ATENDIDAS %	NÚMERO	ABANDONADS %	
Enero	15.557	15.413	7,35%	144	4,40	
Febrero	13.217	13.053	6,22%	164	5,01	
Marzo	13.431	13.294	6,34%	137	4,18	
Abril	18.016	17.822	8,50%	194	5,93	
Mayo	24.539	24.189	11,53%	350	10,70	

LLAMADAS CALL-CENTER 2016					
MES	RECIBIDAS	ATENDIDAS		ABANDONADAS	
	NÚMERO	NÚMERO	ATENDIDAS %	NÚMERO	ABANDONADS %
Junio	27.880	27.176	12,96	704	21,52
Julio	8.343	8.273	3,94	70	2,14
Agosto	12.983	12.830	6,11	153	4,67
Septiembre	51.027	49.950	23,88	1.077	32,97
Octubre	13.090	12.968	6,18	122	3,72
Noviembre	8.520	8.424	4,01	96	2,93
Diciembre	6.318	6.258	2,98	60	1,8
<b>TOTAL</b>	<b>212.921</b>	<b>209.650</b>	<b>100</b>	<b>3.271</b>	<b>100</b>

## CALL-CENTER- Llamadas a través del Canal Auditivo

CALL-CENTER CANAL AUDITIVO 901 109899	Nº Llamadas Entrantes	Nº Llamadas Contestadas	Llamadas Abandonadas
	81	81	0

LLAMADAS CALL-CENTER 2016		
CLASIFICACIÓN	TOTAL ANUALIDAD	%
Programa de Vacaciones Mayores	134.833	64,31
Programa de Termalismo	58.723	28,03
Prestaciones, subvenciones y PNC'S	5.409	2,58
Autonomía Personal y Dependencia	2.008	0,95
Otros	5.263	2,51
Centros y Direccionadas Otros	3.414	1,62
<b>TOTAL</b>	<b>209.650</b>	<b>100</b>

LLAMADAS CALL-CENTER 2016 POR CC.AA.		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL ANUALIDAD	%
ANDALUCÍA	20.052	9,56
ARAGÓN	5.555	2,65
ASTURIAS	5.058	2,41
BALEARES	2.933	1,40
CANARIAS	6.138	2,93
CANTABRIA	2.365	1,13
CASTILLA - LA MANCHA	4.518	2,16
CASTILLA Y LEÓN	7.869	3,75
CATALUÑA	30.270	14,44
COMUNIDAD VALENCIANA	12.370	5,90
EXTREMADURA	2.848	1,36
GALICIA	9.345	4,46
LA RIOJA	1.200	0,57
MADRID	28.153	13,43
NAVARRA	2.739	1,31
PAÍS VASCO	10.215	4,87
MURCIA	2.123	1,01
CIUDADES AUTÓNOMAS ( Ceuta y Melilla )	0	0,00
Otros ( Exterior, Móviles, Orange, )	55.899	26,66
<b>TOTAL</b>	<b>209.650</b>	<b>100,00</b>

## CALL-CENTER-CONSULTAS BUZÓN IMSERSO 2016

MES	ENTRANTES	ATENDIDOS
Enero	3.102	3.102
Febrero	2.619	2.619
Marzo	2.525	2.525
Abril	2.939	2.939
Mayo	4.742	4.742
Junio	3.893	3.893
Julio	1.448	1.448
Agosto	1.932	1.932
Septiembre	12.277	12.277
Octubre	3.425	3.425
Noviembre	1.778	1.778
Diciembre	1.698	1.698
<b>TOTAL</b>	<b>42.378</b>	<b>42.378</b>

INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DEL BUZÓN IMSERSO POR CC.AA. 2016		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL ANUALIDAD	%
ANDALUCÍA	4.258	10,06
ARAGÓN	1.403	2,51
ASTURIAS	1.172	2,10
BALEARES	615	1,29
CANARIAS	941	2,68
CANTABRIA	483	0,93
CASTILLA - LA MANCHA	1.184	1,93
CASTILLA Y LEÓN	1.615	3,74
CATALUÑA	5.940	14,18
COMUNIDAD VALENCIANA	2.582	5,74
EXTREMADURA	570	1,29
GALICIA	1.580	3,90
LA RIOJA	307	0,42
MADRID	8.467	16,44
NAVARRA	635	1,23
PAÍS VASCO	1.587	4,87
MURCIA	410	0,84
CIUDADES AUTÓNOMAS ( Ceuta y Melilla )	0	0,00%
Otros ( Exterior, Móviles, Orange, )	8.630	25,85
<b>TOTAL</b>	<b>42.378</b>	<b>100,00</b>

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DEL BUZÓN IMSERSO 2016		
TEMÁTICA CONSULTADA	TOTAL ANUALIDAD	%
Programa de Vacaciones Mayores	27.394	64,64%
Programa de Termalismo	8.298	19,58%
Centros y Direccionadas	5.609	13,26%
Autonomía Personal y Dependencia	189	0,44%
Prestaciones, subvenciones y PNC'S	206	0,48%
Otros	682	1,60%
<b>TOTAL</b>	<b>42.378</b>	<b>100%</b>

## ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

### Participación en las ferias:

- XIX Feria de los Mayores de Extremadura del 25 al 28 de febrero 2016.
- X Salón Internacional de Personas Mayores (Galisenior) del 25 al 26 de mayo 2016.
- XX Feria de Turismo de Valladolid (Intur) del 24 al 27 de noviembre 2016.

### Quejas y Sugerencias: 4

### Registro General y Electrónico: 8

### Portal de la Transparencia: 8

## PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO

El servicio que para Internet ofrece la actual plataforma web del Imserso ha alcanzado en 2016 un total de 29 sitios web que comparten un mismo escenario tecnológico y que corresponden a la propia página institucional del Instituto, en [www.imserso.es](http://www.imserso.es), a su Sede Electrónica, al «Portal de la Dependencia», a seis Centros de Referencia Estatal, a la de los cinco Centros de Atención a personas con discapacidad física (CAMF), a seis Centros de Recuperación de personas con discapacidad física (CRMF), a la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (Riicotec), a la revistas «Autonomía Personal» y «60 y más», a «Espacios Colaborativos» y a los *mini sites* de soporte de la «Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores» en el Estado español, a «Espacio Mayores», a «Envejecimiento Activo y Solidaridad Intergeneracional en Europa», a Buenas Prácticas en Servicios Sociales y al Foro de Centros de Información en Productos de Apoyo (Iproa).

A parte de las actuaciones que de forma permanente tienen como finalidad la actualización de contenidos de todos los sitios que integran la plataforma web corporativa, la implementación de nuevas funcionalidades o las mejoras en materia de accesibilidad y usabilidad, en 2016 destacan cuatro hitos significativos:

1. Coincidiendo con la puesta en funcionamiento el 1 de junio de 2016 del nuevo Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a personas con Trastorno Mental Grave (Creap) del Imserso en Valencia, se procedió a publicar su página web, en [www.creap.es](http://www.creap.es), en línea con los estilos y funcionalidades del conjunto de los sitios que conforman la plataforma web del Instituto.
2. Con fecha 16 de junio de 2016 se procedió a publicar la nueva Intranet del Imserso, culminando con ello el proceso de implementación y adecuación a los estilos y funcionalidades adoptados por el Instituto para su plataforma web en mayo de 2015; la mejora de sus niveles de accesibilidad y usabilidad, una importante reestructuración de sus contenidos y la habilitación de nuevos servicios han sido alguna de las acciones acometidas.
3. El profundo rediseño de los «Espacios Colaborativos del Imserso» y, en particular, de los tres blogs preexistentes -CRE Alzheimer, Ceadac y Ciudades Amigables-, a los que se han incorporado los del CRE de Enfermedades Raras y el Ceapat. El objetivo de esta actuación es reforzar la vocación de servicio del Imserso mediante el empleo de nuevas tecnologías propias que permitan captar la opinión de la ciudadanía, facilitando su participación a través de herramientas como blogs, foros, chats, etc., complementando, al mismo tiempo, los canales de comunicación bidireccional tradicionales (atención telefónica, presencial...).

4. Trabajos de creación de una Plataforma de Teleformación propia del Imserso en los que desarrollar los planes de formación impulsados por el Instituto y sus Centros con vistas a su disponibilidad operativa en 2017.

Por otra parte durante 2016 se ha continuado implementado o mejorando en la plataforma web distintas bases de datos en los que las personas usuarias pueden realizar búsquedas a medida sobre determinadas informaciones y consultar o compartir los resultados obtenidos; en este sentido destacan las nuevas bases de datos dispuestas para dar soporte a la información asociada a los procedimientos administrativos del Imserso dispuestos en su Sede Electrónica, la de Asociaciones de Enfermedades Raras del Creer de Burgos o la reestructuración de la Base de Datos de Normativa del Imserso.

Resaltar que el compromiso del Imserso con la accesibilidad de su plataforma web se ha visto corroborado con las revisiones de accesibilidad efectuadas a lo largo de 2016 y que han vuelto a confirmar que los sitios que la conforman –excepto su Sede Electrónica y «Espacios Colaborativos»- satisfacen los más rigurosos estándares de accesibilidad web sin perjuicio de las excepciones señaladas para determinados contenidos, como por ejemplo muchos de los servidos en formato PDF.

## TRÁFICO Y USO DE LA PLATAFORMA WEB EN 2016

Si bien el conjunto de sitios que conforman la plataforma ha experimentado un leve descenso (1,78%) en el número de sesiones iniciadas respecto a 2015, se constatan incrementos relativos significativos en los espacios web de Ciudades Amigables (64,18%), Envejecimiento Activo Europa (63,69%), Portal de la Dependencia (27,36%), Buenas Prácticas en Servicios Sociales (9,02%), CAMF de Leganés (4,64%), CRE Alzheimer (1,96%) o en la propia página web del Imserso (1,22%); en el lado contrario destacan algunos destacados descensos, como por ejemplo el producido en los «Espacios Colaborativos del Imserso» (51,13%), sustentado fundamentalmente en los cortes producidos en el servicio por los importantes cambios técnicos implementados a los que nos referimos con anterioridad.

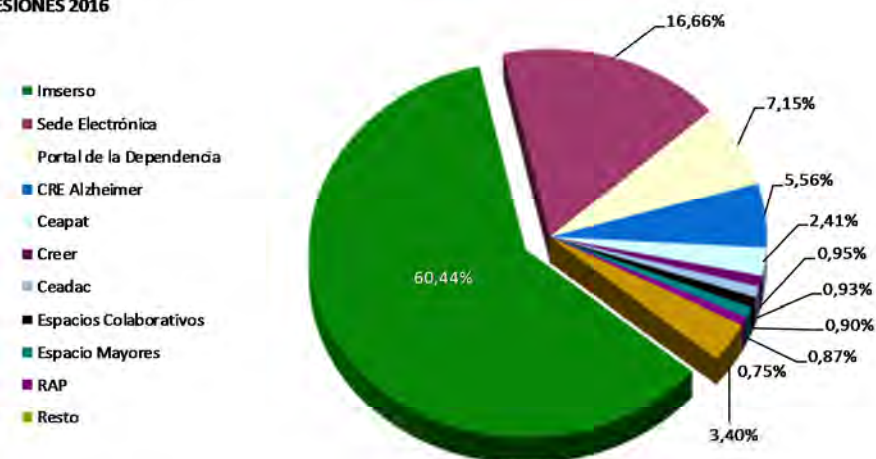
En lo que se refiere al número de páginas dispuestas, se han alcanzado en el conjunto de la plataforma los 14.047.377 -un 3,81% menos que en el año anterior-, detectándose, no obstante, aumentos porcentuales en los sitios web de Ciudades Amigables (74,23%), Buenas Prácticas en Servicios Sociales (15,93%), Portal de la Dependencia (10,56%), CRE Alzheimer (10,05%) o el CAMF de Leganés (9,41%). Al igual que para las sesiones, «Espacios Colaborativos del Imserso» ha experimentado un descenso próximo al 44%; la web del Imserso ha registrado un 1,42% menos que en 2015.



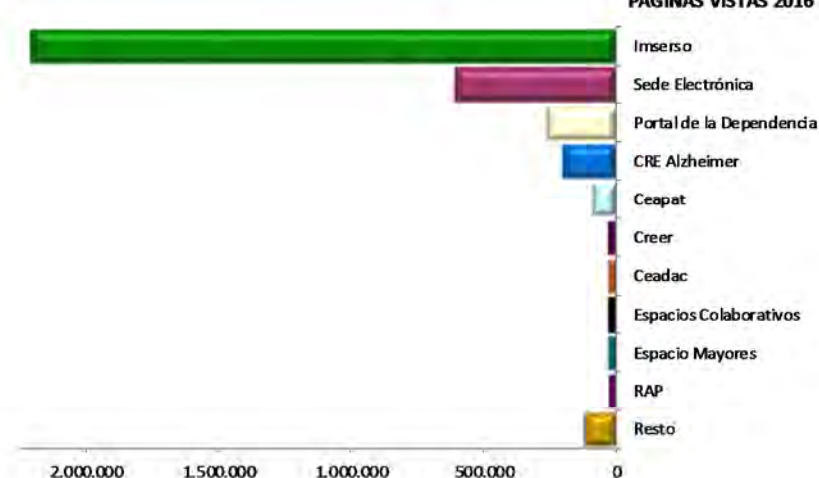
### RESUMEN GENERAL DEL USO Y TRÁFICO DE LOS DISTINTOS SITIOS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO DURANTE EL AÑO 2016

	Imserso	Sede Electr.	Portal Depend.	Ceapat	Ceadac	CRE DisDep	CRE Alzheimer	CRE Enf. Raras	Creap	CAMF <sup>1</sup>	CRM F <sup>2</sup>	Riicotec	RAP	Env. Activo Europa	Ciudades Amigs.	Espacio Mayores	Espacios Colaborativos	60 y Más	Foro iProA	Buenas Prácticas Serv. Sociales
<b>Sesiones</b>	2.209.451	608.934	261.270	87.963	33.836	11.863	203.184	34.695	6.902	6.780	27.610	1.677	27.286	20.525	11.478	31.688	32.829	25.288	1.822	1.353
<b>Usuarios</b>	1.329.833	356.332	203.547	63.845	23.332	7.346	110.253	24.289	5.449	12.162	20.577	1.236	22.593	12.354	6.908	27.245	19.316	22.417	1.322	1.163
<b>Páginas vistas</b>	9.372.013	1.967.002	775.882	343.624	118.423	41.229	726.188	100.529	25.262	44.249	105.117	5.270	59.023	50.147	50.193	80.812	104.165	69.593	3.824	4.832
<b>Páginas/sesión</b>	4,24	3,23	2,97	3,91	3,50	3,48	3,57	2,90	3,66	2,80	3,81	3,14	2,16	2,44	4,37	2,55	3,17	2,75	2,10	3,57
<b>Duración sesión</b>	0:04:12	0:03:53	0:02:33	0:03:16	0:02:47	0:04:23	0:02:48	0:02:15	0:02:31	0:02:06	0:02:37	0:02:37	0:01:26	0:02:02	0:04:07	0:02:04	0:02:28	0:01:34	0:01:24	0:03:37
<b>% de rebote</b>	39,93	41,62	57,61	41,40	52,46	51,95	52,52	62,33	52,27	54,43	50,72	59,45	75,99	53,60	43,86	55,73	58,30	61,05	70,58	43,02
<b>% nuevas sesiones</b>	57,61	56,16	76,83	70,95	67,24	60,64	52,21	68,18	78,70	75,28	73,74	71,44	82,03	87,57	63,37	85,26	53,60	87,92	82,16	67,04
<b>Secc. más visitada</b>	Turismo Imserso	Turismo Imserso	Ciudadanos	Catálogo PA	Preguntas frec.	El Centro	Formación	Contacte	Actualidad	El Centro	El Centro	Directorios	La Revista	¿Qué es...?	Curso online	Buscador	Home Blog CREA	La Revista	Miembros	Catálogo BBPP

SESIONES 2016



PÁGINAS VISTAS 2016



FUENTE: Google Analytics

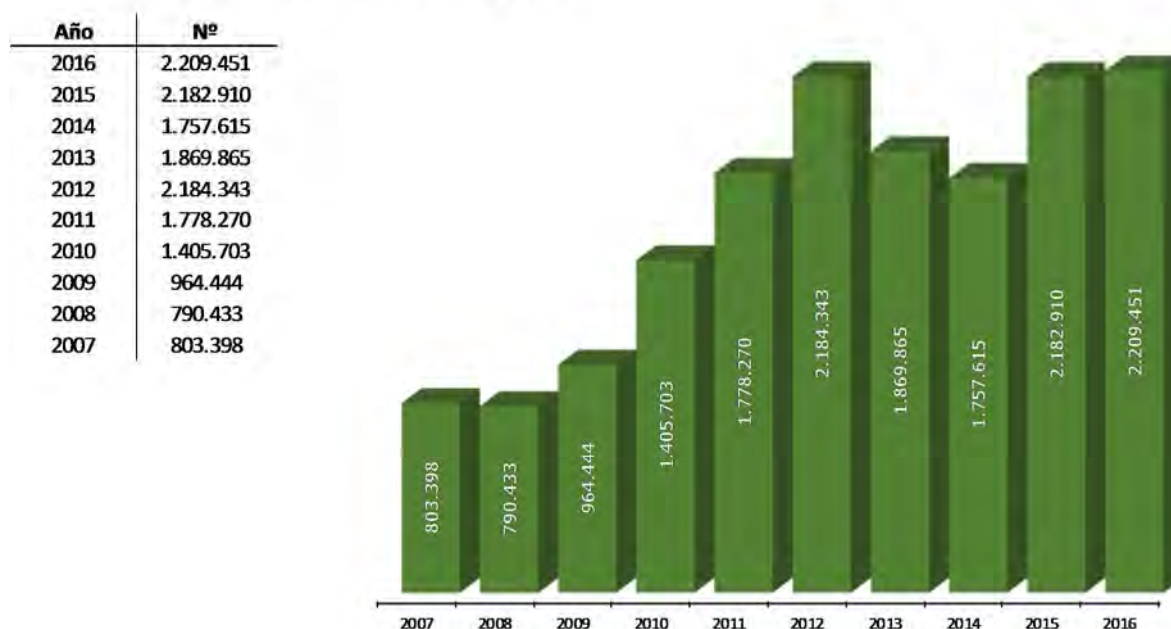
ELABORACIÓN: Secretaría General del Imserso

<sup>1</sup> Contabiliza el uso y tráfico de los cinco sitios web de los CAMF de Alcuéscar, Ferrol, Guadalajara, Leganés y Pozoblanco.

<sup>2</sup> Contabiliza el uso y tráfico de los CRM F de Albacete, Lardero, Madrid, Salamanca, San Fernando y el CPAP de Bergondo.

## PÁGINA INSTITUCIONAL DEL IMSERSO

Evolución sesiones por año



La página web del Imsero ha registrado en 2016 un total de 2.209.451 sesiones de página, un 1,22% más que las registradas en 2015, correspondiendo a 1.329.833 usuarios, un 0,81% más que en el año anterior; estos usuarios han visualizado 9.372.013 páginas, un 1,42% menos que en el año precedente.

Excepto para el cuarto trimestre y el mes de marzo, el resto de meses de 2016, y en relación con el año anterior, consignan incrementos en el número de sesiones que oscilan entre el 148,85% de octubre y el 0,29% de abril.

Sesiones mensuales: comparación 2015/2016

Mes	2015	2016	% Δ
Enero	160.639	178.517	11,13%
Febrero	135.268	156.796	15,92%
Marzo	150.768	137.471	-8,82%
Abril	155.802	156.260	0,29%
Mayo	191.484	235.447	22,96%
Junio	120.048	197.066	64,16%
Julio	90.102	93.919	4,24%
Agosto	104.558	114.249	9,27%
Septiembre	203.663	506.813	148,85%
Octubre	203.074	174.046	-14,29%
Noviembre	517.778	142.141	-72,55%
Diciembre	149.726	116.726	-22,04%
<b>Total</b>	<b>2.182.910</b>	<b>2.209.451</b>	<b>1,22%</b>

Junio y septiembre son los meses del año con mayor número de sesiones/visitas al coincidir con el plazo de presentación de solicitudes y la comercialización de los destinos del programa de Turismo del Imsero, respectivamente.

En 2016 la media diaria de sesiones/visitas de la página institucional del Imsero ha alcanzado las 6.037 – apenas medio centenar más que en 2015-, concentrándose entre el lunes y el viernes las tres cuartas partes de las visitas registradas durante la semana.

En cuanto al promedio de páginas vistas por cada persona usuaria de la web, se alcanzan las 4,24 con una permanencia en el sitio de 4 minutos 12 segundos y con un 57,61% de sesiones nuevas.

El interés por los contenidos de la página se sustenta en un porcentaje de rebote del 39,93%, moderado para este tipo de páginas e inferior en algo más de medio punto sobre el registrado en el año anterior.

En cuanto al país de procedencia de los/las visitantes de la web, los datos nos revelan que el 96,35% corresponden a aquellos que la visualizan desde algún punto del Estado español, ocupando la segunda posición los procedentes de México con un 0,51%; la versión idiomática empleada predominantemente por el usuario es la castellana con el 94,58%, seguida por la catalana con casi un 3%.

En relación con los apartados en los que se estructura la web, los más visitados son, por orden, los correspondientes a Turismo, Termalismo, Envejecimiento Activo, Prestaciones y Subvenciones, Documentación, Motor de búsqueda y Contacte.

Entre los contenidos más demandados se señalan los siguientes:

- En primer lugar y de forma abrumadora los relativos a los programas de Turismo y Termalismo del Imsero, incluyendo la posibilidad de realizar la presentación telemática de la solicitud de participación en estos programas a través de la Sede Electrónica del Instituto.
- Información y seguimiento de las distintas convocatorias de subvenciones, entre otras, de Régimen General, para personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia residentes en Ceuta y Melilla o en centros estatales del Imsero y de turismo y termalismo para personas con discapacidad.
- Centros dependientes del Imsero, en concreto, los 6 Centros de Referencia Estatal en funcionamiento, los 5 CAMF y la de los 6 CRMF; en su conjunto se han registrado cerca de 422.000 visitas –un 10% menos que en 2015- y poco más de 1.500.000 páginas dispuestas –un 6% menos que en el año anterior.
- Información estadística relacionada con la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia o con la evolución de la gestión, nómina y perfil de los pensionistas no contributivos y de los beneficiarios de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.
- Descarga y/o lectura tanto de las publicaciones periódicas del Instituto –«Autonomía Personal», «Sesenta y Más» y «Enlace»-, como de los textos de las publicaciones contempladas en su programa editorial y de los boletines digitales editados por algunos de los Centros del Instituto.

## **SEDE ELECTRÓNICA DEL IMSERSO**

La Sede Electrónica del Imsero, en <https://sede.imsero.gob.es>, se constituye como el núcleo central de comunicación jurídica por medios electrónicos de la Entidad con la ciudadanía en aquellos procedimientos administrativos de su competencia.

Disponible su navegación en las lenguas oficiales del Estado español, inglés y francés, se estructura básicamente en tres grandes bloques:

- Los 24 procedimientos y servicios electrónicos dispuestos en 2016 incluyendo, en su caso, la consulta de trámites.
- El funcionamiento de la Sede Electrónica: requisitos técnicos, certificados admitidos, preguntas frecuentes, soporte a usuarios...
- La información de interés complementaria: marco jurídico, protección de datos, calendario de días inhábiles, canales adicionales a la sede, datos abiertos...

El conjunto de procedimientos administrativos del Imsero dispuestos en su Sede -entre los que se encuentran los tres responsabilidad del Instituto determinados como de alto impacto por el Gobierno de España, en concreto, Turismo y Termalismo a nivel estatal, y Dependencia, circunscrito a las ciudades de Ceuta y Melilla-, han alcanzado las 102.924 solicitudes iniciadas electrónicamente, un 54,43% más que en 2015, suponiendo casi el 36% del volumen total de las tramitaciones iniciales habidas en 2016.

Durante 2016 la Sede Electrónica ha recibido 608.934 visitas, un 7,97% menos que en 2015, que corresponden a 356.332 usuarios que han dispuesto 1.967.002 páginas, un 14,03% menos que en el año anterior.

En 2016 la media diaria de visualizaciones de la Sede ha alcanzado las 1.664, siendo entre el lunes y el jueves donde se aglutinan las tres cuartas partes de las visitas de la semana. En cuanto al país de procedencia de los/las usuarios/as del sitio, el 99,16% corresponde a aquellos/as que lo visualizan desde algún punto del territorio español.

Desde la Sede se han dispuesto de media algo más de 3 páginas por visita, con un promedio de tiempo en el sitio cercano a los 4 minutos y con un 56,16% de nuevas sesiones.

## 11.2 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DESARROLLO DE APLICACIONES

### SERVICIO DE SISTEMAS Y EXPLOTACIÓN

#### EXPLOTACIÓN:

- Atención usuarios y gestión de accesos.
- Gestión certificados electrónicos: Realizados 275 de persona física.
- Gestión oficina de registro de cl@ve.
- Administración plataforma de intermediación.
  - Sede Electrónica: Carga de solicitudes de Turismo en la Sede Electrónica.102.603 anuales.
- Grabación:
  - Programas de Turismo social y Termalismo: 850 Solicitudes.
  - Vacaciones de Discapacitados: 10.635 Solicitudes.
  - Mantenimiento base de datos de hoteles de vacaciones Discapacitados.
- Mantenimiento Pensiones no Contributivas.

<b>Totales Anuales de Ceuta y Melilla</b>	<b>Beneficiarios de Ceuta</b>	<b>Beneficiarios de Melilla</b>
Generación de Nominas Anuales.	23.548	32.949
Generación de Nominas de Alquiler Anuales.	88	204
Comunicaciones al INSS, para actualizar el RPSP.	579	830
Comunicaciones al INSS, para actualizar la Revalorización en RPSP.	1.944	2.712
Proceso de comprobación de fallecidos, con los recibidos Justicia/ INE.	72	79
Comunicaciones a GISS, para actualizar la Asistencia Sanitaria en el Fichero de Afiliación.	292	346
Mantenimiento del fichero técnico de pensiones no contributivas.	23.937	33.741
Declaración Anual, generación de cartas.		
Declaraciones Individuales.	1.987	2.737
Jubilación.	667	686
Invalidez.	930	1.191
Invalidez con Complemento 50%.	168	291
Jubilación derivada de invalidez.	195	508
Jubilación derivada de invalidez con complemento	27	61

<b>Totales Nacionales</b>	<b>Beneficiarios Totales</b>
Mantenimiento de la base de datos de las pensiones no contributivas	457.605
Incidencias en el Mantenimiento de la base de datos de las pensiones no contributivas.	15.108
Informes a las autonomías de la concurrencia en la solicitud de pensiones.	615.753
Actualización en los datos bancarios de las prestaciones, Modificaciones.	12.183
Actualización en los datos bancarios de las prestaciones, Absorciones.	90.419
Generación del Modelo 190 anual.	473.254

- Gestión de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad:
  - Generación de nómina: media mensual 7.998.
  - Actualización de datos.
  - Envío pagos a entidades bancarias y comunicación a la tesorería general de la seguridad social de los impagos.
  - Generación del Modelo 190 del IRPF anual: 10.171 de declaraciones informativas.
  - Generación del modelo 990 todos los meses: comunicación de discapacitados de Ceuta y Melilla a la agencia tributaria, media anual: Ceuta - 7.798 y Melilla – 10.205.
  
- Gestión Aplicación Turismo (Hermes) y Termalismo:
  - Preparación aplicación para la nueva temporada.
  - Generación de Remesas de Modificaciones y Cartas: 64.669 Cartas impresas anuales.
  - Carga ficheros de facturas y listados procesados de viajes facturados: 23 ficheros anuales.
  - Carga de solicitudes de Termalismo: 124.727 Solicitudes.
  - Generación de Cartas: 93.788 Cartas.
  - Carga de ficheros de Postcuras (Informe Tratamientos Médicos Recibidos).
  
- Mantenimiento aplicaciones:
  - Intranet, sede electrónica y web corporativa.
  - Registro (INVESICRES) y apertura de libros anuales.

- Embla (gestión de expedientes de contratación) y carga del presupuesto.
- Listín Telefónico.
- Mediateca.
- Explotación de la información de datos corporativos a través de la herramienta Webfocus.

#### SISTEMAS:

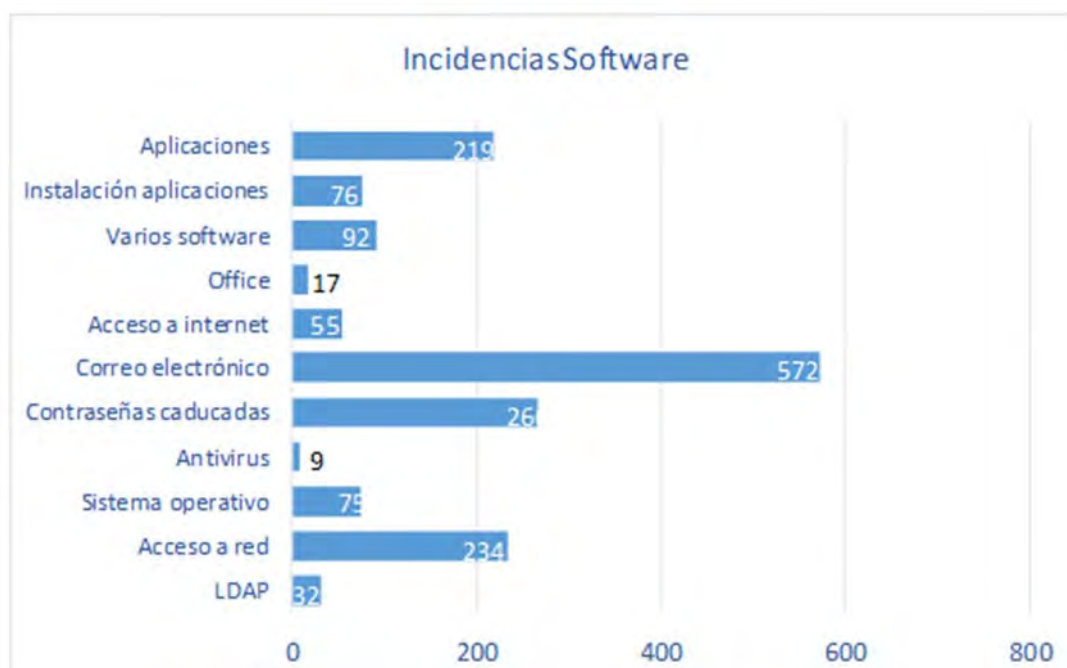
- Mantenimiento CPD.
- Administración y monitorización:
  - Sistemas operativos: Solaris, Red Hat.
  - Bases de datos INGRES, ORACLE, POSTGRES.
  - Servidores de aplicación: Jboss, Tomcat, Websphere.
  - Cabinas de almacenamiento.

#### TRAMITACIÓN EXPEDIENTES:

- Tramitación de facturas de los expedientes en curso: 145
- Tramitación de nuevos expedientes: 88

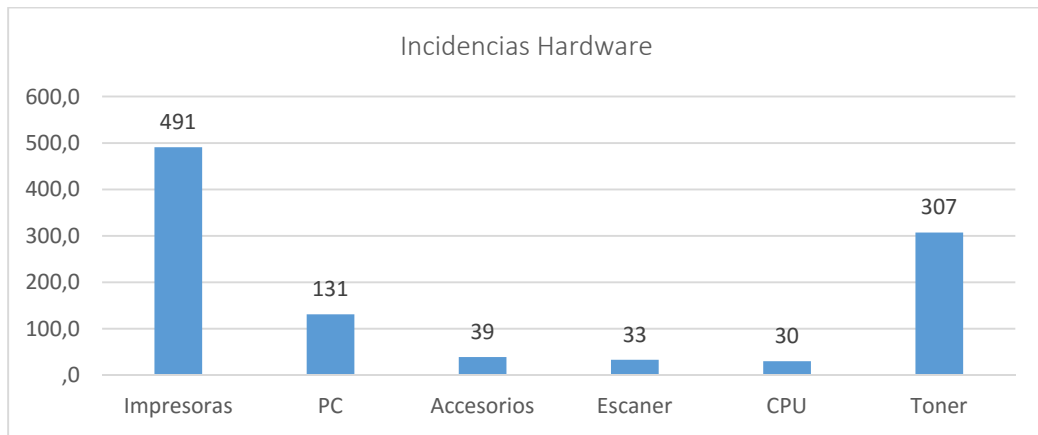
#### SERVICIO DE OFIMÁTICA Y REDES

##### ACTUACIONES EN OFIMÁTICA EN SS.CC.



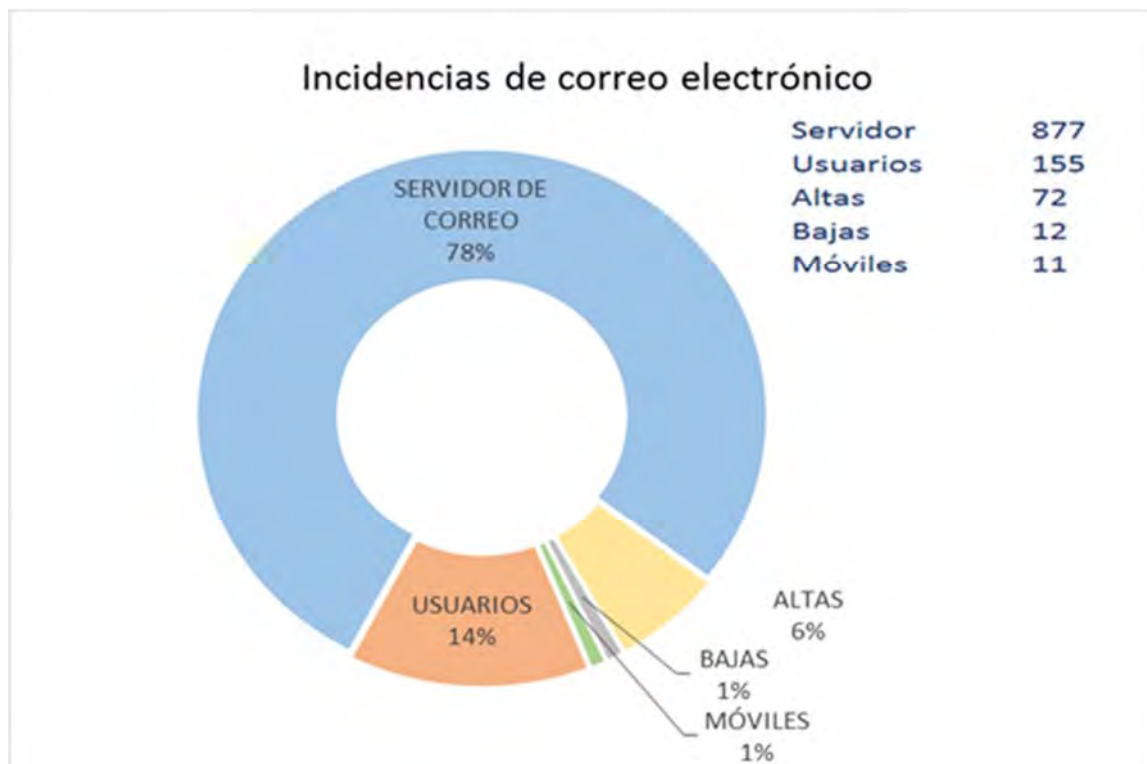
Se destaca la migración de equipos con S.O. Windows XP, Windows 7 y Windows 8.1 a Windows 10 que terminó el 30 de julio. El número total de equipos en SS.CC. fue de 274, se han configurado equipos en Windows 7 o Windows 8 para aplicaciones concretas que no funcionaban en Windows 10.





La última auditoría automática realizada fue de 1.431 PCs y Servidores de SS.CC y de Centros. Se inventariaron 1.626 (además de PCs y servidores, impresoras de red, fotocopiadoras multifunción, y switches).

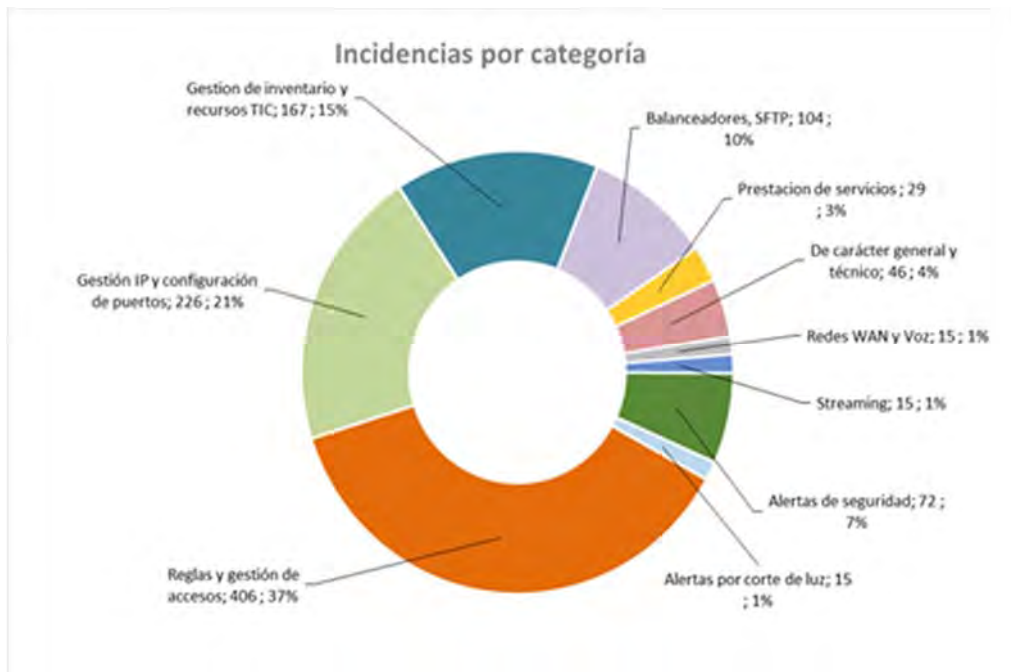
La herramienta de gestión de incidencias ha registrado un total de 3.786 incidencias de las cuales 223 han sido de soporte a centros y además se han atendido 1.200 incidencias telefónicas.



**COMUNICACIONES: SEGURIDAD PERIMETRAL, FRONTALES Y RED**



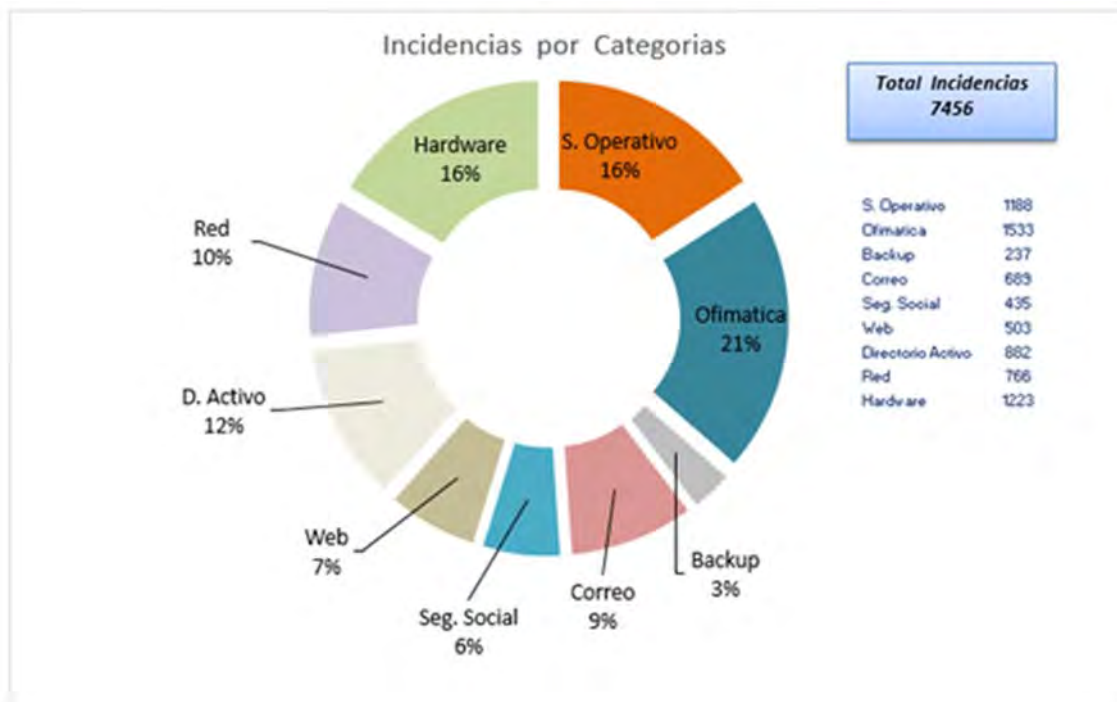
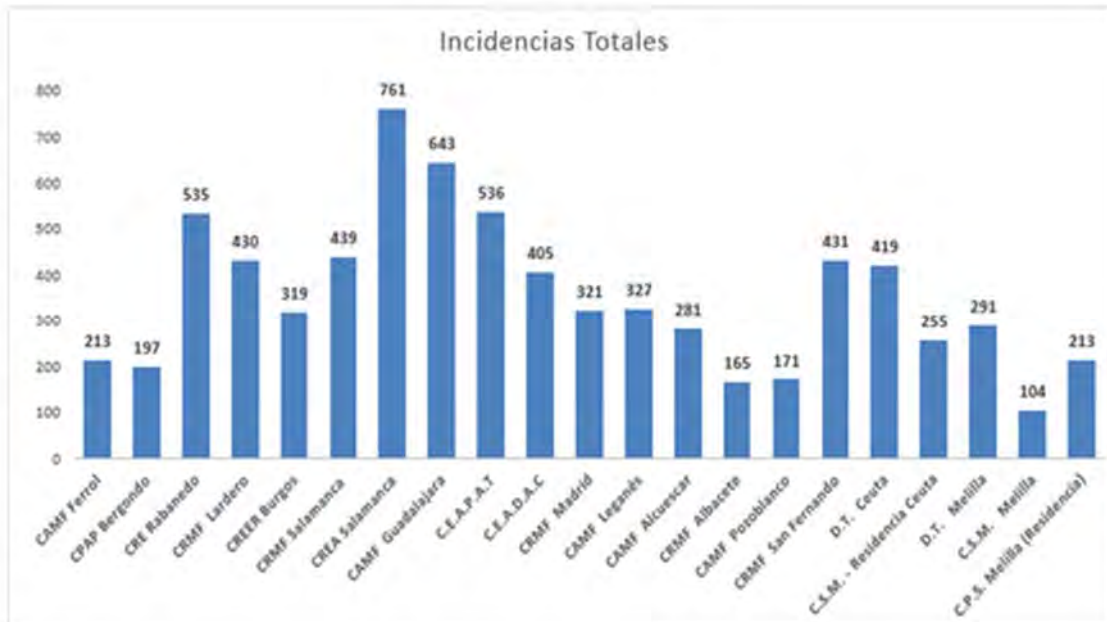
A lo largo del año, la mayor parte de peticiones/incidencias está relacionado con la seguridad perimetral y consultas técnicas. Las actuaciones en la LAN, son configuración de los switches y de mantenimiento preventivo que se han llevado a cabo en los centros.



Se han cambiado todos los cortafuegos de SSCC y de los centros. La mayoría de las alertas de seguridad son de tráfico de internet generado desde la red de invitados en los centros.



ACTUACIONES EN CENTROS



En ambos gráficos se mantiene la dinámica de centros como el CAMF Guadalajara y CREA de Salamanca con un mayor número de incidencias.

Por categorías el mayor número corresponde a Ofimática, sobre todo sobre consultas de herramientas y manejo de programas de Office.

## SERVICIO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO

### VACACIONES

#### HERMES (VACACIONES PARA MAYORES):

- Presentación y mejoras del módulo de acceso de los municipios concertados a la aplicación.
- Se restringe el alta de ficheros en función del plazo.
- Se implementa la funcionalidad necesaria para que puedan existir varias empresas adjudicatarias.
- Mejoras en la consulta de procesos (se muestran más datos y de modo más estructurado).
- Se implementa sistema de notificación a las empresas adjudicatarias.
- Modificación de los procesos para la carga de ficheros de Agencias, Poblaciones y Hoteles.
- Las agencias adjudicatarias pueden subir los ficheros a través de la web, evitando así hacerlo por EDITRAN.
- Las agencias adjudicatarias pueden descargar las remesas desde la web.
- Se modifican los servicios web para que consuman y produzcan JSON en lugar de XML.
- Aceptar pdf junto jpg como formato de imágenes de solicitudes.
- Se implementa caducidad en la cookie de autenticación.
- Generación de datos para la realización de encuestas de calidad.
- Se restringe el alta de ficheros en función del plazo.
- Modificación en el sistema de entrega telemática de ficheros.
- Adaptación de los webservices para comunicación con la Sede Electrónica.
- Modificación para permitir múltiples cargas de ficheros de Agencias, Poblaciones y Hoteles.
- Modificación de estadísticas de facturación.
- Mejora del sistema de validación del alta de municipios concertados.
- Modificaciones para el acceso remoto de la empresa de grabación.
- Cambios en el sistema de transformación de solicitudes normales a municipio.
- Preparación del caso de uso de viajes por zona de destino y mes.

#### TERMALISMO

- Completada la integración de MAVEN dentro del proyecto Termalismo y definición de diferentes perfiles de construcción y generación para diferentes aplicaciones (Termalismo, Terma).
- Adaptación de la aplicación a la nueva versión de FACTURAE v.3.3 para la emisión y gestión de facturas.
- Adaptación del cálculo de facturas y listados de reserva modelo factura a los contratos de 2016 (Facturación por Estancias).
- Soporte usuario de Termalismo: Informes de Post-Cura, Alta / Baja usuarios, nueva empresa de grabación de datos.
- TermalismoWSClient: creación de un cliente CXF para probar los webservices de Termalismo.
- Soporte usuario explotación y termalismo.
- Pruebas y feedback a empresa de grabación SCN.
- Ajuste periódicos.
- Modificaciones varias (cambios facturación de diciembre, ampliación servicios web...).
- Termalismo-maven: replicación todos los cambios, prueba de proceso de cambio de año, pruebas sobre JRE6.

#### VIDI (VACACIONES PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

- Migración del método de autenticación de la aplicación adaptándolo al sistema Cl@ve.
- Adaptación del código para que obtenga las propiedades de un fichero externo en la ruta de configuración.
- Adaptación del código para que se conecte adecuadamente al LDAP según las propiedades del fichero de configuración general.
- Subida primera versión maven a producción sobre servidor Tomcat.

## PENSIONES

### GPNC (GESTIÓN PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS):

- Puesta en producción de la versión GPNC\_1.0.9-MAVEN que contiene el cambio de normativa que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2016 que supone modificar el procedimiento de cálculo de la cuantía que percibe un beneficiario cuando se produce la condición de concurrencia por trabajo.
- Modificación de los documentos generados en la aplicación consecuencia del cambio de normativa con entrada en vigor el 1 de enero de 2016.
- Puesta en producción de la versión GPNC\_1.0.0-MAVEN a la que se han incorporado junto a la resolución de las incidencias definidas por el usuario 20 mejoras detectadas por el equipo de desarrollo la versión final contiene la resolución de 52 incidencias.
- Validación de la versión GPNC\_1.2.0-MAVEN esta versión contiene un total de 11 incidencias siendo validada por el equipo de gestión de la aplicación GPNC.
- Incorporación de nuevas pantallas en la aplicación para el tratamiento de fallecidos y su integración con el sistema HADES.
- Creación de la versión GPNC-1.2.1-MAVEN que contiene correcciones relativas a cálculo de propuestas e importes. Se ha incluido un sistema de confirmación de cambio de número de cuenta bancaria del beneficiario.
- Implementación y Validación del Sistema de Gestión de Fallecidos sobre Arquitectura REST desarrollado como nuevo módulo funcional dentro de la aplicación GPNC.
- Modificación de la versión GPNC-1.2.1-MAVEN que contiene correcciones relativas a cálculo de propuestas, revisiones anuales, modificaciones en gestión de solicitudes y búsqueda de tareas.
- Adaptación del código para que obtenga las propiedades de un fichero externo en la ruta de configuración.
- Modificación para que se conecte adecuadamente al LDAP según las propiedades del fichero de configuración general.
- Conexión webservices restful con Hades.

### PAGOS\_PNC

- Definición y desarrollo de este proyecto que realiza mensualmente la carga automática de los ficheros de PAGOS de Nómina, Nómina de Alquiler e Impagos asociados a la GPNC.
- Implementación bajo tecnología CDI del Sistema de automatización de descarga de Ficheros.
- Conversión de ficheros de Pagos e Impagos.
- Creación de vistas de Gestión de Pagos e Impagos.
- Añadida opción de borrado de pagos.

### LISMI

- Adaptación del código para que obtenga las propiedades de un fichero externo en la ruta de configuración.
- Adaptación del código para que se conecte adecuadamente al LDAP según las propiedades del fichero de configuración general.
- Subida versión lismi-1.0.0 en preproducción con corrección de incidencias.
- Pruebas problema con las fuentes de los rpt generados.
- Adaptaciones para nómina en XML.

## GESTIÓN ECONÓMICA/ADMINISTRATIVA

### SEDE ELECTRÓNICA:

- Creación del modelo de datos UML.
- Creación de estructura de proyecto para JEE7.
- Se implementa la comunicación con el registro presencial InveSicres.
- Se implementa el security-domain contra el EAP7.

- Se implementan servicios REST para ser invocados por el front-end (AngularJS).
- Se implementa la conversión de DTOs a pdf y viceversa.
- Se implementa el servicio de notificaciones vía email.
- Preparación de webservices para comunicación con UCM.
- Elaboración de Casos de Uso.
- Inicio de la programación del caso de uso de alta trámites genéricos.
- Desarrollo del caso de uso de alta de trámites de propósito general.
- Pruebas de persistencia y registro.
- Implementación de sistema automático para incorporación de campos ocultos en plantillas pdf.
- Implementación del trámite genérico.
- Adaptación de las hojas de estilos a la web del Imsero en todos los formularios.

#### **VALIDACLAVE (CL@VE) Y VALIDACERT (FIRMA ELECTRÓNICA):**

- Modificaciones en el flujo de información para delegar responsabilidad en los balanceadores de carga.
- Cambios en diseño en los sistemas de identificación.
- Pruebas con nueva Sede
  - módulo de envío de correos.
  - pruebas con nuevos servidores web.
  - pruebas alta disponibilidad.
  - cambios de certificados digitales para comunicaciones seguras.

#### **INVENTARIO:**

- Se implementa un proceso para poder incrementar los períodos de vida útil de una subcuenta.
- Programación de nuevos listados.
- Corrección de incidencias en la generación del fichero para el Tribunal de Cuentas.
- Corrección incidencia en la amortización acumulada del ejercicio anterior.
- Adaptaciones en listados para el Tribunal de Cuentas.
- En edición de inventario corrección de incidencia con traspasos y habilitación del campo de descripción.

#### **INMOVILIZADO:**

- Creación de nuevos listados.
- Cambios en el formato de los listados.
- Generación de datos de las tablas en Excel.
- Corrección de incidencias en la generación del fichero para el Tribunal de Cuentas.
- Programación de los siguientes casos de uso de listado:
  - documentos por centro y cuenta.
  - resumen por ejercicio y cuenta.
  - resumen general por cuenta acumulado.
- Habilitación para búsquedas de documentos con importes negativos.

#### **BEPED (BASE ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD):**

- Dividir el fichero enviado por el INE.
- Se añaden nuevas validaciones obligatorias.
- Se persisten todos los registros aunque no pasen las validaciones.
- Se genera un fichero de errores cuando se procese el fichero en modo TEST.
- Se implementa la generación de un informe de duplicados para las comunidades autónomas.
- Se modifica el parser XML estándar para que acepte la estructura del XSD.
- Cambios en el programa de extracción de datos para el INE.
- Cambios en el sistema de validación de registros.
- Se remodelan los listados para que recojan las nuevas validaciones.
- Incidencia en puntuación de tercera persona en Melilla.

- Ampliación de los criterios de aceptación de diagnósticos.
- Mejoras en resumen de la vista de resultados de la carga de ficheros.
- Adaptaciones en los conversores de Canarias y Aragón.

#### **GESCEN (GESTIÓN DE RESIDENTES EN CENTROS)**

- Subida de una nueva versión que resuelve varias incidencias y contempla cambios en la numeración de expedientes según tipo de centro.

#### **VADIS (VALORACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD)**

- Se instala una nueva versión sobre un nuevo servidor en preproducción mejorándose la compatibilidad con GPNC.
- Solución de incidencia en creación de citaciones.

#### **HADES (fallecidos)**

- Análisis y desarrollo del proyecto HADES para la gestión automatizada del fichero de fallecidos suministrado por el Ministerio de Justicia.
- Implementación de un Conector SFTP con el Ministerio de Justicia.
- Implementación bajo tecnología CDI del Sistema de automatización de descarga de Ficheros del Ministerio de Justicia.
- Definición y desarrollo de sistema de particionado por comunidad del fichero de Fallecidos.
- Implementación de Servicio REST que expone los datos de Fallecidos a todas las aplicaciones que quieran consumirlo.
- Definición y desarrollo de sistema de particionado por comunidad del fichero de Fallecidos.
- Optimización del chequeo de NIFs contra Pagos.
- Implementación de descarga de ficheros de Justicia mediante apache-camel.
- Nuevo servicio de notificación de errores e incidencias mediante emails.
- Optimización del proceso de carga de ficheros.
- Creación de una vista de administración de ficheros y procesos.

#### **GESTIÓN PRESUPUESTARIA-FINANCIERA**

- Realización de cambios para incorporar el cambio de ejercicio.
- Tratamiento de expedientes anulados.

#### **VACANTES IMSERSO**

- Modificaciones necesarias para adaptar esta aplicación a los cambios publicados en el BOE de 3 de Febrero de 2016, Resolución de 30 de diciembre de 2015, en relación al concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Imserso.

#### **FICHERO TECNICO**

- Análisis y recopilación de documentación de las dos aplicaciones actualmente existentes relacionadas con el Fichero Técnico (hechas en Ingres y en Cobol) para su posible migración a un entorno Java.

#### **GENERAL:**

- Se crea el repositorio SVN y el TRAC de seguimiento para los proyectos Pagos PNC, Fichero técnico, Hades y Presupuestos.
- Se migra el servidor pruldap de 32 bits a un nuevo servidor de 64 bits para poder aprovechar más de 3GB de RAM con Windows.
- Otros: apoyo técnico a otras aplicaciones del lote, soporte a explotación, soporte al usuario, etc.
- Introducción de documentación en la web interna del Área de Informática.
- Mantenimiento de las aplicaciones.

## 11.3 GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DOTACIONES MATERIALES

Durante el año 2016 el Área de Régimen Interior ha realizado las siguientes actuaciones:

- Notificación y seguimiento de las goteras que se suceden en Juan de Olías.
- Carga de datos de consumos energéticos en la plataforma del IDEA, y coordinación de diversas cuestiones sobre dicha plataforma con todos los centros del Imsero.
- Colocación de señalética con pictograma de silla de ruedas en las vías de evacuación accesibles del edificio, atendiendo al Plan de Evacuación.
- Adquisición y colocación en la entrada del edificio de SS.CC. de Plano Sinóptico de Braille.
- Revisión de las instalaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de información, en el CPD de respaldo, instalaciones contra incendios, refrigeración, suministro eléctrico y equipos SAI.
- Comienzo de la obra de instalación de una albardilla en tejado del edificio de SS.CC. para solucionar problemas de goteras recurrentes.
- Colocación de un total de 11 barras antipánico en distintas puertas del edificio.
- Obras para reducir la filtración de agua a la Sala 4 (salón de actos) y rellenado del espacio con colocación de piedra blanca.
- Revisión anual de las instalaciones de incendios del edificio. Se han retimbrado 88 BIEs.
- Revisiones anuales obligatorias del Centro de Transformación, Grupo electrógeno y cuadros de baja tensión.
- Actualización del sistema de monitorización del Software centralizado de control del edificio.
- Gestión y control de pagos y consumibles de fotocopiadores y faxes.
- Prórrogas de los contratos de gas, suministro eléctrico, mantenimiento, limpieza y cafetería.
- Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de vigilancia y seguridad.
- De conformidad a lo exigido en el RITE, se han realizado las medidas de calidad de aire ambiental.
- Solicitud a la empresa Iberdrola de los permisos necesarios para la realización de las modificaciones necesarias para acometer en el Centro de Seccionamiento del edificio.
- Seguimiento del contrato centralizado de Comunicaciones, asumiendo toda la gestión administrativa de éste así como la gestión técnica de la telefonía fija y móvil. Ha sido necesario acudir a diferentes reuniones en la calle María de Molina, con personal técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC).
- Comunicaciones a los Centros del Imsero de información relativa a los nuevos contratos centralizados y del IDEA para su coordinación.
- Colocación de zócalo en los rellanos de la planta -1, a los efectos de proteger las paredes.
- Reparaciones y sustituciones de equipos en la instalación de climatización.
- Adquisición de tres proyectores para las salas de reuniones.
- Gestión de los correspondientes expedientes para el normal funcionamiento del edificio: Vigilancia y seguridad, servicio de recogida y distribución de mensajería, comunicaciones postales, mantenimiento integral y jardinería en los SS.CC., servicio de cafetería y comedor en SS.CC., combustible de vehículos oficiales de SS.CC. y centros del Imsero, adquisición de mobiliario de oficina, mantenimiento de fax, fotocopiadoras, consumibles de fotocopiadoras, ensobradoras del Área de Vacaciones y Termalismo, traslado de mobiliario, documentación y equipos, adquisición papel Programa de Vacaciones, adquisición carpetas cursos, actualización software gestión de espera, pago de impuestos y tributos locales, adquisición de material fungible,... etc. En total 92 expedientes.
- Gestión del Registro General del Imsero, con un importante volumen de entradas y salidas, ventanilla única, Registro Electrónico Común (REC), registro web del Imsero, certificados, notificaciones, facturación y entregas a Correos.
- Gestión del almacén de publicaciones: recepción, preparación, distribución e inventariado de libros, publicaciones, revistas y folletos. Distribución de material para cursos y stands de publicaciones, y actualización a través de la herramienta G-link.
- Gestión del almacén de material: recepción y entrega de pedidos, almacenaje, transporte, entrega de sobres, cartuchos de tóner y papel, embalaje y ensobrado.

- Gestión, mantenimiento y actualización de las bases de datos del aparcamiento, y elaboración de las tarjetas identificativas de vehículos.
- Actualización de los listados de teléfonos fijos (Intranet), móviles y listado visualizado en los terminales fijos.
- Mantenimiento al día del directorio telefónico de la intranet de los SS.CC. del Imserso.
- Seguimiento de la facturación y consumos energéticos del edificio.
- Sustitución de teléfonos móviles corporativos averiados y módems de datos, así como la atención a las incidencias en toda la telefonía fija y móvil.
- Gestión de averías en las fotocopiadoras y faxes, que conlleva la recepción y la gestión de los partes de mantenimiento recibidos a través de la Intranet del Imserso y por el teléfono.
- Contratación de la realización del Proyecto Técnico para la realización de la actualización de la normativa del Centro de transformación y seccionamiento del edificio.
- Destrucción de toda la documentación obsoleta procedente del Archivo General.
- Apoyo y traslado de la documentación referente al Fondo del 11M y Talidomida del almacén al Archivo General de Juan de Olías.
- Acondicionamiento y reubicación de despacho para documentalistas en el edificio del Archivo General de Juan de Olías.
- Gestión de transferencias de documentación de las distintas unidades de los SS.CC. del Imserso al Archivo General de Juan de Olías.
- Gestión de solicitudes y devolución de expedientes y documentos al Archivo General.
- Asfaltado de la rampa de entrada y salida de vehículos del aparcamiento de los SS.CC. del Imserso.
- Cesión, de forma gratuita, de las salas y el salón de actos del Imserso para ONG, Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que lo solicitan, y que cuentan entre sus fines con la atención a las personas mayores y las personas dependientes, procurándoles los medios necesarios tanto de asistencia técnica como de mantenimiento, para el correcto desarrollo de los actos ofrecidos.
- Durante el año 2016 se han celebrado un total de 447 reuniones, cursos y actos varios en las salas del Instituto, realizándose 82 de ellos en el Salón de Actos. Igualmente se han llevado a cabo en las salas, dentro de la programación de formación continua, cursos de idiomas e informática para empleados públicos del Imserso.

## 11.4. CONVENIOS Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL DEL INSTITUTO

Durante el ejercicio 2016 nuestro Instituto ha desarrollado una periódica actividad convencional, analizando, tramitando y, en su caso, suscribiendo Convenios, Acuerdos y Protocolos de Generales de Actuación.

Se han analizado un total de 35 proyectos de Convenios. De los que 19 se han tramitado de acuerdo con la normativa vigente, 15 culminaron con su suscripción por los intervinientes y uno anulado por la Unidad Promotora correspondiente.

De los 15 Convenios suscritos, tres han sido formalizados con diferentes Administraciones Públicas. Los 13 restantes se han celebrado con Universidades, Fundaciones, y Entidades de naturaleza privada.

El total de los Convenios suscritos lo han sido con las siguientes Entidades firmantes:

#### Comunidades Autónomas

- Convenio con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para establecer y regular el procedimiento que posibilite la interoperabilidad del sistema de información de la C.A. con el SISAAD.



- Convenio con la Comunidad Autónoma de Cataluña, para establecer y regular el procedimiento que posibilite la interoperabilidad del sistema de información de la C.A. con el SISAAD.
- Instituto de Educación Secundaria – Ciudad Escolar- de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas.

### Universidades

- Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) para la realización del prácticum del master Universitario en Psicología General Sanitaria.
- Universidad A Coruña (UDC) para la realización de prácticas externas de la Facultad de Fisioterapia.
- Universidad de Burgos, en el proyecto Validación Transcultural de la Escala de Actividades para niños (ASK).
- Universidad Oberta de Cataluña, para la realización de prácticas académicas externas.
- Universidad Complutense de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas.

### Fundaciones y Entidades de naturaleza Privada

- Fundación Bancaria “La Caixa” para el desarrollo de los proyectos del programa de personas mayores en los Centros Sociales de Mayores con Unidad de Estancias Diurnas de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- Fundación Pasqual Maragall, para definir el marco de colaboración en cuantas iniciativas, estudios, programas, medidas y acciones que desarrollen conjuntamente para personas que se hallen en situación de fragilidad y/o dependencia, con Alzheimer y otras demencias y sus familias.
- Fundación Iberoamericana de Alzheimer de Cochabamba (FIAC) de Bolivia, para definir el marco de colaboración en cuantas iniciativas, estudios, programas, medidas y acciones que desarrollen conjuntamente para personas que se hallen en situación de fragilidad y/o dependencia, con Alzheimer y otras demencias y sus familias.

Por último, se ha utilizado también la vía convencional para cooperar diferentes Centros del Imserso con Entidades de carácter privado, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Empresa JIG Easy Services, S.L. y el CRMF de Lardero, para la realización de prácticas de formación.
- Colegio Diocesano “Cardenal Cisneros” y el CEADAC, para la realización de prácticas curriculares.
- Cruz Roja Española de Melilla y el Centro Polivalente de Personas Mayores de Melilla, para el desarrollo de prácticas formativas.
- Empresa Irisbond Crowdbonding, S.L. para la cesión de seis equipos Primma a distintos Centros.

Los resultados de toda esta actividad han puesto de manifiesto, un notable retroceso en la utilización de convenios de colaboración, protocolos de actuación y de encomiendas de gestión para el desarrollo de programas relacionados con personas mayores y personas en situación de dependencia.

Entre las razones que podrían justificar la disminución de la actividad convencional estarían:

- la limitación de créditos para los programas que se canalizan a través de Convenios.
- la no celebración de Convenios interadministrativos derivados de la Ley de Dependencia.



- y, sobre todo, en el último trimestre del año, la falta de desarrollo reglamentario de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público que ha provocado una dilación en la obtención de las autorizaciones preceptivas superior, en algún caso, a los cuatro meses.

#### PORTAL DE LA TRANSPARENCIA Y REGISTROS ESTATALES

El Portal de la Transparencia creado por Ley 19/2013, de 9 de diciembre por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas supuso el desarrollo de una Base de Datos única de todo el Sector Público Estatal en la que se incorporan todos los Convenios y Encomiendas de Gestión suscritos por las diferentes Administraciones Públicas, denominada RCESPE. En dicho registro se han incorporado todos los Convenios firmados por este Instituto en los años 2013, 2014 y 2015.

Por otra parte, la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público Estatal ha llevado a cabo una completa reordenación de registros existentes entre las diferentes Administraciones, creando en su disposición adicional séptima el REOICO (Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación), empleando como soporte informático el anterior RCESPE.

Nuestro Instituto ha incorporado también en dicho Registro los Convenios firmados en 2015, y 2016, habiendo concluido la incorporación de todos los instrumentos en los registros estatales.

### 11.5. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

Se incluyen datos relativos a la actividad del Servicio Jurídico del Imsero, durante el ejercicio 2016.

#### ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

JURISDICCIÓN SOCIAL: PROCEDIMIENTOS INICIADOS		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Procedimientos	23	0
Desistidas	2	0
Sentencias Favorables	3	0
Sentencias Contrarias	0	0
JURISDICCIÓN SOCIAL: SENTENCIAS RECURRIDAS		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Formalización	3	3
Sentencias Favorables	2	1
Sentencias Desfavorables	0	0
Recursos Pendientes	0	2
OTRAS JURISDICCIONES (CIVIL, PENAL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, ETC.)		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Procedimiento	17	0
Sentencias Favorables	1	0
Sentencias Desfavorables	0	0

**ACTUACIÓN CONSULTIVA**

<b>SERVICIOS CENTRALES</b>	<b>NÚMERO DE INFORMES</b>
P. Normativos, Resoluciones y Convenios de Colaboración	35
Contratación	373
Personal	45
Otras materias	122
<b>TOTAL</b>	<b>575</b>

**OTRAS ACTUACIÓN CONSULTIVAS**

Direcciones Provinciales y /o Centros de Gestión Centralizada	115
Control Actividades de Direcciones Provinciales y/o Centros Gestión	
- Demandas	19
- Sentencias	3
Asistencia a Mesas de Contratación	65

12

Gestión  
Económica y  
Presupuestaria



## 12.1. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES DEL IMSERSO

El Presupuesto del Imsero para el Ejercicio 2016 se financia íntegramente por Presupuestos del Estado, Remanentes de Tesorería y por los Ingresos que se espera obtener de los servicios prestados por la Entidad.

El cuadro financiero es el siguiente:

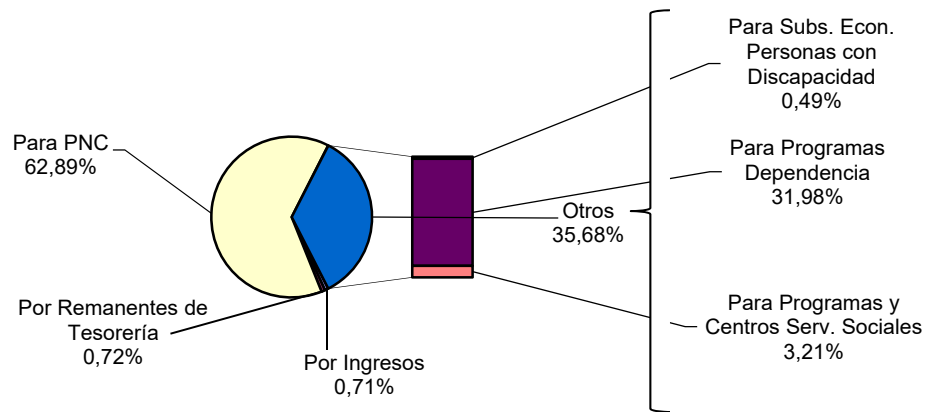
### FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2016 (miles de euros)

FUENTES DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
• <b>POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO</b>	<b>3.846.987,84</b>
➤ Para Pensiones no Contributivas	2.454.564,57
➤ Para Subsidios Económicos para Personas con Discapacidad (Lismi)	19.175,95
➤ Para Programas Dependencia	1.247.947,69
➤ Para Programas y Centros de Servicios Sociales	125.299,63
• <b>POR INGRESOS</b>	<b>27.790,00</b>
• <b>POR REMANENTES DE TESORERÍA</b>	<b>27.915,18</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.902.693,02</b>
• <b>POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO</b>	<b>6.125,00</b>
➤ Para Programas Dependencia	4.340,00
➤ Para Programas y Centros de Servicios Sociales	1.785,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.125,00</b>
<b>OTROS INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>1.155,01</b>
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.155,01</b>
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>3.909.973,03</b>

### FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2016



**FINANCIACION DE OPERACIONES CORRIENTES (99,81% s/ total)**



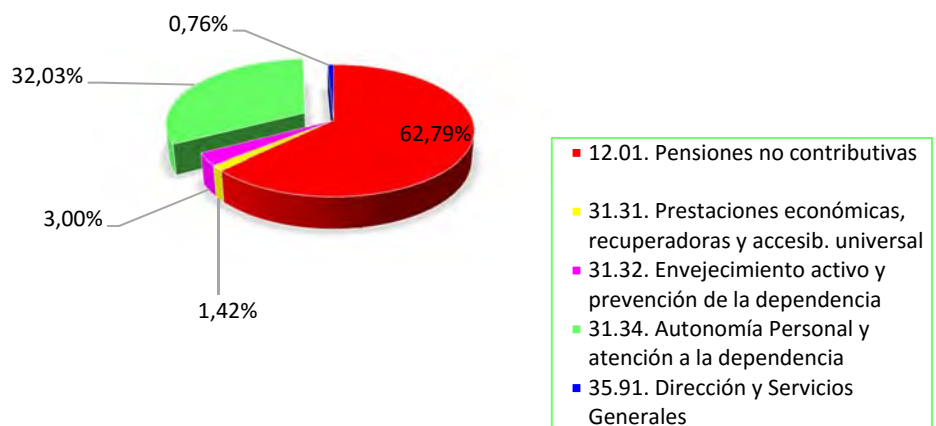
**PROGRAMAS SECTORIALES**

La estructura inicial por Programas del Presupuesto en el año 2016, es la siguiente:

**PRESUPUESTO INICIAL DEL IMSERSO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2016 (miles de euros)**

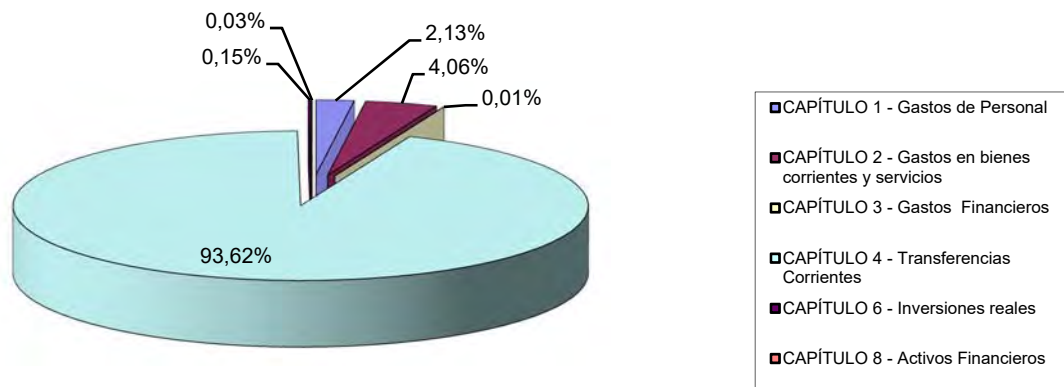
PROGRAMAS	CRÉDITOS	% S/TOTAL
12.01. Pensiones no contributivas	2.454.916,44	62,79
31.31. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	55.675,53	1,42
31.32. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	117.489,44	3,00
31.34. Autonomía Personal y atención a la dependencia	1.252.289,19	32,03
35.91. Dirección y Servicios Generales	29.602,43	0,76
<b>TOTAL</b>	<b>3.909.973,03</b>	<b>100,00</b>

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL 2016 POR PROGRAMAS SECTORIALES**



**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS.****PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULOS – EJERCICIO 2016 (en miles de euros)**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NO DISPONIBILIDAD	CRÉDITOS DEFINITIVOS
<i>CAPÍTULO 1.</i> Gastos de Personal	83.223,86	517,56		83.741,42
<i>CAPÍTULO 2.</i> Gastos en bienes corrientes y servicios	167.890,17	-517,56	7.250,00	160.122,61
<i>CAPÍTULO 3.</i> Gastos Financieros	250,00			250,00
<i>CAPÍTULO 4.</i> Transferencias corrientes	3.651.328,99	37.233,68		3.688.562,67
<i>CAPÍTULO 6.</i> Inversiones reales	6.125,00		26,57	6.098,43
<i>CAPÍTULO 8.</i> Activos Financieros	1.155,01			1.155,01
<b>TOTAL</b>	<b>3.909.973,03</b>	<b>37.233,68</b>	<b>7.276,57</b>	<b>3.939.930,14</b>

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2016  
POR CAPÍTULOS**

## 12.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Sobre los créditos iniciales de 2016, **3.909.973,03 miles de euros**, se han producido modificaciones que, en su conjunto suponen una variación al alza de **37.233,68 miles de euros** y unas no disponibilidades por importe total de **7.276,57 miles de euros**.

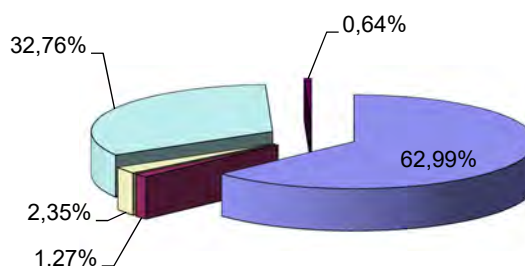
El importe total de obligaciones contraídas asciende a **3.874.915,85 miles de euros**, lo que supone una ejecución del **98,35%** sobre el presupuesto final.

### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS-EJERCICIO 2016 (miles de euros)

	1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS, REC. Y ACC. UNIVERSAL	3132 ENVEJECIMIEN TO ACTIVO Y PREV. DE LA DEPENDENCIA	3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	3591 DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES	TOTAL
Créditos iniciales	2.454.916,44	55.675,53	117.489,44	1.252.289,19	29.602,43	<b>3.909.973,03</b>
Modificación de créditos	0,23	-762,02	3.124,34	34.685,61	185,52	<b>37.233,68</b>
No disponibilidad			7.250,00	26,57		<b>7.276,57</b>
Créditos definitivos	2.454.916,67	54.913,51	113.363,78	1.286.948,23	29.787,95	<b>3.939.930,14</b>
Disposiciones	2.440.678,99	50.038,82	105.213,41	1.273.006,21	25.718,89	<b>3.894.656,32</b>
Obligaciones	2.440.678,99	49.182,32	90.963,66	1.269.479,54	24.611,34	<b>3.874.915,85</b>
% Disposic. s/ Créd. Def.	99,42	91,12	92,81	98,92	86,34	<b>98,85</b>
% Obligac. s/ Créd.Def.	99,42	89,56	80,24	98,64	82,62	<b>98,35</b>

### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2016 POR PROGRAMAS

- 12.01. Pensiones no contributivas
- 31.31. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesib. universal
- 31.32. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia
- 31.34. Autonomía Personal y atención a la dependencia
- 35.91. Dirección y Servicios Generales



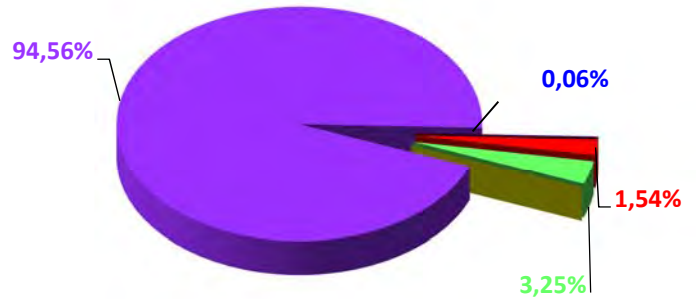


**EJECUCIÓN PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS - EJERCICIO 2016 (en miles de euros)**

Programa	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	No disponibilidad	Créditos Definitivos	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas	% Dispos. /Créditos Definit.	% Oblig. Rec. /Créditos Definit.
<b>CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal</b>	83.223,86	517,56		83.741,42	82.118,89	82.114,62	98,06	98,06
<b>CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios</b>	167.890,17	-517,56	7.250	160.122,61	143.782,63	125.814,73	89,90	78,57
<b>CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros</b>	250,00			250,00				
<b>CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes</b>	3.651.328,99	37.233,68		3.688.562,67	3.664.212,64	3.664.196,10	99,34	99,34
<b>CAPÍTULO 6 - Inversiones reales</b>	6.125,00		26,57	6.098,43	4.033,75	2.281,99	66,14	37,42
<b>CAPÍTULO 7 - Transferencias de Capital</b>	-			-				
<b>CAPÍTULO 8 - Activos Financieros</b>	1.155,01			1.155,01	508,41	508,41	44,02	44,02
<b>TOTAL</b>	<b>3.909.973,03</b>	<b>37.233,68</b>	<b>7.276,57</b>	<b>3.939.930,14</b>	<b>3.894.656,32</b>	<b>3.874.915,85</b>	<b>98,85</b>	<b>98,35</b>

### DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2016 POR CAPÍTULOS

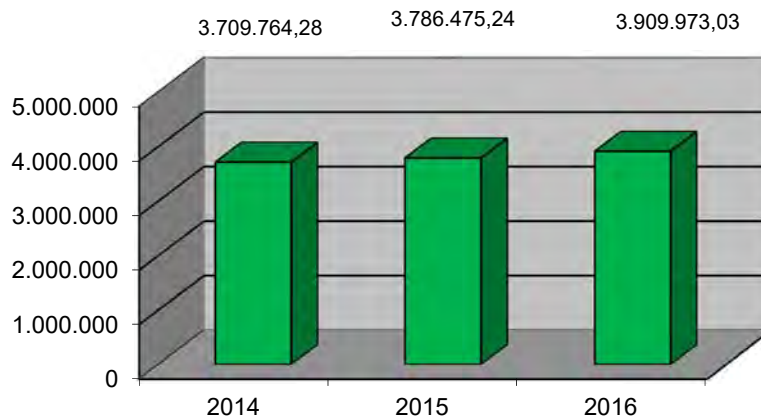
- CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal
- CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios
- CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros
- CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes
- CAPÍTULO 6 - Inversiones reales
- CAPÍTULO 8 - Activos Financieros



### 12.3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN 2014-2016

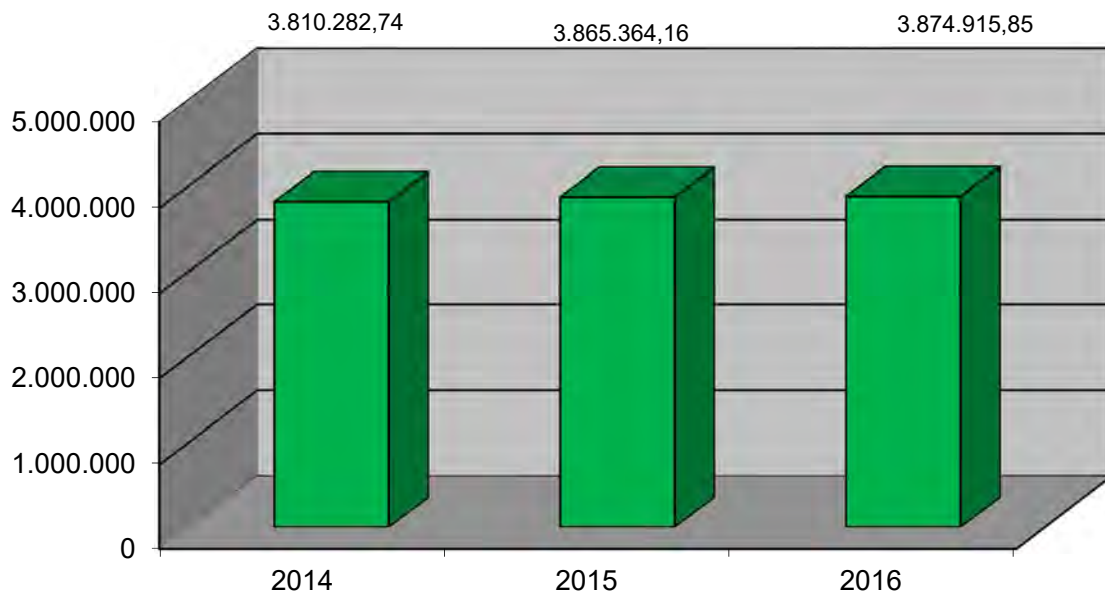
PRESUPUESTO	2014	2015	2016
Inicial	3.709.764,28	3.786.475,24	3.909.973,03
Modificaciones	134.972,13	134.037,58	37.233,68
No disponibilidad	12,10		7.276,57
<b>TOTAL</b>	<b>3.844.724,31</b>	<b>3.920.512,82</b>	<b>3.939.930,14</b>

#### EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES (MILES DE €)



EJECUCIÓN	2014	2015	2016
12.01.- Pensiones no contributivas	2.397.575,03	2.418.047,41	2.440.678,99
31.31.- Prestaciones económicas, recuperadoras y accesib. universal	57.200,72	52.801,19	49.182,32
31.32.- Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	111.754,24	103.586,06	90.963,66
31.34.- Autonomía Personal y atención a la dependencia	1.218.325,48	1.267.782,01	1.269.479,54
35.91. Dirección y Servicios Generales	25.427,27	23.147,49	24.611,34
<b>TOTAL</b>	<b>3.810.282,74</b>	<b>3.865.364,16</b>	<b>3.874.915,85</b>

#### EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS (MILES DE €)

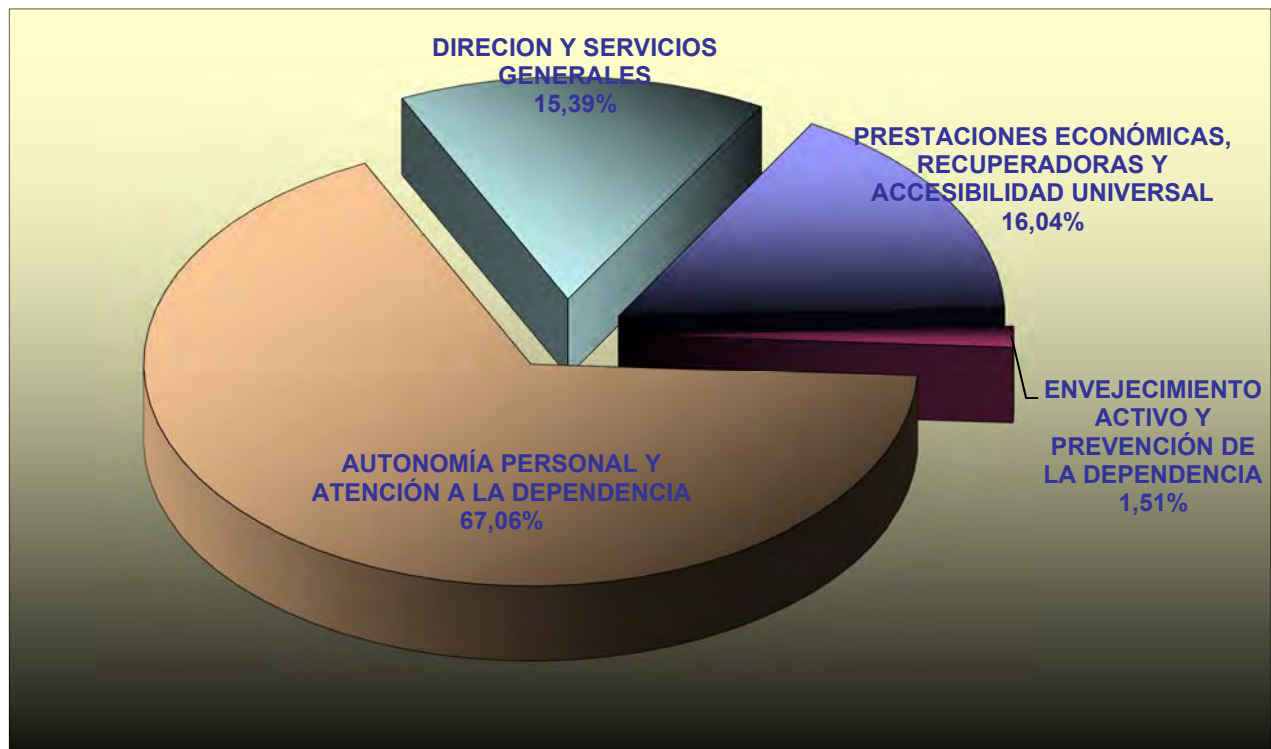


## 12.4 GESTIÓN DE INVERSIONES

A continuación se ofrece detalle de la gestión de las inversiones en 2016, con el presupuesto definitivo asignado a cada programa presupuestario, el importe de las disposiciones y las obligaciones reconocidas:

**GESTIÓN DE INVERSIONES. AÑO 2016**

PROGRAMA	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	% C/D	REALIZADO	% R/D	% R/C
<b>31.31</b> Prestaciones Económicas, Recuperadoras y Accesibilidad Universal	1.155.000,00	366.052,06	31,69%	366.052,06	31,69%	100,00%
<b>31.32</b> Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia	70.000,00	34.380,00	49,11%	34.380,00	49,11%	100,00%
<b>31.34</b> Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	4.340.000,00	3.282.106,98	75,62%	1.530.345,77	35,26%	46,63%
<b>35.91</b> Dirección y Servicios Generales	560.000,00	351.210,97	62,72%	351.210,97	62,72%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>6.125.000,00</b>	<b>4.033.750,01</b>	<b>65,86%</b>	<b>2.281.988,80</b>	<b>37,26%</b>	<b>56,57%</b>

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS INVERSIONES DEL EJERCICIO 2016**

**REALIZACIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y ADAPTACIONES.****Obras finalizadas a 31/12/16**

- Centro de día de Referencia Estatal para personas mayores dependientes «Ciudad de Soria» (Soria).
- Obras de reparación de humedades en escaleras y rampa de evacuación de emergencia, salón de actos y aulas del CAMF de Pozoblanco.

**Obras en ejecución a 31/12/16**

- Obras de reforma Integral del CAMF de Leganés.
- Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas en Langreo (Asturias).

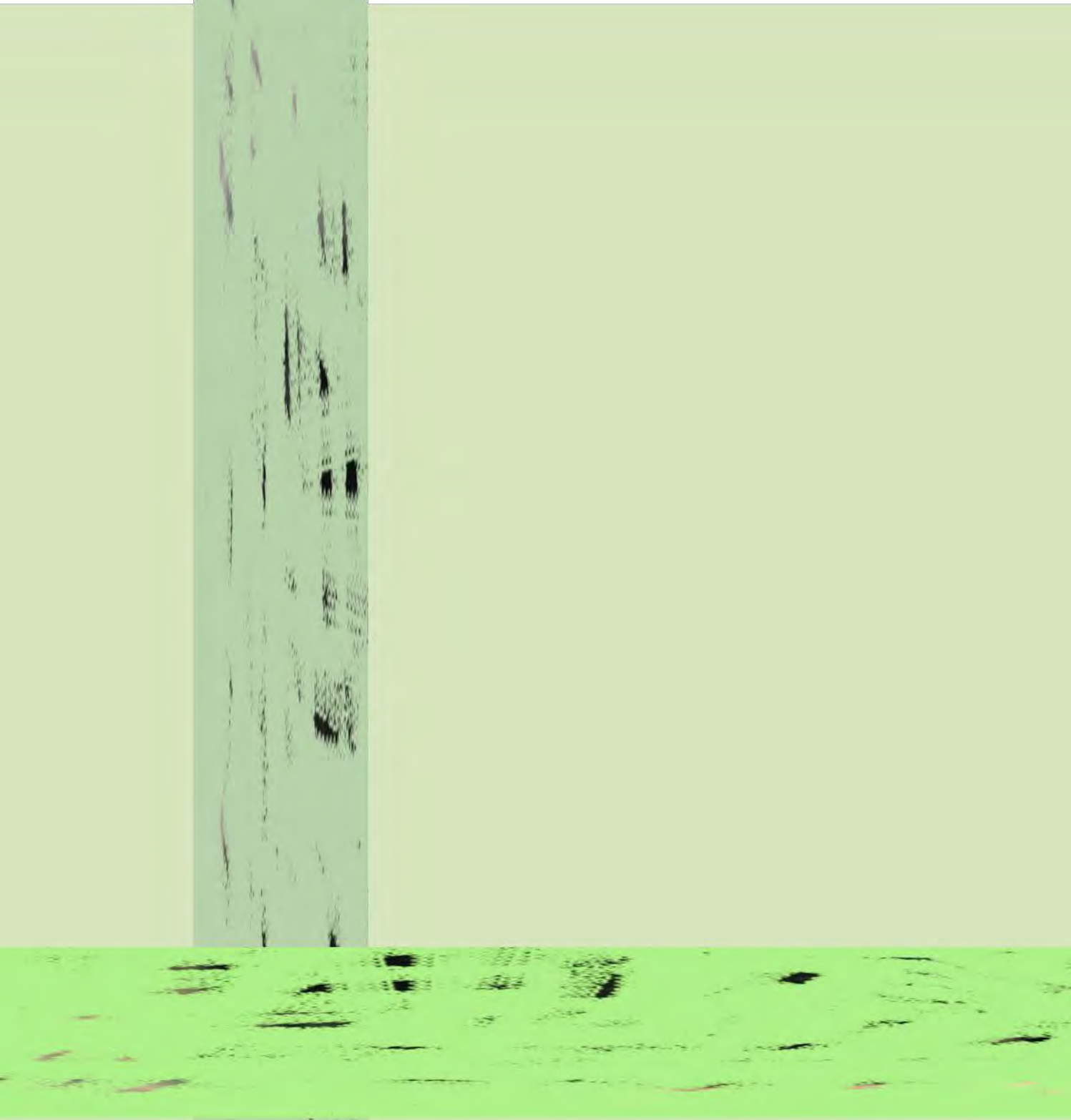
**Proyectos de obras aprobados a 31/12/2016**

- Obras de creación de espacios de Promoción de la Autonomía personal en el CEADAC.
- Obras de reforma de la enfermería y corrección de humedades en el CRE de San Andrés de Rabanedo.
- Obras de Reforma e implementación de medidas de eficiencia energética en el CRMF de Madrid.
- Obras de reforma de habitaciones e implementación de medidas de eficiencia energética en el CAMF de Guadalajara.
- Obras complementarias en el CAMF de Leganés.
- Obras de adecuación de talleres, implantación de medidas de protección colectiva, red de riego y ajardinamiento en el CRE de San Fernando.
- Proyecto de reforma del sistema de climatización en el CEADAC de Madrid.

**Obras y equipamiento en centros en funcionamiento**

- Se han realizado inversiones en las Direcciones Territoriales y los Centros en funcionamiento por importe de 369.067,67 € para atender a las necesidades de obras y equipamiento de los mismos.





MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

